



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 2019



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

Miembros de Junta Directiva

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
Bogotá D.C.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO (en adelante la Entidad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

En nuestra opinión, los citados estados financieros antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección “Responsabilidad del Revisor Fiscal en la auditoría de los estados financieros” de este informe.

Asuntos Clave de Auditoría

3. Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo tanto no representan una opinión por separado:



MAZARS

a) Los procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento y valuación de “inversiones”, reconocimiento de “Ingresos” y reconocimiento de “convenios” durante el período, incluyeron:

- Levantamiento del flujo significativo de transacciones acerca del funcionamiento de cada una de las operaciones y sus registros contables.
- Pruebas de controles manuales, sobre el adecuado cumplimiento de las políticas internas.
- Confirmaciones directas de saldos de inversiones al custodio de valores.
- Pruebas de recálculo, inspección documental y reconocimiento de los ingresos por rendimientos financieros.
- Pruebas de revisión documental de ejecución de convenios.
- Pruebas de recálculo e inspección documental de los ingresos por cuotas de gerencia de convenios.

En la Nota 8 a los estados financieros se incluyen las revelaciones de la Entidad sobre inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta.

En la Nota 18 a los estados financieros se incluyen las revelaciones de la Entidad sobre Depósitos Especiales.

En la Nota 22 a los estados financieros se incluyen las revelaciones de la Entidad sobre ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Otros asuntos

4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 se incluyen para propósitos comparativos únicamente; dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 28 de febrero de 2019.
5. El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante “FONTIC”) suscribió el convenio interadministrativo No. 215085 con ENTERRITORIO el 15 de diciembre de 2015 con fecha de terminación el 31 de julio del 2018; a raíz de la ejecución del convenio se inició un proceso de controversias contractuales con unas pretensiones iniciales por valor de \$169.822 millones. Este proceso puede tener una duración de más de 8 años.

La Entidad considera como posible la probabilidad de que genere desembolsos futuros, tal como lo incida en la Nota 19.7.2 y por eso es considerado como un pasivo contingente.

6. Durante el proceso de auditoría que ejecuté a los estados financieros de la entidad, emití informes con oportunidades de mejora relacionadas con el control interno; los cuales contienen las recomendaciones, los comentarios de los responsables, el plan de acción y fecha de implementación.

7. Mediante procedimientos de auditoría realicé la evaluación a los convenios de gestión de proyectos, que forman parte de las cuentas de control de ENTERRITORIO, dichos convenios reflejan razonablemente, la situación financiera al 31 de diciembre de 2019.

Otra información distinta de los estados financieros y del correspondiente informe de auditoría

8. *La administración de la Entidad es responsable de otra información que se presente, distinta de los estados financieros; esa otra información hace referencia al informe de gestión anual, el cual se presenta de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables a la Entidad y no forma parte integral de los estados financieros. Nuestra opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 no hace referencia al informe de gestión y no podemos expresar una opinión al respecto. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer el informe de gestión y, al hacerlo, considerar si esta es consistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido de la auditoría.*

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la información financiera del ejercicio 2019 y su contenido y presentación esta conforme a la normativa aplicable. Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores y que cumplieron con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Responsabilidades de la dirección en relación con los estados financieros

9. La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros, sus notas y anexos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, así como instrucciones impartidas por los entes de regulación en Colombia. La responsabilidad de la administración, también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidad del Revisor fiscal para la auditoría de los estados financieros

10. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestro trabajo de auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas

de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos y que se mantuvo en todos los asuntos importantes, un efectivo control interno sobre la presentación financiera, el cumplimiento de las leyes, regulaciones y efectividad en el manejo de las operaciones.

11. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la Entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la Entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios


12. De acuerdo con el alcance de nuestra auditoría, y la evidencia obtenida, conceptuamos que:

- a. La Entidad lleva su contabilidad conforme a las normas contables y a las disposiciones legales.
- b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.
- c. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

13. De acuerdo con el Artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 y en cumplimiento de las responsabilidades como Revisor Fiscal, de acuerdo con lo indicado en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, en mi concepto, durante el año 2019, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a la órdenes o instrucciones de la Junta, y existen adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder. Nuestro concepto se fundamenta de acuerdo con los procedimientos de auditoría realizados, que fueron principalmente los siguientes:

- a. Revisión de los estatutos de la Entidad, las actas de Junta Directiva, reuniones significativas del directorio y otros órganos de supervisión de la Entidad.
- b. Entendimiento y evaluación de los componentes de control interno de la Entidad.

- c. Entendimiento y evaluación del diseño de las actividades de control clave y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas adecuadamente por la Entidad y operan de manera efectiva.
14. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados de: el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado- SARM, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo- SARO, el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez- SARL, el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio- SARC, el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT y el tratamiento de los Bienes Recibidos en Dación de Pago - BRDP, establecidos en las Circulares Externas 100 de 1995, 029 de 2014 y 038 de 2009 y demás disposiciones complementarias.



YERSON ALBEIRO SEPÚLVEDA ALZATE
Revisor Fiscal
T.P. 72413-T
En representación de
MAZARS COLOMBIA S.A.S

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2020

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO

Estado de Situación Financiera

31 de Diciembre de 2019


(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018)

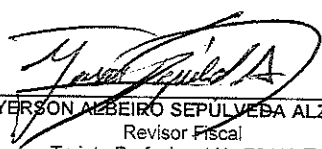
(Expresado en miles de pesos)

| | Nota No. | 31 Dic 2019 | 31 Dic 2018 |
|---|-----------------|-----------------------|----------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 7 | 298,624,051 | 345,414,878 |
| Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing financiero | 10 | 0 | 11,331 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 9 | 10,094,825 | 6,599,756 |
| Inversiones negociables | 8 | 470,953,235 | 712,387,515 |
| Otros activos no financieros | 11 | 2,704,963 | 2,235,820 |
| Otras Subvenciones SGR | 20 | 5,550,549 | 0 |
| Activos por impuestos corrientes | 17 | 14,792,706 | 0 |
| Activos corrientes totales | | \$ 802,720,329 | 1,066,649,300 |
| Activos no corrientes | | | |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 9 | 0 | 1,691,994 |
| Propiedades, planta y equipo | 12 | 16,434,976 | 16,558,175 |
| Propiedad de inversión | 13 | 94,475,061 | 94,637,328 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía | 14 | 791,385 | 1,277,451 |
| Inversiones disponibles para la venta | 8 | 4,678 | 8,307 |
| Activos por impuestos diferidos | 17 | 5,728,480 | 11,557,210 |
| Otros activos no financieros | 11 | 491,108 | 999,281 |
| Activos no corrientes totales | | \$ 117,925,688 | 126,729,746 |
| Activos Totales | | \$ 920,646,017 | 1,193,379,046 |
| PASIVOS Y PATRIMONIO | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | 15 | 68,737,490 | 69,902,162 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 17 | 0 | 28,385,884 |
| Depósitos Especiales | 18 | 555,700,440 | 607,007,488 |
| Ingreso diferido por SGR | 20 | 5,539,228 | 0 |
| Otros pasivos no financieros | 11 | 8,097,154 | 7,963,183 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | 19 | 12,916 | 48,515 |
| Otras provisiones | 19 | 3,060,254 | 19,289,254 |
| Pasivos corrientes totales | | \$ 641,147,482 | 732,596,486 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Depósitos Especiales | 18 | 5,831,212 | 196,791,744 |
| Provisiones por beneficios a los empleados | 19 | 316,911 | 290,413 |
| Otras provisiones | 19 | 76,417,982 | 93,970,313 |
| Pasivo por impuestos diferidos | 17 | 4,223,895 | 5,116,321 |
| Pasivos no corrientes totales | | \$ 86,790,000 | 296,168,791 |
| Pasivos Totales | | \$ 727,937,482 | 1,028,765,277 |
| Patrimonio | | | |
| Capital emitido | 21 | 92,713,341 | 79,410,701 |
| Reservas | 21 | 40,632,176 | 39,154,105 |
| Ganancias acumuladas por adopción | | 11,332,863 | 11,332,863 |
| Ganancias (Pérdidas) acumuladas | | 19,927,281 | 14,780,712 |
| Resultado del ejercicio | | 28,098,396 | 19,927,281 |
| Otras participaciones en el patrimonio | 28 | 4,478 | 8,107 |
| Total Patrimonio | | 192,708,535 | 164,613,769 |
| Pasivos y Patrimonio totales | | \$ 920,646,017 | 1,193,379,046 |

Las notas 1 a 33 adjuntas son parte integral de los estados financieros


MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTES
 Representante Legal


MYRIAM PANQUEVA BELLO
 Contadora
 Tarjeta Profesional No 72146-T


YERSON ABBEIRO SEPULVEDA ALZATE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 72413-T
 Designado por Mazars Colombia S.A.S.
 (Véase mi dictamen adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO

Estado de Resultados Integral

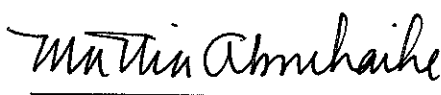
Por el periodo que termina en 31 de diciembre de 2019

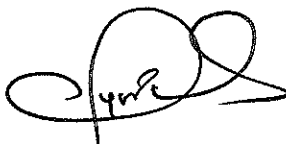
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018)

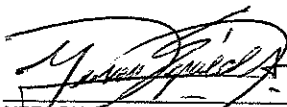
(Expresado en miles de pesos)

| | Nota No. | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---|-----------------|---|---|
| Resultado del Periodo | | | |
| Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de contratos con clientes | 22 | 61,418,329 | 77,605,091 |
| Otros Ingresos | 24 | 49,819,369 | 23,968,445 |
| Ingresos por Subvenciones del Gobierno | 20 | 153,668 | 0 |
| Ingreso por reversión de aportes a Convenios de Gerencia | 25 | 5,966,778 | 75,014,120 |
| Gasto por aportes a Convenios de Gerencia | 25 | -13,207,078 | -15,787,930 |
| Gastos Sistema General de Regalias SGR | 20 | -153,668 | 0 |
| Gastos por Beneficios a Empleados | 26 | -11,990,334 | -11,406,923 |
| Gastos por Depreciación y Amortización | | -1,390,437 | -1,883,248 |
| Otros Gastos | 27 | -95,702,043 | -149,174,970 |
| Ganancia (Pérdida) por actividades de operación | | -\$ 5,085,416 | -\$ 1,665,415 |
| | | | |
| Ingresos Financieros | 23 | 42,798,356 | 58,583,599 |
| Costos Financieros | 23 | -26,823 | -33,548 |
| Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos | | \$ 37,686,117 | \$ 56,884,636 |
| | | | |
| Ingreso (Gasto) por Impuesto | 17 | -9,587,721 | -36,957,355 |
| Ganancia (Pérdida) procedente de actividades Continuidas | | \$ 28,098,396 | \$ 19,927,281 |
| | | | |
| Ganancia (Pérdida) | | \$ 28,098,396 | \$ 19,927,281 |
| | | | |
| Otro Resultado Integral | | | |
| Componentes del Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos | | | |
| Ganancias (Pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio | 28 | -3,629 | 1,478 |
| Total Otro Resultado Integral que no se reclasificarán al resultado del periodo, neto de impuestos | | -\$ 3,629 | \$ 1,478 |
| | | | |
| Total Otro Resultado Integral | | -\$ 3,629 | \$ 1,478 |
| | | | |
| Resultado Integral Total | | \$ 28,094,767 | \$ 19,928,759 |

Las notas 1 a 33 adjuntas son parte integral de los estados financieros


 MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTES
 Representante Legal


 MYRIAM PANQUEVA BELLO
 Contadora
 Tarjeta Profesional No 72146-T



 YERSON ALBEIRO SEPULVEDA ALZATE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 72413-T
 Designado por Mazars Colombia S.A.S.
 (Véase mi dictamen adjunto)


EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO


Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el año que termina en 31 de diciembre de 2019
 (Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018)
 (Expresado en miles de pesos)

| | Capital Emitido | Reservas | Otras Participaciones | Ganancias Acumuladas | Ganancias Acumuladas Adopción | Resultado Ejercicio (Utilidad/Pérdida) | Total Patrimonio |
|--|-----------------|---------------|-----------------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| Saldo a 1 de enero de 2019 | \$ 79,410,701 | 39,154,105 | 8,107 | 14,780,712 | 11,332,863 | 19,927,281 | 164,613,769 |
| Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0 | 6,624,640 | 0 | -19,927,281 | -13,302,640 |
| Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28,098,396 | 28,098,396 |
| Otros Resultados Integrales | 0 | 0 | -3,629 | 0 | 0 | 0 | -3,629 |
| Capitalización | 13,302,640 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13,302,640 |
| Constitución de Reservas | 0 | 1,478,071 | 0 | -1,478,071 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 92,713,341 | 40,632,176 | 4,478 | 19,927,281 | 11,332,863 | 28,098,396 | 192,708,535 |
| Saldo a 1 de enero de 2018 | \$ 79,410,701 | \$ 31,234,097 | \$ 6,629 | \$ 5,941,094 | \$ 11,332,863 | 14,780,712 | \$ 142,706,096 |
| Traslado de Resultados a Ejercicios Anteriores | 0 | 0 | 0 | 14,780,712 | 0 | -14,780,712 | 0 |
| Ganancia/Pérdida Neta del Ejercicio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19,927,281 | 19,927,281 |
| Otros Resultados Integrales | 0 | 0 | 1,478 | 0 | 0 | 0 | 1,478 |
| Constitución de Reservas | 0 | 7,920,008 | 0 | -5,941,094 | 0 | 0 | 1,978,914 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | 79,410,701 | 39,154,105 | 8,107 | 14,780,712 | 11,332,863 | 19,927,281 | 164,613,769 |

Las notas 1 a 33 adjuntas son parte integral de los estados financieros


MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTES
 Representante Legal


MYRIAM PANQUEVA BELLO
 Contadora
 Tarjeta Profesional No 72146-T


YERSON ALBEIRO SEPÚLVEDA ALZATE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 72413-T
 Designado por Mazars Colombia S.A.S.
 (Véase mi dictamen adjunto)

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO

Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo
Por el año que termina en 31 de diciembre de 2019

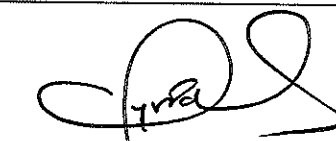
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2018)


(Expresado en miles de pesos)

| | 31 diciembre 2019 | 31 diciembre 2018 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | |
| Ganancia Neta del Ejercicio | \$ 28,098,396 | \$ 19,927,281 |
| Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) | | |
| Ajustes por gasto de depreciación | 644,720 | 578,049 |
| Ajustes por gasto de amortización | 745,717 | 1,305,199 |
| Ajustes por Provisiones | 8,396,349 | 19,694,963 |
| Ajustes por Impuesto Diferido | 4,936,304 | -1,693,882 |
| Ajustes por pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar | 1,790,407 | 28,010,931 |
| Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) | <u>16,513,497</u> | <u>47,895,260</u> |
| Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones | \$ 44,611,893 | \$ 67,822,541 |
| (Aumento) Disminución Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero | 11,331 | 81,686 |
| (Aumento) Disminución Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por cobrar | -3,593,482 | -20,227,177 |
| Aumento (Disminución) Impuestos por Pagar | -34,214,614 | 35,188,524 |
| Aumento (Disminución) Activo por impuestos | -8,963,976 | -577,708 |
| (Aumento) Disminución Otros Activos no Financieros | 39,030 | -896,556 |
| (Aumento) Disminución Otras Subvenciones SGR | -5,550,549 | 0 |
| Aumento (Disminución) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 12,137,968 | 18,421,592 |
| Aumento (Disminución) Provisiones por beneficios a los empleados | -9,101 | 61,180 |
| Aumento (Disminución) Otras Provisiones | -42,177,680 | -21,294,094 |
| Aumento (Disminución) Otros Pasivos no Financieros | 133,971 | 1,299,353 |
| Aumento (Disminución) Ingreso diferido por SGR | 5,539,227 | 0 |
| (Aumento) Disminución Inversiones Negociables | 241,434,280 | 171,427,650 |
| Aumento (Disminución) Depósitos Especiales | -242,267,580 | -245,731,751 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | -\$ 32,869,282 | \$ 5,555,240 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | |
| (Aumento) Disminución en Propiedades, Planta y Equipo | -359,254 | -492,167 |
| (Aumento) Disminución en Activos Intangibles | -259,651 | -1,742,255 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | -\$ 618,905 | -\$ 2,234,422 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | |
| Aumento (Disminución) Capitalización | -13,302,640 | 0 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | -\$ 13,302,640 | \$ 0 |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo | -\$ 46,790,827 | \$ 3,320,818 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo principio del periodo | 345,414,878 | 342,094,060 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | \$ 298,624,051 | \$ 345,414,878 |

Las notas 1 a 33 adjuntas son parte integral de los estados financieros


MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTES
 Representante Legal


MYRIAM PANQUEVA BELLO
 Contadora
 Tarjeta Profesional No 72146-T


YERSON ALBEIRO SEPULVEDA ALZATE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 72413-T
 Designado por Mazars Colombia S.A.S.
 (Véase mi dictamen adjunto)

Contenido

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | ENTIDAD QUE REPORTA..... | 11 |
| 2. | BASES DE PREPARACIÓN..... | 14 |
| 2.1 | Declaración de cumplimiento | 14 |
| 2.2 | Bases de medición..... | 15 |
| 2.3 | Moneda funcional y de presentación..... | 15 |
| 2.4 | Uso de estimaciones y juicios | 15 |
| 2.5 | Acumulación o devengo..... | 17 |
| 2.6 | Importancia relativa y materialidad..... | 17 |
| 2.7 | Negocio en marcha..... | 17 |
| 2.8 | Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro..... | 18 |
| 3. | POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS..... | 19 |
| 3.1 | Efectivo y equivalentes al efectivo | 19 |
| 3.2 | Transacciones en moneda extranjera | 19 |
| 3.3 | Instrumentos financieros..... | 19 |
| 3.3.1 | Activos financieros..... | 19 |
| 3.3.2 | Pasivos financieros..... | 24 |
| 3.4 | Propiedades, planta y equipo..... | 25 |
| 3.4.1 | Reconocimiento inicial..... | 25 |
| 3.4.2 | Medición posterior | 25 |
| 3.4.3. | Reclasificación a propiedades de inversión | 26 |
| 3.5 | Propiedades de inversión..... | 26 |
| 3.5.1 | Reconocimiento Inicial..... | 27 |
| 3.5.2 | Medición posterior | 28 |
| 3.5.3 | Reclasificación de las propiedades de inversión..... | 28 |
| 3.6 | Arrendamientos..... | 28 |
| 3.6.1 | Arrendatario..... | 28 |
| 3.6.2 | Arrendador | 30 |
| 3.7 | Activos intangibles y pagos anticipados | 30 |
| 3.7.1 | Reconocimiento Inicial..... | 31 |
| 3.7.2 | Medición posterior | 31 |
| 3.8 | Deterioro de activos no financieros | 32 |

| | |
|---|----|
| 3.9 Provisiones, pasivos y activos contingentes..... | 33 |
| 3.9.1 Provisiones..... | 33 |
| 3.9.2 Pasivos contingentes..... | 35 |
| 3.9.3 Activos contingentes..... | 35 |
| 3.10 Beneficios a empleados | 35 |
| 3.10.1 Beneficios a empleados de corto plazo | 35 |
| 3.10.2 Beneficios a empleados de largo plazo | 36 |
| 3.10.3 Beneficios a empleados por terminación | 36 |
| 3.11. Subvenciones del Gobierno | 37 |
| 3.12 Ingresos | 37 |
| 3.12.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes..... | 37 |
| 3.12.2 Ingresos recibidos por anticipado..... | 39 |
| 3.12.3 Ingresos financieros | 39 |
| 3.12.4 Otros ingresos..... | 40 |
| 3.13 Impuestos | 40 |
| 3.13.1 Impuesto a las ganancias | 40 |
| 3.13.2 Impuesto de Industria y Comercio | 42 |
| 3.13.3 Impuesto al valor agregado (IVA)..... | 43 |
| 4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE | 43 |
| 4.1 Activos financieros | 43 |
| 4.2 Activos no financieros | 44 |
| 5. GESTIÓN DEL RIESGO | 45 |
| 5.1. Marco de administración de riesgo | 45 |
| 5.2 Riesgo de mercado..... | 45 |
| 5.2.1 Niveles de exposición al riesgo de mercado..... | 46 |
| 5.3 Riesgo de emisor y contraparte | 48 |
| 5.3.1 Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de Emisor y de Contraparte:..... | 49 |
| 5.4 Riesgo de liquidez..... | 50 |
| 5.4.1 Medición del riesgo de liquidez bajo el método interno..... | 50 |
| 5.4.2 Niveles de exposición al riesgo de liquidez..... | 51 |
| 5.5 Riesgo de crédito..... | 52 |
| 5.6 Riesgo operativo..... | 52 |

| | |
|--|-----------|
| 5.6.1. Gestión de Riesgo Operativo de la Actividad de Inversión..... | 53 |
| 5.7 Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT) | 54 |
| 5.8 Riesgo Legal..... | 55 |
| 5.9 Prevención de conductas indebidas de mercado | 56 |
| 5.10 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)..... | 57 |
| 5.10.1 Antecedentes Normativos..... | 57 |
| 5.10.2 Política de Continuidad del Negocio | 58 |
| 5.10.3 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio | 58 |
| 5.10.4 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio | 58 |
| 5.10.5 Estrategias de Recuperación del PCN | 58 |
| 6. GOBIERNO CORPORATIVO – GESTIÓN DEL RIESGO | 59 |
| 6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia | 59 |
| 6.2 Políticas y división de funciones..... | 60 |
| 6.3 Reportes a la Junta Directiva | 61 |
| 6.4 Infraestructura tecnológica | 61 |
| 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO..... | 62 |
| 7.1 Efectivo..... | 62 |
| 7.2 Equivalentes al efectivo | 63 |
| 8. INVERSIONES | 63 |
| 8.1 Inversiones negociables..... | 64 |
| 8.2 Inversiones disponibles para la venta | 66 |
| 9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR..... | 75 |
| 10 CARTERA DE CRÉDITOS..... | 81 |
| 11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS..... | 82 |
| 11.1. Activos no financieros | 82 |
| 11.1.1. Impuestos..... | 82 |
| 11.1.2. Seguros..... | 83 |
| 11.1.3. Otros - Renovación de licencias | 83 |
| 11.2 Pasivos no financieros | 84 |
| 11.2.1 Ingresos anticipados..... | 84 |
| 11.2.1.1 Gerencia de proyectos | 84 |
| 11.2.1.2 Gestión de proyectos | 85 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 12. | PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 85 |
| 13. | PROPIEDADES DE INVERSIÓN | 88 |
| 14. | ACTIVOS INTANGIBLES | 98 |
| 15. | CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR..... | 99 |
| 16. | INSTRUMENTOS FINANCIEROS | 103 |
| 16.1 | Categorías | 103 |
| 16.2 | Reclasificación de activos financieros | 104 |
| 16.3 | Gestión del riesgo de liquidez | 104 |
| 17. | IMPUESTOS | 105 |
| 17.1 | Impuesto a las ganancias | 105 |
| 17.1.1 | Impuesto corriente | 105 |
| 17.1.2 | Impuesto diferido | 106 |
| 17.2 | Impuesto de industria y comercio..... | 108 |
| 17.3 | Impuesto al valor agregado (IVA)..... | 108 |
| 18. | DEPÓSITOS ESPECIALES | 108 |
| 19. | PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES..... | 113 |
| 19.1 | Obligaciones Implícitas | 114 |
| 19.2 | Procesos Judiciales..... | 128 |
| 19.3 | Aportes Directos de Bienes y Servicios | 136 |
| 19.4 | Gastos Directos contratos línea de evaluación de proyectos..... | 137 |
| 19.5 | Actualización al IPC de Recursos por Proyectos no Ejecutados | 138 |
| 19.6 | Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo..... | 139 |
| 19.7 | Activos y Pasivos Contingentes | 139 |
| 19.7.1 | Activos Contingentes | 139 |
| 19.7.2 | Pasivos Contingentes..... | 179 |
| 20. | RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A ENTERRITORIO 215 | |
| 21. | CAPITAL Y RESERVAS..... | 217 |
| 21.1 | Capital social..... | 217 |
| 21.2 | Reservas..... | 218 |
| 22. | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES | 220 |

| | | |
|--------|---|------------|
| 22.1 | Ingresos por líneas de negocio | 226 |
| 22.2 | Contratos (convenios) con clientes..... | 226 |
| 22.2.1 | Evaluación de proyectos | 226 |
| 22.2.2 | Gestión de proyectos..... | 227 |
| 22.2.3 | Gerencia de proyectos | 229 |
| 22.2.4 | Estructuración de proyectos | 230 |
| 22.3 | Obligaciones de desempeño | 231 |
| 22.3.1 | Gerencia de proyectos | 231 |
| 22.3.2 | Gestión de proyectos | 233 |
| 22.3.3 | Evaluación de proyectos | 234 |
| 22.3.4 | Estructuración de proyectos..... | 235 |
| 22.4 | Juicios significativos | 236 |
| 22.5 | Saldos de contrato | 236 |
| 22.5.1 | Cuentas por cobrar | 237 |
| 22.5.2 | Ingresos recibidos por anticipado..... | 237 |
| 23 | INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS..... | 237 |
| 23.1 | Ingresos financieros | 237 |
| 23.2 | Costos financieros..... | 238 |
| 24 | OTROS INGRESOS..... | 238 |
| 25 | APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA..... | 240 |
| 25.1 | Ingresos por reversión de aportes | 240 |
| 25.2 | Gasto por causación de aportes..... | 241 |
| 26 | BENEFICIOS A EMPLEADOS | 242 |
| 26.1 | Beneficios a empleados a corto plazo | 242 |
| 26.2 | Beneficios a largo plazo | 243 |
| 27. | OTROS GASTOS DE OPERACIÓN | 243 |
| 27.1 | Honorarios..... | 244 |
| 27.2 | Multas, sanciones, litigios e indemnizaciones..... | 245 |
| 27.3 | Provisiones implícitas- fondo de contingencias..... | 245 |
| 28. | GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO..... | 246 |
| 29. | ARRENDAMIENTOS..... | 247 |
| 29.1 | Arrendador | 248 |

| | | |
|------|------------------------------------|-----|
| 29.2 | Arrendatario | 248 |
| 30. | PARTES RELACIONADAS | 250 |
| 30.1 | Personal clave de la Gerencia..... | 250 |
| 30.2 | Otras partes relacionadas | 250 |
| 31 | CONTROLES DE LEY | 251 |
| 32 | CAMBIO EN ESTIMACIONES | 252 |
| 33 | HECHOS POSTERIORES | 252 |

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTerritorio

Notas a los Estados Financieros

Para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2019 comparativo con el mismo periodo de 2018

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

De conformidad con el artículo primero del Decreto 495 del 2019, promulgado el 20 de marzo del presente año, se cambia la razón social de la entidad anteriormente denominada como **Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE**, para convertirse en **Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio**.

Lo anterior, tal y como lo expone el citado decreto en sus consideraciones, amparado en el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial y la descentralización administrativa contenidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y con base en el CONPES 3851 de 2015 "Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional" que se refiere a ajustes en el gobierno corporativo de las empresas estatales para su funcionamiento robusto, en el cual el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, adelanta un proceso de transformación organizacional que incorpora el fortalecimiento de su gobierno corporativo y el desarrollo del negocio de estructuración de proyectos, para convertirse en el principal estructurador de los procesos que requieran los entes territoriales sobre proyectos elegibles a ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Para cumplir con lo anterior, dado el carácter técnico de la Empresa, se requiere la modificación de la composición de la Junta Directiva, la cual será integrada por personas idóneas e imparciales para la toma de decisiones de su competencia.

En concordancia, la Junta Directiva del entonces Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, en sesión del 14 de diciembre de 2018, como consta en el acta No. 637, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional las modificaciones correspondientes al aumento de las funciones de la Junta Directiva, así como de su composición, el cambio de denominación de la entidad y la modificación de la estructura de esta.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial-ENTerritorio, en adelante ENTerritorio, anterior, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE es una empresa industrial y comercial del estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, vinculada al Departamento Nacional de Planeación, con domicilio en calle 26 # 13-19 en Bogotá

D.C.; por disposición de la Junta Directiva puede establecer dependencias operativas y administrativas, regionales o seccionales en cualquier lugar del país, sin embargo, actualmente no tiene agencias, ni sucursales.

La entidad fue creada mediante el Decreto 3068 del 16 de diciembre de 1968, como establecimiento público de orden nacional. Mediante el Decreto 2168 del 30 de diciembre de 1992 se reestructura como empresa industrial y comercial del estado, de carácter financiero y posteriormente en el año 2004 mediante el Decreto 288 se adopta una nueva estructura la cual fue modificada por el Decreto 2723 de 2008.

Sus estatutos actuales fueron aprobados mediante el Acuerdo 03 de 2004 y modificados por el Acuerdo No. 18 de 2006 expedido por la Junta Directiva, La duración de la entidad se establece por tiempo indefinido.

Su objeto social, según lo establecido en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 es *“ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, Financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas”*.

Por consiguiente, ENTerritorio puede promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera de la entidad y la de los proyectos que administra o ejecuta, celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo, realizar operaciones de crédito externo o interno con sujeción a las normas legales vigentes, captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos de garantía y agencia o pago a que hubiere lugar en las condiciones que autorice el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, celebrar contratos para administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos, realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales, vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma, prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión, impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo, realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social, manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre y las demás funciones que le sean asignadas.

Adicionalmente, ENTerritorio puede promover, fomentar y ejecutar proyectos de desarrollo turístico, con beneficios económicos y sociales. En consecuencia,

mediante documento CONPES 3333 del 17 de enero de 2005, se definieron los lineamientos de política en materia turística - Proyecto Playa Blanca Barú, para lo cual se determinó dentro de la política pública de desarrollo turístico, que el aporte del estado en este proyecto se realizaría mediante los terrenos de propiedad de la nación, para lo cual era necesario que el proyecto fuera manejado por una empresa industrial y comercial del estado, por lo que el CONPES definió que ENTerritorio era la entidad idónea para tal fin. Así las cosas, desde el año 2005 ENTerritorio figuraba como accionista en la Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S. de conformidad con la autorización expresa dada en los Decretos 961 de 2005, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 070 del 18 de enero de 2016, los cuales le permiten a ENTerritorio aumentar el nivel de inversión en sociedades con particulares, no obstante, en el año 2017 se celebró un acuerdo conciliatorio entre los socios de la sociedad, para realizar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS, así como la aprobación de la distribución anticipada de los activos sociales, reintegrándolos en la misma forma en que fueron aportados por los accionistas o sucesores, con el fin de retornar la propiedad de los inmuebles en, dicho acuerdo fue ejecutado y la Sociedad Playa Blanca Barú fue liquidada.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio se encuentra implementando un proceso de reestructuración y mejora, para lo cual ha puesto en marcha las siguientes acciones:

- Adopción del Decreto 495 del 2019 por el cual se modificó la denominación y estructura de la entidad, fortaleciendo la línea de estructuración de proyectos, la oficina jurídica y el gobierno corporativo (Junta Directiva).
- Adopción del nuevo modelo de negocio de estructuración de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.
- En concordancia con el Decreto 495 de 2019 que establece la estructura de la entidad se adoptó resolución de los grupos internos de trabajo por dependencia.
- Se formuló el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022.
- Depuración del plan de mejoramiento de vigencias anteriores (2012-2018) suscrito con la Contraloría General de la República, con la reformulación de acciones para lo declarado como no efectivo en la auditoría realizada por la Asesoría de Control Interno.
- Segunda fase de reestructuración de la entidad, con el consecuente cambio en el sistema de gestión.

Proyecto Reestructuración Institucional

El objetivo del proyecto se enmarcó en posicionar la entidad como el brazo técnico de las Entidades territoriales en la formulación de estructuración de proyectos y definió el cumplimiento de seis hitos:

- Fortalecer el Gobierno Corporativo - Conformación de Junta Directiva y creación del reglamento
- Definir e implementar la estrategia de posicionamiento del nuevo nombre de la Entidad
- Implementar los ajustes en la estructura organizacional interna y poner en funcionamiento la Subgerencia de Estructuración
- Desarrollar la propuesta de esquema operativo de la Subgerencia de Estructuración de la Entidad
- Formular e implementar el Plan Comercial y Estratégico de la Subgerencia de Estructuración
- Preparar y gestionar la fase 2 de reestructuración de la Entidad

ENTerritorio a corte 31 de diciembre de 2019, cuenta con una planta de personal compuesta por 9 servidores públicos, 62 trabajadores oficiales, y 4 practicantes del SENA.

2. BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial-ENTerritorio, al corte del 31 de diciembre de 2019 y sus comparativos, han sido preparados de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en la Resolución 037 de 2017, incorporado en el anexo técnico compilatorio No.1 del Decreto 2420 de 2015 (compilado y actualizado en el Decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018), en aplicación de la Resolución 049 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Este anexo tiene como referente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF/CINIC) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB). Estas normas, en su conjunto, se denominarán en adelante como “Normas de Contabilidad e Información Financiera – NCIF”.

Este marco regulatorio es aplicado por ENTerritorio en la totalidad de los rubros que conforman los estados financieros, excepto por:

- Lo dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo (1.2 del Decreto 2420 de 2015), respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones; lo anterior, de conformidad con el Artículo 6 de la Resolución 037 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación. Al respecto, ENTerritorio ha aplicado las disposiciones normativas anexas a la Circular Externa 034 de 2014, mediante la cual se adiciona a la

Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), el capítulo I -1 “Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para estados financieros individuales o separados”.

- El reconocimiento del deterioro (provisión) de bienes recibidos en dación de pago, que debe mantenerse en los estados financieros bajo NCIF, de acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron elaborados sobre la base del costo histórico, salvo en lo que se refiere a los instrumentos financieros que se miden a su valor razonable con cambios en el resultado del periodo o en el otro resultado integral, tal y como se explica en las políticas contables descritas más adelante.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera ENTerritorio. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano, la cual es la moneda con mayor influencia en la estructura financiera de la entidad.

Para efectos de la presentación de estados financieros y sus notas, las cifras se expresan en miles de pesos.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La presentación de los estados financieros conforme a las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados (los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones). Las estimaciones mencionadas, se detallan a continuación:

2.4.1 Vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización

Tal como se enuncia en las Notas No. 3.4 Propiedades, Planta y Equipo, No. 3.5 Propiedades de Inversión y No. 3.7 Activos Intangibles sobre Políticas Contables Significativas, ENTerritorio revisa al final de cada periodo sobre el que se informa, las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación y amortización de estos activos. En los periodos presentados no se realizaron modificaciones a las estimaciones indicadas.

2.4.2 Deterioro de activos financieros

En la Nota No. 3.3.1 Activos Financieros, se describen los juicios y estimaciones realizadas por ENTerritorio para la determinación del deterioro de la cartera de créditos, las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar.

2.4.3 Valor razonable de los activos financieros

Los activos financieros medidos al valor razonable en el estado de situación financiera incluyen principalmente títulos de deuda y patrimonio clasificados al valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en el otro resultado integral respectivamente. Para obtener un mayor detalle de lo anterior, ver Nota No. 4 mediciones por el valor razonable.

2.4.4 Provisiones, activos y pasivos contingentes

En ENTerritorio existen pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, denominados provisiones, los cuales se reconocen en los estados financieros siempre que pueda hacerse una estimación fiable de estos.

Así mismo, existen activos y pasivos que habrán de materializarse solo en la medida en que suceda un evento futuro no controlado por la entidad, los cuales se consideran de naturaleza contingente. Dentro de las contingencias que se presentan en la entidad se encuentran las relacionadas con procesos judiciales, incumplimiento de convenios, y otras reclamaciones derivadas de la realización de las actividades propias de ENTerritorio. Estas contingencias se evalúan y se revelan en los estados financieros a partir de la información disponible por la Gerencia para establecer la mejor estimación de su efecto financiero futuro.

2.4.5 Impuesto diferido

En el cálculo del impuesto diferido se realizan estimaciones diversas, entre las cuales se destaca la relacionada con definición de las tasas de impuestos a las que se espera sean revertidas las diferencias temporarias que surgen al realizar la comparación entre los saldos de activos y pasivos bajo NCIF con los saldos de activos y pasivos determinados con bases fiscales.

Las tasas se ven afectadas principalmente por la existencia de sobretasas al impuesto corriente y por cambio en las tasas nominales establecidas en cada periodo de acuerdo con la normatividad tributaria vigente. La sobretasa al impuesto de renta para el año 2018 se determinó sobre la renta líquida ordinaria menos \$800 millones. Para el año 2019 esta sobretasa no aplica. A partir del año 2020 y hasta el año 2022 a las instituciones Financieras se le adicionan puntos adicionales a la tarifa de renta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2010 de diciembre de 2019, tal como se ilustra en el cuadro siguiente.

Las tasas que se consideraron en la determinación del impuesto diferido para los periodos presentados en los estados financieros son las siguientes:

| Año | Tarifa Impuesto de Renta | Sobretasa | Puntos adicionales a la tarifa |
|-------------------|--------------------------|-----------|--------------------------------|
| 2017 | 34% | 6% | no aplica |
| 2018 | 33% | 4% | no aplica |
| 2019 | 33% | no aplica | no aplica |
| 2020 | 32% | no aplica | 4% |
| 2021 | 31% | no aplica | 3% |
| 2022 | 33% | no aplica | 3% |
| 2023 y siguientes | 30% | no aplica | no aplica |

Para obtener un mayor detalle sobre la estimación del impuesto diferido, ver Nota No.17 impuestos.

2.5 Acumulación o devengo

ENTerritorio prepara sus estados financieros, usando la base contable de acumulación o devengo, excepto para la información de los flujos de efectivo.

2.6 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace teniendo en cuenta la importancia relativa o materialidad de las partidas. Si una partida careciese de esta característica, se agregará con otras partidas, dado que no es necesario que ENTerritorio proporcione una revelación específica cuando la información no se considera material o relevante.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones o evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

La materialidad se calcula tomando como base el total de activos de la entidad en la fecha de los estados financieros, considerando una tasa de error esperada del 4%, del valor resultante se considera material una cifra superior al 1% que para el corte a diciembre de 2019 corresponde a \$8.838.236 miles y para el cierre de diciembre de 2018 a \$11.456.439 miles.

2.7 Negocio en marcha

Los estados financieros de ENTerritorio han sido preparados bajo el supuesto de que la entidad seguirá en funcionamiento.

2.8 Pronunciamientos contables recientes, aplicables en el futuro

No existen pronunciamientos o actualización de normas que se prevea afecten los estados financieros preparados por la entidad.

Actualmente la Contaduría General de la Nación se encuentra elaborando el proyecto de resolución mediante el cual se incorporará el Decreto 2270 de 2019 que compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que habían sido incorporadas por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, incluyendo una nueva interpretación emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), para efectuar su aplicación a partir del 1 de enero de 2020, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada para las Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores.

Marco Conceptual 2018 emitido por el IASB

Incluye actualizaciones respecto a las definiciones de los elementos de los estados financieros que permiten alinear las últimas normas emitidas por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que proporciona el fundamento para elaborar Normas que contribuyen en la transparencia, refuerzan la rendición de cuentas y contribuyen a la eficiencia económica ayudando a los usuarios de la información.

CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La CINIIF 23 fue emitida en mayo de 2017, esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.

La Entidad efectuará una evaluación de los potenciales impactos de esta interpretación en sus estados financieros, sin que hasta el momento se hayan identificado situaciones que puedan requerir cambios a los mismos.

- a. Nueva norma e interpretación emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio clasifica como efectivo los saldos disponibles en caja y bancos. Por su parte, los equivalentes al efectivo constituyen inversiones que son altamente líquidas, adquiridas con vencimiento inferior a 90 días, que están sujetas a riesgos insignificantes y son utilizadas para cumplir con compromisos a corto plazo más que con propósitos de inversión.

Los equivalentes de efectivo se miden por el valor razonable o costo amortizado, de acuerdo con las características del instrumento financiero.

3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de ENTerritorio según la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los importes de los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, se convierten a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de corte de los estados financieros. La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2019 fue de \$3.277,14 pesos y para el 31 de diciembre de 2018 fue de \$3.249.75 pesos.

Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, siempre y cuando el activo monetario corresponda a montos de efectivo de funcionamiento. En el caso que los recursos de moneda extranjera correspondan a recursos de proyectos, el reconocimiento de su actualización se realiza directamente en la cuenta de depósitos especiales.

3.3 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando ENTerritorio se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable.

3.3.1 Activos financieros

ENTerritorio clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Al valor razonable con cambios en el resultado (inversiones negociables).

- Al valor razonable con cambios en el ORI (inversiones disponibles para la venta).
- Al costo amortizado (inversiones para mantener hasta el vencimiento, cartera de créditos y cuentas por cobrar).

Inversiones

Las inversiones realizadas por ENTerritorio en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

Clasificación

El portafolio de inversiones de ENTerritorio se clasifica en las siguientes categorías:

- **Inversiones Negociables**

Corresponde a todos aquellos valores o títulos de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

- **Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento**

Se refiere a aquellos valores o títulos de deuda y en general cualquier tipo de inversión adquiridos con el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. En las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores). La reclasificación a otra categoría o venta de estas inversiones antes de su vencimiento, sólo son permitidas en situaciones específicas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

- **Inversiones Disponibles para la Venta**

Corresponde a los valores o títulos de deuda o participativos, y en general, cualquier tipo de inversión que no sean clasificados como negociables o para mantener hasta el vencimiento y respecto de los cuales ENTerritorio tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos por seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

Valoración

La valoración de las inversiones se efectúa a diario de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, pero puede realizarse con una frecuencia diferente, cuando otras disposiciones así lo establezcan. Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo y revelación del valor o precio justo de intercambio, por el cual puede ser negociada una inversión en una fecha determinada, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición que es su valor razonable, y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas a partir del día siguiente a la fecha de su compra.

La valoración se efectúa de forma individual para cada valor o título y de conformidad con las siguientes disposiciones:

- Títulos de deuda en moneda local y en unidades de valor real UVR: La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, ENTerritorio determina el valor de mercado de las inversiones en títulos de deuda negociable y disponible para la venta utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes calculados, los cuales son publicados diariamente por Precia S.A. (antes INFOVALMER), el proveedor de precios seleccionado por ENTerritorio y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para desempeñar esta función.
- Títulos participativos: La Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia establece que la valoración de las inversiones debe efectuarse diariamente, sin embargo, para las inversiones poseídas en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad, o no inscritos en bolsa de valores, cuya fuente de valoración son los estados financieros del emisor de los títulos. Los precios son determinados por Precia S.A. (antes INFOVALMER).

Criterios para la valoración de inversiones

La determinación del valor razonable debe cumplir como mínimo con los siguientes criterios:

- a) Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

- b) Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c) Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d) Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

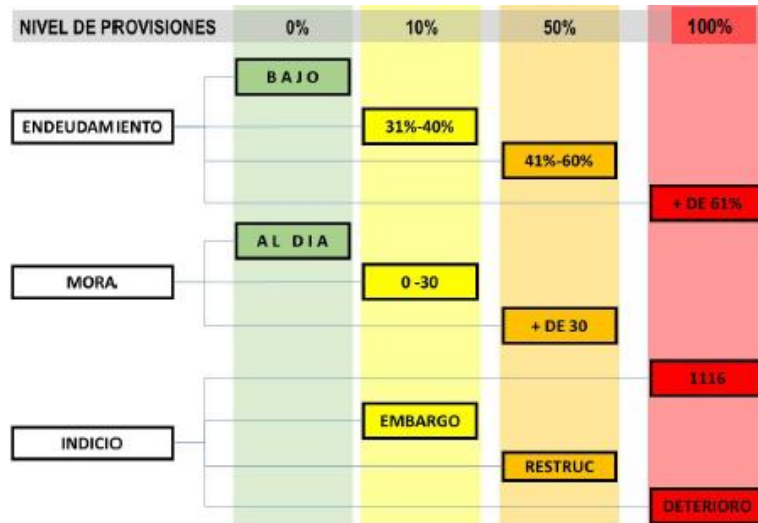
Cartera de créditos (al costo amortizado)

De acuerdo con documento CONPES N°3281 de 19 de abril de 2004, la entidad debe concentrar las actividades en gerencia de proyectos, dejando de realizar operaciones activas de crédito, sin embargo, en virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, se otorgan créditos a sus empleados a través del Fondo de Empleados.

Para la cartera de créditos se reconocerá un deterioro equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con el numeral 1.3.4.2 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera.

Adicionalmente, en el MAP806 Manual Gestión de Riesgo Crediticio de trabajadores oficiales, establece en el punto 3.2 un monitoreo de los créditos. Para tal efecto, se asigna un porcentaje de deterioro que debe ser aplicado a cada uno de los créditos analizados.

El cuadro que se presenta a continuación determina el valor del deterioro que debe ser aplicado a cada crédito de acuerdo con los resultados de la evaluación individual:



Fuente: MAP806

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son los importes y derechos pendientes de cobro, derivados tanto de los recursos de funcionamiento como de los convenios.

Desde el 1 de enero del año 2018, ENTerritorio da aplicación a lo establecido en la NIIF 9 de Instrumentos Financieros. Al respecto, el principal impacto se presentó en la definición de la estimación del deterioro de valor de los activos financieros, puntualmente las cuentas comerciales por cobrar, para las cuales se adoptó la siguiente política:

Deterioro de cuentas por cobrar comerciales

La determinación del deterioro de las cuentas por cobrar comerciales requiere de estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cuentas por cobrar que presenta evidencia de deterioro, la ejecución del proyecto y la morosidad.

Para determinar si existen evidencias de deterioro de dichos instrumentos, los gerentes de cada convenio y/o contrato interadministrativo informan, sobre el monto no girado correspondiente a las cuotas de gerencia, de las cuales ENTerritorio tiene derecho según lo señalado en las cláusulas de pago establecidas en los contratos con los clientes. Aquellas cuentas por cobrar que presenten incumplimiento respecto a las cláusulas de pago y ENTerritorio no hayan recibido los recursos, se deteriorara en su totalidad.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, ENTerritorio no necesita necesariamente identificar todos los escenarios posibles. Sin embargo, considerará

el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, o que no ocurra, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

El periodo máximo considerado para medir las pérdidas crediticias esperadas es el periodo contractual máximo (incluyendo opciones de ampliación) a lo largo del cual está expuesta la entidad al riesgo crediticio, y no a un periodo más largo, incluso si ese periodo más largo es congruente con la práctica de los negocios.

Deterioro de otras cuentas por cobrar

Para las otras cuentas por cobrar, ENTerritorio ha determinado que las pérdidas crediticias esperadas de estos instrumentos financieros constituyen el 100% del monto de la cuenta por cobrar siempre que dichas cuentas superen los 180 días de mora.

Teniendo en cuenta que ENTerritorio reconoce como otras cuentas por cobrar, el monto por cobrar a clientes, derivado de la insuficiencia de aportes para atender las obligaciones de cada convenio y/o contrato interadministrativo que se reconocen en la cuenta de Depósitos Especiales, dichas cuentas por cobrar estarán sujetas al deterioro aquí descrito.

No obstante, el monto reconocido como otras cuentas por cobrar que sea producto del reconocimiento de la Cuota de Gerencia en un Convenio y/o Contrato Interadministrativo se someterá a la estimación del deterioro indicada para las cuentas por cobrar comerciales.

Reconocimiento de pérdidas por deterioro

ENTerritorio reconocerá en el resultado del periodo un gasto por deterioro (o un ingreso por recuperación de deterioro), según el valor del importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) según los cálculos anteriormente señalados.

El deterioro de las cuentas por cobrar, aunque sea en su totalidad, no implica que se detengan las gestiones para su recaudo.

3.3.2 Pasivos financieros

ENTerritorio mide sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial a su valor razonable menos los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero y los mide posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, siempre que no constituyan una transacción de financiación.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee ENTerritorio para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; estos activos se esperan utilizar durante más de un año.

3.4.1 Reconocimiento inicial

Las propiedades, planta y equipo se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos por desmantelamiento y retiro relacionadas con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento.

Con excepción de lo anterior, el costo del terreno y edificio de oficinas de ENTerritorio (en la parte clasificada como propiedad, planta y equipo), fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

Las ganancias y pérdidas por la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se determinan comparando el precio de venta del activo con su valor en libros y el efecto neto de dicha comparación se reconoce en el resultado del periodo como otros ingresos u otros gastos, según corresponda.

3.4.2 Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo, posteriormente se miden por el modelo del costo, el cual implica mantener las propiedades, planta y equipo por su costo menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, o al valor razonable como costo atribuido, utilizado en la adopción por primera vez de las NCIF, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los terrenos no son objeto de depreciación.

Valor Residual

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Revisión de estimaciones

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con las propiedades, planta y equipo fueron revisadas en diciembre del 2019. A continuación, se presentan los rangos de vidas útiles y valores residuales definidos para cada clase de propiedades, planta y equipo:

| Propiedad. planta y equipo | Vida útil | Valor residual |
|----------------------------------|---------------|----------------|
| Edificios | 60 a 100 años | 0% al 10% |
| Enseres y Accesorios | 5 a 8 años | 0% al 5% |
| Equipo de Oficina y Comunicación | 5 a 8 años | 0% al 5% |
| Equipo Informático | 3 a 5 años | 0% al 2% |
| Vehículos | 4 a 8 años | 0% al 5% |

3.4.3. Reclasificación a propiedades de inversión

Cuando el uso de un terreno o construcción cambie de ocupado por ENTerritorio a arrendado (en arrendamiento operativo) o no tenga un uso determinado, éste se reclasificará a propiedades de inversión.

3.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos y construcciones mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez. Éstas no se tienen para la venta en el curso normal del negocio, ni en uso para la producción o abastecimiento de bienes o servicios, ni para propósitos administrativos.

De acuerdo con lo que se establece en la Circular 100 de 1995 Capítulo III de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda entidad vigilada por la SFC está facultada legalmente para recibir bienes en dación o en pago parcial o total de las obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los bienes recibidos en dación de pago que tiene ENTerritorio se clasifican como propiedades de inversión toda vez que cumplen con los criterios de reconocimiento de estos elementos también se clasifican en este rubro los bienes

transferidos por el Ministerio de Industria y Comercio para invertir en el proyecto turístico Sociedad Playa Blanca Barú S.A.S.

La recepción de bienes en dación de pago debe entenderse siempre como un mecanismo excepcional para recuperar unos recursos que tienen la vocación principal de ser colocados o administrados de acuerdo con la actividad reglada de los establecimientos de crédito y las sociedades de servicios financieros y que, por tal motivo, tales bienes deben ser enajenados dentro de determinados plazos.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago contiene los siguientes parámetros:

- a) Procedimientos que establezcan con claridad responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección y administración en relación con la aceptación de bienes en pago y el proceso de custodia y enajenación de BRDP.
- b) Mecanismos que permitan estimar la pérdida esperada por la no enajenación de tales activos dentro de los plazos establecidos en la norma y cuantificar las provisiones.
- c) Procedimientos de control del sistema de administración de BRDP.

Por lo tanto, en esta categoría se clasifican los inmuebles, que no se tienen para el uso y a los cuales aún no se les ha realizado un plan formal de venta.

3.5.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas clasificadas como propiedades de inversión se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, las estimaciones de los costos de desmantelamiento y el retiro relacionados con el bien; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo de la propiedad de inversión.

Con excepción de lo anterior, el costo de los terrenos y edificios (clasificados como propiedades de inversión), fue determinado al 1 de enero de 2015, fecha de adopción por primera vez de las NCIF, mediante la aplicación de la exención voluntaria del valor razonable como costo atribuido, establecida en la NIIF 1.

3.5.2 Medición posterior

Posteriormente, las propiedades de inversión se miden por su costo menos la depreciación acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Con respecto a las estimaciones de vida útil y valor residual, así como los cálculos de depreciación y deterioro, ENTerritorio aplica las mismas condiciones establecidas para las propiedades, planta y equipo.

3.5.3 Reclasificación de las propiedades de inversión

Cuando el uso de un terreno o construcción cambie de arrendado (en arrendamiento operativo) o uso indeterminado a ocupado por ENTerritorio, éste se reclasificará a propiedades, planta y equipo o como activos mantenidos para la venta.

3.6 Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Al inicio de un contrato, ENTerritorio evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

3.6.1 Arrendatario

En la fecha de comienzo, ENTerritorio reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La fecha de comienzo del arrendamiento es la fecha en la que un arrendador pone un activo subyacente a disposición de un ENTerritorio.

Medición

En la fecha de comienzo, ENTerritorio mide un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- c. Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario teniendo en cuenta que se consideran costos directos iniciales los costos incrementales

- de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiera obtenido; y
- d. Una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

En la fecha de comienzo, ENTerritorio mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, ENTerritorio utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio mide su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo de la política de Propiedades, Planta y Equipo.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio mide un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento, y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

Después de la fecha de comienzo, ENTerritorio reconoce en el resultado del periodo, el interés sobre el pasivo por arrendamiento y los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

Exenciones al reconocimiento

ENTerritorio no aplicará los requerimientos de medición anterior, para los:

- a. Arrendamientos a corto plazo; y
- b. Arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (5.000 USD) en este caso, ENTerritorio reconoce los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

3.6.2 Arrendador

ENTerritorio clasifica cada uno de sus arrendamientos en calidad de arrendador como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero, dicha clasificación se realiza en el momento inicial del contrato, y se establece que un arrendamiento es financiero cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, en caso contrario se clasifican como operativos.

En caso de que ocurra alguna de las siguientes situaciones, ENTerritorio clasificará un arrendamiento como financiero:

- a. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;
- c. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación;
- d. Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes;
- y
- e. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar, por sí solas o en combinación con otras, a la clasificación de un arrendamiento como financiero, son las siguientes:

- a. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario;
- b. Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario (por ejemplo, en la forma de un descuento por importe similar al valor en venta del activo al final del arrendamiento); y
- c. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

3.7 Activos intangibles y pagos anticipados

Son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, los cuales pueden ser clasificados de acuerdo con su vida útil en activos intangibles

con vida útil finita y activos intangibles con vida útil indefinida. Actualmente, ENTerritorio no posee activos intangibles con vida útil indefinida. Para la clasificación de un activo intangible se debe identificar la existencia de control, la separabilidad del activo, y el hecho de que se espere que genere un beneficio económico futuro, para su reconocimiento es indispensable que cumpla con el total de las características anteriormente descritas.

3.7.1 Reconocimiento Inicial

Las partidas de activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición, los impuestos no recuperables que tengan relación directa, los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente; además de todos los costos directos y necesarios para que el elemento opere de la forma prevista por la gerencia. Los descuentos y rebajas se deducen del costo del elemento del activo intangible.

3.7.2 Medición posterior

Los activos intangibles se miden posteriormente por su costo menos la amortización acumulada y menos el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Dentro de los activos intangibles se reconocen las licencias de software adquiridas, Estas licencias tienen una vida útil finita y se miden al costo menos su amortización acumulada, menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

La vida útil de las licencias de software que contractualmente otorgan el derecho de uso por un periodo específico de tiempo, se amortizan por este periodo y en el caso de licencias que no establecen este tipo de restricción la vida útil es definida según estimaciones de uso de la entidad.

| Activo | Vida Útil |
|-----------------------|---------------|
| Licencias de software | De 0 a 5 años |

Amortización

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

La amortización se calcula sobre el monto amortizable, que corresponde al costo de un activo, menos su valor residual.

La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal sobre las vidas útiles estimadas para cada activo intangible, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Valor Residual

Los activos intangibles de ENTerritorio no tienen valor residual. Por otra parte, los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con los activos intangibles fueron revisadas en diciembre de 2019. (Ver Nota No. 31 cambios en estimaciones).

Pagos realizados por anticipado

ENTerritorio reconoce como activos no financieros los pagos realizados por anticipado sobre los cuales espera recibir a futuro un bien o un servicio. Esto implica que necesariamente con la legalización de los mismos ENTerritorio afectará su estado de situación financiera, en caso de recibir una propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión o activo intangible, o su estado de resultados en caso de recibir la prestación de un servicio que no deba reconocerse como parte del costo de un activo.

3.8 Deterioro de activos no financieros

El deterioro de un activo no financiero constituye el mayor valor reconocido en libros respecto de su importe recuperable. Siempre que se evidencien indicios de deterioro, ENTerritorio revisa el valor en libros de los activos no financieros, tales como, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles y lo compara con su importe recuperable. En el caso de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los importes recuperables se estiman en cada fecha de estado de situación financiera.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso (el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se derivarían del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil).

Se reconoce una pérdida por deterioro como un menor valor del activo afectando los resultados del periodo, siempre que el valor en libros de un activo exceda su importe recuperable.

ENTerritorio evalúa en cada fecha sobre la que se informa si existe algún indicio de deterioro, teniendo en cuenta fuentes de información internas y fuentes de información externas que podrían indicar que un activo no financiero está deteriorado. Si se identifica tal indicio, se lleva a cabo la prueba cuantitativa de deterioro que incluye el cálculo del importe recuperable del activo y la comparación con su valor en libros.

Fuentes Externas

- Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido significativamente durante el periodo, más de lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo se han presentado o se presentarán en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto adverso para ENTerritorio, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que la entidad opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado y otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado incrementos que probablemente afectan a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya disminuido de forma significativa.

Fuentes Internas

- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto desfavorable para la entidad.
- Se dispone de informes que indican la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se cuenta con evidencia o informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Reversión del deterioro

Las pérdidas por deterioro reconocidas en periodos anteriores son evaluadas al final de cada periodo sobre el que se informa en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable; sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

3.9 Provisiones, pasivos y activos contingentes

3.9.1 Provisiones

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento; estas se reconocen cuando y solo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- Se presenta una obligación legal o implícita presente como resultado de un evento del pasado.

- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que se requiera de la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.
- Es posible realizar una estimación fiable sobre el valor de la obligación.

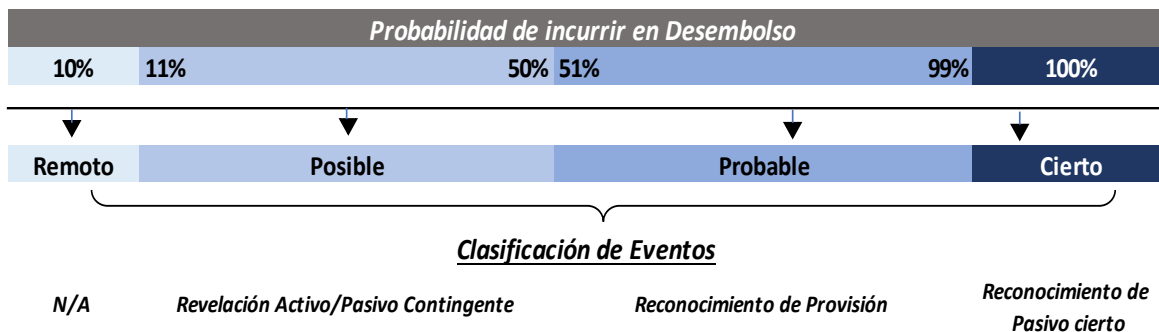
Obligación legal

Es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), la legislación u otra causa de tipo legal.

Obligación implícita

Es aquella que se deriva de las actuaciones propias de La entidad en las que, debido a un modelo establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, se haya puesto de manifiesto ante terceros que acepta cierto tipo de responsabilidades y como consecuencia de lo anterior, se haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para realizar la evaluación de la probabilidad de incurrir en desembolsos futuros, ENTerritorio toma como base la opinión de expertos internos y externos quienes clasifican los eventos de acuerdo con la siguiente gráfica:



3.9.1.1 Litigios

Las provisiones por concepto de litigios son aquellas que presentan probabilidad de fallo en contra de ENTerritorio en una escala del 51% al 99%; la provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de la obligación en el futuro. Los litigios de naturaleza posible son revelados como pasivos contingentes al igual que aquellos de naturaleza probable de los cuales no se puede establecer una estimación fiable.

3.9.1.2 Fondo de contingencias en convenios

Las provisiones por concepto de convenios son aquellas que presentan probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas y a su vez este incumplimiento genera para ENTerritorio costos adicionales necesarios para la finalización de los proyectos y garantizar el cumplimiento contractual que se tiene con los clientes. Dicha provisión se reconoce por la mejor estimación posible para realizar el pago de las obligaciones estimadas en el futuro.

3.9.2 Pasivos contingentes

Constituyen las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio, así como aquellas obligaciones presentes de naturaleza probable que no pueden ser medidas con suficiente confiabilidad.

3.9.3 Activos contingentes

Constituyen activos de naturaleza posible, tales como, reclamaciones y demandas a favor, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de ENTerritorio. Estos no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia, cuando el hecho sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

3.10 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por ENTerritorio a sus empleados a cambio de los servicios prestados.

3.10.1 Beneficios a empleados de corto plazo

Los beneficios de corto plazo son los que se esperan pagar totalmente antes de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente, realizado con los trabajadores oficiales y en cumplimiento de los beneficios acordados, se tienen los siguientes beneficios de corto plazo:

- Beneficio prima técnica

- Bonificación por servicios prestados
- Prima de servicios
- Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Bonificación por recreación
- Bonificación por pacto colectivo para trabajadores oficiales
- Prima de navidad
- Bonificación por dirección
- Beneficio auxilio educativo funcionarios
- Beneficio auxilio educativo hijos funcionarios

3.10.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Los beneficios de largo plazo son los que se esperan liquidar totalmente después de los doce (12) meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar. Su valor se proyecta hasta la fecha de pago y se descuenta al presente a través del método de unidad de crédito proyectada.

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio solo cuenta con un beneficio de largo plazo que corresponde a la bonificación por quinquenio al que tienen derecho los trabajadores oficiales y consiste en otorgar un reconocimiento económico cuando estos cumplen 5 años de antigüedad en la entidad. El monto de dicho beneficio es el equivalente a 25 días del salario básico del trabajador vigente a la fecha de pago.

3.10.3 Beneficios a empleados por terminación

Son proporcionados por la terminación del periodo de empleo como consecuencia de la decisión de la entidad de finalizar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro o la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo. Los beneficios por terminación se medirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos en el pacto colectivo entre la entidad y los empleados en el momento en que se publique oficialmente la decisión de terminar el vínculo laboral con el empleado. De conformidad con el pacto colectivo de trabajo vigente, se tiene acordado el pago de una indemnización por terminación anticipada al plazo presuntivo y bonificación por terminación unilateral por parte de ENTerritorio del contrato – pacto.

3.11. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario se reconocen por su valor razonable y no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que:

- a. ENTerritorio cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y
- b. se recibirán las subvenciones.

ENTerritorio reconocerá las subvenciones recibidas aplicando el método de la renta en el cual se reconocen las subvenciones en el resultado de uno o más periodos. El reconocimiento de la subvención en el resultado del periodo se reconocerá sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la entidad reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar.

Una subvención del gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a ENTerritorio, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en el resultado del periodo en que se convierta en exigible.

3.12 Ingresos

Los ingresos representan flujos de entrada de recursos, en forma de incrementos del activo o disminuciones del pasivo o una combinación de ambos, que generan incrementos en el patrimonio, pero no provienen de los aportes de capital.

Los beneficios económicos que percibe ENTerritorio en el desarrollo de sus cuatro líneas de negocio son: evaluación, estructuración de proyectos, gerencia de proyectos, gestión de proyectos y las demás que puedan surgir en el futuro de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

3.12.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

ENTerritorio reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes siempre que se cumplan la totalidad de las siguientes etapas:

- 1. Identificación del contrato o contratos con el cliente:** un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que genera derechos y obligaciones exigibles.

Se ha identificado un contrato con un cliente cuando:

- a) ENTerritorio y el cliente han aprobado el contrato por escrito y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- b) Se pueden identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- c) Se pueden identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato).
- e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente, estos compromisos constituyen obligaciones de desempeño.

Las obligaciones de desempeño no incluyen actividades que ENTerritorio debe llevar a cabo para cumplir un contrato, a menos que dichas actividades transfieran un bien o servicio al cliente.

Satisfacción de las obligaciones de desempeño: ENTerritorio, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente.

Para cada obligación de desempeño identificada, ENTerritorio determinará al comienzo del contrato, si:

- Satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo.
- Satisface la obligación de desempeño en un momento determinado.
-

3. Determinación del precio de la transacción: el precio de la transacción constituye el importe de la contraprestación en un contrato del cual ENTerritorio espera tener derecho a cambio del cumplimiento de las obligaciones de desempeño establecidas en el mismo.

El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente y en ocasiones puede incluir una contraprestación variable o en forma distinta al efectivo.

4. Asignación del precio de la transacción ente las obligaciones de desempeño del contrato: ENTerritorio habitualmente asigna el precio de la transacción a cada obligación de desempeño relativos al servicio distinto

comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, este es estimado.

- 5. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando se satisface una obligación de desempeño:** ENTerritorio, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que), satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir uno o varios) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha (en un momento determinado o a lo largo del tiempo).

Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, la entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

El método que utiliza ENTerritorio para medir el progreso de la satisfacción de las obligaciones de desempeño es el método de recursos, en el cual se reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, recursos consumidos, horas de mano de obra gastadas, costos incurridos, tiempo transcurrido entre otros) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

3.12.2 Ingresos recibidos por anticipado

Cuando ENTerritorio perciba ingresos de manera anticipada a la prestación del servicio, se reconocerán como un pasivo en una cuenta denominada ingresos recibidos por anticipado, los cuales se reconocen en el resultado en la medida que se preste el servicio asociado con los recursos recibidos.

3.12.3 Ingresos financieros

Corresponde a los ingresos por intereses y a los rendimientos obtenidos en la valoración de instrumentos financieros, los cuales se reconocen cuando se devengan de acuerdo con el método de interés efectivo y cuando se generan conforme se realiza la valoración de estos respectivamente.

3.12.4 Otros ingresos

Se reconocen como otros ingresos las partidas que cumplen con esta definición y no se enmarcan en otra categoría. Se clasifican como otros ingresos las recuperaciones de provisiones y deterioro de cartera, indemnizaciones, reversiones de aportes sobre rendimientos por el fenecimiento de la obligación, reintegro de costos y gastos, entre otras.

3.13 Impuestos

De acuerdo con la legislación aplicable en materia impositiva en Colombia, ENTerritorio es responsable del pago de diferentes tributos de orden nacional y territorial producto del ejercicio de sus actividades. Dentro de estos tributos se encuentran los siguientes:

3.13.1 Impuesto a las ganancias

Incluye todos los impuestos nacionales o extranjeros que gravan la ganancia fiscal, a su vez este se compone de la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido, los cuales se reconocen en el resultado del período.

Impuesto corriente

El impuesto corriente es el impuesto por pagar y/o por cobrar, producto del resultado fiscal del periodo, en relación con el impuesto de renta y complementarios y la sobretasa al impuesto de renta.

Con la promulgación de la Ley 1819 de diciembre de 2016, se definió la tarifa del impuesto de renta y complementarios en 34% para el año 2017 y en 33% para los periodos siguientes. Adicionalmente, se estableció una sobretasa del impuesto de renta, por el monto de la renta líquida que supere los \$800 millones a una tasa del 6% y 4% para los años 2017 y 2018, respectivamente. No obstante, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley 1943 de diciembre de 2018 se definió la tarifa del impuesto de renta para personas jurídicas en 33% para el año 2019.

De acuerdo con lo anterior, las tasas nominales de tributación vigentes al cierre del período 2018 y 2019 se resumen en el siguiente cuadro:

| Impuesto | Tarifa | |
|---|--------|------|
| | 2018 | 2019 |
| Renta y complementarios: tarifa general | 33% | 33% |
| Sobretasa de Renta | 4% | 0% |
| Ganancia ocasional | 10% | 10% |

El 27 de diciembre de 2019 se expidió la Ley 2010 de 2019 por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. En el artículo 42 de esta Ley se indica que la tarifa general para personas jurídicas estableciendo una tasa del 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y 30% a partir del año gravable 2022. Así mismo, en el parágrafo séptimo se establecen unos puntos adicionales al impuesto de renta y complementarios que deberán liquidar las instituciones financieras así:

| Art. 42 Ley 2010 de 2019 | | |
|--------------------------|------|------|
| 2020 | 2020 | 2021 |
| 4% | 3% | 3% |

Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar y/o cobrar, producto del efecto futuro que se espera de las diferencias temporarias que darán lugar a aumentos o disminuciones de la ganancia fiscal, en comparación con la ganancia contable.

El impuesto diferido es reconocido en resultados, a menos que se genere por diferencias temporarias relacionadas con partidas reconocidas directamente en el patrimonio o en el otro resultado integral.

Las tasas con las cuales se determina el impuesto diferido son aquellas tasas impositivas que se esperan aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, basándose en las leyes que han sido aprobadas a la fecha de elaboración del estado de situación financiera.

Las tasas de tributación consideradas para el cálculo del impuesto diferido al cierre de los periodos 2018 y 2019 se muestran a continuación:

Año 2018

| Concepto | Tasas para la determinación del Impuesto diferido año 2018 | | | | |
|---|--|------------|------------|------------|-------------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 y siguientes |
| Tarifa de Renta | 33% | 32% | 31% | 33% | 30% |
| Puntos adicionales entidad financiera Art.240 Estatuto Tributario (Ley 1943 de 2018 declarados inexecutable en el 2019 por la Corte Constitucional) | 4% | 3% | 3% | 0% | 0% |
| Tasas esperadas para reversión de diferencias temporarias | 37% | 35% | 34% | 33% | 30% |

Año 2019

| Concepto | Tasas para la determinación del Impuesto diferido año 2019 | | | | |
|--|--|------------|------------|------------|-------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 y siguientes |
| Tarifa de Renta | 32% | 31% | 30% | 30% | 30% |
| Puntos adicionales entidad financiera Art.240 Estatuto Tributario (Ley 2010 de 2019) | 4% | 3% | 3% | 0% | 0% |
| Tasas esperadas para reversión de diferencias temporarias | 36% | 34% | 33% | 30% | 30% |

Diferencias temporarias imponibles

Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido ante cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que hayan surgido por:

- Reconocimiento inicial de una plusvalía.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que no es de una combinación de negocios.
- Reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento en que fue realizado no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

Diferencias temporarias deducibles

Se reconocerá un activo por impuesto diferido, ante las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se pueda cruzar esas diferencias temporarias deducibles. Estos valores son deducibles en periodos futuros, salvo que el activo por impuestos diferidos aparezca por causa del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocio.
- En el momento que fue realizada no afectó ni la ganancia contable ni el resultado fiscal.

3.13.2 Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio se genera sobre todas las actividades de servicios que realiza ENTerritorio en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja en el rubro de otros pasivos no financieros y en el estado de resultados como otros gastos.

3.13.3 Impuesto al valor agregado (IVA)

Corresponde al valor agregado generado en la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior. En los estados financieros el pasivo por concepto de este impuesto se refleja dentro del rubro de otros pasivos no financieros.

4. MEDICIONES POR EL VALOR RAZONABLE

ENTerritorio realiza la determinación del valor razonable en varios de sus activos, tanto financieros, como no financieros, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 13, la medición del valor razonable se realiza a partir de la siguiente jerarquía:

- **Nivel 1:** Se derivan de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la entidad en la fecha de medición, ENTerritorio clasifica en el nivel 1, los instrumentos de deuda y títulos valores de acciones que son negociados en un mercado bursátil activo.
- **Nivel 2:** Utilizan variables diferentes a los precios cotizados incluidos en Nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos ya sea directa o indirectamente, ENTerritorio no clasificó ninguno de sus activos y pasivos en este nivel.
- **Nivel 3:** Utilizan variables no observables en el mercado, ENTerritorio clasifica inicialmente en el nivel 3 los instrumentos para los cuales hay poca o ninguna actividad en el mercado, tales como inversiones en títulos participativos que no cotizan en el mercado de valores.

4.1 Activos financieros

ENTerritorio clasifica los activos financieros en cada una de estas jerarquías partiendo de la evaluación de los datos de entrada utilizados para obtener el valor razonable.

La siguiente tabla presenta los activos por jerarquía del valor razonable al 30 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

| Tipo de instrumento | Al 31 diciembre de 2019 | | | |
|--|-------------------------|-------------|-----------------|-----------------------|
| | Jerarquía | | | valor razonable |
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | |
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | \$ 481.524.390 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 481.524.390 |
| Inversiones negociables | \$ 481.524.390 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 481.524.390 |
| Títulos participativos | 1.326 | 0 | 3.352 | 4.678 |
| Inversiones disponibles para la venta | \$ 1.326 | \$ 0 | \$ 3.352 | \$ 4.678 |
| Total | \$ 481.525.716 | \$ 0 | \$ 3.352 | \$ 481.529.068 |

| Tipo de instrumento | Al 31 de diciembre de 2018 | | | |
|--|----------------------------|-------------|-----------------|-----------------------|
| | Jerarquía | | | valor razonable |
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | |
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | 748.148.255 | 0 | 0 | 748.148.255 |
| Inversiones negociables | \$ 748.148.255 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 748.148.255 |
| Títulos participativos | 1.058 | 0 | 7.249 | 8.307 |
| Inversiones disponibles para la venta | \$ 1.058 | \$ 0 | \$ 7.249 | \$ 8.307 |
| Total | \$ 748.149.313 | \$ 0 | \$ 7.249 | \$ 748.156.562 |

4.2 Activos no financieros

Los activos no financieros de ENTerritorio tales como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles no son medidos en ningún caso al valor razonable, teniendo en cuenta que el modelo de medición posterior definido en la política contable de la entidad para esta clase de activos es el costo.

No obstante, ENTerritorio recibió en el año 2017, 16 lotes producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en la cual actuaba como socio. Dichos lotes fueron reconocidos como propiedades de inversión y sobre estos se realizó un avalúo técnico por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con el fin de conocer su valor razonable cuyo resultado se detalla en la nota 13 Propiedades de Inversión.

El desarrollo del avalúo se basó en la investigación de mercado sobre valores de la tierra fundamentado en el método de comparación o de mercado, el cual es una técnica valuatoria que busca establecer el valor razonable del bien con fines comerciales a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto del avalúo. Tales ofertas o transacciones fueron clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor razonable. Adicionalmente, se realizó el estudio de mercado con predios de similares características físicas en el mismo sector y sectores aledaños a los valores resultantes por m2 de terreno se les aplicó un análisis estadístico según lo contemplado en el artículo 11 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC y con esta información económica se procedió a calcular el valor razonable del terreno del predio en estudio.

Adicionalmente, en la determinación del valor razonable se tuvieron en cuenta características propias del sector como localización, vías de acceso, cercanía a sitios turísticos de la zona, paisaje, actividad predominante, flora, fauna, nivel socioeconómico, servicios públicos, situación de orden público, perspectivas de valorización y desarrollo turístico en la zona.

5. GESTIÓN DEL RIESGO

5.1. Marco de administración de riesgo

La administración del riesgo de ENTerritorio, tiene como objetivo identificar, medir y analizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, fijar límites y establecer controles adecuados para monitorearlos y mitigarlos.

Las políticas de administración de riesgo son revisadas periódicamente con el fin de incorporar cambios en las condiciones del negocio que puedan afectar el desempeño de la entidad; así mismo garantizar la existencia de controles y mecanismos que contribuyan con la mitigación de los riesgos a los que ENTerritorio se encuentra expuesta.

Actualmente la entidad ha establecido el Comité Integral de Riesgos, el cual evalúa las propuestas de metodologías y procedimientos para la medición de los riesgos; así mismo, efectúa un seguimiento periódico a los niveles de exposición. De igual manera ENTerritorio cuenta con manuales que incorpora las políticas aprobadas por la Junta Directiva y la estructura organizacional establecida para la adecuada administración de los riesgos.

En la ejecución de sus operaciones ENTerritorio se encuentra expuesto a los siguientes riesgos relacionados con sus instrumentos financieros:

- Riesgo de mercado
- Riesgo de emisor y de contraparte
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operativo
- Riesgos de lavado de activos y de financiación del terrorismo

A continuación, se presenta información respecto de la exposición de ENTerritorio a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, las políticas y los procedimientos para medir y administrar el riesgo por parte de la entidad.

5.2 Riesgo de mercado

En razón a la naturaleza de las operaciones financieras que realiza ENTerritorio, especialmente de inversión, la entidad se ve expuesta a incurrir en pérdidas por efecto de variaciones en las condiciones de mercado las cuales afectan los precios de los diferentes instrumentos financieros que conforman el portafolio de inversiones.

El riesgo de mercado, particularmente el de tasa de interés, se minimiza con el permanente seguimiento al mercado y a la volatilidad de los factores de riesgo asociados, así como el establecimiento de límites y controles definidos por la administración y aprobados por la Junta Directiva.

Para la medición de la exposición al riesgo de mercado ENTerritorio utiliza dos metodologías: el modelo estándar y el modelo interno. El primero de ellos aplica los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, en el capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, CBCF. Por su parte, en el método interno se calcula el Valor en Riesgo, VaR, bajo la metodología de simulación de Montecarlo, cumpliendo con los requisitos mínimos cualitativos y cuantitativos establecidos por la SFC.

Desde el año 2003, la entidad llevó a cabo la definición e implementación del modelo interno para la medición del riesgo de mercado de las operaciones de tesorería por el método interno, así como el establecimiento de una estructura de límites de pérdidas máximas para los portafolios de inversión, la cual se actualiza con periodicidad anual. De igual manera, realizó la formulación de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de mercado y para el control de las operaciones de tesorería.

Durante el año 2019, diariamente se realizó la medición y transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes reglamentarios de riesgos de mercado bajo el método estándar, aplicando para ello la tabla de sensibilidades y parámetros establecidos por esa Superintendencia.

De igual manera en cuanto a las mediciones del riesgo de mercado por el método interno se ejecutaron con periodicidad diaria y de manera individual para cada una de las posiciones que conforman el portafolio de inversiones, agregando los niveles de riesgo a nivel de instrumento financiero y portafolio. En ENTerritorio, se realiza la medición de riesgos tanto para el portafolio de recursos propios como para el de proyectos, que corresponde al total de recursos recibidos para la ejecución de convenios de gerencia de proyectos.

5.2.1 Niveles de exposición al riesgo de mercado

A continuación, se presenta la composición del nivel de exposición al riesgo de mercado, sin beneficio de diversificación, para cada categoría de instrumento financiero y factor de riesgo para los dos portafolios de inversión de ENTerritorio. Estos valores en riesgo corresponden a los calculados con la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, que evalúa el probable cambio en el valor de los activos ocasionado por el movimiento de las curvas de mercado.

Información 31 diciembre de 2019:

| Valor en riesgo de tasa de interés | Recursos propios | Recursos propios | Proyectos | Proyectos | Total |
|--|------------------|---------------------|----------------|---------------------|---------------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | 99.97% | \$ 2.694.479 | 100.00% | \$ 2.503.101 | \$ 5.197.580 |
| Títulos emitidos por la Nación | 0.00% | 0 | 0.00% | 0 | 0 |
| Títulos participativos | 0.03% | 688 | 0.00% | 0 | 688 |
| Totales | 100.00% | \$ 2.695.167 | 100.00% | \$ 2.503.101 | \$ 5.198.267 |

Información 31 diciembre de 2018:

| Valor en riesgo | Recursos propios | Recursos propios | Proyectos | Proyectos | Total |
|--|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | 99.97% | 3.427.155 | 100.00% | 3.473.495 | 6.900.650 |
| Títulos emitidos por la Nación | 0.00% | 0 | 0.00% | 0 | 0 |
| Títulos participativos | 0.03% | 1.198 | 0.00% | 0 | 1.198 |
| Totales | 100.00% | 3.428.353 | 100.00% | 3.473.495 | 6.901.848 |

Composición del riesgo de mercado (Tasa de Interés y Precio de Acciones).

| Valor en riesgo de tasa de interés | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Posiciones en la Moneda legal | \$ 5.197.580 | \$ 6.900.651 |
| Posiciones en Moneda Extranjera | 0 | 0 |
| Posiciones en UVR | 0 | 0 |
| Totales | \$ 5.197.580 | \$ 6.900.651 |

| Valor en riesgo de tasa de interés | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Zona 1 | \$ 4.160.177 | \$ 5.164.716 |
| Zona 2 | 1.037.403 | 1.735.935 |
| Zona 3 | 0 | 0 |
| Totales | \$ 5.197.580 | \$ 6.900.651 |

Exposición al riesgo de precio de acciones.

Información 31 de diciembre de 2019

| Valor en riesgo de precio de acciones | Recursos Propios | Proyectos | Total |
|---------------------------------------|------------------|-----------|--------|
| Precio de acciones | \$ 668 | \$ 0 | \$ 668 |

Información 31 de diciembre de 2018

| Valor en riesgo de precio de acciones | Recursos Propios | Proyectos | Total |
|---------------------------------------|------------------|-----------|----------|
| Precio de acciones | \$ 1.198 | \$ 0 | \$ 1.198 |

A cierre del mes de diciembre, ENTerritorio tiene una participación accionaria en Latin American Capital Corp SA ESP. de 100 acciones que para el corte valoró en \$20,7 millones, este movimiento se explica en la operación de compra de activos de Latin American Corp. por parte Celsia, empresa de energía del Grupo Argos.

Dicha transacción fue autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, y tiene relación con la operación de integración en la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en los departamentos Atlántico, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre. En adelante Enertolima S.A recibe la denominación Latin American Capital Corp SA ESP.

El aumento en el valor de la acción explica los mayores niveles de exposición al riesgo reportados en el último trimestre.

Exposición al riesgo de mercado total.

Información 31 de diciembre de 2019

| Valor en riesgo | Recursos Propios | Proyectos | Total |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Riesgo de tasa de interés | \$ 2.694.479 | \$ 2.503.101 | \$ 5.197.580 |
| Riesgos de precio de acciones | 688 | 0 | 688 |
| Total | \$ 2.695.167 | \$ 2.503.101 | \$ 5.198.267 |

Información 31 de diciembre de 2018

| Valor en riesgo | Recursos Propios | Proyectos | Total |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Riesgo de tasa de interés | \$ 3.427.155 | \$ 3.473.495 | \$ 6.900.650 |
| Riesgos de precio de acciones | 1.198 | 0 | 1.198 |
| Total | \$ 3.428.353 | \$ 3.473.495 | \$ 6.901.848 |

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, a continuación, se presentan los valores máximos y mínimos de la medición del Valor en Riesgo del portafolio de inversiones de ENTerritorio al cierre de los trimestres del 2019.

| Valor | septiembre a diciembre de 2019 | junio a septiembre de 2019 | marzo de 2019 a junio de 2019 | diciembre 2018 a marzo de 2019 |
|----------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Mínimo | 5.198.267 | 5.536.041 | 6.832.210 | 6.585.333 |
| Máximo | 6.703.847 | 6.455.038 | 6.854.682 | 7.703.908 |
| Promedio | 6.082.514 | 5.863.161 | 6.843.446 | 7.239.332 |

5.3 Riesgo de emisor y contraparte

En cuanto al riesgo de emisor, la política de ENTerritorio implica la inversión exclusivamente en títulos de emisores con las más altas calificaciones otorgadas por las sociedades calificadoras autorizadas, o en títulos considerados como de Riesgo Nación (TES). La entidad cuenta con metodologías propias debidamente aprobadas por la Junta Directiva, para el establecimiento y seguimiento de los cupos de inversión. A su vez la entidad tiene definidas políticas y cupos para el manejo de cuentas bancarias en busca de limitar la concentración de recursos en una o pocas entidades financieras.

Sobre el riesgo de contraparte, la política contempla la realización de operaciones exclusivamente con aquellas entidades que tengan cupo de inversión y contraparte aprobado por la Junta Directiva y siempre en condiciones en que ENTerritorio no asuma riesgo de no cumplimiento. Los cupos se revisan semestralmente y el seguimiento al cumplimiento de estos es realizado en forma diaria por el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos.

En la sesión de Junta Directiva del pasado 04 de diciembre de 2019, se aprobó la última actualización de cupos de inversión, contraparte y límites para saldos en cuentas bancarias.

5.3.1 Metodología para la medición y seguimiento de los riesgos de Emisor y de Contraparte:

La entidad cuenta con una metodología para la medición del riesgo de emisor y contraparte fundamentada en la asignación de una calificación interna de riesgo, con base en el desempeño financiero de los mismos, así como el análisis de variables cualitativas y de las calificaciones de riesgo otorgadas por las Sociedades Calificadoras de Valores, de igual manera se efectúa la evaluación del patrimonio técnico del emisor o contraparte. A través de este modelo, que se aplica con periodicidad semestral se determinan, los cupos de inversión, los cupos de contraparte y los límites a cuentas bancarias que son revisados por el Comité Integral de Riesgos y aprobados por la Junta Directiva. Se realizó una revisión y actualización de la metodología incorporando lineamientos presentados a Comité Integral de Riesgos y a la Junta Directiva aprobación del 4 de diciembre reduciendo el cupo máximo a otorgar a las entidades y aprobando los respectivos cupos de emisor y contraparte.

Adicionalmente, el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos realiza un seguimiento trimestral al desempeño financiero y a las calificaciones de emisores y contrapartes y elabora informes dirigidos al Comité Integral de Riesgos y al grupo de Gestión de Operaciones, a partir de los cuales se adoptan las recomendaciones de suspensión de operaciones con aquellas entidades cuyo desempeño financiero fue desfavorable o que incumple los parámetros mínimos exigidos en el modelo interno y/o las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

Por otra parte, el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos ejecutó periódicamente los monitoreos a la valoración de inversiones y a la custodia de títulos valores; así como la validación diaria de la ejecución de operaciones de inversión dentro de las condiciones del mercado.

5.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se mide a través de la aplicación de una metodología interna definida por ENTerritorio, la cual fue revisada y validada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el marco del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez implementado en la entidad en el año 2010. Adicionalmente para la planeación de las necesidades de liquidez, la Subgerencia Financiera efectúa proyecciones de los flujos de caja de los proyectos, de tal forma que se ajusten los excedentes de liquidez a las necesidades reales de requerimientos de recursos de cada convenio, permitiendo mantener una estructura de plazos acorde a las necesidades de las obligaciones.

5.4.1 Medición del riesgo de liquidez bajo el método interno

El riesgo de liquidez de ENTerritorio se constituye como un riesgo de fondeo y se define como la eventualidad del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con contratistas. Así mismo, ENTerritorio puede verse impactado por la volatilidad de las tasas, precios o de los demás factores a los que están asociado el portafolio de inversiones, lo cual puede reducir el valor de los activos líquidos. En este sentido la entidad enfrenta similarmente un Riesgo de Liquidez de Mercado.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 042 de noviembre de 2009, mediante la cual establece las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo de Liquidez, ENTerritorio diseñó un modelo interno para la medición de la exposición a este riesgo, el cual presentó a la SFC en agosto de 2010. Sobre el particular la SFC manifestó su concepto de no objeción.

El modelo interno tiene como objetivo estimar la capacidad de ENTerritorio para cubrir sus obligaciones con base en el stock de liquidez que dispone. Mediante el mismo se estiman los posibles requerimientos de liquidez para un horizonte de tiempo que surgen de la exigibilidad de las obligaciones contractuales adquiridas por la entidad para dar cumplimiento a los convenios suscritos con los clientes en la ejecución de proyectos; así como para garantizar el funcionamiento propio de la entidad.

Mediante este modelo se estima el máximo pago que realiza la entidad en un horizonte de tiempo semanal, el cual se evalúa frente a los activos líquidos con el fin de determinar las necesidades de financiación. Dicho ejercicio se efectúa en forma independiente para la actividad misional y para la actividad de funcionamiento. Lo anterior, mediante la aplicación de modelo de Simulación Histórica, fundamentado en la distribución empírica de la serie de datos de pagos y saldos de exigibilidades.

El control de la exposición al riesgo de liquidez se realiza mediante un Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL^[1], a través del cual se evalúa la disponibilidad de activos líquidos para atender los máximos pagos estimados y los pagos observados, el cual se mide con una periodicidad semanal. Para lo anterior se han definido los correspondientes límites y alertas que son actualizados con una periodicidad anual. La última actualización de límites fue aprobada por la Junta Directiva en el mes de diciembre de 2019. Durante lo corrido del presente año se realizaron las mediciones semanales, así como el control de los límites establecidos sin detectar situaciones que pudieran afectar la liquidez de la entidad.

5.4.2 Niveles de exposición al riesgo de liquidez

A continuación, se presenta la medición del Indicador de Riesgo de Liquidez Observado para cada uno de los componentes; dichos indicadores se calcularon a partir de la metodología de medición interna, revisada y avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la semana comprendida entre el 23 y 27 de diciembre de 2019 se tramitaron desembolsos en la entidad por un total de \$26.347 millones (84% asociados al componente misional y 16% al de funcionamiento), cifra que representa el 2.86% de los activos líquidos disponibles para dicho periodo; la entidad contó con activos líquidos totales para atender estas obligaciones por valor de \$930.446 millones, de los cuales el 54% se concentran en el portafolio de inversiones y el 46% restantes en cuentas bancarias. Con base en estos resultados, se evidencia que ENTerritorio sustenta una adecuada condición de liquidez.

Así las cosas y de acuerdo con los límites establecidos por junta directiva, el IRL observado total se ubicó en 2.83% al 27 de diciembre de 2019 en estado SATISFACTORIO, lo cual indica que la entidad dispone de liquidez para cubrir pagos similares a los observados por un periodo de 9 meses como se describe a continuación:

| Límite Establecido | | | |
|----------------------|----|-------|-----------------------|
| Crítico | > | 6.73% | Menos de 15 semanas |
| Aceptable | <= | 6.73% | Entre 15 y 19 semanas |
| | > | 5.34% | |
| Satisfactorio | <= | 5.34% | 19 semanas o más |

Límites aprobados en Junta Directiva Dic 19

| CORTE | IRL observado componente misional | IRL observado componente funcionamiento | IRL observado total |
|-----------|-----------------------------------|---|---------------------|
| 29-mar-19 | 1.70% | 1.16% | 1.58% |
| 30-jun-19 | 2.34% | 2.16% | 2.30% |
| 30-sep-19 | 2.64% | 1.65% | 2.40% |
| 31-dic-19 | 3.21% | 1.72% | 2.83% |

[1] **Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL):** Corresponde a la sumatoria de los pagos observados en la última semana sobre el total de activos líquidos disponibles al cierre de la semana anterior.

5.5 Riesgo de crédito

Desde el pasado 20 de diciembre de 2007, FONADE (Hoy ENTerritorio) tiene suscrito con sus trabajadores Oficiales el Pacto Colectivo a partir del cual se establece como beneficio una línea de crédito de Libre Inversión para sus empleados. En virtud de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y teniendo en cuenta el plan de cuentas establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo de la información contable, en ENTerritorio fue necesario realizar la reclasificación de los saldos de préstamos a empleados del grupo de Otros Activos, al grupo de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero.

De acuerdo con lo anterior y con el ánimo de dar cumplimiento a la recomendación recibida por la Superintendencia Financiera en visita realizada a la entidad el mes de junio de 2016, se hizo necesario adoptar un Sistema de Administración de Riesgo Crediticio de los créditos otorgados a los trabajadores oficiales, en virtud de lo establecido en el pacto colectivo suscrito entre ENTerritorio y sus trabajadores oficiales.

En este sentido, ENTerritorio documentó el Manual de Gestión de Riesgo Crediticio de Trabajadores que incorporó políticas y directrices, así como metodologías para la administración de este riesgo. En agosto de 2018, el Comité Integral de Riesgos evaluó e impartió su visto bueno respecto a la propuesta de creación del Manual documento que fue aprobado por la Junta Directiva el 31 de agosto de 2018.

Siguiendo los lineamientos establecidos y en el marco de la Alianza Estratégica suscrita en el año 2008, a la fecha la administración de la cartera es compartida con el Fondo de Empleados de FONADE (Hoy ENTerritorio) – FONDEFON, entidad asociativa y vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Tal como lo establecen los lineamientos internos, el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos adelantó el seguimiento a la cartera de créditos vigente identificando que a la fecha no existen créditos otorgados.

5.6 Riesgo operativo

En ENTerritorio se formalizó la implementación del SARO con la expedición de la circular de Gerencia 051 de abril de 2007 y el acuerdo de Junta Directiva No. 030 de junio de 2007, mediante los cuales se establecieron los objetivos, políticas, lineamientos, y roles y responsabilidades para la Gestión del Riesgo Operativo, RO, Dichos lineamientos fueron actualizados mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 042 del 01 de septiembre de 2008.

Las políticas, para la gestión de riesgo operativo se encuentran definidas en el MAP805, Manual de Gestión de Riesgos Operativos (V9), cuya última actualización se realizó en noviembre de 2018 donde se fortalecieron los lineamientos frente a la gestión del riesgo legal atendiendo las recomendaciones formuladas por la Superintendencia Financiera.

Siguiendo la metodología y procedimientos aprobados por la Junta Directiva, y en cumplimiento de los requerimientos normativos, en la entidad se realiza anualmente un ciclo de actualización del perfil de riesgo operativo para cada uno de los procesos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto institucional, tales como normatividad, modificaciones en la estructura organizacional y sistemas de información, entre otros. De esta manera, se adelantan las etapas de identificación, medición y control de riesgo operativo, y se generan los informes de perfil de riesgo absoluto y residual por proceso, que son divulgados a los diferentes equipos de trabajo; así como los informes consolidados de la entidad, que son presentados al Comité Integral de Riesgos y a la Junta Directiva.

La actualización del perfil de riesgo de corrupción se desarrolló de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 124 de 2016 y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción.

5.6.1. Gestión de Riesgo Operativo de la Actividad de Inversión

ENTerritorio ha venido realizando la identificación y valoración de riesgos y controles relacionados con la actividad de inversión, los cuales se incluyen en el perfil de riesgo operativo del proceso de Gestión Financiera e igualmente se reportan los eventos de riesgo que se originan de esta actividad.

Específicamente, para controlar los riesgos operativos inherentes al proceso de inversión, ENTerritorio cuenta con un aplicativo para la administración de portafolios que permite el registro, contabilización, valoración y control de las inversiones, y en el que se efectúa el control al cumplimiento de cupos y límites fijados por la Junta Directiva. Adicionalmente, la entidad cuenta con aplicativos que le permiten medir, monitorear y controlar los riesgos inherentes a las operaciones de tesorería, mediante los cuales se generan los reportes diarios.

Por su parte, la Subgerencia Financiera presenta a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia de la entidad información sobre el valor y composición del portafolio de inversiones; así como la estrategia de inversión adoptada; y el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, les informa sobre la medición de los riesgos relacionados con el portafolio de inversiones y el cumplimiento de límites.

Finalmente, la custodia y administración de los títulos valores se realiza a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A., los cuales son administrados por el Grupo de Gestión de Pagaduría, quien ejerce la función de BackOffice. El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos realiza monitoreos periódicos a las inversiones en custodia y la valorización de las inversiones, a fin de constatar la correcta aplicación de las metodologías.

5.7 Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (LA/FT)

ENTerritorio como empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero, implementó y actualmente mantiene el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (en adelante SARLAFT), en cumplimiento con lo establecido en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto Ley 663 de 1993) y en atención a las instrucciones impartidas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo IV del título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. N°029/2014), en las cuales se impone la obligación de implementar y mantener el SARLAFT, el cual se ejecuta a través de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo y atiende al cumplimiento de los diferentes elementos como lo son la definición de políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, entre otros, para efectos de mantener, bajo el criterio de mejora continua, el sistema de administración con el fin de protegerse de ser utilizada como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

En cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, durante el cuarto trimestre de 2019 se efectuaron las debidas diligencias ampliadas de las consultas que arrojaron coincidencias en desarrollo del principio de conocimiento del cliente que ejercen las diferentes dependencias de la entidad, suministrando los soportes aclaratorios que desde la óptica SARLAFT, permitan dar continuidad con los diferentes procesos de vinculación o con los argumentos por los cuales no se recomienda continuar con el proceso.

Así mismo, se efectuaron y entregaron análisis de riesgo SARLAFT a los nuevos negocios de estructuración y gestión que fueron presentados al Comité de Negocios y a la Junta Directiva de ENTerritorio.

En este periodo se avanzó en el recibo y pruebas de la herramienta GRC, la cual fue diseñada para consolidar la información relacionada con los sistemas de gestión y administración, se efectuaron ajustes a su diseño, al cierre de la vigencia 2019, aún se encuentra en etapa de pruebas.

Se dio aplicación a la metodología de segmentación haciendo uso de los recursos entregados por el proveedor de la herramienta de GRC, las reglas aplicadas al proceso de segmentación son las mismas utilizadas en el plan de acción presentado ante la Superintendencia Financiera de Colombia en mayo de 2019.

En relación con las actuaciones de los entes de control, el 26 de diciembre de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia solicitó a la entidad que realizara una presentación con los aspectos más relevantes analizados en la supervisión INSITU, y se realizaron algunas observaciones en relación con algunas variables utilizadas en el proceso de segmentación, en esa medida, dicha presentación fue programada para el mes de enero de 2020.

Se dio cumplimiento al envío de los reportes de carácter objetivo y subjetivo a la UIAF, aplicables al objeto social de la entidad, de acuerdo con la periodicidad establecida, se han atendido los requerimientos realizados por la Revisoría Fiscal, como parte de la evaluación periódica al SARLAFT y se presentó el informe de gestión trimestral del Oficial de Cumplimiento.

5.8 Riesgo Legal

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTerritorio, está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios de orden laboral, contencioso administrativo, civil, de arbitraje y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios. La Oficina Asesora Jurídica evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se estos materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los importes reconocidos y/o revelados en estados financieros consolidados. Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la entidad y reclamos aún no iniciados. Una provisión se reconoce cuando la entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, es probable que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación. Para el logro de estos objetivos, requiere un seguimiento detallado, metodológico y sistemático a la administración y gestión de estos.

Por lo anterior, para ENTerritorio es de vital importancia contar con la más robusta gestión jurídica en el desarrollo de los proyectos a su cargo, de tal forma que se gestionen adecuadamente los riesgos en todas las etapas de los proyectos a cargo de la entidad.

Como resultado de lo citado anteriormente, la Oficina Asesora Jurídica tiene una importante labor centrada en prevenir y/o mitigar el impacto económico y reputacional al que se encuentra expuesto ENTerritorio como consecuencia de la materialización de los diversos riesgos, a través de procesos y decisiones judiciales adversas a los intereses de la entidad. Revisado el registro histórico de los procesos

de la entidad, se ha logrado determinar que el riesgo operacional derivado de las actividades técnicas que ejecuta la entidad es recurrente y conlleva el mayor impacto económico, lo cual hace que en muchas ocasiones se configure un daño antijurídico lo cual dificulta el ejercicio de la debida defensa de la entidad. Para este efecto, se ha identificado que el riesgo legal puede ser mitigado mediante la labor de sensibilizar a todos los grupos relacionados con cada una de las causas que materializan el riesgo legal, poniendo en conocimiento de los grupos misionales de la entidad, todas aquellas decisiones y/o labores que se deben manejar con adecuado criterio para prevenir el riesgo.

En adición a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica al momento de tener conocimiento sobre aquellos procesos judiciales adelantados en contra de la entidad, actúa en forma inmediata asignando un apoderado que represente y defienda los intereses de ENTerritorio al interior de cada proceso, coordinando la defensa de la entidad con los grupos misionales correspondientes. Así mismo, en los casos en que los grupos misionales lo soliciten y se considere viable jurídicamente, la Oficina Asesora Jurídica actúa interponiendo los medios de defensa judicial y extrajudicial pertinentes para la defensa de los intereses de la entidad.

5.9 Prevención de conductas indebidas de mercado

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno, (MECI), establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005, la Administración de ENTerritorio ejecuta acciones con el propósito de prevenir las conductas indebidas de mercado. Principalmente se enfocan esfuerzos a la revisión, actualización y divulgación del Código de Ética, a la definición de conductas específicas para los diferentes grupos de trabajo y en la implementación controles que permitan la detección de prácticas indebidas y violaciones a dicho código.

Así mismo, la entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno, en el cual se definen las responsabilidades de los órganos e instancias de dirección y control y los mecanismos para la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés, la identificación y divulgación de los riesgos, así como para la administración del buen gobierno tanto al interior como al exterior de ENTerritorio.

Durante el año 2018, se ajustó el Código de Buen Gobierno a las disposiciones establecidas por el departamento Administrativo de la Función pública; en el caso del Código de Ética y en línea con los requerimientos de la Superintendencia Financiera se han incluido las consecuencias de inobservancia de los principios, valores y directrices para la gestión ética, los principios de los auditores internos, de las auditorías internas de control interno y las reglas de conducta de los auditores internos de las auditorías internas de control interno. Con respecto al Código de Buen Gobierno las principales modificaciones se relacionan con la inclusión de las

políticas en caso de incumplimiento de los sistemas de administración de riesgos, respectivamente. En 2013 se realizó la última modificación al Código de Ética, a fin de incluir lineamientos que orientan la actuación de los colaboradores de la entidad para el funcionamiento del SARLAFT, así como las consecuencias que genera su incumplimiento, no obstante, dicho documento se encuentra en proceso de actualización a fin de alinearlos con las nuevas disposiciones en materia de buen gobierno.

5.10 Plan de Continuidad del Negocio (PCN)

ENTerritorio, consciente de la responsabilidad que tiene con sus clientes, colaboradores y Entes Reguladores, se ha comprometido con minimizar lesiones a las personas, daños en los equipos, instalaciones y medio ambiente, ocasionadas por la ocurrencia de eventos contingentes o emergencias que puedan ocurrir y que afecten las actividades propias de la entidad y la continuidad del negocio.

Para ello definió una estructura organizacional conformada por diversos equipos y se ha previsto destinar los recursos necesarios para implementar una estrategia de continuidad acorde con las necesidades de la entidad. Con esto se pretende estar preparados de forma eficaz y efectiva para procurar la preservación de la vida humana y la mitigación de los efectos producidos en las instalaciones o el medio ambiente por eventos de contingencia, así como la recuperación de las funciones críticas de la entidad en el menor tiempo posible y el retorno controlado a la normalidad.

5.10.1 Antecedentes Normativos

En el contexto de la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), ENTerritorio ha adelantado el diseño y desarrollo del Plan de Continuidad del Negocio, en conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionado con las Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo y en la Circular Externa N°038 de septiembre de 2009 en las que cuales se especifica que las entidades deben definir, implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad del negocio.

Para tal efecto, la entidad adoptó las buenas prácticas establecidas en los siguientes estándares internacionales relacionados con seguridad de la información y continuidad del negocio: ISO 22301 (Sistema para la Gestión de la Continuidad del Negocio), la ISO/IEC 27001 (Tecnologías de Información – Técnicas de Seguridad - Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información – Requerimientos), ISO/IEC 27002 (Tecnologías de Información – Técnicas de Seguridad – Código de conducta para los controles de seguridad de la información) y la ISO 27031 (Directrices para

la preparación de la información y las comunicaciones para la Continuidad del Negocio.)

5.10.2 Política de Continuidad del Negocio

En ENTerritorio, es responsabilidad de la Alta Gerencia y con el apoyo de toda la Entidad, garantizar y mantener, a través del establecimiento de roles, responsabilidades y competencias, la estructura que soporta la Gestión de la Continuidad del Negocio de la entidad.

Actualmente ENTerritorio cuenta con las siguientes políticas de continuidad del negocio:

- Políticas Generales
- Políticas de Seguridad de la Información
- Políticas de Divulgación
- Políticas de Entrenamiento
- Políticas a Proveedores de la Plataforma Tecnológica
- Políticas de Control de Cambios

5.10.3 Estructura Organizacional para la Continuidad del Negocio

La Estructura Organizacional para la continuidad del negocio en ENTerritorio, se diferencia de la estructura funcional de la entidad, y está conformada por instancias y los siguientes equipos: Administrativo, de Respuesta a Emergencias, de Continuidad de los Procesos, de Tecnología y de Apoyo Administrativo.

5.10.4 Documentación de Plan de Continuidad del Negocio

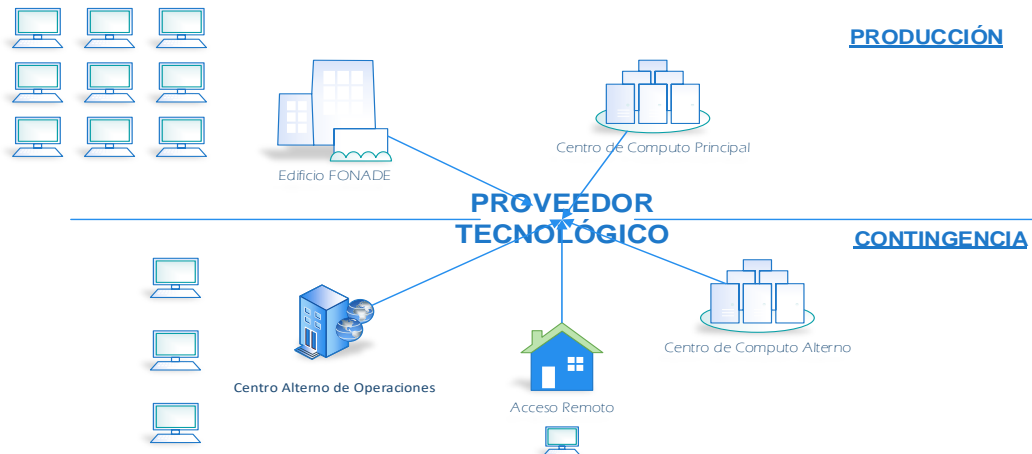
El Plan de Continuidad de Negocios (PCN), está compuesto por el Manual de Continuidad de Negocio, MAP453 v3B del 17 de septiembre de 2018, como principal referente, adicionalmente cuenta con procedimientos y formatos que orientan y ayudan a afrontar de manera coordinada los eventos contingentes que puedan detener la operación de la entidad. La documentación referente al PCN se encuentra publicada dentro del Sistema de Gestión de Calidad, SGC, de la entidad.

5.10.5 Estrategias de Recuperación del PCN

Teniendo en cuenta los puntos principales de falla, se determinó la estrategia de recuperación y operación en contingencia, compuesta principalmente por la implementación de un Centro de Computo Alterno (CCA) donde operaran los servicios de TI y aplicativos críticos en caso de falla sobre el Centro de Computo Principal (CCP), un Centro Alterno de Operación (CAO) donde se desplazará parte

del personal vital para operar los procesos críticos durante eventos de contingencia que requieran la activación del PCN y el acceso remoto seguro, donde otra personal vital que pueda ejercer sus actividades desde sus residencias, tiene acceso remoto seguro al Centro de Cómputo Principal y al Centro de Cómputo Alterno.

Esquema General Estrategia de Continuidad



6. GOBIERNO CORPORATIVO – GESTIÓN DEL RIESGO

6.1 Junta Directiva y Alta Gerencia

En el año 2019 se modificó la conformación de la Junta Directiva con el Decreto 495 del 20 de marzo, quedando integrada por los siguientes miembros: El Director de Planeación Nacional, o su delegado, Tres (3) representantes del Presidente de la República y Tres (3) miembros independientes, delegados por el Director General del Departamento Nacional de Planeación, por un periodo de dos (2) años, prorrogable por una sola vez, a la fecha se encuentra en proceso de consolidación la nueva estructura de Junta Directiva, no obstante y durante el periodo de transitoriedad la Junta se encuentra debidamente enterada de la naturaleza y el alcance del negocio, los planes de acción y los procesos; y son concedores de la responsabilidad e importancia de la administración del riesgo, sobre lo cual realizan un monitoreo y seguimiento periódico.

En materia de administración de Riesgos, la Junta Directiva, que es la instancia máxima en la entidad en materia de gestión de riesgos, es responsable de la aprobación de políticas y metodologías, la definición de estrategias, la determinación de perfiles de riesgo, así como de la aprobación de límites de operación de inversiones y de exposiciones de riesgos. A su vez, es responsable de la determinación de las funciones de cada uno de los funcionarios involucrados en la administración de riesgos.

El Representante Legal es la instancia encargada de hacer cumplir las políticas establecidas por la Junta Directiva y de asignar los recursos requeridos para la adecuada gestión de los riesgos.

El Comité Integral de Riesgos tiene la responsabilidad de hacer seguimiento a la gestión de los riesgos y de definir acciones, estrategias y recomendaciones para la correcta administración, seguimiento y control de los riesgos que enfrenta ENTerritorio al realizar diferentes operaciones. Los miembros de este comité son responsables de liderar la ejecución de la estrategia de gestión de riesgos, a través del análisis de los resultados y del nivel de riesgo asumido y la toma de decisiones que puedan tener impacto importante en el valor de la entidad.

El Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos, es el encargado de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor y contraparte y de coordinar la gestión del riesgo operativo, de lavado de activos y financiación del terrorismo.

La evaluación independiente del Sistema de Administración de Riesgos de ENTerritorio corresponde a la Asesoría de Control Interno y a la Revisoría Fiscal.

La Superintendencia Financiera de Colombia, como entidad de control y vigilancia, informó la práctica de una Inspección In Situ desde fines de agosto de 2019, con el propósito de evaluar la función de supervisión de la Alta Gerencia y Junta Directiva dentro del modelo del negocio corporativo y emitió informe el 05 de noviembre de 2019, con el siguiente balance: priorizar el ajuste del Plan Estratégico de la Entidad, del reglamento de Junta Directiva según funciones del Decreto 495 de 2019 y buenas prácticas de Gobierno Corporativo, estableciendo los roles de los miembros en el Comité de Auditoría y Comité de Riesgos; así como redefinir el mapa de riesgos con la puesta en marcha de la línea de negocio de Estructuración de Proyectos haciendo énfasis en la sostenibilidad financiera de la Entidad.

6.2 Políticas y división de funciones

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en materia de administración y gestión de riesgos, la Alta Gerencia determinó las políticas relacionadas con los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte, operativo y de lavado de activos y financiación del terrorismo que se deben aplicar en la entidad en desarrollo de estas actividades. Las políticas, que son divulgadas a través del catálogo documental, responden a la naturaleza y alcance de las operaciones de ENTerritorio y a los negocios estratégicos y mercados objetivos.

Así mismo, la Junta Directiva y la Alta Gerencia determinaron las funciones y responsabilidades de cada uno de los funcionarios involucrados, procurando el establecimiento de una estructura organizacional que propenda por la separación

organizacional de las funciones comerciales, operativas, administrativas y de control y seguimiento.

El Grupo de Gestión de Riesgos, es el encargado de la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos de liquidez, mercado, emisor, contraparte, y operativo. Es funcionalmente independiente del Grupo de Gestión de Tesorería (Front) y gestión de Operaciones (Back) y depende directamente de la Gerencia General.

6.3 Reportes a la Junta Directiva

En forma mensual el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos remite a la Junta Directiva, al Comité Integral de Riesgos y a la Alta Gerencia informes de las posiciones en riesgo, de las exposiciones al riesgo de liquidez y mercado, del seguimiento de los riesgos de emisor y contraparte; así como del cumplimiento de cupos y límites establecidos.

Así mismo, realiza la medición diaria de los valores en riesgo de mercado, así como el seguimiento al cumplimiento de límites de pérdidas del portafolio de inversiones, a los cupos de inversión, contraparte y a los límites establecidos para el manejo de recursos en cuentas bancarias, remitiendo oportunamente a la Alta Gerencia y a los Grupos de Gestión de Operaciones y Gestión de Tesorería el nivel de utilización y de disponibilidad de estos. También efectúa la medición semanal de la exposición al riesgo de liquidez.

Con respecto a riesgo operativo de manera semestral el Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos presenta al Representante Legal, al Comité Integral de Riesgos y a la Junta Directiva y un informe de la gestión en materia de riesgo operativo, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 3.2.4.2. Y 3.2.4.3 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.4 Infraestructura tecnológica

ENTerritorio cuenta con las herramientas tecnológicas necesarias para la adecuada medición y seguimiento del riesgo mercado, las cuales se encuentran integradas con el aplicativo de administración de inversiones; y permiten la generación y remisión oportuna de reportes regulatorios y de otros informes; así como el seguimiento de este riesgo acorde con la naturaleza y volumen de operaciones de la entidad.

Desde diciembre de 2008 ENTerritorio utiliza el aplicativo MarkRisk para la medición, monitoreo y control del riesgo de mercado bajo el método interno, mediante la cual dispone de funcionalidades para la realización automática de pruebas de desempeño y esfuerzo y para la optimización del portafolio de

inversiones. También dispone del aplicativo IGGAP mediante el cual se realiza la medición del riesgo de mercado bajo el método regulatorio, herramienta que se encuentra en proceso de actualización.

En materia de riesgo de liquidez, en el tercer semestre de 2010 se automatizó el proceso de extracción desde los aplicativos presupuestales de la información requerida para la medición. Para la gestión del riesgo operativo, ENTerritorio adquirió 2019 una herramienta GRC que integra funcionalidades para las gestiones relacionadas con Gobierno, Riesgo y Cumplimiento; durante lo corrido del año 2019 se ha trabajado en el proceso de implementación.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo | \$ 288.052.896 | \$ 309.654.138 |
| Equivalentes al Efectivo | 10.571.155 | 35.760.740 |
| Total | \$ 298.624.051 | \$ 345.414.878 |

7.1 Efectivo

El efectivo está conformado por las cuentas bancarias, las cuales están constituidas por depósitos a la vista; y se componen tanto de recursos de funcionamiento como de recursos de proyectos.

Para propósitos del flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se considera efectivo a los siguientes activos financieros:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| Bancos Nacionales | \$ 288.052.896 | \$ 309.654.138 |

El saldo de efectivo se distribuye de la siguiente manera, entre recursos de proyectos y recursos de funcionamiento (propios de ENTerritorio):

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Bancos Nacionales | | |
| Recursos de Proyectos | \$ 255.726.385 | \$ 278.840.399 |
| Recursos Funcionamiento | 32.326.511 | 30.813.739 |
| Total | \$ 288.052.896 | \$ 309.654.138 |

Del saldo del efectivo existen restricciones por embargos, así:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Efectivo | | |
| Banco Av. Villas | \$ 277.407 | \$ 0 |
| Bancolombia | 10.368 | 0 |
| Banco de Occidente | 0 | 750.659 |
| Total Efectivo restringido | \$ 287.775 | \$ 750.659 |

Al cierre del 31 de diciembre se presenta restricción por \$287.775 miles de los cuales \$277.407 miles corresponden al Banco Av. Villas derivado del embargo a favor de la Unión Temporal Constructores CODESPRO según decisión del Juzgado Segundo Administrativo de Mocoa y \$10.368 miles correspondiente a Bancolombia por embargo realizado por la Rama Judicial del poder público a través del juzgado 36 civil del circuito de Bogotá de acuerdo al proceso ejecutivo instaurado por el Consorcio San Antonio. Del efectivo restringido al 31 de diciembre de 2018 se liberó durante el tercer trimestre de 2019, la totalidad del saldo.

7.2 Equivalentes al efectivo

El saldo de los equivalentes al efectivo de ENTerritorio al cierre del 31 de diciembre de 2019 no presenta restricciones para su disposición. A continuación, se muestran la totalidad de los títulos del portafolio de inversiones, tanto de recursos propios como de Proyectos:

| Emisor | 31 de diciembre de 2019 | % | 31 de diciembre de 2018 | % |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A. | \$ 8.045.680 | 76.1% | \$ 0 | 0.0% |
| Banco de Occidente | 2.525.475 | 23.9% | 0 | 0.0% |
| Bancóldex | 0 | 0.0% | 11.079.940 | 31.0% |
| Banco Falabella S.A. | 0 | 0.0% | 8.580.915 | 24.0% |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 0 | 0.0% | 7.556.765 | 21.1% |
| Bancolombia S.A. | 0 | 0.0% | 5.015.450 | 14.0% |
| Banco de Bogotá | 0 | 0.0% | 2.013.750 | 5.6% |
| Av. Villas | 0 | 0.0% | 1.513.920 | 4.2% |
| Total Equivalentes al Efectivo | \$ 10.571.155 | 100% | \$ 35.760.740 | 100% |

Las inversiones equivalentes al efectivo con cierre a 31 de diciembre de 2019 respecto a las que se encontraban a cierre de 31 de diciembre de 2018 se han reducido en \$25.189.585 miles de pesos, equivalentes al 70.44%, ajustadas a los flujos de caja de los contratos interadministrativos y de ENTerritorio.

8. INVERSIONES

Las inversiones realizadas por ENTerritorio en títulos valores, tienen el objeto de optimizar los excedentes de liquidez, procurar una satisfactoria rentabilidad y minimizar los riesgos por movimientos del mercado. Se clasifican, valoran y contabilizan con base en lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de la entidad se encuentra compuesto de la siguiente manera:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | % | 31 de diciembre de 2018 | % |
|--|-------------------------|----------------|-------------------------|----------------|
| Inversiones Negociables | | | | |
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | 470.953.235 | 100.00% | 712.387.515 | 100.00% |
| Total Inversiones Negociables | \$ 470.953.235 | 100.00% | \$ 712.387.515 | 100.00% |
| Inversiones Disponibles para la Venta | | | | |
| Títulos participativos | 4.678 | 0.00% | 8.307 | 0.00% |
| Total Inversiones Disponibles para la Venta | \$ 4.678 | 0.00% | \$ 8.307 | 0.00% |
| Total Inversiones | \$ 470.957.913 | 100.00% | \$ 712.395.822 | 100.00% |

8.1 Inversiones negociables

Todos aquellos valores o títulos, de deuda o participativos y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.

El valor en libros neto de las inversiones negociables de portafolio al cierre de los periodos analizados es:

| Inversiones Negociables por Emisor | 31 dic de 2019 | % | 31 dic de 2018 | % |
|---|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | | | | |
| Bancolombia S.A. | \$ 115.483.915 | 24.52% | \$ 163.879.780 | 23.00% |
| Davivienda | 80.842.155 | 17.17% | 96.887.075 | 13.60% |
| Banco de Bogotá | 55.720.425 | 11.83% | 104.120.870 | 14.62% |
| Banco Popular S.A. | 55.335.010 | 11.75% | 16.118.570 | 2.26% |
| Banco Falabella S.A. | 42.900.735 | 9.11% | 61.866.210 | 8.68% |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 28.757.945 | 6.11% | 48.054.325 | 6.75% |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A. | 26.222.545 | 5.57% | 59.831.960 | 8.40% |
| Banco Santander de Negocios Colombia | 18.070.630 | 3.84% | 0 | 0.00% |
| Av. Villas | 10.087.030 | 2.14% | 38.951.020 | 5.47% |
| Findeter | 9.643.020 | 2.05% | 9.036.160 | 1.27% |
| Banco Finandina | 8.211.085 | 1.74% | 12.671.895 | 1.78% |
| GMAC Financiera de Colombia | 8.059.230 | 1.71% | 30.386.830 | 4.27% |
| BBVA S.A. | 7.563.300 | 1.61% | 7.062.720 | 0.99% |
| Arco Grupo Bancóldex S.A. | 4.056.210 | 0.86% | 6.034.185 | 0.85% |
| Corficolombiana S.A. | 0 | 0.00% | 40.813.150 | 5.73% |
| Banco Colpatría | 0 | 0.00% | 11.635.815 | 1.63% |
| Bancóldex | 0 | 0.00% | 5.036.950 | 0.71% |
| Total Inversiones Negociables por Emisor | \$ 470.953.235 | 100% | \$ 712.387.515 | 100% |

Durante la vigencia del 2019 se optimizó los excedentes de liquidez bajo la estrategia de la construcción de un portafolio que respondiera a la búsqueda de mayores rendimientos y minimizando los riesgos por movimientos del mercado. En el transcurso del año 2019 se continuó con la política de mantener posición de títulos emitidos por establecimientos financieros de crédito (Títulos CDT de renta fija y tasa variable IPC e IBR).

La distribución de los títulos negociables por emisor tanto del portafolio de proyectos como de ENTerritorio se detalla así:

Inversiones negociables – Proyectos

| Inversiones Negociables Proyectos | 31 dic de 2019 | % | 31 dic de 2018 | % |
|---|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | | | | |
| Bancolombia S.A. | \$ 58.135.905 | 21.49% | \$ 92.980.225 | 20.57% |
| Davivienda | 49.089.360 | 18.14% | 48.961.305 | 10.83% |
| Banco Popular S.A. | 30.725.435 | 11.36% | 10.084.210 | 2.23% |
| Banco de Bogotá | 30.114.170 | 11.13% | 82.031.580 | 18.15% |
| Banco Falabella S.A. | 29.294.245 | 10.83% | 44.777.210 | 9.90% |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 25.729.590 | 9.51% | 39.997.615 | 8.85% |
| Banco Santander de Negocios Colombia | 15.056.270 | 5.56% | 0 | 0.00% |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A. | 12.121.820 | 4.48% | 41.713.570 | 9.23% |
| Findeter | 5.108.420 | 1.89% | 1.505.145 | 0.33% |
| Arco Grupo Bancóldex S.A. | 4.056.210 | 1.50% | 5.029.895 | 1.11% |
| Av. Villas | 4.010.400 | 1.48% | 33.908.250 | 7.50% |
| Banco Finandina | 3.594.475 | 1.33% | 7.632.115 | 1.69% |
| BBVA S.A. | 3.025.230 | 1.12% | 4.035.840 | 0.89% |
| GMAC Financiera de Colombia | 501.375 | 0.19% | 6.610.495 | 1.46% |
| Corficolombiana S.A. | 0 | 0.00% | 21.697.145 | 4.80% |
| Banco Colpatria | 0 | 0.00% | 6.070.860 | 1.34% |
| Bancóldex | 0 | 0.00% | 5.036.950 | 1.11% |
| Total Inversiones Negociables por Emisor (Proyectos) | \$ 270.562.905 | 100% | \$ 452.072.410 | 100% |

Inversiones negociables – ENTerritorio

| Inversiones Negociables ENTerritorio | 31 dic de 2019 | % | 31 dic de 2018 | % |
|--|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| Títulos emitidos por establecimientos de crédito | | | | |
| Bancolombia S.A. | \$ 57.348.010 | 28.62% | \$ 70.899.555 | 27.24% |
| Davivienda | 31.752.795 | 15.85% | 47.925.770 | 18.41% |
| Banco de Bogotá | 25.606.255 | 12.78% | 22.089.290 | 8.49% |
| Banco Popular S.A. | 24.609.575 | 12.28% | 6.034.360 | 2.32% |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A. | 14.100.725 | 7.04% | 18.118.390 | 6.96% |
| Banco Falabella S.A. | 13.606.490 | 6.79% | 17.089.000 | 6.56% |
| GMAC Financiera de Colombia | 7.557.855 | 3.77% | 23.776.335 | 9.13% |
| Av. Villas | 6.076.630 | 3.03% | 5.042.770 | 1.94% |
| Banco Finandina | 4.616.610 | 2.30% | 5.039.780 | 1.94% |
| BBVA S.A. | 4.538.070 | 2.26% | 3.026.880 | 1.16% |
| Findeter | 4.534.600 | 2.26% | 7.531.015 | 2.89% |
| Banco GNB Sudameris S.A. | 3.028.355 | 1.51% | 8.056.710 | 3.09% |
| Banco Santander de Negocios Colombia | 3.014.360 | 1.50% | 0 | 0.00% |
| Corficolombiana S.A. | 0 | 0.00% | 19.116.005 | 7.34% |
| Banco Colpatria | 0 | 0.00% | 5.564.955 | 2.14% |
| Arco Grupo Bancóldex S.A. | 0 | 0.00% | 1.004.290 | 0.39% |
| Total Inversiones Negociables por Emisor (ENTerritorio) | \$ 200.390.330 | 100% | \$ 260.315.105 | 100% |

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones negociables clasificadas por emisor y por título con su respectivo periodo de maduración:

8.2 Inversiones disponibles para la venta

Corresponde a los valores o títulos de deuda o participativos, y en general, cualquier tipo de inversión que no sean clasificados como negociables o para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales ENTerritorio tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos por seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|--|---|-------------|----------------------|----------------------|
| Arco Grupo Bancóldex S.A. | CDT tasa fija Arco Grupo Bancóldex base 360 | 13/1/2020 | \$ 1.535.865 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Arco Grupo Bancóldex base 360 | 11/9/2020 | 1.503.825 | 0 |
| | CDT tasa fija Arco Grupo Bancóldex base 360 | 10/3/2020 | 1.016.520 | 0 |
| | CDT tasa variable Leasing Bancóldex | 6/1/2019 | 0 | 2.508.150 |
| | CDT tasa variable Arco Grupo Bancóldex DTF | 11/9/2019 | 0 | 1.504.935 |
| | CDT tasa fija Leasing Bancóldex | 4/3/2019 | 0 | 1.016.810 |
| | CDT tasa fija Leasing Bancóldex | 28/2/2019 | 0 | 1.004.290 |
| Total Arco Grupo Bancóldex S.A. | | | \$ 4.056.210 | \$ 6.034.185 |
| Av. Villas | CDT tasa variable Banco Av. Villas IBR base 360 | 12/1/2020 | \$ 4.010.400 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 1/10/2020 | 3.045.150 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 8/7/2020 | 2.022.780 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 2/4/2021 | 1.008.700 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 2/1/2019 | 0 | 16.728.030 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 1/4/2019 | 0 | 5.053.450 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 4/4/2019 | 0 | 4.547.160 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 14/1/2019 | 0 | 3.580.375 |
| | CDT tasa variable Banco Av. Villas IBR base 360 | 6/7/2019 | 0 | 2.010.700 |
| | CDT tasa variable Banco Av. Villas IBR base 360 | 6/4/2019 | 0 | 2.007.620 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 12/5/2019 | 0 | 1.504.035 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 16/4/2019 | 0 | 1.009.050 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 2/4/2019 | 0 | 1.006.530 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 11/6/2019 | 0 | 1.002.650 |
| | CDT tasa fija Banco Av. Villas base 360 | 11/4/2019 | 0 | 501.420 |
| Total Av. Villas | | | \$ 10.087.030 | \$ 38.951.020 |
| Banco Colpatria | CDT TF BANCO COLPATRIA | 17/1/2019 | \$ 0 | \$ 11.635.815 |
| Total Banco Colpatria | | | \$ 0 | \$ 11.635.815 |
| Banco de Bogotá | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 17/3/2021 | \$ 7.518.825 | \$ 0 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 17/9/2020 | 7.506.750 | 0 |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|------------------------------|--|-------------|----------------------|-----------------------|
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 26/2/2020 | 7.042.770 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco de Bogotá base 360 | 21/9/2020 | 6.020.400 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 29/4/2021 | 4.037.560 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 19/5/2020 | 3.025.290 | 3.014.460 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/5/2020 | 3.015.540 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 28/3/2020 | 3.002.730 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 30/3/2021 | 2.988.510 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 14/1/2020 | 2.023.900 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco de Bogotá base 360 | 7/9/2020 | 2.012.560 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/9/2020 | 2.002.560 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 21/12/2020 | 2.000.460 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 20/5/2020 | 1.008.280 | 1.004.670 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 22/5/2020 | 1.007.970 | 1.004.360 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 13/9/2020 | 1.001.520 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 15/4/2020 | 504.800 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IBR base 360 | 17/9/2019 | 0 | 15.035.100 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 11/1/2019 | 0 | 10.104.200 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 10/4/2019 | 0 | 6.082.740 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/1/2019 | 0 | 6.061.740 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IBR base 360 | 22/5/2019 | 0 | 6.007.440 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 6/4/2019 | 0 | 5.071.600 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 10/2/2019 | 0 | 5.032.550 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IBR base 360 | 5/12/2019 | 0 | 5.015.400 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/3/2019 | 0 | 4.037.840 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 9/2/2019 | 0 | 4.026.560 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/4/2019 | 0 | 4.011.480 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 13/5/2019 | 0 | 3.509.625 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IPC base 360 | 3/6/2020 | 0 | 3.508.820 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 13/12/2019 | 0 | 3.011.220 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá IBR base 360 | 14/5/2019 | 0 | 3.007.020 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 13/6/2019 | 0 | 3.003.660 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá | 13/1/2019 | 0 | 2.025.760 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 19/7/2019 | 0 | 2.015.820 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 5/3/2019 | 0 | 2.010.060 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/6/2019 | 0 | 2.005.880 |
| | CDT tasa variable Banco de Bogotá | 21/6/2019 | 0 | 2.005.700 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/5/2019 | 0 | 1.504.335 |
| | CDT tasa fija Banco Bogotá base 360 | 12/8/2019 | 0 | 1.002.830 |
| Total Banco de Bogotá | | | \$ 55.720.425 | \$ 104.120.870 |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|--|--|-------------|----------------|----------------|
| Banco Falabella | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 8/1/2020 | \$ 9.100.800 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 10/1/2020 | 8.085.040 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 29/7/2020 | 5.066.150 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 13/5/2020 | 3.533.425 | 3.522.085 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 8/5/2020 | 3.030.930 | 3.021.240 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 20/9/2020 | 2.504.725 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 9/3/2020 | 2.006.500 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 18/8/2020 | 1.516.170 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 24/9/2021 | 1.500.225 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 8/4/2020 | 1.012.050 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 10/4/2020 | 1.011.760 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 2/5/2020 | 1.011.710 | 1.009.450 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 8/5/2019 | 1.008.650 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 6/2/2020 | 1.002.970 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 6/6/2020 | 1.002.890 | 1.004.440 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 20/4/2020 | 506.740 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 5/1/2019 | 0 | 10.034.900 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 8/4/2019 | 0 | 7.074.550 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 10/1/2019 | 0 | 5.014.200 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 17/2/2019 | 0 | 4.008.360 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 27/9/2019 | 0 | 3.997.920 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 10/4/2019 | 0 | 3.536.295 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 7/11/2019 | 0 | 3.021.840 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 30/3/2019 | 0 | 2.517.875 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IPC base 360 | 10/10/2019 | 0 | 2.026.540 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 7/4/2019 | 0 | 2.013.300 |
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 6/10/2019 | 0 | 1.505.730 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 12/4/2019 | 0 | 1.010.090 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 8/2/2019 | 0 | 1.010.060 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 26/2/2019 | 0 | 1.007.820 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 2/4/2019 | 0 | 1.007.130 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 30/4/2019 | 0 | 1.007.060 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 7/3/2019 | 0 | 1.006.530 |
| CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 6/5/2019 | 0 | 1.003.150 | |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|--|--|-------------|----------------------|----------------------|
| | CDT tasa variable Banco Falabella IBR base 360 | 8/5/2019 | 0 | 1.002.550 |
| | CDT tasa fija Banco Falabella base 360 | 13/3/2019 | 0 | 503.095 |
| Total Banco Falabella | | | \$ 42.900.735 | \$ 61.866.210 |
| Banco Finandina | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 3/3/2020 | \$ 3.078.690 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 14/1/2020 | 2.570.325 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 3/2/2020 | 1.537.920 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 16/3/2020 | 1.024.150 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 14/1/2019 | 0 | 3.072.420 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 11/2/2019 | 0 | 3.070.050 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 18/9/2019 | 0 | 2.004.100 |
| | CDT tasa fija Finandina base 360 | 14/6/2019 | 0 | 1.505.565 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 16/4/2019 | 0 | 1.008.220 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 17/6/2019 | 0 | 1.006.760 |
| | CDT tasa fija Banco Finandina base 360 | 2/7/2019 | 0 | 1.004.780 |
| Total Banco Finandina | | | \$ 8.211.085 | \$ 12.671.895 |
| GNB Sudameris | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 6/5/2020 | \$ 5.045.900 | \$ 0 |
| | CDT tasa variable Banco GNB Sudameris IPC base 365 | 15/10/2020 | 4.550.130 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 17/1/2020 | 3.034.980 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 18/10/2020 | 3.028.680 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 11/6/2020 | 3.010.230 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco GNB Sudameris IPC base 365 | 4/10/2020 | 2.531.675 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 9/8/2020 | 2.014.460 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco GNB Sudameris IPC base 360 | 13/5/2020 | 1.514.025 | 1.508.610 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 13/5/2020 | 1.509.750 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 23/10/2020 | 1.008.760 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 10/6/2020 | 1.003.320 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco GNB Sudameris IPC base 365 | 9/10/2020 | 506.035 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 10/2/2019 | 0 | 9.206.280 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 4/3/2019 | 0 | 5.016.300 |
| | CDT tasa variable Banco GNB Sudameris IBR base 360 | 27/9/2019 | 0 | 4.997.400 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 12/10/2019 | 0 | 4.535.730 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 8/1/2019 | 0 | 4.107.960 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 16/3/2019 | 0 | 4.037.240 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 9/3/2019 | 0 | 3.521.910 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 21/2/2019 | 0 | 3.015.840 |
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 7/1/2019 | 0 | 2.567.800 |
| CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 9/5/2019 | 0 | 2.516.225 | |
| CDT tasa variable Banco GNB Sudameris IPC base 360 | 16/10/2019 | 0 | 1.010.840 | |
| CDT tasa variable Banco GNB Sudameris IPC base 360 | 23/10/2019 | 0 | 1.009.830 | |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|---|---|-------------|----------------------|----------------------|
| | CDT tasa fija Banco Sudameris base 360 | 13/3/2019 | 0 | 1.002.360 |
| Total Banco GNB Sudameris | | | \$ 28.757.945 | \$ 48.054.325 |
| Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A. | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 17/7/2020 | \$ 9.080.730 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 5/8/2020 | 5.541.195 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 23/4/2021 | 5.030.150 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 21/4/2021 | 3.018.690 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 6/6/2020 | 2.040.260 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 18/10/2020 | 1.511.520 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 17/1/2019 | 0 | 11.119.780 |
| | CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 14/2/2019 | 0 | 10.030.000 |
| | CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 20/6/2019 | 0 | 7.023.100 |
| | CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 26/5/2019 | 0 | 5.505.280 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 14/2/2019 | 0 | 5.038.300 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 7/3/2019 | 0 | 5.023.450 |
| | CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 3/6/2019 | 0 | 5.018.050 |
| | CDT tasa fija Banco Itaú CorpBanca base 360 | 13/4/2019 | 0 | 3.048.900 |
| | CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 5/6/2019 | 0 | 3.010.050 |
| | CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 22/6/2019 | 0 | 3.009.090 |
| | CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 13/6/2019 | 0 | 1.003.750 |
| CDT tasa variable Banco Itaú CorpBanca IBR base 360 | 20/2/2019 | 0 | 1.002.210 | |
| Total Banco CorpBanca | | | \$ 26.222.545 | \$ 59.831.960 |
| Banco Popular | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 12/5/2020 | \$ 10.556.505 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 28/5/2020 | 9.549.780 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 19/6/2020 | 9.514.345 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 10/7/2020 | 4.549.950 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 13/6/2020 | 4.510.800 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 17/10/2021 | 4.028.440 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 2/4/2020 | 3.046.740 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 4/7/2020 | 3.036.030 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 7/6/2020 | 2.509.400 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 12/7/2020 | 2.021.600 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 28/2/2020 | 2.011.420 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 28/2/2019 | 0 | 7.027.020 |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|------------------------------------|--|-------------|----------------------|----------------------|
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 1/3/2019 | 0 | 4.062.360 |
| | CDT tasa fija Banco Popular base 360 | 17/10/2019 | 0 | 4.026.640 |
| | CDT tasa variable Banco Popular IBR base 360 | 14/5/2019 | 0 | 1.002.550 |
| Total Banco Popular | | | \$ 55.335.010 | \$ 16.118.570 |
| Bancóldex | CDT tasa fija Bancóldex base 360 | 26/2/2019 | \$ 0 | \$ 5.036.950 |
| Total Bancóldex | | | \$ 0 | \$ 5.036.950 |
| Bancolombia S.A. | CDT tasa variable Bancolombia IBR base 360 | 19/4/2020 | \$ 10.509.450 | \$ 10.504.200 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 24/1/2020 | 10.105.900 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 13/8/2020 | 10.059.100 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 15/8/2020 | 9.050.400 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 9/5/2020 | 8.115.360 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 25/9/2020 | 6.992.300 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 16/2/2020 | 6.063.460 | 5.048.850 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 16/7/2020 | 6.063.300 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 4/2/2020 | 5.045.650 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 6/6/2020 | 5.033.750 | 5.017.350 |
| | CDT tasa variable Bancolombia IBR base 360 | 22/4/2020 | 4.502.025 | 4.499.865 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 7/1/2020 | 4.111.680 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 17/1/2020 | 3.034.620 | 0 |
| | CDT tasa variable Bancolombia IPC base 360 | 30/4/2020 | 3.032.940 | 3.020.340 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 26/1/2020 | 3.030.600 | 3.026.310 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 27/2/2020 | 3.017.910 | 0 |
| | CDT tasa variable Bancolombia IPC base 360 | 29/4/2020 | 2.527.850 | 2.517.350 |
| | CDT tasa variable Bancolombia IPC base 360 | 24/4/2020 | 2.023.780 | 2.015.400 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 21/3/2020 | 1.525.560 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 25/7/2020 | 1.518.405 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 21/8/2020 | 1.507.020 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 31/3/2020 | 1.063.320 | 1.003.130 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 20/3/2020 | 1.017.190 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 19/2/2020 | 1.007.070 | 0 |
| | CDT tasa variable Bancolombia IPC base 360 | 20/12/2020 | 1.006.820 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 8/8/2020 | 1.006.680 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 28/2/2020 | 1.005.830 | 0 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 15/3/2020 | 1.003.240 | 0 |
| | CDT tasa variable Bancolombia IBR base 360 | 15/5/2020 | 1.001.120 | 1.000.680 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 11/6/2020 | 501.585 | 0 |
| CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 6/12/2019 | 0 | 14.056.000 | |
| CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 22/3/2019 | 0 | 10.055.850 | |
| CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 12/6/2019 | 0 | 10.013.500 | |
| CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 25/5/2019 | 0 | 7.583.700 | |
| CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 19/1/2019 | 0 | 7.110.810 | |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|-----------------------------------|---|-------------|-----------------------|-----------------------|
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 25/9/2019 | 0 | 6.989.080 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 7/4/2019 | 0 | 6.521.060 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 7/6/2019 | 0 | 6.520.930 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 16/7/2019 | 0 | 5.561.875 |
| | CDT tasa variable Bancolombia IPC base 360 | 24/8/2019 | 0 | 5.067.800 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 7/5/2019 | 0 | 5.016.000 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 27/6/2019 | 0 | 4.994.200 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 7/8/2019 | 0 | 4.513.230 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 17/11/2019 | 0 | 4.052.960 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 2/10/2019 | 0 | 4.036.360 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 14/2/2019 | 0 | 3.017.550 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 21/8/2019 | 0 | 3.006.090 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 21/4/2019 | 0 | 3.004.800 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 17/2/2019 | 0 | 2.024.680 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 31/3/2019 | 0 | 2.013.620 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 11/6/2019 | 0 | 2.005.260 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 21/12/2019 | 0 | 2.004.820 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 2/4/2019 | 0 | 1.515.825 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 20/6/2019 | 0 | 1.513.965 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 15/4/2019 | 0 | 1.508.415 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 14/3/2019 | 0 | 1.508.355 |
| | CDT tasa fija Bancolombia base 360 | 27/7/2019 | 0 | 1.009.570 |
| Total Bancolombia S.A. | | | \$ 115.483.915 | \$ 163.879.780 |
| BBVA S.A. | CDT tasa fija Banco BBVA base 360 | 14/2/2020 | \$ 5.545.980 | \$ 7.062.720 |
| | CDT tasa fija Banco BBVA base 360 | 12/12/2020 | 2.017.320 | 0 |
| Total BBVA S.A. | | | \$ 7.563.300 | \$ 7.062.720 |
| Corficolombiana S.A. | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 2/5/2019 | \$ 0 | \$ 8.060.240 |
| | CDT tasa variable Corficolombiana IBR base 360 | 22/5/2019 | 0 | 6.007.800 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 28/5/2019 | 0 | 5.012.900 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 29/5/2019 | 0 | 4.537.125 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 27/4/2019 | 0 | 4.042.800 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 10/4/2019 | 0 | 3.038.100 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 1/5/2019 | 0 | 3.022.290 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 8/5/2019 | 0 | 2.530.150 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 26/4/2019 | 0 | 2.527.125 |
| | CDT tasa fija Corficolombiana base 360 | 15/3/2019 | 0 | 2.034.620 |
| Total Corficolombiana S.A. | | | \$ 0 | \$ 40.813.150 |
| Davivienda S.A. | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 1/3/2020 | \$ 12.240.480 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 19/1/2020 | 8.718.450 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 9/9/2020 | 8.020.400 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 27/2/2021 | 5.031.000 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 13/9/2020 | 5.007.800 | 0 |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|--------|---|-------------|----------------|----------------|
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 24/1/2021 | 4.558.995 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 23/3/2021 | 4.503.645 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 27/10/2020 | 4.056.160 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 8/2/2020 | 3.031.860 | 3.045.420 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 14/2/2020 | 3.022.920 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 5/8/2020 | 3.021.390 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 26/8/2020 | 3.014.880 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 23/1/2020 | 2.526.825 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 8/8/2020 | 2.521.275 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 14/3/2020 | 2.006.760 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 18/9/2020 | 2.001.540 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 24/9/2020 | 1.999.660 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 25/7/2020 | 1.517.715 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 3/7/2020 | 1.015.630 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 14/8/2020 | 1.010.700 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 10/5/2020 | 1.008.360 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 28/2/2020 | 1.005.710 | 0 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 22/2/2019 | 0 | 8.055.200 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 6/1/2019 | 0 | 7.634.700 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 3/4/2019 | 0 | 6.024.360 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 14/10/2019 | 0 | 5.179.000 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 26/4/2019 | 0 | 5.056.850 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 3/5/2019 | 0 | 4.517.325 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 14/5/2019 | 0 | 4.046.800 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 16/4/2019 | 0 | 4.046.720 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 26/10/2019 | 0 | 4.034.080 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 25/7/2019 | 0 | 4.006.440 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 10/5/2019 | 0 | 3.542.980 |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|------------------------------|--|-------------|----------------------|----------------------|
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 3/2/2019 | 0 | 3.513.405 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 22/2/2019 | 0 | 3.510.325 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 19/6/2019 | 0 | 3.502.310 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 30/4/2019 | 0 | 3.500.175 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 26/4/2019 | 0 | 3.021.450 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 14/2/2019 | 0 | 3.011.880 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 22/1/2019 | 0 | 3.003.900 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 23/1/2019 | 0 | 2.538.275 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 17/10/2019 | 0 | 2.039.580 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 12/1/2019 | 0 | 2.025.120 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 21/2/2019 | 0 | 2.006.160 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 28/2/2019 | 0 | 2.001.900 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IPC base 365 | 16/11/2019 | 0 | 1.508.220 |
| | CDT tasa variable Banco Davivienda IBR base 360 | 27/8/2019 | 0 | 1.501.740 |
| | CDT tasa fija Banco Davivienda base 360 | 10/4/2019 | 0 | 1.012.760 |
| Total Davivienda S.A. | | | \$ 80.842.155 | \$ 96.887.075 |
| Findeter | CDT tasa variable Findeter IBR base 360 | 6/4/2020 | \$ 2.508.700 | \$ 2.512.225 |
| | CDT tasa variable Findeter IPC base 360 | 14/10/2020 | 2.060.460 | 0 |
| | CDT tasa fija Findeter base 360 | 29/7/2020 | 2.025.900 | 0 |
| | CDT tasa fija Findeter base 360 | 8/2/2020 | 2.017.260 | 0 |
| | CDT tasa variable Findeter IPC base 360 | 11/8/2020 | 1.030.700 | 0 |
| | CDT tasa variable Findeter IBR base 360 | 14/2/2019 | 0 | 4.015.360 |
| | CDT tasa fija Findeter base 360 | 20/6/2019 | 0 | 2.508.575 |
| Total Findeter | | | \$ 9.643.020 | \$ 9.036.160 |
| GMAC Financiera de Colombia | CDT tasa variable GMAC tasa fija base 365 | 22/7/2020 | \$ 3.030.810 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija GMAC Financiera de Colombia base 365 | 18/2/2020 | 3.022.920 | 0 |
| | CDT tasa fija GMAC Financiera de Colombia base 365 | 21/3/2020 | 2.005.500 | 0 |
| | CDT tasa fija GMAC Financiera de Colombia base 365 | 25/4/2019 | 0 | 9.106.920 |
| | CDT tasa variable GMAC tasa fija base 365 | 24/4/2019 | 0 | 7.089.530 |
| | CDT tasa fija GMAC Financiera de Colombia base 365 | 1/1/2019 | 0 | 3.137.010 |
| | CDT tasa fija GMAC Financiera de Colombia base 365 | 6/9/2019 | 0 | 3.019.710 |
| | CDT tasa variable GMAC IBR base 360 | 18/2/2019 | 0 | 3.008.070 |
| | CDT tasa fija GMAC Financiera de Colombia base 365 | 1/8/2019 | 0 | 2.018.020 |

| Emisor | Título | vencimiento | 31 dic de 2019 | 31 dic de 2018 |
|---|---|-------------|-----------------------|-----------------------|
| | CDT tasa variable GMAC IBR base 360 | 22/2/2019 | 0 | 2.004.300 |
| | CDT tasa variable GMAC tasa fija base 365 | 5/12/2019 | 0 | 1.003.270 |
| Total GMAC Financiera de Colombia | | | \$ 8.059.230 | \$ 30.386.830 |
| Banco Santander de Negocios Colombia | CDT tasa fija Banco Santander de Negocios Colombia base 360 | | \$ 6.027.120 | \$ 0 |
| | CDT tasa fija Banco Santander de Negocios Colombia base 360 | | 5.016.200 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Santander de Negocios Colombia base 360 | | 2.511.700 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Santander de Negocios Colombia base 360 | | 2.009.840 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Santander de Negocios Colombia base 360 | | 1.503.660 | 0 |
| | CDT tasa fija Banco Santander de Negocios Colombia base 360 | | 1.002.110 | 0 |
| Total Banco Santander | | | \$ 18.070.630 | \$ 0 |
| Total Portafolio Inversiones Títulos Negociables | | | \$ 470.953.235 | \$ 712.387.515 |

El valor en libros neto de las inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

| Inversiones en títulos participativos | 31 dic de 2019 | % | 31 dic de 2018 | % |
|--|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| Ecopetrol S.A. | 1.326 | 28.35% | 1.058 | 12.74% |
| Latín American Capital Corp. S.A. | 3.352 | 71.65% | 7.249 | 87.26% |
| Total Inversiones en Títulos Participativos | \$ 4.678 | 100% | \$ 8.307 | 100% |

9. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar lo componen los siguientes conceptos:

| Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Pagos por cuenta de clientes | \$ 28.660.077 | \$ 27.994.545 |
| Incumplimiento de contratos | 9.218.198 | 9.218.198 |
| Venta de bienes y servicios | 5.042.568 | 3.718.703 |
| Honorarios | 3.041.321 | 3.628.962 |
| Embargos judiciales | 2.417.229 | 3.393.108 |
| Reclamaciones aseguradoras | 1.817.890 | 1.817.890 |
| Convenios de Gestión | 1.024.635 | 1.048.926 |
| Otras | 765.720 | 789.805 |
| Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 332.944 | 332.945 |
| Cuentas por cobrar entre convenios | 15.544 | 319.676 |
| Nomina | 3.614 | 0 |
| Estampillas | 2.528 | 34.003 |
| Impuestos por cobrar a terceros | 955 | 11.537 |
| Arrendamientos | 0 | 47.894 |

| Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Subtotal | \$ 52.343.223 | \$ 52.356.192 |
| Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar | (42.248.398) | (44.064.442) |
| Total Cuentas por Cobrar | \$ 10.094.825 | \$ 8.291.750 |
| Corriente | 10.094.825 | 6.599.756 |
| No corriente | 0 | 1.691.994 |
| Total | \$ 10.094.825 | \$ 8.291.750 |

Por concepto de honorarios derivados de convenios de Gerencia de Proyectos ENTerritorio tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2019 la suma de \$17.631.251 miles y \$18.900.863 miles a 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, este valor no se evidencia dentro de los estados financieros debido al proceso de eliminación de cuentas recíprocas que se realiza mensualmente con los convenios los cuales a su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2019 indicando el número de partidas que lo conforman:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|
| | # | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado | Saldo |
| Pagos por cuenta de clientes | 105 | \$ 28.660.077 | \$ 28.614.793 | \$ 45.284 |
| Incumplimiento de contratos | 109 | 9.218.198 | 9.218.198 | 0 |
| Venta de bienes y servicios | 12 | 5.042.568 | 1.121.876 | 3.920.692 |
| Honorarios | 37 | 3.041.321 | 0 | 3.041.321 |
| Embargos judiciales | 7 | 2.417.229 | 390.471 | 2.026.758 |
| Reclamaciones aseguradoras | 23 | 1.817.890 | 1.817.890 | 0 |
| Convenios de Gestión | 24 | 1.024.635 | 0 | 1.024.635 |
| Otras | 16 | 765.720 | 734.939 | 30.781 |
| Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 24 | 332.944 | 332.944 | 0 |
| Cuentas por cobrar entre convenios | 4 | 15.544 | 13.192 | 2.352 |
| Nomina | 2 | 3.614 | 3.614 | 0 |
| Estampillas | 2 | 2.528 | 0 | 2.528 |
| Impuestos por cobrar a terceros | 3 | 955 | 481 | 474 |
| Total | 368 | \$ 52.343.223 | \$ 42.248.398 | \$ 10.094.825 |

- (1) Durante el año 2019 se encuentran constituidas cuentas por cobrar por cuenta de clientes por valor de \$28.323.435 principalmente derivadas del convenio 215085 por no contar con los recursos suficientes para cubrir los costos del proyecto, este valor se encuentra totalmente deteriorado, debido a que su probabilidad de recaudo es baja.
- (2) Los conceptos "Incumplimiento de Contratos" y "Reclamaciones a aseguradoras" corresponden a cuentas por cobrar originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia ENTerritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas para cubrir los costos necesarios dar cumplimiento a la culminación de los proyectos; es importante indicar que dichas cuentas por cobrar se encuentran totalmente deterioradas mientras se surten los trámites de su respectiva recuperación o castigo.

En la siguiente tabla se muestra el saldo de las cuentas por cobrar y el deterioro acumulado para cada categoría para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2018 indicando el número de partidas que lo conforman:

| Concepto | 31 de diciembre de 2018 | | | |
|---|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | # | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado | Saldo |
| Pagos por cuenta de clientes | 72 | \$ 27.994.545 | \$ 27.939.564 | \$ 54.981 |
| Incumplimiento de contratos | 109 | 9.218.198 | 9.218.198 | 0 |
| Venta de bienes y servicios | 11 | 3.718.703 | 24.476 | 3.694.227 |
| Honorarios | 46 | 3.628.962 | 592.486 | 3.036.476 |
| Embargos judiciales | 7 | 3.393.108 | 3.393.108 | 0 |
| Reclamaciones aseguradoras | 23 | 1.817.890 | 1.817.890 | 0 |
| Otras | 22 | 789.805 | 734.451 | 55.354 |
| Cuentas por cobrar entre convenio | 23 | 1.048.926 | 0 | 1.048.926 |
| Convenios de gestión | 3 | 319.676 | 0 | 319.676 |
| Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 24 | 332.945 | 332.945 | 0 |
| Arrendamientos | 2 | 47.894 | 0 | 47.894 |
| Impuestos por cobrar a terceros | 5 | 11.537 | 11.324 | 213 |
| Estampillas | 1 | 34.003 | 0 | 34.003 |
| Total | 348 | \$ 52.356.192 | \$ 44.064.442 | \$ 8.291.750 |

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o que se encuentran en proceso de aprobación de castigo, clasificadas por categoría y número de partidas:

| Concepto | Clasificación Análisis | 31 de diciembre de 2019 | | | 31 de diciembre de 2018 | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|
| | | # | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado | # | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado |
| Incumplimiento de contratos | En proceso de aprobación de castigo | 3 | 56.888 | 56.888 | 3 | 56.888 | 56.888 |
| | En procesos jurídico o administrativo | 106 | 9.161.310 | 9.161.310 | 106 | 9.161.310 | 9.161.310 |
| Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | En proceso de aprobación de castigo | 3 | 101.577 | 101.577 | 3 | 101.577 | 101.577 |
| | En procesos jurídico o administrativo | 21 | 231.367 | 231.367 | 21 | 231.367 | 231.367 |
| Venta de bienes y servicios | En proceso de aprobación de castigo | 4 | 24.476 | 24.476 | 4 | 24.476 | 24.476 |
| Embargos judiciales | En procesos jurídico o administrativo | 5 | 2.073.258 | 46.500 | 7 | 3.393.108 | 3.393.108 |
| Pagos por cuenta de clientes | En procesos jurídico o administrativo | 50 | 28.102.936 | 28.099.937 | 43 | 27.745.568 | 27.745.568 |
| | En Proceso de Instauración de demanda | 6 | 194.709 | 193.889 | 5 | 193.889 | 193.889 |

| Concepto | Clasificación Análisis | 31 de diciembre de 2019 | | | 31 de diciembre de 2018 | | |
|--|---------------------------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | | # | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado | # | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado |
| Reclamaciones aseguradoras | En procesos jurídico o administrativo | 23 | 1.817.890 | 1.817.890 | 23 | 1.817.890 | 1.817.890 |
| Otras | En proceso de aprobación de castigo | 2 | 400.597 | 400.597 | 2 | 400.597 | 400.597 |
| | En procesos jurídico o administrativo | 2 | 149.826 | 149.826 | 2 | 7.128 | 7.128 |
| Sub total en proceso de aprobación de castigo | | 12 | \$ 583.538 | \$ 583.538 | 12 | \$ 583.538 | \$ 583.538 |
| Sub total en procesos jurídico o administrativo | | 207 | \$ 41.536.587 | \$ 39.506.830 | 202 | \$ 42.356.371 | \$ 42.356.371 |
| Sub total en Proceso de Instauración de demanda | | 6 | \$ 194.709 | \$ 193.889 | 5 | \$ 193.889 | \$ 193.889 |
| Total | | 225 | \$ 42.314.834 | \$ 40.284.257 | 219 | \$ 43.133.798 | \$ 43.133.798 |

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2019 el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$52.343.223 miles; de los cuales el 79.35% equivalente a \$41.536.587 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos, el 1.1% equivalente a \$583.538 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se están adelantando las gestiones para la aprobación de castigo.

En el periodo culminado al 31 de diciembre de 2018 el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$52.356.192 miles; de los cuales el 80.9% equivalente a \$42.356.371 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos. el 1.1% equivalente a \$583.538 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se están adelantando las gestiones para la aprobación de castigo.

La conciliación del deterioro de cuentas por cobrar se refleja a continuación:

| Conciliación del deterioro | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Saldo del deterioro al inicio del año | \$ 44.064.442 | \$ 35.032.747 |
| Pérdidas por deterioro reconocido en el periodo | 1.840.940 | 9.104.277 |
| Deterioro recuperado durante el periodo | (3.606.451) | (24.245) |
| Pérdidas por deterioro reversadas | (50.533) | (48.337) |
| Saldo del deterioro al finalizar el periodo | \$ 42.248.398 | \$ 44.064.442 |

A continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo con su categoría y antigüedad:

| Año | Categoría | 31 de diciembre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | |
|-------------------|---|-------------------------|---------------------|-------------------------|---------------------|
| | | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado |
| 2002 | Incumplimiento de contratos | 104.025 | 104.025 | 104.025 | 104.025 |
| Total 2002 | | \$ 104.025 | \$ 104.025 | \$ 104.025 | \$ 104.025 |
| 2008 | Incumplimiento de contratos | 863.419 | 863.419 | 863.419 | 863.419 |
| | Venta de bienes y servicios | 24.476 | 24.476 | 24.476 | 24.476 |
| Total 2008 | | \$ 887.895 | \$ 887.895 | \$ 887.895 | \$ 887.895 |
| 2009 | Incumplimiento de contratos | 942.266 | 942.266 | 942.266 | 942.266 |
| | Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 101.516 | 101.516 | 101.516 | 101.516 |
| Total 2009 | | \$ 1.043.782 | \$ 1.043.782 | \$ 1.043.782 | \$ 1.043.782 |
| 2010 | Incumplimiento de contratos | 311.734 | 311.734 | 311.734 | 311.734 |
| | Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 210.712 | 210.712 | 210.712 | 210.712 |
| | Embargos judiciales | 46.500 | 46.500 | 46.500 | 46.500 |
| Total 2010 | | \$ 568.946 | \$ 568.946 | \$ 568.946 | \$ 568.946 |
| 2011 | Embargos judiciales | 343.282 | 343.282 | 343.282 | 343.282 |
| | Incumplimiento de contratos | 46.571 | 46.571 | 46.571 | 46.571 |
| | Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros | 20.716 | 20.716 | 20.716 | 20.716 |
| | Reclamaciones aseguradoras | 10.535 | 10.535 | 10.535 | 10.535 |
| Total 2011 | | \$ 421.104 | \$ 421.104 | \$ 421.104 | \$ 421.104 |
| 2012 | Incumplimiento de contratos | 2.714.454 | 2.714.454 | 2.714.454 | 2.714.454 |
| | Otras | 400.597 | 400.597 | 400.597 | 400.597 |
| | Pagos por cuenta de clientes | 552.641 | 552.641 | 552.641 | 552.641 |
| | Reclamaciones aseguradoras | 32.217 | 32.217 | 32.217 | 32.217 |
| Total 2012 | | \$ 3.699.909 | \$ 3.699.909 | \$ 3.699.909 | \$ 3.699.909 |
| 2013 | Incumplimiento de contratos | 3.120.605 | 3.120.605 | 3.120.605 | 3.120.605 |
| | Reclamaciones aseguradoras | 943.111 | 943.111 | 943.111 | 943.111 |
| Total 2013 | | \$ 4.063.716 | \$ 4.063.716 | \$ 4.063.716 | \$ 4.063.716 |
| 2014 | Incumplimiento de contratos | 1.115.124 | 1.115.124 | 1.115.124 | 1.115.124 |
| | Reclamaciones aseguradoras | 832.027 | 832.027 | 832.027 | 832.027 |
| Total 2014 | | \$ 1.947.151 | \$ 1.947.151 | \$ 1.947.151 | \$ 1.947.151 |
| 2015 | Pagos por cuenta de clientes | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Total 2015 | | \$ 2 | \$ 2 | \$ 2 | \$ 2 |
| 2016 | Pagos por cuenta de clientes | 7.436 | 7.436 | 7.453 | 7.453 |
| | Honorarios | 17 | 17 | 528.742 | 0 |
| Total 2016 | | \$ 7.453 | \$ 7.453 | \$ 536.195 | \$ 7.453 |
| 2017 | Pagos por cuenta de clientes | 193.973 | 193.973 | 193.977 | 193.978 |
| | Otras | 191.156 | 191.156 | 191.156 | 191.156 |
| | Embargos judiciales | 689 | 689 | 3.003.326 | 3.003.326 |
| | Honorarios | 0 | 0 | 1.749.792 | 586.540 |
| Total 2017 | | \$ 385.818 | \$ 385.818 | \$ 5.138.251 | \$ 3.975.000 |
| 2018 | Pagos por cuenta de clientes | 27.188.855 | 27.188.855 | 27.240.473 | 27.185.491 |
| | Venta de bienes y servicios | 1.097.400 | 1.097.400 | 3.694.227 | 0 |
| | Otras | 142.698 | 142.698 | 198.053 | 142.698 |
| | Convenios de gestión | 13.192 | 13.192 | 1.048.926 | 0 |

| Año | Categoría | 31 de diciembre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | |
|---------------------------------|------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| | | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado | Cuenta por cobrar | Deterioro acumulado |
| | Honorarios | 0 | 0 | 1.350.427 | 5.946 |
| | Cuentas por cobrar entre convenios | 0 | 0 | 319.676 | 0 |
| | Arrendamientos | 0 | 0 | 47.894 | 0 |
| | Estampillas | 0 | 0 | 34.003 | 0 |
| | Impuestos por cobrar a Terceros | 0 | 0 | 11.537 | 11.323 |
| Total 2018 | | \$ 28.442.145 | \$ 28.442.145 | \$ 33.945.216 | \$ 27.345.458 |
| 2019 | Venta de bienes y servicios | 3.920.692 | 0 | 0 | 0 |
| | Honorarios | 3.041.321 | 0 | 0 | 0 |
| | Embargos judiciales | 2.026.759 | 0 | 0 | 0 |
| | Convenios de gestión | 1.024.635 | 0 | 0 | 0 |
| | Pagos por cuenta de clientes | 717.152 | 671.869 | 0 | 0 |
| | Otras | 31.269 | 488 | 0 | 0 |
| | Nomina | 3.614 | 3.614 | 0 | 0 |
| | Estampillas | 2.528 | - | 0 | 0 |
| | Cuentas por cobrar entre convenios | 2.352 | 0 | 0 | 0 |
| Impuestos por cobrar a Terceros | 955 | 481 | 0 | 0 | |
| Total 2019 | | \$ 10.771.277 | \$ 676.452 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total General | | \$ 52.343.223 | \$ 42.248.398 | \$ 52.356.192 | \$ 44.064.441 |

El deterioro de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es reconocido por el valor igual a las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, partiendo de la evaluación que se realiza de factores como el incumplimiento o mora en los pagos.

Estas pérdidas crediticias esperadas se miden de forma que reflejan un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles ENTerritorio considera información razonable y sustentable disponible para el cálculo del deterioro; por tal razón, para aquellas cuentas que superen los 180 días de mora, se entenderá que el valor de los flujos de efectivo futuros estimados, es cero; por lo que al cabo de este periodo quedarán totalmente deterioradas. No obstante, se continuarán las gestiones para su recaudo con el fin de obtener la recuperación del deterioro reconocido.

Cuentas por cobrar vencidas, no deterioradas

| Intervalo | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|------------------|-------------------------|-------------------------|
| Mayor a 360 días | \$ 0 | \$ 1.749.609 |

Las cuentas por cobrar vencidas no deterioradas corresponden a las cuotas de gerencia por cobrar a convenios de gestión las cuales se harán efectivas una vez cumplidas las condiciones contractuales que condicionan su recaudo.

10 CARTERA DE CRÉDITOS

En virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, ENTerritorio otorga créditos a sus empleados por medio del Fondo de Empleados bajo las distintas modalidades establecidas en la Circular Externa 100 de 2005, presentando los siguientes saldos para los períodos informados:

| Cartera de créditos | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Categoría A riesgo normal, | \$ 0 | \$ 11.446 |
| Categoría D riesgo significativo. | 28.335 | 28.335 |
| Cartera de créditos bruta | \$ 28.335 | \$ 39.781 |
| Deterioro (Provisión) préstamos a empleados | (28.335) | (28.335) |
| Deterioro (Provisión) general | 0 | (115) |
| Total deterioro de cartera | \$ 28.335 | \$ 28.450 |
| Total cartera de créditos neta | \$ 0 | \$ 11.331 |

A continuación, se presenta el movimiento de la cartera de créditos para cada periodo:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Saldo Inicial de la cartera de créditos | \$ 11.331 | \$ 73.017 |
| Deterioro recuperado en el resultado del período | 115 | 623 |
| Recaudos del período | (11.446) | (62.309) |
| Total Cartera de créditos | \$ 0 | \$ 11.331 |

El detalle del deterioro reconocido y recuperado en la cartera de créditos se detalla a continuación:

| Conciliación del deterioro | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Saldo del deterioro acumulado al inicio del periodo | \$ 28.450 | \$ 29.073 |
| Deterioro recuperado durante el periodo | (115) | (623) |
| Saldo del deterioro acumulado al finalizar el periodo | \$ 28.335 | \$ 28.450 |

La disminución del deterioro a 31 de diciembre de 2019 corresponde a la recuperación del deterioro por la cancelación total de los créditos otorgados a los empleados de ENTerritorio

En el año 2017 se reconoció deterioro por valor de \$28.335 millones, correspondiente al crédito otorgado a la Sr. Carmen Cecilia Henao, al respecto, ENTerritorio está a la espera de la Resolución del proceso de liquidación patrimonial de la Exfuncionaria que se encuentra en curso en el Juzgado 31 Civil de Oralidad.

En el año 2018 se dio inicio al proceso ejecutivo con medida cautelar, contra la codeudora del crédito, Sra. Beatriz Amalia Sanchez, con numero de proceso 2018-00839, en la cual a la fecha existen medida cautelar decretada y practicada contra los bienes inmuebles de la propiedad de la demandada. El 16 de diciembre del 2019 juzgado cuarenta y tres civil municipal de Bogotá se programó audiencia inicial para marzo de 2020.

11. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Un instrumento financiero (activo o pasivo financiero) es un contrato que da lugar a un activo financiero (del que se espera recibir efectivo u otro activo financiero) en una entidad y a un pasivo financiero (del que se espera desprenderse de efectivo o algún activo financiero) o a un instrumento de patrimonio en otra entidad; existen algunos conceptos (activos y pasivos) que son reconocidos por ENTerritorio como “no financieros”, teniendo en cuenta que no serán liquidados con efectivo o activos financieros.

A continuación, se presenta el detalle clasificado como corriente y no corriente.

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Otros activos no financieros corrientes | \$ 2.704.963 | 2.235.820 |
| Otros activos no financieros no corrientes | 491.108 | 999.281 |
| Total activos no financieros | \$ 3.196.071 | \$ 3.235.101 |
| Otros pasivos no financieros corrientes | \$ 8.097.154 | 7.963.183 |
| Otros pasivos no financieros no corrientes | 0 | 0 |
| Total pasivos no financieros | \$ 8.097.154 | \$ 7.963.183 |
| Total activos y pasivos no financieros neto | \$ (4.901.083) | \$ (4.728.082) |

11.1. Activos no financieros

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Seguros (2) | \$ 1.655.531 | \$ 2.412.404 |
| Impuestos (1) | 1.028.681 | 0 |
| Gastos pagados por anticipado (3) | 511.859 | 4.289 |
| Anticipos de Contratos | 0 | 818.408 |
| Total | \$ 3.196.071 | \$ 3.235.101 |

11.1.1. Impuestos

Corresponde al monto del saldo a favor de IVA generado en el último bimestre del año 2019.

| Impuestos | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuesto a las Ventas | \$ 1.028.681 | \$ 0 |
| Total | \$ 1.028.681 | \$ 0 |

11.1.2. Seguros

ENTerritorio reconoce como activos las pólizas de seguro que corresponden al pago anticipado de un servicio (cobrimiento o cumplimiento) siempre y cuando las mismas se encuentren cubriendo un riesgo (de pérdida de un activo o desembolsos futuros) o pueda ser rescindida en algún momento determinado antes de su vencimiento y ENTerritorio obtenga el reembolso del periodo no cubierto.

| Seguros | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Cumplimiento | \$ 1.109.148 | \$ 1.774.865 |
| Responsabilidad civil | 492.592 | 574.117 |
| Manejo | 25.919 | 6.303 |
| Vehículos | 9.802 | 13.742 |
| Otros seguros | 7.427 | 21.549 |
| Vida colectiva | 6.137 | 4.866 |
| Seguros judiciales | 4.506 | 16.962 |
| Total | \$ 1.655.531 | \$ 2.412.404 |

11.1.3. Otros - Renovación de licencias

ENTerritorio reconoce como activos los pagos anticipados derivados de los desembolsos girados a los proveedores para la obtención de un bien o la prestación de un servicio contratado para un periodo de tiempo determinado asociado a dichos pagos. Entre ellos se tiene la renovación y/o soporte de licencias y otros como mantenimiento de vehículos:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Suscripción, Soporte y mantenimiento de licencias | \$ 511.859 | \$ 4.289 |

Son desembolsos realizados por concepto de suscripción, soporte, actualización y mantenimiento de licencias, los cuales se reconocen en el gasto de manera sistemática de acuerdo con el periodo cubierto por el acuerdo contractual y el servicio prestado.

| Soporte y Mantenimiento de Licencias | |
|--|-------------------|
| Saldos al 01 de enero de 2018 | \$ 27.309 |
| Adquisiciones del periodo | \$ 51.469 |
| Gastos del periodo | 74.489 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | \$ 4.289 |
| Adquisiciones del periodo | \$ 698.855 |
| Gastos del periodo | 191.285 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 511.859 |

En el siguiente detalle de “renovaciones”, se muestra su valor en libros y el número de meses por los cuales se esperan recibir servicios asociados a los desembolsos realizados:

| Periodos por amortizar | Valor en libros 31 de diciembre de 2019 | Periodos por amortizar | Valor en libros 31 de diciembre de 2018 |
|------------------------|---|------------------------|---|
| 9 | \$ 392.180 | 1 | \$ 4.289 |
| 10 | 119.679 | | |
| Total | \$ 511.859 | Total | \$ 4.289 |

11.2 Pasivos no financieros

ENTerritorio clasifica como otros pasivos no financieros el valor de las retenciones en la fuente por renta efectuadas por pagar, el impuesto de industria y comercio por pagar, el IVA, y otras contribuciones a que haya lugar dando aplicación a las normas vigentes que regulan estos tributos, así como los ingresos recibidos por anticipado.

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Otros -Ingresos Anticipados (1) | \$ 4.511.477 | \$ 4.471.889 |
| Retención en la fuente | 3.363.520 | 3.122.281 |
| Industria y Comercio | 222.157 | 198.045 |
| IVA por pagar | 0 | 170.968 |
| Total | \$ 8.097.154 | \$ 7.963.183 |

11.2.1 Ingresos anticipados

ENTerritorio reconoce como ingresos anticipados los recursos recibidos por el pago de honorarios por la gerencia y gestión de proyectos.

| Línea de Negocio | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gerencia de Proyectos | 1.998.242 | 2.844.022 |
| Gestión de Proyectos | 2.513.235 | 1.627.867 |
| Ingresos recibidos por anticipado | \$ 4.511.477 | \$ 4.471.889 |

11.2.1.1 Gerencia de proyectos

| Convenio | Cliente | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--------------|--|-------------------------|-------------------------|
| 216220 | Departamento Nacional de Planeación -DNP | \$ 1.044.456 | \$ 240.183 |
| 200925 | Instituto Nacional de Vías - INVIAS-Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional | 427.728 | 426.667 |
| 211041 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 382.611 | 285.185 |
| 212015 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 94.540 | 106.282 |
| 217050 | Ministerio De Transporte | 48.907 | 0 |
| 212080 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 0 | 1.391.713 |
| 212017 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 0 | 137.657 |
| 197060 | Ministerio De Educación Nacional | 0 | 88.986 |
| 214014 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 0 | 87.192 |
| 217045 | UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP | 0 | 63.504 |
| 216117 | Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH | 0 | 16.653 |
| Total | | \$ 1.998.242 | \$ 2.844.022 |

11.2.1.2 Gestión de proyectos

| Convenio | Cliente | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 217017 | Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA | 1.024.477 | 733.338 |
| 219001 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 881.038 | 0 |
| 218002 | Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | 466.289 | 339.119 |
| 219002 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 139.059 | 0 |
| 219099 | Municipio de San Juan de Acosta | 1.603 | 0 |
| 219133 | Municipio Ciénaga de Oro | 351 | 0 |
| 219134 | Municipio de Girardota | 337 | 0 |
| 219135 | Municipio de Nueva Granada | 81 | 0 |
| 217047 | Departamento Nacional de Estadística - DANE | 0 | 499.800 |
| 218003 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 0 | 29.562 |
| 217021-977 | Fiducoldex | 0 | 14.706 |
| 215042 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 0 | 11.342 |
| Total | | \$ 2.513.235 | \$ 1.627.867 |

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La conciliación entre los valores en libros de las propiedades planta y equipo al principio y al final de los periodos presentados en el estado de situación financiera, incluyendo las construcciones en curso, se detalla a continuación:

| | Terrenos | Edificios | Vehículos | Enseres y Accesorios y Equipo de oficina | Equipo Informático | Equipo de Redes y Comunicación | Construc. en curso | Total |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|--|---------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| Costo | | | | | | | | |
| Saldo a 01 de enero de 2018 | \$ 7.821.740 | \$ 7.896.583 | \$ 417.906 | \$ 1.717.080 | \$ 2.110.797 | \$ 327.987 | \$ 0 | \$ 20.292.093 |
| Adquisiciones | 0 | 0 | 0 | 48.108 | 231.733 | 24.478 | 187.847 | 492.166 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | \$ 7.821.740 | \$ 7.896.583 | \$ 417.906 | \$ 1.765.188 | \$ 2.342.530 | \$ 352.465 | \$ 187.847 | \$ 20.784.259 |
| Adquisiciones | 0 | 0 | 0 | 52.517 | 0 | 240.481 | 66.256 | 359.254 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 196.957 | 0 | 0 | 0 | 0 | (196.957) | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 7.821.740 | \$ 8.093.540 | \$ 417.906 | \$ 1.817.705 | \$ 2.342.530 | \$ 592.946 | \$ 57.146 | \$ 21.143.513 |
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | | | | | | |
| Saldo a 01 de enero de 2018 | \$ 0 | \$ 355.346 | \$ 124.073 | \$ 1.405.852 | \$ 1.645.603 | \$ 279.429 | \$ 0 | \$ 3.810.303 |

| | Terrenos | Edificios | Vehículos | Enseres y Accesorios y Equipo de oficina | Equipo Informático | Equipo de Redes y Comunicación | Construc. en curso | Total |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|--|---------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| Depreciación del ejercicio | 0 | 118.449 | 46.598 | 88.568 | 137.745 | 24.421 | 0 | 415.781 |
| Pérdida por deterioro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | \$ 0 | \$ 473.795 | \$ 170.671 | \$ 1.494.420 | \$ 1.783.348 | \$ 303.850 | \$ 0 | \$ 4.226.084 |
| Depreciación del ejercicio | 0 | 120.911 | 46.598 | 125.548 | 141.135 | 48.261 | 0 | 482.453 |
| Pérdida por deterioro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 0 | \$ 594.706 | \$ 217.269 | \$ 1.619.968 | \$ 1.924.483 | \$ 352.111 | \$ 0 | \$ 4.708.537 |
| Valor en libros | | | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2018 | \$ 7.821.740 | \$ 7.422.788 | \$ 247.235 | \$ 270.768 | \$ 559.182 | \$ 48.615 | \$ 187.847 | \$ 16.558.175 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | \$ 7.821.740 | \$ 7.498.834 | \$ 200.637 | \$ 197.737 | \$ 418.047 | \$ 240.835 | \$ 57.146 | \$ 16.434.976 |

Durante la vigencia del año 2019 se realizaron adquisiciones por los conceptos de enseres y accesorios y equipo de oficina, equipo de redes y comunicación por valor de \$292.998 miles durante el primer trimestre del año, adicionalmente se presentaron mejoras en la infraestructura dada la entrega de las obras realizadas en la entidad por \$196.957 miles.

El valor en términos bruto de las propiedades planta y equipo que se encuentran totalmente depreciadas y aún siguen en uso al corte de diciembre 31 de 2019, se describe a continuación:

| Descripción | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Enseres y accesorios | \$ 1.014.890 | \$ 940.219 |
| Equipo informático | 1.632.062 | 1.619.855 |
| Equipo de redes y comunicación | 291.090 | 204.075 |
| Equipo de oficina | 205.541 | 204.790 |
| Total | \$ 3.143.584 | \$ 2.968.939 |

Actualmente, no existen hipotecas o reservas de dominio sobre los bienes, ni propiedades planta y equipo cedidos en garantía prendaria.

Deterioro

Para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2019 ENTerritorio no ha identificado la existencia de indicios que lo lleven a concluir que el valor en libros de sus propiedades planta y equipo es superior a su importe recuperable, por lo que no hubo lugar a realizar la validación cuantitativa del posible deterioro de estos activos.

El 30 de enero del año 2019, se recibió el informe del avalúo comercial realizado al edificio ENTerritorio por parte de la entidad Ventas y Avalúos S.A.S. Este estudio se realizó con la finalidad de obtener el valor razonable del edificio y la base utilizada para su determinación es la del valor de mercado, la cual ha sido elegida debido a que el sector cuenta con inmuebles comparables en proceso de venta o que han sido vendidos o recientemente.

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 expedido por la Presidencia de la República y su correspondiente Resolución Reglamentaria N° 0620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y teniendo en cuenta lo contenido en la Ley 1314 de Julio 13 de 2009 y el Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012, el presente avalúo contempla lo inscrito en la norma internacional contable (NIC16) y la norma internacional de información financiera (NIIF13), así como, las Normas Internacionales de Valoración (NIV).

Dentro de las consideraciones tenidas en cuenta para la determinación del valor razonable del edificio se analizaron las siguientes:

- Localización del sector
- Usos y actividades predominantes
- Vías de acceso
- Infraestructura urbanística
- Transporte público
- Estratificación
- Actividad edificadora
- Perspectivas de valorización

En la visita realizada por la firma evaluadora, se revisaron las consideraciones generales de la edificación como el sistema constructivo, cimentación, estructura, fachada, cubierta, pisos, servicios públicos, estado de conservación, entre otras.

El valor razonable del terreno y la edificación clasificada como propiedad planta y equipo y su valor en libros y el efecto del avalúo realizado en el año 2018 se muestran a continuación:

| | Valor razonable 2018 | Valor en libros 2018 | Efecto del avalúo | Valor en libros 2019 |
|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Terrenos | \$ 17.517.992 | \$ 7.821.740 | \$ 9.696.252 | \$ 7.821.740 |
| Oficinas | 6.339.700 | 6.275.681 | 64.019 | 6.472.639 |
| Locales | 657.882 | 617.566 | 40.316 | 617.566 |
| Garajes | 1.404.669 | 1.003.335 | 401.334 | 1.003.335 |
| Total | \$ 25.920.243 | \$ 15.718.322 | \$ 10.201.921 | \$ 15.915.280 |

Como se evidencia en el cuadro anterior, el valor razonable de los bienes evaluados fue superior al valor en libros en \$10.201.921 miles por lo cual no se reconoció deterioro en los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2018. En el año 2019 no se realizó avalúo.

Teniendo en cuenta que la política contable de medición posterior adoptada por ENTerritorio para sus propiedades planta y equipo es el costo, las valorizaciones obtenidas en dicho avalúo no fueron objeto de reconocimiento en los estados financieros y solo son reveladas en esta nota por considerarse información relevante para los usuarios.

Cambios en estimaciones

En los periodos presentados no se reportan cambios en las estimaciones contables de vidas útiles, valores residuales y método de depreciación que afecten prospectivamente las propiedades, planta y equipo.

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La conciliación entre los valores en libros de las propiedades de inversión al principio y al final de los periodos presentados en el estado de situación financiera se detalla a continuación:

| Concepto | Terrenos | Edificios | Total |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| Costo | | | |
| Saldo a 01 de enero de 2018 | \$ 88.262.827 | \$ 10.817.795 | \$ 99.080.622 |
| Adquisiciones | 0 | 0 | 0 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | \$ 88.262.827 | \$ 10.817.795 | \$ 99.080.622 |
| Adquisiciones | 0 | 0 | 0 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 88.262.827 | \$ 10.817.795 | \$ 99.080.622 |
| Depreciación y pérdidas por deterioro | | | |
| Saldo a 01 de enero de 2018 | \$ 3.794.226 | \$ 486.801 | \$ 4.281.027 |
| Depreciación del ejercicio | 0 | 162.267 | 162.267 |
| Pérdida por deterioro | 0 | 0 | 0 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | \$ 3.794.226 | \$ 649.068 | \$ 4.443.294 |

| Concepto | Terrenos | Edificios | Total |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|
| Depreciación del ejercicio | 0 | 162.267 | 162.267 |
| Pérdida por deterioro | 0 | 0 | 0 |
| Retiros | 0 | 0 | 0 |
| Reclasificaciones | 0 | 0 | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 3.794.226 | \$ 811.335 | \$ 4.605.561 |
| Valor en libros | | | |
| Al 31 de diciembre de 2018 | \$ 84.468.601 | \$ 10.168.727 | \$ 94.637.328 |
| Al 31 de diciembre de 2019 | \$ 84.468.601 | \$ 10.006.460 | \$ 94.475.061 |

Edificios

Las propiedades de inversión en ENTerritorio están representadas por una parte de la edificación ubicada en la calle 26 No.13-19, la cual se tiene para generar rentas producto de arrendamientos operativos con el Departamento Nacional de Planeación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y PROCAFECOL (ver Nota 29).

| Descripción del activo | Costo |
|--------------------------|----------------------|
| Oficinas (pisos 3 al 18) | \$ 9.899.440 |
| Locales | 394.920 |
| Garajes (s1 y s3) | 523.435 |
| Total | \$ 10.817.795 |

El valor razonable de la porción la edificación que ha sido clasificada como propiedades de inversión, su valor en libros y el efecto del avalúo realizado al cierre de la vigencia 2018 se muestran a continuación:

| Descripción del bien | Valor razonable 2018 | Valor en libros 2019 | Efecto del avalúo |
|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Oficinas | \$ 11.647.400 | \$ 9.899.440 | \$ 1.747.960 |
| Locales | 536.202 | 523.435 | 12.767 |
| Garajes | 525.932 | 394.920 | 131.012 |
| Total | \$ 12.709.534 | \$ 10.817.795 | \$ 1.891.739 |

Como se evidencia en el cuadro anterior, el valor razonable de los bienes evaluados fue superior al valor en libros en \$1.891.739 miles por lo cual no se reconoció deterioro en los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2018. La información sobre las bases del avalúo realizado al edificio se encuentra detalladas en la Nota 12 de Propiedad planta y equipo.

Teniendo en cuenta que la política contable de medición posterior adoptada por ENTerritorio para sus propiedades planta y equipo es el costo, las valorizaciones obtenidas en dicho avalúo no fueron objeto de reconocimiento en los estados financieros y solo son reveladas en esta nota por considerarse información relevante para los usuarios.

Terrenos

En el año 2017, producto de la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS de la cual ENTerritorio era socio, se recibió en la distribución de los activos remanentes 16 lotes por un valor total de \$82.866.736 miles, detallados así:

| Lote | Costo |
|---|----------------------|
| Lote La Puntilla 060-16963 | \$ 34.126.058 |
| Lote Punta Seca 060-16960 | 20.653.897 |
| Lote El Turpial Estancia Zona Ori 060-32837 | 3.976.776 |
| Lote Cochero #1 060-17294 | 3.678.810 |
| Lote Punta Seca PI 5a 060243077 | 3.275.210 |
| Lote Pozo De Quintana #218 060-37079 | 3.235.428 |
| Lote Cochero #6 060-18995 | 2.409.976 |
| Lote El Trancho #12 060-33537 | 2.352.808 |
| Lote La Estancia Vieja #1 060-202241 | 1.810.087 |
| Lote El Trovador # 25 060-33536 | 1.616.097 |
| Lote Pajal 060-37082 | 1.387.003 |
| Lote Cochero #5 060-18800 | 1.223.269 |
| Lote Cochero #2 060-17296 | 961.103 |
| Lote Cochero #4 060-18801 | 868.683 |
| Lote Tucurpilla | 749.070 |
| Lote Cochero #3 060-18802 | 542.461 |
| Total | \$ 82.866.736 |

Sobre dichos predios fuer realizado en el año 2017 un avalúo técnico llevado a cabo por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

| Lote | Valor razonable | Valor en libros antes de avalúo | Efecto del avalúo |
|---|-----------------------|---------------------------------|----------------------|
| Lote la Puntilla 060-16963 | \$ 49.459.695 | \$ 34.126.058 | \$ 15.333.637 |
| Lote Punta Seca 060-16960 | 30.403.096 | 20.653.897 | 9.749.199 |
| Lote el Turpial Estancia Zona Ori 060-32837 | 5.031.012 | 3.976.776 | 1.054.236 |
| Lote el Trancho #12 060-33537 | 4.804.682 | 2.352.808 | 2.451.874 |
| Lote Punta Seca PI 5a 060243077 | 4.075.261 | 3.275.210 | 800.051 |
| Lote Pozo de Quintana #218 060-37079 | 3.666.818 | 3.235.428 | 431.390 |
| Lote Cochero #1 060-17294 | 3.615.519 | 3.678.810 | (63.291) |
| Lote Pajal 060-37082 | 3.061.364 | 1.387.003 | 1.674.361 |
| Lote la Estancia Vieja #1 060-202241 | 2.346.650 | 1.810.087 | 536.563 |
| Lote Cochero #6 060-18995 | 2.120.975 | 2.409.976 | (289.001) |
| Lote el Trovador # 25 060-33536 | 2.077.839 | 1.616.097 | 461.742 |
| Lote Tucurpilla | 1.123.605 | 749.070 | 374.535 |
| Lote Cochero #4 060-18801 | 928.705 | 868.683 | 60.022 |
| Lote Cochero #3 060-18802 | 711.980 | 542.461 | 169.519 |
| Lote Cochero #2 060-17296 | 878.817 | 961.103 | (82.286) |
| Lote Cochero #5 060-18800 | 815.513 | 1.223.269 | (407.757) |
| Total | \$ 115.121.531 | \$ 82.866.736 | \$ 32.254.794 |

Tal como se observa en el cuadro anterior, se presentó una valorización en 12 lotes por un total de \$33.097.128 miles y en sólo 4 de ellos se presentó un deterioro por valor de \$842.334 miles, el efecto neto resultante del avalúo para el total de los predios fue un superávit de \$32.254.794 miles. Considerando que el modelo de medición posterior de las propiedades de inversión es el modelo del costo, el superávit reflejado producto del avalúo no se registra en los estados financieros de la entidad. Sin embargo, el deterioro que se presentó en 4 de los predios si fue reconocido como una pérdida en el resultado del año 2017.

Con la transferencia de los predios, ENTerritorio aceptó las condiciones jurídicas de los mismos y específicamente para el caso del lote “La Puntilla” existen procesos judiciales en curso los cuales se encuentran provisionados por un total de \$100,839 miles, y se describen de manera general a continuación:

A continuación, se detalla el proceso judicial, con el predio la “Puntilla”

1. Alfonso Pineda Julio vs ENTerritorio y otros.

| | |
|-------------------|---|
| Juzgado | Segundo Civil del Circuito |
| Proceso | Acción Publiciana |
| Demandante | Alfonso Pineda Julio |
| Demandado | Playa Blanca Barú y ENTerritorio |
| Radicado | 13001310300220140022700 |

Resumen: En este proceso inicialmente se demandó a la Sociedad Playa Blanca Barú SAS, en atención a la decisión de los socios de liquidar esta sociedad se convino llamar a ENTerritorio como litisconsorte, esa es la razón del llamamiento en garantía lo que se aceptó por el Despacho, esto ante la transferencia del predio La Puntilla en favor de ENTerritorio. El demandante alega que su familia es la propietaria del predio La Puntilla, por haberlo adquirido por posesión con anterioridad a su constitución como bien Fiscal en el año de 1980, pues él y su familia están en el predio desde 1940, en calidad de poseedores. El demandante alega que su familia es la propietaria del predio La Puntilla, por haberlo adquirido por posesión con anterioridad a su constitución como bien Fiscal en el año de 1980, pues él y su familia están en el predio desde 1940, en calidad de poseedores.

Pretensiones de la demanda: *Que se declare que le pertenece de dominio pleno y absoluto a mis representados ALFONSO PINEDA JULIO, FELICIANO PINEDA JULIO, ESTEBAN PINEDA JULIO, TELMA PINEDA JULIO y HORTENSIA PINEDA JULIO, el bien inmueble descrito en los hechos de esta demanda, por cuanto que como poseedor material de predio por más de veinte (20) años, se hallaban en el caso de podría adquirir por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio.*

Que se ordene, como consecuencia de la declaración anterior, la restitución en favor de los señores ALFONSO PINEDA JULIO, FELICIANO PINEDA JULIO, ESTEBAN PINEDA JULIO, TELMA PINEDA JULIO y HORTENSIA PINEDA JULIO el bien inmueble sobre el cual versa la presente demanda y en consecuencia, se condene a la sociedad demandada, SOCIEDAD PLAYA BLANCA BARÚ SAS, a restituir el terreno descrito e identificado en esta demanda en la persona de mis poderdantes, a partir de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso.

Actuaciones Relevantes:

1. ENTerritorio quedó oficialmente vinculada mediante la denuncia del pleito que formuló la sociedad Playa Blanca Barú S.A.S, recurriendo el auto que admitió la demanda.

2. El despacho mediante auto de 19 de marzo de 2019, notificado mediante estado 048 del 20 de marzo de 2019, resolvió no acceder a revocar el recurso de reposición que presentó ENTerritorio, por considerar que los señalamientos son aspectos de fondo que decidirá en la sentencia, y no concedió el recurso en alza por considerarlo improcedente.
3. Se vinculó al Ministerio de Comercio y Turismo denunciado el pleito por ENTerritorio.
4. El Ministerio de Comercio se notificó de la denuncia del pleito, el 2 de agosto de 2019 presentó excepciones previas y el 5 de agosto de 2019 contestó la demanda.
5. El 30 de agosto de 2019, Juzgado fija en lista traslado de las excepciones presentadas dentro del proceso.

Estado Actual: El proceso se encuentra para resolver las excepciones presentadas por ENTerritorio y por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Próxima actuación: Decisión del despacho sobre las excepciones presentadas.

2. Ricardo Diaz Pérez vs ENTerritorio

| | |
|-------------------|----------------------------------|
| Juzgado | Quinto Civil del Circuito |
| Proceso | Reivindicatorio |
| Demandante | Ricardo Diaz Pérez |
| Demandado | ENTerritorio |
| Radicado | 447-2018 |

Resumen: El demandante persigue entonces principalmente la declaratoria del pleno dominio y absoluto del inmueble denominado la PUNTILLA y en consecuencia condenar a ENTerritorio la restitución de este con el pago de los frutos civiles dejados de percibir.

Pretensiones de la demanda: Que se ordene la reivindicación del inmueble la puntilla a favor del señor RICARDO DIAZ PEREZ en virtud de su calidad de heredero del señor JUAN BAUTISTA DIAZ.

Actuaciones relevantes:

1. El Juzgado de conocimiento, mediante auto de fecha del 22 de enero de 2019, admite la demanda formulada por Ricardo Diaz Pérez, y se accede al decreto de medida cautelar de inscripción de prohibición de registro de títulos traslaticios de dominio o que altere la situación jurídica actual.
2. ENTerritorio se notifica de la demanda y el 21 de marzo de 2019 se presenta recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.
3. 12 de abril de 2019 juzgado fija en lista corriendo traslado del recurso de reposición, el cual es respondido por el demandante en fecha 23 de abril de 2019.

Últimas actuaciones: Se presentó el recurso de reposición en contra del auto admisorio de la demanda dentro del cual ordenaba las medidas cautelares en contra del predio la Puntilla- inscritas en el folio de matrícula. Se encuentra a la espera de resolver por parte del despacho.

Próxima actuación: Decisión del despacho sobre el recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.

La Truchuela y El Tuco

Tiene reconocidos dos terrenos denominados “MI 060-32803 La Truchuela Lote 5 y MI 060-33538 El Tuco Lote 4, que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo le entregó, estos terrenos se esperaba que fueran aportados a la Sociedad Playa Blanca Barú S.A. sin embargo, por la liquidación de esta, no se realizó dicho aporte.

| Descripción del bien | Costo |
|----------------------------------|---------------------|
| MI 060-32803 La Truchuela lote 5 | \$ 849.505 |
| MI 060-33538 El Tuco lote 4 | 856.722 |
| Total | \$ 1.706.227 |

Estos lotes están pendientes de pago al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en razón a que se encuentran en curso dos procesos judiciales relacionados con los mismos.

El estado de los procesos judiciales relacionados con estos lotes se detalla a continuación:

3. Lucía Alvarado vs ENTerritorio

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Juzgado | Séptimo Civil del Circuito |
| Proceso | Acción Reivindicatoria |
| Demandante | Lucía Alvarado |
| Demandado | ENTerritorio y Primerother |
| Radicado | 0685 de 2008. |

Resumen: La Sra. Lucía Alvarado alegando se la propietaria del denominado Los Pantanos (Predios El Tuco y La Truchuela), presentó demanda reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy ENTerritorio), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (q.e.p.d.) en dicho proceso se profirió sentencia de primera y segunda instancia a favor de la demandante. Se alega por los demandados que la sentencia de segunda instancia fue indebidamente notificada a por la secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cartagena, razón por la cual se presentó incidente de nulidad, el cual está en trámite aún en segunda instancia.

Pretensiones de la demanda: La Sra. Lucía Alvarado alegando ser la propietaria del denominado predio Los Pantanos (El Tuco y La Truchuela), presentó demanda reivindicatoria en contra de la Corporación Nacional de Turismo (Hoy ENTerritorio), Bavaria (Hoy Primerother) y Pablo Obregón (q.e.p.d.) en dicho proceso se profirió sentencia de primera y segunda instancia a favor de la demandante.

Actuaciones relevantes:

1. Se alega por los demandados que la sentencia de segunda instancia fue indebidamente notificada a por la secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cartagena, razón por la cual se presentó incidente de nulidad, el cual está en trámite aún en segunda instancia.
2. Se presentó recurso contra el auto de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual se resuelve dar cumplimiento al punto No.1 de la sentencia de 8 de octubre de 2001, modificada parcialmente por la sentencia de segunda instancia de fecha 2 de julio de 2008.

3. El Tribunal Superior, resolvió mediante auto del 27 de mayo de 2019 confirmar el auto del 30 de septiembre de 2013, mediante el cual negó el incidente de nulidad, por lo cual queda en firme.
4. Se formuló acción de tutela en contra del Juzgado Séptimo Civil del circuito, con el objeto de que se suspenda la orden de entrega del predio Esta pendiente ante la Corte Suprema de Justicia la impugnación de la acción de tutela, asignada al Magistrado Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo, bajo la radicación 13001221300020190011801.

Ultima actuación: El Juzgado Séptimo Civil de Circuito decretó mediante auto fijado en estado el 25 de junio de 2019, el obedécese y cúmplase lo resuelto por la sala civil familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 27 de mayo de 2019, esto es, la providencia mediante la cual se Confirmó la negación a la nulidad presentada.

Se fijó en estado el 14 de agosto de 2019, auto por medio del cual se liquidan costas del incidente de nulidad presentado.

Próxima actuación: Que la Alcaldía Mayor de Cartagena se pronuncie sobre la orden del Juez Septimio civil del circuito de Cartagena en el sentido de entregar el predio al demandante.

Se analiza con la entidad y la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado la viabilidad de presentar una nueva tutela en contra de la sentencia del juzgado séptimo civil del circuito de Cartagena.

4. Fundación Turística Playa Blanca vs ENTerritorio

| | |
|-----------------------|---|
| Despacho | Tribunal Administrativo de Bolívar |
| Medio o acción | Acción Popular |
| Demandante | Fundación Turística Playa Blanca |
| Demandado | ENTerritorio |
| Radicado | 13001-23-33-000-2014-00423-00. |

Pretensiones: Esta acción popular persigue que se decrete la nulidad de la venta (Cesión a título de aporte en especie) de los predios de ENTerritorio a la sociedad PBB.

Ultima Actuación: El Tribunal mediante sentencia del mes de febrero negó cada una de las pretensiones del actor. Relevante, esta sentencia fue notificada mediante medio correo electrónico a ENTerritorio.

5. Silvio Alzate vs ENTerritorio y Alcaldía de Cartagena.

| | |
|-----------------------|---|
| Despacho | Tribunal Administrativo de Bolívar |
| Medio o acción | Reparación Directa |
| Demandante | Silvio Álzate Gomez |
| Demandado | Alcaldía Distrital y ENTerritorio |
| Radicado | 13001-23-31-004-2010-00064-00 |

Pretensiones: El Sr. Silvio Álzate, quien alega haber adquirido de los legítimos poseedores del predio La Puntilla, por compra de los derechos herenciales del señor Alfonso Pineda Julio pretende con la demanda de reparación directa que La Nación lo indemnice por los daños que sufrió al ser lanzado del lote de terreno que ocupaba en la diligencia de restitución que se realizó en el predio La Puntilla el día 9 de septiembre de 2009.

Última actuación: El Tribunal Superior, mediante auto del 2 de mayo de 2019 cerró el debate probatorio y ordenó el traslado a las partes para alegar de conclusión. Dentro de la oportunidad legal presentamos el informe final de alegatos solicitando la absolución de cada una de las pretensiones.

6. ENTerritorio vs Alcaldía de Cartagena

| | |
|-----------------------|---|
| Despacho | Tribunal Administrativo de Bolívar |
| Medio o acción | Simple Nulidad |
| Demandante | ENTerritorio |
| Demandado | Alcaldía Mayor de Cartagena-DAVD |
| Radicado | 2012 - 00291-00. |

Pretensiones: ENTerritorio presentó demanda para que se declaré la nulidad de cobro de la contribución de riego por valorización correspondiente a la construcción de la vía transversal de la Isla de Barú.

Última actuación: El Tribunal Administrativo de San Andrés mediante sentencia del 18 de noviembre de 2018, negó las pretensiones de ENTerritorio, la cual fue notificada supuestamente mediante correo electrónico. De esta decisión tuvimos conocimiento solo esta semana, y revisando detalladamente el expediente no hay prueba alguna que se haya sido notificado ENTerritorio, ni sus apoderados.

El 6 de septiembre de 2019 se presentó escrito solicitando la nulidad de la notificación de la sentencia por indebida notificación de esta, de manera que se genere nuevamente el termino para apelar la sentencia de primera instancia.

7. ENTerritorio vs Personas indeterminadas

| | |
|-----------------------|--|
| Despacho | Alcaldía Distrital- Inspección de Policía de Barú |
| Medio o acción | Perturbación a la posesión |
| Demandante | ENTerritorio |
| Demandado | Indeterminados. |

Pretensiones: ENTerritorio presentó querrela con la finalidad que se ordene el restablecimiento del statu quo sobre los predios la Puntilla y Punta Seca, amparando la posesión de los predios que ha sido vulnerada por personas indeterminadas de la zona, quienes se encuentran ocupando ilegalmente una parte de los predios de ENTerritorio.

Última actuación: Fue asignada para su trámite a la Inspección de Policía del corregimiento de Barú, quien deberá adelantar la diligencia de inspección judicial entre otras actuaciones.

El 31 de julio de 2019 la Inspectora de Policía de Santa Ana, mediante oficio requiere apoyo de DIMAR para determinar que parte del terreno de los predios es baja mar o bien de uso público, y de esta manera iniciar el proceso de lanzamiento por ocupación de hecho.

8. Eduardo Canabal vs ENTerritorio

| | |
|-------------------|---|
| Juzgado | Segundo Civil del Circuito |
| Proceso | Acción Reivindicatoria |
| Demandante | Eduardo Canabal |
| Demandado | ENTerritorio y Playa Blanca Barú SAS |
| Radicado | 0679 de 2009. |

Resumen: Esta demanda busca que se decrete la nulidad de las distintas ventas que se hicieron de los predios del Proyecto a la Corporación Nacional de Turismo y que se haga entrega de los 17 predios a los demandantes por ser supuestamente estos predios parte de la Hacienda Santa Ana.

Estado Actual: El 12 de diciembre de 2018, se emitió por parte de la Corte Suprema de Justicia, auto mediante el cual se declaró inadmisión de la demanda de casación y declaratoria de desierto del recurso interpuesto por el señor Eduardo Canabal Payares, demanda con la cual se pretendía que se le declarara poseedor de varios predios entre ellos el de Punta Seca, mediante auto el juez de conocimiento ordena dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena expidió auto de obedécese y cúmplase, dentro del proceso iniciado por el Sr. Eduardo Canabal y donde la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia mediante providencia del 11 de diciembre de 2018 declaró inadmisibles la demanda de casación formulada por el demandante.

9. Proceso de Acción Popular

Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cartagena.

Radicación: 0197-2009

Demandante: Arnulfo Molina Polo.

Demandado: Corplaya, Distrito de Cartagena.

Instancia: En ejecución de la sentencia de segunda instancia.

Resumen: El demandante alegaba que la concesión otorgada a Corplaya de una parte de la playa es ilegal y violaba los derechos de los nativos que allí labora desde tiempo atrás, la sentencia de segunda instancia no revocó la concesión existente, pero ordenó la práctica de un proceso de consulta previa a Corplaya.

Estado: El Despacho mediante auto de fecha 31 de mayo de 2018, acogió la petición de Corplaya y ordenó el archivo definitivo del proceso (Este proceso ya se encuentra terminado)

10. Proceso Ordinario de Nulidad contra la sucesión de Lucia Alvarado.

Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena.

Radicación: 0217 de 2013.

Predio Los Pantanos.

Accionante: Primevalueservice SA.

Accionados: Los Herederos de la Sra., Lucia Alvarado Pacheco.

Estado: La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cartagena, mediante auto del 8 de junio de 2018, decidió o resolvió el conflicto de competencia y asignó el proceso al Juzgado Séptimo Civil del Circuito, es decir, le otorgó la razón al Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Cartagena, con radicado 0564 de 2017, quien declaró que no era el competente para conocer de este proceso.

Se remitió poder judicial a ENTerritorio para que se coadyuve esta demanda, a fin de poder extender los efectos de la sentencia en razón del interés para recuperar los predios El Tuco y La Truchuela.

11. Proceso Ordinario Contractual.

Demandante: ENTerritorio.

Demandado: MIC y T

Radicación: 2012-00169-00.

Resumen: ENTerritorio demandó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para que proceda al saneamiento por evicción en atención a la sentencia que ordenó en favor de la Sra. Lucia Alvarado la reivindicación de los predios El Tuco y La Truchuela.

Estado: Se celebró el día 20 de junio de 2018 audiencia y en ella las partes presentan al Despacho el acuerdo de transacción al que llegaron y solicitan la terminación del proceso. El Despacho acepta y declara la terminación del proceso.

Recibidos en dación de pago

Por otra parte, ENTerritorio tiene registrados los siguientes lotes que se mantienen con la finalidad de generar plusvalía:

| Descripción del bien | Costo |
|---|---------------------|
| Lote Carmen de Apicalá | \$ 62.044 |
| Lote Hacienda Boca del Arroyo (*) | 662.000 |
| Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3 | 1.720.451 |
| Lotes El Rincón. San Cayetano. La Esperanza. El Durazno Zona Suba | 1.245.369 |
| Total | \$ 3.689.864 |

(*) Con ocasión de la promulgación de la Resolución. No 1344 del 28 de septiembre de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Tierras- ANT se inicia el proceso de clarificación desde el punto de vista de la propiedad del predio denominado Hacienda Arroyo Grande, jurisdicción de los municipios de Cartagena D.T., Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar.

El saldo de estos terrenos corresponde al avalúo realizado por Omar Isaza de Ventas y Avalúos Ltda. del 26 de diciembre de 2014, matrícula R.N.A. 1838 FEDELONJAS. mediante el uso de la exención del costo atribuido establecida en la NIIF1 para la fecha de transición 1 de enero de 2015.

Actualmente, no existen hipotecas o reservas de dominio sobre estos bienes, ni han sido cedidos en garantía prendaria, no obstante, existen procesos jurídicos sobre algunos terrenos.

Deterioro

El deterioro acumulado de las propiedades de inversión, así como el costo de los activos que han presentado dicha pérdida en periodos anteriores, se muestra en el siguiente cuadro:

| Terrenos | Costo | Deterioro acumulado de valor |
|--|---------------------|------------------------------|
| Cochero # 1 060-17294 | \$ 3.678.810 | \$ 63.291 |
| Cochero # 6 060-18995 | 2.409.976 | 289.001 |
| Lotes Urbanización El Refugio Colina en Bogotá. c1-1 c1-2 c1-3 | 1.720.451 | 1.376.361 |
| Lotes El Rincón. San Cayetano. La Esperanza El Durazno Zona Suba | 1.245.369 | 996.296 |
| Cochero # 5 060-18800 | 1.223.269 | 407.756 |
| Cochero # 2 060-17296 | 961.103 | 82.286 |
| Lote Hacienda Boca del Arroyo (*) | 662.000 | 529.600 |
| Lote Carmen de Apicalá | \$62.044 | 49.635 |
| Total | \$11.963.022 | \$ 3.794.226 |

El deterioro de lotes denominados Cocheros, resultó producto del avalúo realizado por el IGAC a los predios recibidos por la liquidación de la Sociedad Playa Blanca Barú SAS en el año 2017. El deterioro de los bienes recibidos en dación de pago corresponde al 80% del costo del activo en atención a lo establecido en el Capítulo III de la Circular 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cambios en estimaciones

No se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente las Propiedades de Inversión.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

En la siguiente tabla se muestra el valor en libros para cada periodo, así como el costo y la amortización acumulada:

| Activos Intangibles | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Costo | \$ 6.095.505 | \$ 5.835.853 |
| (-) Amortización Acumulada | 5.304.120 | 4.558.402 |
| Total | \$ 791.385 | \$ 1.277.451 |

En el siguiente detalle se muestra el análisis de costo para cada periodo.

| Licencias de Software | |
|--|---------------------|
| Costo | |
| Saldo a 31 de diciembre de 2017 | \$ 4.093.598 |
| Adquisiciones año 2018 | 1.742.255 |
| Retiros | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | \$ 5.835.853 |
| Adquisiciones año 2019 | 259.652 |
| Retiros | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 6.095.505 |

En el siguiente detalle se muestra el análisis de la amortización y las pérdidas por deterioro para cada periodo.

| Amortización y pérdidas por deterioro | |
|--|---------------------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2017 | \$ 3.253.203 |
| Amortización 2018 | 1.305.199 |
| Pérdida por deterioro | 0 |
| Retiros | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2018 | \$ 4.558.402 |
| Amortización 2019 | 745.718 |
| Retiros | 0 |
| Saldo a 31 de diciembre de 2019 | \$ 5.304.120 |

En el siguiente detalle se muestra el valor en libros y el periodo restante de amortización de los activos intangibles en cada periodo.

| A 31 de diciembre de 2019 | | A 31 de diciembre de 2018 | |
|---------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------|
| Periodos por amortizar | Valor en libros | Periodos por amortizar | Valor en libros |
| 2 | \$ 782 | 1 | \$ 1.522 |
| 7 | 19.982 | 6 | 3.077 |
| 8 | 4.797 | 7 | 452.655 |
| 11 | 31.618 | 8 | 34.589 |
| 28 | 30.549 | 9 | 4.537 |
| 31 | 43.070 | 19 | 54.236 |
| 36 | 418.006 | 23 | 66.110 |
| 60 | 242.581 | 40 | 43.641 |
| | | 43 | 59.743 |
| | | 57 | 557.341 |
| Total | \$ 791.385 | Total | \$ 1.277.451 |

Deterioro

Al cierre del cuarto trimestre del año 2019 no se han evidenciado la existencia de indicadores de deterioro que impliquen determinar el importe recuperable de los activos intangibles, por consiguiente, no se registran pérdidas por deterioro de valor para el periodo cubierto por los estados financieros.

Cambios en estimaciones

En los periodos presentados no se reportan cambios en las estimaciones contables que afecten prospectivamente los activos Intangibles de ENTerritorio.

15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para los periodos culminados al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018:

| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Otras Cuentas por Pagar | \$ 21.056.743 | \$ 23.540.726 |
| Rendimientos por pagar | 20.187.131 | 11.786.060 |
| Honorarios | 18.139.760 | 21.220.073 |
| Proveedores y servicios por Pagar | 8.176.467 | 11.576.974 |
| Obligaciones Laborales | 961.667 | 974.657 |
| Retenciones y Aportes | 215.722 | 2.347 |
| Arrendamientos | 0 | 801.325 |
| Total | \$ 68.737.490 | \$ 69.902.162 |

Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas por pagar más representativas corresponden a los conceptos de honorarios con una participación del 26,54%, otras cuentas por pagar con una participación del 30,63%, y proveedores y servicios por pagar con el 11.87%.

Al 31 de diciembre de 2018, Las cuentas por pagar más representativas se correspondían a los conceptos de otras cuentas por pagar con el 33,68% de participación, honorarios con el 30,36%, proveedores y servicios por pagar con el 16,56%.

Las obligaciones contempladas en honorarios, otras cuentas por pagar y proveedores y servicios corresponden a los siguientes conceptos:

| Detalle de las cuentas por pagar más representativas | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes | \$ 13.860.890 | \$ 16.789.480 |
| Retenciones en garantía y descuento a contratista | 4.278.870 | 4.430.593 |
| Honorarios | \$ 18.139.760 | \$ 21.220.073 |
| Multas. sanción ENTerritorio es. litigios. indemnizaciones y demandas | 5.158.039 | 4.787.650 |
| Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 3.869.956 | 3.481.783 |
| CXP Enterritorio Desembolsos Contingencias | 2.782.505 | 0 |
| Cuenta USD recursos CV211035 | 2.485.003 | 3.274.721 |
| Recursos no reembolsables asignados | 1.759.686 | 1.759.686 |
| Lotes Barú | 1.706.227 | 1.706.227 |
| Estampillas | 1.638.142 | 1.517.193 |
| Ejecución fondo FIEP | 1.195.927 | 1.215.418 |
| Reintegro a terceros | 309.223 | 2.355.964 |
| Ingresos por reclamaciones a aseguradoras o cláusulas de apremio | 106.779 | 127.750 |
| Contribución Impuesto de guerra | 29.488 | 81.472 |
| Cuentas por pagar entre convenios | 15.543 | 319.676 |
| Consignaciones por identificar | 225 | 5.006 |
| Cuentas por pagar con recursos de contingencias | 0 | 2.907.862 |
| Viáticos | 0 | 318 |
| Otras Cuentas por Pagar | \$ 21.056.743 | \$ 23.540.726 |
| Desembolsos por prestación de servicios y/o adquisición de bienes | 1.818.558 | 4.326.751 |
| Retenciones en garantía y descuento a contratista | 6.357.909 | 7.250.223 |
| Proveedores y servicios por Pagar | \$ 8.176.467 | \$ 11.576.974 |
| Total | \$ 47.372.970 | \$ 56.337.773 |

Los honorarios, proveedores y servicios pendientes de pago, corresponden a:

- Saldos de retenciones en garantía que en virtud de los acuerdos contractuales son canceladas una vez se liquiden los contratos o se cumplan las condiciones para su pago.
- Facturas radicadas durante el cierre anual pendientes de pago

Del concepto de multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas, el monto más significativo lo representa \$4.632.523 miles por concepto de la sanción administrativa proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en virtud del contrato F075 de 2012, el cual se encuentra pendiente de pago debido a que la Resolución proferida por el Ministerio del Interior, corresponde a la declaratoria de siniestro de la póliza única de cumplimiento que amparaba el contrato suscrito por ENTerritorio con dicha entidad, por lo que el monto reconocido la Resolución proferida es en contra de la aseguradora y no en contra de la entidad.

No obstante, la aseguradora ya procedió al pago del valor indicado en la Resolución objeto de controversia, por lo que le asiste un derecho de subrogación a su favor para repetir lo ya pagado al Ministerio del Interior en contra de ENTerritorio, acción que a la fecha no ha sido impetrada por la Aseguradora.

A continuación, se presenta el detalle de cuentas por pagar de acuerdo con su antigüedad:

| Año | Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 2006 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista | \$ 12.047 | \$ 12.047 |
| Total 2006 | | \$ 12.047 | \$ 12.047 |
| 2007 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 26.421 | 26.421 |
| Total 2007 | | \$ 26.421 | \$ 26.421 |
| 2008 | Lotes Barú | 1.706.227 | 1.706.227 |
| | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes | 524.635 | 524.635 |
| | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 190.996 | 191.052 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 65.600 | 65.600 |
| Total 2008 | | \$ 2.487.458 | \$ 2.487.514 |
| 2009 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 230.883 | 230.967 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 65.083 | 65.083 |
| Total 2009 | | \$ 295.966 | \$ 296.050 |
| 2010 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 177.877 | 177.877 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 81.545 | 81.545 |
| | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio | 34.334 | 34.372 |
| Total 2010 | | \$ 293.756 | \$ 293.794 |
| 2011 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 133.865 | 133.865 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 113.399 | 113.399 |
| | Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar | 9.172 | 9.172 |
| Total 2011 | | \$ 256.436 | \$ 256.436 |
| 2012 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 247.840 | 247.840 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 141.294 | 141.294 |
| | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes | 79.652 | 79.652 |
| | Reintegro a Terceros | 5.943 | 5.943 |
| Total 2012 | | \$ 474.729 | \$ 474.729 |

| Año | Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| 2013 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 878.529 | 878.529 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 500.142 | 592.709 |
| | Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar | 70.841 | 70.841 |
| | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio | 20.015 | 20.015 |
| Total 2013 | | \$ 1.469.527 | \$ 1.562.094 |
| 2014 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 3.473.652 | 3.661.771 |
| | Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar | 800.355 | 800.355 |
| | Ejecución Fondo FIEP | 537.531 | 557.022 |
| | Reintegro a Terceros | 85.139 | 85.139 |
| | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 8.869 | 8.869 |
| Total 2014 | | \$ 4.905.546 | \$ 5.113.156 |
| 2015 | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 747.951 | 2.207.038 |
| | Recursos No Reembolsables Asignados por Ejecutar | 705.678 | 705.678 |
| | Ejecución Fondo FIEP | 658.396 | 658.396 |
| | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes | 4.675 | 17.650 |
| | Reintegro a Terceros | 2.785 | 12.634 |
| Total 2015 | | \$ 2.119.485 | \$ 3.601.396 |
| 2016 | Cuenta USD recursos CV211035 | 2.485.003 | 3.274.720 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 345.534 | 1.929.930 |
| | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 101.827 | 101.827 |
| | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio | 14.089 | 17.388 |
| | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes | 1.211 | 6.150 |
| Total 2016 | | \$ 2.947.664 | \$ 5.330.015 |
| 2017 | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 925.882 | 925.882 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratistas | 689.796 | 932.609 |
| | Recursos No Reembolsables Asignados por ejecutar | 173.641 | 173.641 |
| | Multas. Sanciones. Litigios. Indemnizaciones y | 155.127 | 4.787.650 |
| | Reintegro a Terceros | 5.132 | 5.132 |
| | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes | 3.100 | 1.363.155 |
| | Cuentas Por Pagar con Recursos de Contingencias | 0 | 323.841 |
| Total 2017 | | \$ 1.952.678 | \$ 8.511.910 |
| 2018 | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes | 14.013.541 | 31.712.372 |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista | 1.851.372 | 1.851.372 |
| | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 585.074 | 585.074 |
| | Reintegro a Terceros | 23.379 | 2.247.115 |
| | Cuentas por Pagar entre Convenios | 15.543 | 319.676 |
| | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio | 240 | 55.976 |
| | Consignaciones por identificar | 225 | 318 |
| | Cuentas Por Pagar Con Recursos de Contingencias | 0 | 2.584.022 |
| | Estampillas | 0 | 1.517.193 |
| | Obligaciones laborales | 0 | 977.004 |
| | Contribución Impuesto de guerra | 0 | 81.472 |
| | Viáticos | 0 | 5.006 |

| Año | Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|----------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| Total 2018 | | \$ 16.489.374 | \$ 41.936.600 |
| 2019 | Rendimientos por pagar | 20.187.131 | 0 |
| | Multas. Sanciones. Litigios. Indemnizaciones y | 4.632.523 | 0 |
| | CXP Enterritorio Desembolsos Contingencias | 2.782.505 | |
| | Retenciones en Garantía y Descuento a Contratista | 1.800.569 | 0 |
| | Desembolsos por Prestación de Servicios y/o Adquisición de Bienes | 1.775.007 | 0 |
| | Estampillas | 1.638.142 | 0 |
| | Obligaciones laborales | 961.667 | 0 |
| | Traslados a ENTerritorio por liquidación de convenios para pagos a terceros | 388.313 | 0 |
| | Multas. Sanciones, Litigios. Indemnizaciones y | 370.389 | 0 |
| | Retenciones y aportes | 215.722 | 0 |
| | Reintegro a Terceros | 186.844 | 0 |
| | Ingresos por Reclamaciones a Aseguradoras o Clausulas de Apremio | 38.102 | 0 |
| | Contribución Impuesto de guerra | 29.489 | 0 |
| Total 2019 | | \$ 35.006.404 | \$ 0 |
| Total General | | \$ 68.737.490 | \$ 69.902.162 |

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

16.1 Categorías

- **Activos Financieros**

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Activos financieros medidos a costo amortizado | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | \$ 298.624.051 | \$ 345.414.878 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes | 10.094.825 | 6.599.756 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes | 0 | 1.691.994 |
| Cartera de créditos corriente | 0 | 11.331 |
| Activos financieros medidos al valor razonable | | |
| Inversiones en títulos de deuda | \$ 470.953.235 | \$ 712.387.515 |
| Inversiones en títulos participativos | 4.678 | 8.307 |
| Total | \$ 779.676.789 | \$ 1.066.113.781 |

- **Pasivos Financieros**

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Pasivos financieros medidos a costo amortizado | | |
| Depósitos Especiales corrientes | \$ 555.700.440 | \$ 607.007.488 |
| Depósitos Especiales no corrientes | 5.831.212 | 196.791.744 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar corrientes | 68.737.490 | 69.902.162 |
| Total | \$ 630.269.142 | \$ 873.701.394 |

16.2 Reclasificación de activos financieros

ENTerritorio no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no ha efectuado reclasificación alguna de activos financieros desde la categoría de valor razonable hacia costo amortizado, ni viceversa.

16.3 Gestión del riesgo de liquidez

A continuación, se detalla el vencimiento contractual restante para sus pasivos financieros de acuerdo con los periodos de reembolso acordados. La tabla ha sido elaborada teniendo en cuenta los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros y la fecha en la cual ENTerritorio deberá hacer los pagos, también incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital.

| 31 de diciembre 2019 | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| Concepto | Valor | 6 meses o menos | 6 - 12 meses | Total |
| Depósitos Especiales | \$ 555.700.440 | \$ 555.700.440 | \$ 0 | \$ 555.700.440 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 68.737.490 | 68.737.490 | 0 | 68.737.490 |
| Total | \$ 624.437.930 | \$ 624.437.930 | \$ 0 | \$ 624.437.930 |

| 31 de diciembre 2018 | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| Concepto | Valor | 6 meses o menos | 6 - 12 meses | Total |
| Depósitos Especiales | \$ 607.007.488 | \$ 607.007.488 | \$ 0 | \$ 607.007.488 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | 69.902.162 | 69.902.162 | 0 | 69.902.162 |
| Total | \$ 676.909.650 | \$ 676.909.650 | \$ 0 | \$ 676.909.650 |

16.3.1 Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito para préstamos y partidas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera fue:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | \$ 10.094.825 | \$ 6.599.756 |
| Cartera de créditos | 0 | 11.331 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 298.624.051 | 345.414.878 |
| Total | \$ 308.718.876 | \$ 352.025.965 |

16.3.2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La exposición de ENTerritorio al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada deudor, no obstante, la administración reconoce las pérdidas por deterioro de estos instrumentos financieros cuando existe probabilidad de no recuperar estos recursos.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales se derivan principalmente del cobro de la ejecución de los proyectos que ENTerritorio tiene con sus clientes.

16.3.3 Efectivo y equivalentes al efectivo

ENTerritorio mantiene efectivo y equivalentes al efectivo que representan los recursos disponibles para atender los pasivos corrientes. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras que están calificadas con calificación AAA según la agencia calificadora y que garantizan una exposición mínima al riesgo de pérdida de valor en dichos casos.

17. IMPUESTOS

17.1 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se compone tanto del impuesto corriente como del impuesto diferido.

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del gasto por impuesto a las ganancias incorporado en el Resultado Integral para cada período:

| Gasto por impuesto a las ganancias | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---|---|---|
| Periodo actual impuesto de renta | \$ 4.518.817 | \$ 35.390.072 |
| Sobretasa Renta | 0 | 4.257.706 |
| Impuesto diferido | 4.936.304 | (1.693.882) |
| Periodos anteriores impuesto corriente | 132.600 | (996.541) |
| Total impuesto a las ganancias | \$ 9.587.721 | \$ 36.957.355 |

17.1.1 Impuesto corriente

El impuesto corriente al 31 de diciembre de 2019 fue determinado por el sistema de renta presuntiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1943 de 2018, el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2019 y en el cual se estableció que para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al uno y medio por ciento (1.5%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. Por lo tanto, y debido a que la liquidación del impuesto de renta por el sistema ordinario arrojó una renta líquida gravable inferior a la determinada por el sistema de renta presuntiva, el impuesto corriente se determinó por este último.

En el estado de situación financiera para los periodos culminados al cierre de 2019 y 2018 se evidencian los siguientes saldos por concepto de activos y/o pasivos por impuestos corrientes.

| Activos y Pasivos por impuesto corrientes | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Activo | | |
| Impuesto de Renta | \$ 14.792.706 | \$ 0 |
| Pasivo | | |
| Impuesto de Renta y Complementarios | \$ 0 | \$ 28.385.884 |

Durante el año 2019, se presenta un saldo a favor en el impuesto de renta, derivado principalmente del anticipo realizado en el año inmediatamente anterior.

17.1.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido reconocido al cierre de cada período en el estado de situación financiera fue el siguiente:

| Impuesto diferido | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Impuesto Diferido Activo | \$ 5.728.480 | \$ 11.557.210 |
| Impuesto Diferido Pasivo | (4.223.895) | (5.116.321) |
| Impuesto diferido neto | \$ 1.504.585 | \$ 6.440.889 |

El movimiento del impuesto diferido activo y pasivo se muestra en el siguiente cuadro:

| Movimiento del impuesto diferido | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Saldo inicial | \$ 6.440.889 | \$ 4.747.007 |
| Cargo a Estado de Resultados Integral | (4.936.304) | 1.693.882 |
| Total movimiento Impuesto diferido | \$ 1.504.585 | \$ 6.440.889 |

El detalle del movimiento del impuesto diferido se sustenta en el cambio de las siguientes partidas:

| Detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 | Variación |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Activo por Impuesto Diferido | | | |
| Cuentas por Cobrar | \$ 2.775.243 | \$ 2.489.338 | \$ 285.905 |
| Diferidos - Licencias | 456.873 | 458.478 | (1.605) |
| Beneficios a empleados | 107.524 | 114.558 | (7.034) |
| Aportes directos bienes y servicios | 0 | 596.240 | (596.240) |
| Gastos directos línea evaluación de proyectos | 0 | 5.760.000 | (5.760.000) |
| Obligaciones Implícitas | 2.388.840 | 2.138.596 | 250.244 |
| Total Activo por Impuesto Diferido | \$ 5.728.480 | \$ 11.557.210 | \$ (5.828.730) |
| Pasivo por Impuesto Diferido | | | |
| Propiedades de Inversión | 1.488.578 | 2.347.642 | (859.064) |
| Propiedades. Planta y Equipo | 2.735.317 | 2.768.679 | (33.362) |
| Total pasivo por impuesto diferido | \$ 4.223.895 | \$ 5.116.321 | \$ (892.426) |
| Total Impuesto diferido neto | \$ 1.504.585 | \$ 6.440.889 | \$ (4.936.304) |

Conciliación Impuesto a las Ganancias – Explicación de la relación existente entre el gasto por el impuesto a las ganancias y la ganancia contable.

| Conciliación del gasto por impuesto a las ganancias y la tasa promedio efectiva | | | | |
|--|-------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|
| | diciembre de 2019 | | diciembre de 2018 | |
| Ganancia Contable antes de Impuestos | \$ | 37.686.117 | \$ | 56.884.636 |
| 1. Gasto/ingreso de impuesto corriente (esperado) a la tasa aplicable | \$ | 12.436.418 33,00% | \$ | 21.030.342 36,97% |
| Impuesto a la tasa aplicable impositiva Renta | | 12.436.418 33,00% | | 18.771.930 33,00% |
| Sobretasa Impuesto de Renta | | - 0,00% | | 2.258.412 3,97% |
| 2. Efecto Fiscal de diferencias permanentes al calcular la ganancia fiscal | -\$ | 8.797.006 -23% | \$ | 18.617.436 32,73% |
| Gastos deducibles | | (24.774) | | (370.134) |
| Gastos no deducibles | | 6.233.272 | | 25.136.486 |
| Ingresos gravados | | 29.935 | | 437.755 |
| Ingresos no gravados | | (15.035.440) | | (6.586.670) |
| Tasa efectiva de tributación (1+2) | | 9,66% | | 69,70% |
| 3. Efecto ajuste impuesto corriente periodo anterior | | 132.600 0,35% | | (996.541) -1,75% |
| 4. Efecto Fiscal de diferencias temporarias | | 4.936.305 13,10% | | (1.693.882) -2,98% |
| Obligaciones implícitas | | (250.244) | | 793.208 |
| Gastos directos línea evaluación de proyectos | | 5.760.000 | | 1.199.240 |
| Cuentas por cobrar | | (285.905) | | (2.489.338) |
| Propiedades, planta y equipo | | (33.362) | | (1.308.380) |
| Activos intangibles | | 1.605 | | (139.023) |
| Propiedades de inversión | | (859.064) | | 192.206 |
| Beneficios a empleados | | 7.034 | | (16.936) |
| Aportes directos bienes y servicios | | 596.240 | | 75.141 |
| 5. Activo diferido no reconocido por exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria | | 879.404 2,33% | | - 0,00% |
| Gasto por impuesto a las Ganancia - Tasa promedio efectiva | \$ | 9.587.721 25,44% | \$ | 36.957.355 64,97% |

La tasa promedio efectiva al cierre de la vigencia 2019 representa el 25,44% de la ganancia contable antes de impuestos, la cual refleja una disminución del 7,56% con respecto a la tasa nominal 33%. Esta disminución es producto de la disminución de ingresos gravados y la disminución de gastos no deducibles con respecto a la vigencia anterior, así como el efecto del exceso de renta presuntiva sobre la renta ordinaria que genera un derecho fiscal objeto de compensación con rentas fiscales futuras, el cual no fue reconocido ya que no puede preverse con suficiente certeza que habrá utilidades fiscales suficientes para imputarlo en los periodos siguientes.

La tasa efectiva de tributación a diciembre de 2018 representa el 64,97% de la ganancia contable antes de impuestos, la cual refleja un aumento del 28,00% con respecto a la tasa nominal 36.97%. Dicho incremento es generado principalmente por las diferencias permanentes por gastos no deducibles, dentro de los cuales el más significativo corresponde a \$20.130.991 miles por concepto del reconocimiento de la indexación recursos aportados al convenio y/o contrato interadministrativo 200834 por parte de ENTerritorio y que no fueron ejecutados y gastos no deducibles por provisiones por \$19.694.963. El efecto de estos gastos se mitigó levemente con ingresos que fiscalmente no se encuentran gravados por concepto de recuperación de provisiones y gastos no deducibles de periodos anteriores.

17.2 Impuesto de industria y comercio

A continuación, se presenta el valor del gasto por concepto de impuesto de industria y comercio incorporado en el Resultado Integral para cada período bajo la denominación de otros gastos (ver nota 27):

| Impuesto de Industria y Comercio | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Gasto por Impuesto de Industria y Comercio | \$ 1.318.544 | \$ 1.773.358 |

17.3 Impuesto al valor agregado (IVA)

A continuación, se presenta el detalle de los principales componentes del impuesto al valor agregado, a pagar en cada periodo presentado en el estado de situación financiera bajo la denominación de otros activos y otros pasivos no financieros (ver nota 11):

| Impuesto al valor agregado (IVA) | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Impuesto generado en operaciones gravadas | \$ 1.244.709 | \$ 783.522 |
| impuesto descontable | (2.273.390) | (612.554) |
| Total Impuesto al valor agregado | \$ (1.028.681) | \$ 170.968 |

18. DEPÓSITOS ESPECIALES

Los depósitos para la ejecución de proyectos se derivan de los recursos recibidos por parte de los clientes, en el marco de la línea de Gerencia Integral de Proyectos, en donde se desarrollan actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, en virtud de las cuales ENTerritorio ejecuta por su cuenta y riesgo, de forma autónoma proyectos de inversión de infraestructura, asumiendo obligaciones de resultado.

Bajo esta línea de negocios, ENTerritorio recibe recursos, que están destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto contratado y una vez culminado el cumplimiento del objeto contractual, los saldos serán reintegrados a la fuente origen de estos.

Estos recursos se reconocen en una cuenta del pasivo que refleja las obligaciones y compromisos existentes entre ENTerritorio y sus clientes, cuyo saldo disminuye en la medida que se ejecuta el convenio y/o contrato interadministrativo.

Los depósitos especiales reflejados en el estado de situación financiera se presentan a continuación:

| Clasificación | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---------------|-------------------------|-------------------------|
| Corriente | \$ 555.700.440 | \$ 607.007.488 |
| No Corriente | 5.831.212 | 196.791.744 |
| Total | \$ 561.531.652 | \$ 803.799.232 |

Los principales clientes que componen este valor a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

| Cliente | Activo | Pasivo | Depósitos para la ejecución de proyectos |
|--|-----------------------|----------------------|--|
| Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | \$ 182.220.721 | \$ 2.516.128 | \$ 179.704.593 |
| Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH | 153.793.491 | 2.664.717 | 151.128.774 |
| INVIAS - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional | 44.209.385 | 1.373.037 | 42.836.348 |
| Departamento Nacional de Planeación | 32.809.128 | 264.382 | 32.544.746 |
| Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 27.969.896 | 3.480.033 | 24.489.863 |
| Agencia Nacional de Minería | 41.614.617 | 17.970.064 | 23.644.553 |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC | 27.193.828 | 9.700.191 | 17.493.637 |
| Ministerio de Educación Nacional | 18.967.249 | 1.837.313 | 17.129.936 |
| Servicio Geológico Colombiano | 10.172.515 | 32.283 | 10.140.232 |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Nacional - ICBF | 9.966.448 | 259.347 | 9.707.101 |
| Servicio Nacional de Aprendizaje Sena | 19.005.080 | 10.895.583 | 8.109.497 |
| Ministerio del Interior - FONSECON | 9.686.921 | 2.687.963 | 6.998.958 |
| Coldeportes | 6.611.117 | 681.264 | 5.929.853 |
| Ministerio de Defensa - Ejército Nacional | 6.537.322 | 1.191.213 | 5.346.109 |
| Escuela Superior de Administración Pública | 4.955.090 | 164.865 | 4.790.225 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 3.645.973 | 36.100 | 3.609.873 |
| Ministerio del Interior | 2.719.668 | 11.392 | 2.708.276 |
| Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 2.024.727 | 12.231 | 2.012.496 |
| Instituto Nacional de Vías - INVIAS | 1.882.061 | 2.171 | 1.879.890 |
| Coralina | 1.809.314 | 41.305 | 1.768.009 |
| Federación Nacional de Departamentos | 1.920.271 | 228.860 | 1.691.411 |
| UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP | 1.537.386 | 156.936 | 1.380.450 |
| Hospital Militar Central | 632.337 | 39.595 | 592.742 |
| Ejército Nacional - Jefatura de Ingenieros Militares | 671.975 | 110.179 | 561.796 |
| Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial UACT | 663.786 | 182.921 | 480.865 |
| Ministerio de Transporte | 282.692 | 2.785 | 279.907 |
| Fondo de Desarrollo Local de Usaquén | 45.042 | 1.269 | 43.773 |
| Otros | 35.966.321 | 31.438.582 | 4.527.739 |
| Total | \$ 649.514.361 | \$ 87.982.709 | \$ 561.531.652 |

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2019 se refleja en la siguiente tabla:

| Año | Convenio | Girado a Tercero | Girado por Fiduciaria | Saldo |
|-------------------|----------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| 2006 | 194002 | \$ 176.870 | \$ 0 | \$ 176.870 |
| Total 2006 | | 176.870 | 0 | 176.870 |
| 2007 | 194126 | 783.341 | 0 | 783.341 |
| 2007 | 195003 | 13.497 | 0 | 13.497 |
| 2007 | 195041 | 552.641 | 0 | 552.641 |
| 2007 | 196028 | 12.177 | 0 | 12.177 |
| Total 2007 | | 1.361.656 | 0 | 1.361.656 |
| 2008 | 194097 | 61.152 | 0 | 61.152 |
| 2008 | 196012 | 1.182 | 0 | 1.182 |
| Total 2008 | | 62.334 | 0 | 62.334 |
| 2009 | 197013 | 1.560.054 | 0 | 1.560.054 |
| Total 2009 | | 1.560.054 | 0 | 1.560.054 |
| 2010 | 197060 | 843.460 | 0 | 843.460 |
| 2010 | 200842 | 180.083 | 0 | 180.083 |
| Total 2010 | | 1.023.543 | 0 | 1.023.543 |
| 2012 | 200925 | 0 | 1.444.452 | 1.444.452 |
| Total 2012 | | 0 | 1.444.452 | 1.444.452 |
| 2013 | 212045 | 0 | 15 | 15 |
| Total 2013 | | 0 | 15 | 15 |
| 2014 | 212017 | 0 | 1.968.411 | 1.968.411 |
| 2014 | 211041 | 0 | 959.363 | 959.363 |
| 2014 | 212015 | 0 | 90.987 | 90.987 |
| 2014 | 213010 | 0 | 13.602 | 13.602 |
| Total 2014 | | 0 | 3.032.363 | 3.032.363 |
| 2015 | 212080 | 0 | 4.531.854 | 4.531.854 |
| 2015 | 212081 | 0 | 1.825.297 | 1.825.297 |
| 2015 | 213064 | 0 | 892.763 | 892.763 |
| 2015 | 213004 | 0 | 179.362 | 179.362 |
| 2015 | 215009 | 0 | 22.677 | 22.677 |
| 2015 | 214015 | 0 | 3.319 | 3.319 |
| Total 2015 | | 0 | 7.455.272 | 7.455.272 |
| 2016 | 215085 | 0 | 1.319.901 | 1.319.901 |
| 2016 | 215034 | 0 | 3.023 | 3.023 |
| Total 2016 | | 0 | 1.322.924 | 1.322.924 |
| 2017 | 215041 | 0 | 520.414 | 520.414 |
| 2017 | 215081 | 0 | 500.717 | 500.717 |
| 2017 | 215047 | 0 | 436.718 | 436.718 |
| Total 2017 | | 0 | 1.457.849 | 1.457.849 |
| 2018 | 216144 | 0 | 2.001.188 | 2.001.188 |
| 2018 | 216232 | 0 | 360.579 | 360.579 |
| Total 2018 | | 0 | 2.361.767 | 2.361.767 |
| 2019 | 197060 | 0 | 1.406.486 | 1.406.486 |
| 2019 | 200925 | 0 | 338.623 | 338.623 |
| 2019 | 215090 | 0 | 235.051 | 235.051 |
| 2019 | 216144 | 0 | 232.776 | 232.776 |
| 2019 | 215028 | 0 | 139.893 | 139.893 |
| 2019 | 215119 | 0 | 67.279 | 67.279 |
| 2019 | 215047 | 0 | 28.999 | 28.999 |
| Total 2019 | | 0 | 2.449.107 | 2.449.107 |
| Total | | \$ 4.184.457 | \$ 19.523.749 | \$ 23.708.206 |

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar a diciembre 31 de 2019 ha disminuido en \$29.815.284 miles respecto de diciembre 31 de 2018, como resultado de las gestiones internas para su legalización.

Al 31 de diciembre de 2018 el valor de los depósitos especiales estaba compuesto por los siguientes clientes:

| Cliente | Activo | Pasivo | Depósitos para la ejecución de proyectos |
|---|-----------------------|----------------------|--|
| Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | \$ 219.076.151 | \$ 1.787.773 | \$ 217.288.378 |
| Agencia Nacional de Hidrocarburos | 200.779.520 | 2.201.227 | 198.578.293 |
| Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios | 112.490.088 | 4.733.396 | 107.756.692 |
| Instituto Nacional de Vías | 48.910.528 | 1.308.411 | 47.602.117 |
| Departamento Nacional de Planeación | 40.278.777 | 1.682.206 | 38.596.571 |
| Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 37.393.121 | 6.110.964 | 31.282.157 |
| Coldeportes | 29.138.686 | 2.530.475 | 26.608.211 |
| Ministerio de Educación Nacional | 26.270.634 | 2.326.849 | 23.943.785 |
| Agencia Nacional de Minería | 40.450.984 | 16.806.431 | 23.644.554 |
| Ministerio del Interior - Fondo de Seguridad Y Convivencia Ciudadana - FONSECON | 17.330.080 | 3.249.765 | 14.080.315 |
| Ministerio de Defensa | 11.557.529 | 927.425 | 10.630.105 |
| Servicio Geológico Colombiano | 10.190.705 | 50.401 | 10.140.304 |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 8.774.308 | 31.476 | 8.742.832 |
| Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC | 7.524.586 | 260.010 | 7.264.577 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | 7.297.045 | 2.319.275 | 4.977.770 |
| Escuela Superior de Administración Pública | 5.084.864 | 165.240 | 4.919.623 |
| Hospital Militar Central | 3.859.299 | 207.131 | 3.652.168 |
| Ministerio de Transporte | 3.525.079 | 406.310 | 3.118.769 |
| Ejército Nacional | 3.137.056 | 159.858 | 2.977.198 |
| UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP | 2.370.217 | 10.438 | 2.359.779 |
| Sena Servicio Nacional de Aprendizaje Sena | 5.393.634 | 3.062.173 | 2.331.461 |
| Federación Nacional de Departamentos | 2.396.308 | 230.316 | 2.165.992 |
| Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 2.024.425 | 11.929 | 2.012.496 |
| Coralina | 1.803.532 | 41.907 | 1.761.625 |
| Fondo de Desarrollo Local de Usaquén | 1.146.060 | 43.218 | 1.102.842 |
| Autoridad Nacional de Licencias Ambientales | 589.694 | 1.939 | 587.755 |
| Agencia Nacional de Infraestructura | 556.683 | 1.577 | 555.105 |
| Parques Nacionales Naturales de Colombia | 544.911 | 1.791 | 543.120 |
| Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial | 698.965 | 179.523 | 519.443 |
| Departamento Administrativo de la Presidencia de la República | 536.034 | 156.920 | 379.114 |
| Otros | 35.035.486 | 31.359.405 | 3.676.080 |
| Total | \$ 886.164.989 | \$ 82.365.757 | \$ 803.799.232 |

El saldo de los anticipos girados con cargo a la cuenta de depósitos para ejecución de proyectos que se encuentran pendientes por legalizar al 31 de diciembre de 2018 se refleja en la siguiente tabla:

| Año | Convenio | Girado a Tercero | Girado por Fiduciaria | Saldo |
|-------------------|----------|------------------|-----------------------|------------------|
| 2006 | 194002 | \$ 176.870 | \$ 0 | \$ 176.870 |
| Total 2006 | | 176.870 | 0 | 176.870 |
| 2007 | 194126 | 783.341 | 0 | 783.341 |
| 2007 | 195003 | 13.497 | 0 | 13.497 |
| 2007 | 195041 | 324.361 | 0 | 324.361 |
| 2007 | 196028 | 12.177 | 0 | 12.177 |
| Total 2007 | | 1.133.377 | 0 | 1.133.377 |
| 2008 | 194097 | 61.152 | 0 | 61.152 |
| 2008 | 195041 | 552.641 | 0 | 552.641 |
| 2008 | 196012 | 0 | 1.182 | 1.182 |
| Total 2008 | | 613.793 | 1.182 | 614.975 |
| 2009 | 197013 | 1.560.054 | 0 | 1.560.054 |
| 2009 | 200925 | 583.695 | 0 | 583.695 |
| Total 2009 | | 2.143.748 | | 2.143.748 |
| 2010 | 197060 | 637.916 | 0 | 637.916 |
| 2010 | 200842 | 180.083 | 0 | 180.083 |
| Total 2010 | | 817.999 | | 817.999 |
| 2012 | 200925 | 0 | 330.370 | 330.370 |
| Total 2012 | | 0 | 330.370 | 330.370 |
| 2013 | 212045 | 0 | 15 | 15 |
| 2013 | 213004 | 0 | 78.284 | 78.284 |
| Total 2013 | | 0 | 78.300 | 78.300 |
| 2014 | 197060 | 0 | 26.714 | 26.714 |
| 2014 | 211041 | 0 | 1.078.365 | 1.078.365 |
| 2014 | 212015 | 0 | 13.812 | 13.812 |
| 2014 | 212017 | 0 | 1.268.328 | 1.268.328 |
| 2014 | 212080 | 0 | 762.129 | 762.129 |
| 2014 | 213004 | 0 | 101.078 | 101.078 |
| 2014 | 212081 | 0 | 1.448.641 | 1.448.641 |
| 2014 | 213010 | 0 | 13.602 | 13.602 |
| Total 2014 | | 0 | 4.712.669 | 4.712.669 |
| 2015 | 197060 | 0 | 1.354.586 | 1.354.586 |
| 2015 | 200925 | 0 | 530.388 | 530.388 |
| 2015 | 211041 | 0 | 450.116 | 450.116 |
| 2015 | 212017 | 0 | 283.283 | 283.283 |
| 2015 | 212080 | 0 | 2.394.498 | 2.394.498 |
| 2015 | 212081 | 0 | 1.587.800 | 1.587.800 |
| 2015 | 213004 | 0 | 134.287 | 134.287 |
| 2015 | 213064 | 0 | 892.763 | 892.763 |
| 2015 | 214015 | 0 | 3.319 | 3.319 |
| 2015 | 215009 | 0 | 37.159 | 37.159 |
| Total 2015 | | 0 | 7.668.198 | 7.668.198 |
| 2016 | 211041 | 0 | 408.259 | 408.259 |
| 2016 | 212080 | 0 | 3.817.816 | 3.817.816 |
| 2016 | 215028 | 0 | 136.147 | 136.147 |
| 2016 | 215034 | 0 | 34.037 | 34.037 |
| 2016 | 215085 | 0 | 964.868 | 964.868 |
| 2016 | 197060 | 0 | 136.915 | 136.915 |

| Año | Convenio | Girado a Tercero | Girado por Fiduciaria | Saldo |
|-------------------|----------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| Total 2016 | | 0 | 5.498.042 | 5.498.042 |
| 2017 | 215085 | 0 | 355.033 | 355.033 |
| 2017 | 215047 | 0 | 188.228 | 188.228 |
| 2017 | 215032 | 0 | 31.484 | 31.484 |
| 2017 | 215028 | 0 | 178.408 | 178.408 |
| 2017 | 212080 | 0 | 182.855 | 182.855 |
| 2017 | 215041 | 0 | 520.414 | 520.414 |
| 2017 | 212017 | 0 | 714.538 | 714.538 |
| 2017 | 216221 | 0 | 16.834 | 16.834 |
| 2017 | 215081 | 0 | 6.841.224 | 6.841.224 |
| 2017 | 216144 | 0 | 4.230.340 | 4.230.340 |
| Total 2017 | | 0 | 13.259.357 | 13.259.357 |
| 2018 | 197060 | 0 | 1.679.731 | 1.679.731 |
| 2018 | 212015 | 0 | 324.503 | 324.503 |
| 2018 | 212080 | 0 | 467.981 | 467.981 |
| 2018 | 213046 | 0 | 465.801 | 465.801 |
| 2018 | 215009 | 0 | 23.006 | 23.006 |
| 2018 | 215041 | 0 | 873.687 | 873.687 |
| 2018 | 215047 | 0 | 427.286 | 427.286 |
| 2018 | 215119 | 0 | 764.296 | 764.296 |
| 2018 | 216144 | 0 | 10.240.305 | 10.240.305 |
| 2018 | 216227 | 0 | 1.462.409 | 1.462.409 |
| 2018 | 216232 | 0 | 360.579 | 360.579 |
| Total 2018 | | 0 | 17.089.585 | 17.089.585 |
| Total | | \$ 4.885.787 | \$ 48.637.702 | \$ 53.523.489 |

Adicionalmente, con el fin de garantizar el control contable de los recursos girados en la calidad de anticipo, que se derivan de la línea de Gerencia de Proyectos, ENTerritorio ha creado una cuenta de orden donde se reflejan de manera detallada los recursos entregados por tercero, convenio, contrato y demás información que permite garantizar su seguimiento y oportuna legalización.

19. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES.

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Otras provisiones corrientes | \$ 3.060.254 | \$ 19.289.254 |
| Provisiones por beneficios a empleados corrientes | 12.916 | 48.515 |
| Total provisiones corrientes | \$ 3.073.170 | \$ 19.337.769 |
| Otras provisiones no corrientes | \$ 76.417.982 | \$ 93.970.313 |
| Provisiones por beneficios a empleados no corrientes | 316.911 | 290.413 |
| Total provisiones no corrientes | \$ 76.734.893 | \$ 94.260.726 |
| Total provisiones | \$ 79.808.063 | \$ 113.598.495 |

ENTerritorio reconoce provisiones por obligaciones implícitas y legales; éstas se desagregan en procesos jurídicos, beneficios a empleados a largo plazo, aportes directos por bienes y servicios y gastos directos de contratos de la línea de evaluación de proyectos.

El movimiento de las provisiones por estos conceptos se refleja en la siguiente tabla:

| Concepto | Otras provisiones | Provisión por beneficios a empleados | Total provisiones |
|--|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2017 | \$ 95.569.444 | \$ 277.748 | \$ 95.847.192 |
| Provisiones realizadas | \$ 38.812.457 | \$ 119.799 | \$ 38.932.256 |
| Utilización de provisiones | (3.653.423) | (27.997) | (3.681.420) |
| Reversiones realizadas | (17.362.329) | (87.038) | (17.449.367) |
| Ajustes realizados | (106.582) | 56.416 | (50.166) |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2018 | \$ 113.259.567 | \$ 338.928 | \$ 113.598.495 |
| Provisiones realizadas | 13.585.490 | 183.270 | 13.742.243 |
| Utilización de provisiones | (23.029.844) | (50.475) | (23.080.319) |
| Reversiones realizadas | (10.646.055) | (141.896) | (10.761.434) |
| Ajustes realizados | (13.690.922) | 0 | (13.690.922) |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2019 | \$ 79.478.236 | \$ 329.827 | \$ 79.808.063 |

Las otras provisiones se componen de los siguientes conceptos que se desagregan más adelante:

- obligaciones implícitas
- procesos judiciales
- aportes directos de bienes y servicios
- gastos directos contratos línea de Evaluación de Proyectos
- Indexación de recursos

19.1 Obligaciones Implícitas

| Obligaciones Implícitas | |
|---|----------------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2018 | \$ 15.072.000 |
| Provisiones realizadas | 6.506.735 |
| Utilización de provisiones | (3.803.968) |
| Reversiones realizadas | (5.012.809) |
| Valor provisiones sin compromiso a 31 de diciembre de 2019 | \$ 12.761.958 |
| Provisiones con compromiso | 857.567 |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2019 | \$ 13.619.525 |

La provisión del Fondo de Contingencias surge por la necesidad que pueda presentarse para que en ENTerritorio sufrague los gastos de aquellos convenios y/o contratos interadministrativos que presentan probabilidad de incumplimiento por parte de los contratistas, lo que podría generar a ENTerritorio costos adicionales necesarios para finalizar las obras y cumplir con lo pactado contractualmente; por lo anterior, se requiere contar con una medida inmediata que permita prevenir, mitigar o asumir dicho riesgo.

El registro de las provisiones al Fondo de Contingencias fue aprobado por la Junta Directiva mediante el Acta N° 475 del 27 de diciembre de 2005.

El valor de la estimación es determinado por los Grupos encargados cada periodo con el propósito de reflejar el pasivo mediante mejor estimación posible. A 31 de diciembre de 2019, la provisión de Fondo de Contingencias asciende a \$15.161.424, que están representados en los siguientes convenios:

| N° de Convenio | Cliente - Contratista | Valor | % |
|----------------|---|----------------------|----------------|
| 212071 | Servicio Geológico Colombiano | \$ 2.242.730 | 17.57% |
| 200842 | CORALINA | 2.184.049 | 17.11% |
| 197013 | Ministerio de Educación Nacional | 1.560.054 | 12.22% |
| 212081-001054 | Federación Nacional de Departamentos | 1.189.215 | 9.32% |
| 212071 | Servicio Geológico Colombiano | 973.045 | 7.62% |
| 213064 | Escuela Superior de Admón. Publica "ESAP" | 892.763 | 7.00% |
| 197060 | Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio. | 637.916 | 5.00% |
| 200925 | INVIAS - Instituto Nacional de Vías | 583.695 | 4.58% |
| 216144 | Agencia Colombiana de Cooperación Internacional ACCI | 571.740 | 4.48% |
| 200925 | INVIAS - Instituto Nacional de Vías | 530.389 | 4.16% |
| 200925 | INVIAS - Instituto Nacional de Vías | 330.370 | 2.59% |
| 211046 | Escuela Superior de Admón. Publica "ESAP" | 327.208 | 2.56% |
| 200842 | CORALINA | 180.083 | 1.41% |
| 194002 | Banco Agrario de Colombia S.A. | 176.870 | 1.39% |
| 213004 | Departamento del Atlántico | 101.078 | 0.79% |
| 215028 | FONSECON III | 90.000 | 0.71% |
| 213004 | Departamento del Atlántico | 78.284 | 0.61% |
| 194097 | INVIAS - Instituto Nacional de Vías | 61.152 | 0.48% |
| 213064 | Escuela Superior de Admón. Publica "ESAP" | 25.922 | 0.20% |
| 196028 | ICA - Instituto Colombiano Agropecuario | 12.177 | 0.10% |
| 197060 | Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio. | 12.036 | 0.09% |
| 196012 | Municipio de la Sierra | 1.182 | 0.01% |
| Total | | \$ 12.761.958 | 100.00% |

A continuación, se presenta el detalle de cada una de las partidas que componen la provisión enunciada:

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|-------------------------------|---|
| 212071 | Servicio Geológico Colombiano | Se solicita la provisión para el Convenio de Gerencia de Proyectos No. 212071 suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el comité de conciliación y defensa judicial sesión extraordinaria del 27 de diciembre de 2019. Este valor se deberá pagar al SGC con el objeto de aunar esfuerzos de buena fe para precaver y/o terminar cualquier controversia legal, independientemente de su naturaleza y/o alcance, que pueda surgir entre las partes o que exista entre ellas, con ocasión la ejecución del Convenio y los valores y productos a restituir por parte de ENTerritorio al SGC, de acuerdo con la liquidación unilateral del Convenio, contenida |

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|--|--|
| | | <p>en la resolución No. 871 del 27 de diciembre de 2018 del SGC, modificada parcialmente por la resolución No. D-113 del 21 de marzo de 2019.</p> <p>Con estos recursos, ENTerritorio dará cumplimiento al primer pago por la suma de \$4.439.000 miles, de los cuales \$2.242.730 miles corresponden al Fondo de Contingencias y \$2,196,270 miles corresponden a Recursos no ejecutados del convenio 212071.</p> |
| 200842 | Sede Coralina San Andrés | <p>El 18 de agosto de 2019 se le solicito a la Oficina Jurídica mediante memorando No. 20192200150803, se informe el estado y avance de los procesos jurídicos llevado de ENTerritorio en contra de los contratistas derivados, y la respuesta del Consejo de Estado, de cómo proceder con la liquidación del convenio y el destino de los recursos, para devolución al cliente.</p> <p>El 21 de octubre de 2019 la Defensa Jurídica informa a la gerencia de unidad mediante memorando No. 20191100259681, que respecto al concepto solicitado al Consejo de Estado; revisado el sistema de registro documental no se ha presentado a una respuesta.</p> |
| 197013 | Convenio ENTerritorio-Ministerio de Educación Nacional-197013 I.E. en la Ciudadela el Progreso en el Municipio de San Jose de Cúcuta | <ul style="list-style-type: none"> Debido a que la compañía de seguros (Confianza S.A.), no canceló a Fonade (hoy ENTerritorio) el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013, Fonade (hoy ENTerritorio) radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá, el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santanderes, por valor de \$2.500.000 miles, proceso mediante el cual, se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento de este constructor; y adicionalmente, se solicitó la liquidación judicial de este contrato. Por lo anterior, indicamos que, una vez el despacho judicial donde se lleva el proceso de demanda, emita un fallo definitivo respecto a la liquidación del contrato, Fonade (hoy ENTerritorio) podrá ajustar contablemente dicho saldo no amortizado del anticipo (\$1.560.054. miles), el cual, acorde con la información reportada por la interventoría en el proceso de incumplimiento del contrato de obra, está invertido en el proyecto, pero no se ha podido afectar presupuestalmente en consideración a que el constructor no presentó una factura de esta ejecución. |
| 212081 | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Nacional Construcción CDI'S Departamento de la Guajira | <p>A la fecha de corte la Gobernación de La Guajira no ha remitido respuesta a su solicitud, en consideración que fue aceptada la demanda por el Tribunal y el día 15 de marzo se dio traslado a la Gobernación, la cual contaba con un término de 30 días para presentar sus descargos.</p> |

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|---|---|
| 213064 | Consortio AB 014 Construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en la Ciudad de Neiva, Huila. | La Asesoría Jurídica informo que se radico demanda verbal el día 29 de marzo de 2019 contra los contratistas con las siguientes pretensiones condenatorias: Por incumplimiento del Consortio AB014 se pague a FONADE: Por incumplimiento del Contrato de Obra No. 2151220 consorcio AB014 se pague a FONADE: la suma de \$892.763 miles por concepto de no amortización de anticipo y sus intereses, se pague la cláusula penal pecuniaria por valor de \$1.278.512 miles cláusula novena Contrato de Obra No. 2151220 consorcio AB014, se pague la cláusula penal pecuniaria por valor de \$64.805 miles 5 cláusula octava Contrato Interventoría No. 2151201. |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional Proyecto I.E. la Nevada del Municipio de Valledupar - Cesar | <ul style="list-style-type: none"> • Los antecedentes del proceso de incumplimiento del contrato de obra No. 2100024, así como del proceso judicial iniciado por FONADE (hoy ENTerritorio) han sido socializados en anteriores comunicaciones. • Mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2019, la Asesoría Jurídica indicó: "(...) La liquidación pendiente por parte del Tribunal tiene por objeto señalar el valor definitivo a favor de FONADE (hoy ENTerritorio), es decir el capital más el valor indexado, valor que se estimó en cuantía de \$1.367.323 miles, este valor se encuentra registrado en el sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, como es una estimación, corresponde al juez natural definir el valor a pagar por parte del deudor y emitir esa liquidación. (Dejándola en firme). Respecto, al tiempo, no es determinable eso depende del cumplimiento de la fase del proceso judicial y a la diligencia con la que actúe el juez, no obstante, se ha conversado con el Doctor Jorge Mario Sandoval y debemos esperar a que se resuelva el recurso que presentó la contraparte para que esta liquidación quede en firme y proceda su pago. Por lo anterior, no es fácil estimar el tiempo en que se podrá recuperar efectivamente los recursos, lo importante es que los recursos se recuperaran con la respectiva indexación. (...)". • El proceso judicial en el mes de diciembre de 2019, no presentó ninguna novedad diferente a las ya reportadas. |
| 200925 | Consortio DIS -CEI | <p>En proceso Jurídico - No del proceso 11001010200020180098700 - Consejo Superior de la Judicatura - Sala Jurisdiccional Disciplinaria.</p> <p>El 30 de septiembre de 2019 se ingresó a la página de la Rama Judicial y la última actuación tiene fecha del 27 de junio de 2019 - Protocolo - Actuación restringida. El 06 de noviembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y la última actuación tiene fecha del 27 de junio de 2019. La situación no ha variado. El 03 de diciembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y la última actuación tiene fecha del 27 de junio de 2019. La situación no ha variado. El 26 de diciembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y la última actuación tiene fecha del 27 de junio de 2019. La situación no ha variado.</p> |

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|--|---|
| 216144 | USPEC | <p>Mediante radicado No. 20182700381131 de 7/12/2018 se solicitó a la Subgerencia Técnica por parte de la Gerencia de Unidad de Desarrollo Territorial (Ahora Desarrollo de Proyectos 2) y de la Gerencia de Cl. 216144, la provisión de recursos de contingencia, con el fin de atender las pretensiones económicas que pudieran surgir producto del trámite de incumplimiento adelantado actualmente a los contratos 2180721 y 2180724 de proyectos de mantenimiento de infraestructura física en establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional. El valor de dicha provisión por \$571 millones aprox., corresponde a la pretensión económica de los contratistas de obra e interventoría de los establecimientos penitenciarios de Valle del Cauca y la Costa Atlántica. Al respecto de esta provisión es preciso aclarar que la misma no fue informada al grupo de presupuesto de la entidad, por lo que en el rubro presupuestal de Contingencias de 2019 no estaban disponibles, así las cosas, en el mes de octubre de 2019 y ante la necesidad de pagar estos recursos en esta vigencia, se solicitó trasladar recursos al rubro de contingencias para el Cl. 216144 por valor de \$172 millones, recursos que deberán reconocerse en la vigencia 2019, siempre y cuando se aporte por parte de los Contratistas los soportes de cumplimiento de actividades en ejecución de su contrato de interventoría. Es preciso aclarar que los \$172 millones trasladados a contingencias en octubre/2019 hacen parte de la provisión total inicial de \$571 millones contemplada para esta vigencia. A la fecha y para la presente vigencia no fue usada esta provisión de contingencias, no obstante, el proceso de incumplimiento de los contratos sigue en curso y el proceso de conciliación con las interventorías en trámite actualmente, por lo que se proyecta que el proyecto continúe para la vigencia 2020.</p> |
| 200925 | INVIAS-Ministerio Transporte y Ejército Nacional | <p>En proceso Jurídico - No del proceso 11001310303120150073000 - Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.</p> <p>El 30 de septiembre de 2019 se ingresó a la página de la Rama Judicial: 05 septiembre Al despacho. 06 septiembre Auto resuelve adición providencia 06 septiembre Fijación estado - Actuación restringida el 06/09/2019 11 septiembre Recepción memorial - Recurso de apelación (JR) 20 septiembre al despacho. El 06 de noviembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial: 08 Octubre Auto concede apelación efecto suspensivo - Fijación estado - Actuación restringida. 10 Octubre Envío expediente al tribunal, quedan dos cuadernos de copias en secretaría. El 03 de diciembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y la situación no ha variado con respecto al último reporte del mes de octubre. El 26 de diciembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y esta presenta inconvenientes técnicos por lo que no permite verificar el estado del proceso.</p> |

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|--|---|
| 200925 | INVIAS-Ministerio Transporte y Ejército Nacional | <p>En proceso Jurídico - No del proceso 54001233300020180004800 - Tribunal Administrativo de N. Santander (Escritural).</p> <p>El 30 de Septiembre de 2019 se ingresó a la página de la Rama Judicial y la última actuación tiene fecha del 20 de marzo de 2018 - Envió de expediente con oficio V-0877 de fecha 20 de marzo de 2018, se remite el expediente al consejo superior de la judicatura - sala jurisdiccional disciplinaria por el conflicto negativo entre el tribunal administrativo y el juzgado 42 del circuito de Bogotá. El 06 de noviembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y la última actuación tiene fecha del 20 de marzo de 2018, la situación no ha variado. El 03 de diciembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y la última actuación tiene fecha del 20 de marzo de 2018, la situación no ha variado. El 26 de diciembre de 2019 se ingresa a la página de la rama judicial y la última actuación tiene fecha del 20 de marzo de 2018, la situación no ha variado.</p> |
| 211046 | ESAP I Sede ESAP Neiva | <p>Se proyecta contratar en la vigencia 2020 la Consultoría e Interventoría que determine desarrolle y entregue la alternativa de intervención para la edificación existente del Centro Territorial de Administración Pública CETAP ubicado en la ciudad de Santa Marta Departamento Magdalena, acorde con los estudios técnicos y diseños, los diagnósticos e informes de patología definidos en el Alcance, entregados por ENTerritorio, con base en el Análisis de los factores Técnico, Jurídico, Financiero y Ambiental.</p> |
| 200842 | CORALINA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andres Providencia y Santa Catalina | <p><i>El 21 de octubre de 2019 la Defensa Jurídica informa a la Gerencia de Unidad mediante memorando No. 20191100259681, que los procesos jurídicos de ENTerritorio en contra de los contratistas derivados, se encuentran en primera instancia y en etapa probatoria para la recuperación de los recursos. En el contrato de obra No. 2101100 quedó pendiente amortizar anticipo por valor de \$180.083 miles .</i></p> |
| 194002 | Junta de Vivienda Comunitaria Nuevo Bellavista Construcción de la Sexta Etapa de Viviendas Conformada por un Módulo de 20 Viviendas. | <p>Se encuentra en recopilación documental y revisión financiera para la elaboración de la constancia de archivo.</p> <p>Mediante memorando de radicado No. 20182200098243 del 9 de mayo 2018, se aprovisiono por \$ 176.870 miles. Así mismo, se anexo el balance económico para la verificación de este. A la fecha se mantiene la solicitud de provisión.</p> |

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|---|---|
| 213004 | Consortio PSA Consultores Acueductos Rurales II | <p>Se proyecta provisionar el saldo del anticipo por amortizar, dado que estos recursos deben ser recuperados en el proceso de liquidación bilateral o judicial del contrato No. 2132389, teniendo en cuenta que desde la terminación de las ordenes no se obtuvo respuesta por parte del consultor. Se solicitó el inicio de acciones judiciales en abril del presente año a la Asesoría Jurídica por el incumplimiento del consultor, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Asesoría Jurídica. A través de memorando No. 20192200181133 del 30 de septiembre de 2019 la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 213004, solicita indicar el estado de inicio de acción judicial a la Oficina de la Asesora Jurídica de la entidad. Mediante memorando No. 20191100259401 del 22 de octubre de 2019 la Oficina Asesora Jurídica solicita alcance respecto a los perjuicios económicos causados. A través de la comunicación No. 20192200195113 del 28 de octubre de 2019 la Gerencia del Contrato y la Supervisión de ENTerritorio, emitieron respuesta al memorando No. 20191100259401 recibido el 22 de octubre de 2019. A través del memorando Nro. 20191100221663 recibido el 20 de diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica solicita alcance relacionado con los hechos y aclaraciones que dan sustento a la viabilidad de no continuar con la contratación y ejecución de las consultorías celebradas a través de las actas de servicio Nro. 1, 5, 21, 22 y 23 del contrato de consultoría Nro. 2132389 suscrito entre ENTerritorio y CONSORCIO PSA CONSULTORES y el compromiso de la entidad respecto a la devolución de los recursos comprometidos a nuestro Cliente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El equipo de gerencia remite el alcance solicitado a través de la comunicación Nro. 20192200232693 del 26 de diciembre de 2019.</p> |
| 215028 | FONSECON III | <p>Mediante memorando 20192200225603 del 16 de diciembre de 2019, la Gerencia de Unidad 1 solicitó redistribución de contingencias para contar con recursos para el servicio de vigilancia en el predio donde se desarrolla el proyecto estación de policía Maripi, cuyo valor final es \$32.674 miles.</p> |

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|---|---|
| 213004 | PEYCO España Sucursal en Colombia Acueductos Rurales II | <p>Se proyecta provisionar el saldo del anticipo por amortizar, dado que estos recursos deben ser recuperados en el proceso de liquidación bilateral o judicial del contrato No. 2130760, teniendo en cuenta que en el plazo transcurrido desde la terminación no se ha logrado respuesta de la consultoría.</p> <p>Se solicitó el inicio de acciones judiciales en mayo del presente año a la Asesoría Jurídica por el incumplimiento del consultor, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Asesoría Jurídica.</p> <p>A través de memorando No. 20192200181163 del 30 de septiembre de 2019 la Gerencia del Contrato Interadministrativo No. 213004, solicita indicar el estado de inicio de acción judicial a la Oficina de la Asesora Jurídica de la entidad.</p> <p>Mediante comunicación No. 20191100183653 la Oficina de la Asesora Jurídica de la entidad, indica el estado de la solicitud de acción judicial a la Gerencia del Contrato Interadministrativo y supervisión de ENTerritorio.</p> <p>Mediante memorando Nro. 20195400183063 del 2 de octubre de 2019 el Grupo de Gestión Post-contractual solicita ajuste al formato FAP900 respecto a la tasación de perjuicios a partir de la decisión de conciliar con la interventoría del consultor, en el comité del 20 de septiembre de 2019. El equipo de gerencia solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitir pronunciamiento respecto a la viabilidad de 2 proyectos que se derivan del contrato Nro. 2130760 a través de la comunicación Nro. 20192200272911</p> |
| 194097 | Consortio Ingenieros & Arquitectos | <p>Con base en reunión realizada el día 26 de abril 2018 en la Subgerencia Desarrollo de Proyectos y, en el cual se expuso la situación del convenio 194097 respecto al contrato 2080432 concluyendo el castigo del valor no amortizado del anticipo, teniendo en cuenta que las acciones se encuentran prescritas. Mediante memorando no. 20192000121473 se le solicitó al grupo de jurídica el estado actual de los procesos jurídicos, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta.</p> |
| 213064 | Consortio AB 014 Construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en la Ciudad de Neiva, Huila. | <p>En cumplimiento del Procedimiento PMI017 "Afectación y Gestión para la Recuperación de Recursos de Contingencias" se solicitó concepto al Grupo de Operaciones mediante Memorando No. 2019200172953, se solicitó gestión a la Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 20192200179103, se solicitó autorización a la Gerencia General mediante Memorando No. 20192200178813 para la afectación de recursos del rubro de contingencias, para Contratar el Servicio de Vigilancia y realizar el Pago de Servicios Públicos de la SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, proyecto derivado del Contrato Interadministrativo No. 213064 suscrito con la ESAP. Se realizó el pago de servicios públicos por valor de \$1,584 miles.</p> |

| N.º Convenio | Nombre del Convenio | Justificación Provisión mes de diciembre 2019 |
|--------------|---|---|
| 196028 | Consortio R Y D | ENTerritorio fue demandado en acción contractual por el Consorcio Oriente 2007, quien solicita la declaración de la existencia del contrato, su liquidación y la condena por enriquecimiento sin justa causa, como consecuencia del no pago de obras ejecutadas. Adicionalmente es demandado, mediante acción ordinaria laboral de Miguel Antonio Torres, para la declaratoria del contrato realidad y pagos consecuentes. Por lo anterior y como quiera que no se ha amortizado la totalidad del anticipo, estando pendiente el fallo judicial se hace necesaria la provisión. Mediante memorando no. 20192000121473 se le solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el estado actual de los procesos jurídicos, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta. |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional Proyecto I.E. Buenaventura en San Antonio en el Distrito de Buenaventura | Toda vez que el valor de la provisión de la contingencia (\$12.036. miles), corresponde al GMF del contrato de obra No. 2181109 (Consortio EAGL Buenaventura), con afectación del rubro de contingencias. En este sentido, indicamos que, en el mes de diciembre de 2019, se presentaron los desembolsos del contrato de obra No. 2181109, que se relacionan a continuación: • En diciembre de 2019, se tramitó el desembolso del acta de avance parcial de obra No. 25 del contrato de obra No. 2181109. Afectó \$160.579 miles del rubro de contingencias. (Radicado No. 20194300622602). |
| 196012 | Esparza Ingeniería SAS | El contratista solo ejecutó el 51,51% de lo pactado, por lo que se le ha solicitado la devolución de los recursos no ejecutados. Se solicitará concepto sobre la procedencia del inicio de acciones judiciales para la recuperación del valor no amortizado, por lo que se hace necesaria la provisión ante el posible riesgo de no recuperación de los recursos. Mediante memorando no. 20192000121473 se le solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el estado actual de los procesos jurídicos, pero a la fecha no se ha obtenido respuesta. |

A 31 de diciembre de 2018, el valor de las provisiones por obligaciones implícitas asciende a \$15.072.000 miles, representada en los convenios que se presentan en la siguiente tabla:

| Convenio | Nombre del convenio | 31 de diciembre de 2018 | % |
|---------------|--|-------------------------|--------|
| 200842 | Sede Coralina – San Andrés | \$ 2.184.049 | 14.49% |
| 213064 | Escuela Superior de Administración Pública | 1.785.526 | 11.85% |
| 197013 | Ministerio de Educación Nacional | 1.560.054 | 10.35% |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional | 1.354.586 | 8.99% |
| 212081-001054 | Federación Nacional de Departamentos | 1.189.215 | 7.89% |
| 215085 | Fondo de las Tecnologías de la Información | 964.868 | 6.40% |
| 211046 | Escuela Superior de Administración Pública | 855.192 | 5.67% |
| 194126 | U.A.E. DIAN | 783.341 | 5.20% |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional | 637.916 | 4.23% |
| 200925 | INVIAS | 583.695 | 3.87% |

| Convenio | Nombre del convenio | 31 de diciembre de 2018 | % |
|--------------|--|-------------------------|----------------|
| 216144 | USPEC | 571.740 | 3.79% |
| 200925 | INVIAS | 530.388 | 3.52% |
| 215085 | Fondo de las Tecnologías de la Información | 355.033 | 2.36% |
| 200925 | INVIAS | 330.370 | 2.19% |
| 195041 | Banco de la Republica | 324.361 | 2.15% |
| 200842 | Sede Coralina – San Andrés | 180.083 | 1.19% |
| 215028 | Ministerio del Interior | 178.408 | 1.18% |
| 194002 | Banco Agrario de Colombia | 176.870 | 1.17% |
| 213004 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 101.078 | 0.67% |
| 212017 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 90.729 | 0.60% |
| 213004 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 78.284 | 0.52% |
| 196070 | Caja de Vivienda Popular | 66.142 | 0.44% |
| 194097 | INVIAS | 61.152 | 0.41% |
| 215009 | Distrito Especial de Buenaventura | 37.159 | 0.25% |
| 212080 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 34.882 | 0.23% |
| 215032 | FONSECON - Municipio de Maripí - Boyacá | 31.484 | 0.21% |
| 196028 | Instituto Colombiano Agropecuario | 12.177 | 0.08% |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional | 12.036 | 0.08% |
| 196012 | Fondo Nacional de Calamidades | 1.182 | 0.01% |
| Total | | \$ 15.072.000 | 100.00% |

A continuación, se presenta el detalle de cada una de las partidas que componen la provisión enunciada:

| Convenio | Cliente | Detalle |
|----------|---|--|
| 200842 | Sede Coralina – San Andrés | Se mantiene la provisión del mes de abril. donde se manifiesta lo siguiente: Se mantiene la provisión de contingencia dado que es el valor comprometido para aportar al convenio. bajo el rubro de interventoría. Que. de acuerdo con las indicaciones de la Subgerencia de Contratación. podrá ser transferido a la Gobernación solamente hasta el momento de realizar la liquidación del convenio interadministrativo; dado que es el valor faltante probable para devolver a CORALINA. en el marco de una posible conciliación. frente a sus pretensiones económicas. |
| 213064 | Escuela Superior de Administración Pública ESAP | Ante un presunto incumplimiento por parte del contratista de obra. se hace necesario realizar la provisión del valor no amortizado. Se solicitará concepto sobre la procedencia de acciones judiciales en contra del contratista. |
| 197013 | Ministerio de Educación Nacional - Contrato 2090446 | Debido a que la compañía de seguros (Confianza SA). no canceló a ENTerritorio el valor reclamado por la caducidad del contrato; el 19 de febrero de 2013. ENTerritorio radicó ante el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bogotá. el proceso de demanda No 11001310300520130012400 contra el Consorcio Los Santanderes por valor de \$2.500.000 miles. proceso mediante el cual se están reclamando los perjuicios económicos generados por el incumplimiento de este constructor y adicionalmente. se está solicitando la liquidación judicial de este contrato. Por lo anterior. una vez el despacho judicial donde se lleva el proceso de demanda emita un fallo definitivo respecto a la liquidación del contrato, ENTerritorio podrá ajustar contablemente dicho saldo no amortizado del anticipo. El proceso de liquidación vía judicial está en curso. |

| Convenio | Cliente | Detalle |
|---------------|--|--|
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional MEN | Proceso de demanda ante Tribunal de Arbitramento de la CCB - Consorcio San Antonio contra ENTerritorio. Denuncia Penal contra el Consorcio San Antonio. radicada en la Fiscalía (se solicita la Devolución de \$763.695 miles + la Facturación de \$628.050 miles). Se iniciarán acciones judiciales contra el Consorcio San Antonio. para el cobro de la cláusula penal pecuniaria (Aproximadamente \$3.500 millones. dentro de los cuales están los \$763.6 no amortizados del anticipo). |
| 212081-001054 | Federación Nacional de Departamentos - Contrato 2131675 | Se presentó demanda del contrato interadministrativo. por parte de ENTerritorio. teniendo en cuenta que la Gobernación no ha realizado el incumplimiento del contrato derivado de obra. el cual no fue ejecutado al 100% por lo cual se requiere la devolución de los recursos por concepto de anticipo entregados. ENTerritorio radico el 2 de noviembre de 2018 la demanda ante el tribunal Contencioso Administrativo de Riohacha por el incumplimiento de la Gobernación de la Guajira. |
| 215085 | Fondo de las Tecnologías de la Información FONTIC - Contrato 2162855 | Demanda de ENTerritorio en contra de la Interventoría y de los integradores de servicio PVD FASE III Rad. No.: 25000233600020180105500. Demandas con solicitud de acumulación. Se solicita el pago a ENTerritorio de los perjuicios causados. así como la declaratoria de incumplimiento de parte de las obligaciones que le correspondía a la contratación derivada. |
| 211046 | Escuela Superior de Administración Pública ESAP | La provisión se requiere para la interventoría de las obras de rehabilitación. reforzamiento. toda vez que los contratos derivados presentan atrasos o inconvenientes en su ejecución y se prevé riesgos para su ejecución. |
| 194126 | U.A.E. DIAN - Contrato 2060809 | Se encuentra en curso demanda de ENTerritorio contra las compañías de seguros QBE y Seguros del Estado por incumplimiento del contratista consorcio CANAAN JAMR. por la no terminación de la totalidad de las actividades contratadas y por el anticipo pendiente de amortizar. El proceso se encuentra para fallo de segunda instancia. En primera instancia el fallo fue desfavorable para ENTerritorio. Por lo anterior. se hace necesaria la provisión de recursos para cubrir el saldo del anticipo pendiente de amortizar. |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional - Contrato 2100024 | Conforme lo determinado en las resoluciones de incumplimiento. mediante el memorando interno No 20125000092733 del 17 de mayo de 2012; la Subgerencia de Contratación solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la exigibilidad del cobro de valores establecidos en las resoluciones No 1143 del 22 de agosto de 2011 y No 006 del 20 de marzo de 2012; dentro de la tasación de los perjuicios incluidos en las mencionadas resoluciones se estimó el valor del anticipo no amortizado (\$637.916 miles). La demanda contra la Compañía de Seguros Allianz (antes Colseguros) fue interpuesta en el mes de agosto del año 2012. por la Oficina Asesora Jurídica de ENTerritorio. Esta demanda se encuentra en curso; sin embargo. tenemos conocimiento por el Comité de Conciliación de ENTerritorio. que la aseguradora giró los recursos reclamados por ENTerritorio. incluyendo intereses al juzgado con el fin de evitar el incremento de los intereses a futuro. Dichos recursos no han sido trasladados |

| Convenio | Cliente | Detalle |
|----------|--|--|
| | | <p>a ENTerritorio. hasta tanto no se pronuncie el juzgado al respecto. por ende. no se pueden considerar aún como recursos recuperados.</p> <p>Así las cosas. una vez el despacho judicial donde se lleva el proceso de demanda. emita un fallo definitivo. ENTerritorio podrá ajustar contablemente dicho saldo no amortizado del anticipo del contrato de obra en mención. 5. Por información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de ENTerritorio. tenemos conocimiento que el Juzgado falló a favor de ENTerritorio. es decir. que deberán desembolsarnos el valor reclamado; no obstante. se está agotando un trámite adicional que permita la efectividad del desembolso a ENTerritorio.</p> |
| 200925 | INVIAS - Contrato 2092649 | <p>Se requiere la provisión. Teniendo en cuenta que el contratista presentó una demanda en contra de la entidad. motivado por supuesto incumplimiento de las condiciones contractuales establecidas inicialmente. sería prudente estimar una provisión para cubrir las posibles afectaciones en caso de que esta sea fallada a favor del contratista. Se estima que el valor sea el saldo de la amortización de anticipo que falta. es decir \$583.695 miles.</p> |
| 216144 | USPEC | <p>Mediante radicado 20182700381131 Se requiere provisión como producto de los procesos de incumplimiento adelantados a los contratos derivados 20180721 y 20180724 suscritos con consorcio penitenciarias 2017 con el objeto de realizar mantenimiento de infraestructura física a 13 establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional. Se hace necesario realizar la provisión que permitan atender las pretensiones económicas que puedan surgir como producto del trámite de incumplimiento.</p> |
| 200925 | INVIAS - Contrato 2120856 | <p>En este caso el contratista incumplió el contrato y el proceso judicial fue instaurado por ENTerritorio encontrar del contratista. iniciando el proceso el 08 de mayo del 2015. Según la consulta al No. de proceso 11001310303120150073000. el proceso se encontraba al despacho hasta el día 21 de febrero de 2018 fecha en la cual se resolvieron las excepciones previas propuestas por una de las partes accionadas. decisión que no implicó la terminación del proceso y el mismo se encuentra a la fecha a la letra en espera de impulso procesal. El 08/05/2018 se da traslado de excepciones de mérito Art 429 Inc.4. 11/05/2018. Se recibe memorial y se descorre traslado de excepciones de mérito 21/06/2108. el proceso entra al Despacho. 05/07/2018. auto que ordena correr traslado- juramento estimatorio. se fija estado en la misma fecha 12/07/2018. Se descorre traslado y se recibe memorial. 17/05/2018. entra al Despacho. 143/08/2018 Auto fija fecha para audiencia y/o diligencia 28.29 y 30 de mayo de 2019. 03/09/2018 se solicita prórroga para la presentación del dictamen. 12/09/2018 Aportan documentos 19/10/2018. el perito allega dictamen. 23/11/2018. la anterior es la última actuación registrada. 24/12/2018. la situación no ha variado.</p> |
| 215085 | Fondo de las Tecnologías de la Información FONTIC - Contrato 2162857 | <p>Demanda de ENTerritorio en contra de la Interventoría y de los integradores de servicio PVD FASE III Rad. No.: 25000233600020180105500. Demandas con solicitud de acumulación. Se solicita el pago a ENTerritorio de los perjuicios causados. así como la declaratoria de incumplimiento de parte de las obligaciones que le correspondía a la contratación derivada.</p> |

| Convenio | Cliente | Detalle |
|----------|---|---|
| 200925 | INVIAS - Contrato 2130332 | En este caso el contratista incumplió el contrato y el proceso judicial fue instaurado por ENTerritorio en contra del contratista. iniciando el proceso el 08 de abril de 2016. Según la consulta al No. de proceso 54001233300020180004800. este a la fecha no ha sido admitido debido a que el último en conocer el caso (Tribunal Administrativo de N. Santander). declaró su incompetencia y consideró que el proceso lo ha de conocer el Juzgado 42 c.c. de Bogotá. por ello se envía el expediente ante el Consejo Superior de la Judicatura- Sala jurisdiccional para que esta determine quién es el competente para conocer de la presente demanda. El 09/03/2018. se declara el TRIBUNAL CONTENCIOSO DE NTE DE SDER sin jurisdicción para conocer de la demanda. 13/03/2018 se fija en el estado.20/03/2018. se remite el expediente al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA por el conflicto negativo entre el Juzgado 42 CCTO de Bogotá y el TRIBUNAL CONTENCIOSO DE NTE DE SDER. A 30 /05/2018. se encuentra al despacho "Actuación restringida". A 21/08/2018: REGISTRO DE PROYECTO "Actuación restringida. .11/10/2018 envió al competente/17/10/2018 Recibo relatoría salvamento de voto. PROTOCOLO [ACTUACION RESTRINGIDA]. 23/11/2018 No hay ninguna otra actuación registrada. 24/12/2018. la situación no ha variado. |
| 195041 | Banco de la República - Contrato 2071107 | El contratista solicita conciliación prejudicial por mayor permanencia en la cual se conciliaron algunos valores. los cuales le fueron cancelados al contratista y en su pago no se efectuó la amortización del anticipo. Frente a los valores no conciliados se inició acción judicial por parte del contratista. Razón por la cual ante un posible fallo contrario se hace necesaria la provisión de los recursos del anticipo que no fueron amortizados. |
| 200842 | Sede Coralina – San Andrés - Contrato 2101100 | ENTerritorio demandó al contratista por incumplimiento. El Proceso Judicial definirá la recuperación de los recursos. |
| 215028 | Ministerio Del Interior - Contrato 2162799 | En trámite de liquidación con incumplimiento |
| 194002 | Banco Agrario de Colombia - Contrato 2053845 | Se hace necesaria la provisión toda vez que el contratista adeuda a ENTerritorio la suma de \$176.870 miles correspondiente al anticipo no amortizado. Según consta en los archivos de ENTerritorio el valor del anticipo fue girado a la cuenta corriente No. 3303001750-4 del Banco Agrario. |
| 213004 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Contrato 2132389 | se proyecta provisionar el saldo del anticipo por amortizar. dado que estos recursos deben ser recuperados en el proceso de liquidación bilateral o judicial del contrato 2132389. teniendo en cuenta que desde la terminación de las ordenes no se obtuvo respuesta por parte del consultor. |
| 212017 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Contrato 2141407 | Proyecto contratado por ENTerritorio. obras no concluidas debido a situaciones técnicas no previsibles por la entidad dado que la documentación técnica fue entregada por USAID. esto condujo a que no pudieran terminarse las obras. En la actualidad el contratista de obra adelanta un proceso ante ENTerritorio que no permite ni la liquidación ni el pago para amortización de anticipo. Se encuentran los tramites en la asesoría jurídica a fin de definir las acciones a seguir. |

| Convenio | Cliente | Detalle |
|----------|---|---|
| 213004 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Contrato 2130760 | se proyecta provisionar el saldo del anticipo por amortizar. dado que estos recursos deben ser recuperados en el proceso de liquidación bilateral o judicial del contrato 2130760. teniendo en cuenta que en el plazo transcurrido desde la terminación no se ha logrado respuesta de la consultoría. |
| 196070 | Caja de Vivienda Popular - Contrato 2071378 | ENTerritorio demanda al Consorcio VIS. se solicita liquidación del contrato de obra y la indemnización por todos los perjuicios. A la fecha el proceso se encuentra para fallo de segunda instancia y ante la posibilidad de un fallo desfavorable para la entidad se hace necesaria la provisión del valor no amortizado del anticipo. |
| 194097 | INVIAS - Contrato 2080432 | El contrato comprende 2 fases: Fase 1: Estudios – Diseños. Fase 2 Construcción; la primera se ejecutó al 100% y la segunda. correspondiente a la obra. se ejecutó en un 42%. para un total ejecutado por el contratista del 82%. Este contrato cuenta con constancia de archivo del 30 de octubre de 2015 y en la misma se observa que el anticipo no fue amortizado en su totalidad. Al respecto se solicitó al Asesor jurídico concepto sobre la viabilidad de adelantar acciones judiciales en contra del contratista y acciones disciplinarias contra los supervisores. ante lo cual conceptúa que las acciones se encuentran caducadas. En consideración a lo anterior. para la recuperación de los recursos se hace necesario la provisión del saldo del anticipo que no fue amortizado por valor de \$61.152 miles |
| 215009 | Distrito Especial de Buenaventura - Contrato 2151046 | Proceso de demanda ante Tribunal de Arbitramento de la CCB - Consorcio San Antonio contra ENTerritorio. Denuncia Penal contra el Consorcio San Antonio. radicada en la Fiscalía (se solicita la Devolución de \$763.695 miles + la Facturación de \$628.050. miles En febrero de 2018. se iniciarán acciones judiciales contra el Consorcio San Antonio. para el cobro de la cláusula penal pecuniaria (Aproximadamente \$3.500 millones. dentro de los cuales están los \$763.6 no amortizados del anticipo) |
| 212080 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Contrato 2132389 | Contrato en trámite de liquidación y en proceso de acción judicial. |
| 215032 | FONSECON - Municipio de Maripi - Boyacá - Contrato 2162799 | El 3 de septiembre de 2018 se declaró incumplimiento al contratista de obra y se determinó el inicio del trámite de liquidación del contrato. dado que se venció el plazo contractual. por tanto. a la fecha se encuentra en trámite la liquidación del contrato de obra. con un plazo de liquidación bilateral de 6 meses y dos meses de liquidación unilateral. tiempo en el cual se establecerán los valores que incluyen la amortización del anticipo entregado al contratista. Deberá entonces solicitarse al grupo de gestión contractual el estado de la reclamación a la aseguradora y el estado del trámite de la liquidación. |
| 196028 | Instituto Colombiano Agropecuario - Contrato 2070745 | ENTerritorio fue demandado en acción contractual por el Consorcio Oriente 2007. quien solicita la declaración de la existencia del contrato. su liquidación y la condena por enriquecimiento sin justa causa. como consecuencia del no pago de obras ejecutadas. Adicionalmente es demandado. mediante acción ordinaria laboral de Miguel Antonio Torres. para la declaratoria del contrato realidad y pagos consecuentes. Por lo anterior y como quiera que no se ha amortizado la totalidad del anticipo. estando pendiente el fallo judicial se hace necesaria la provisión. |

| Convenio | Cliente | Detalle |
|----------|--|--|
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional | El 7 de mayo se suscribió el contrato de obra No. 2181109 con el Consorcio EAGL Buenaventura por \$14.064.861 miles de los cuales el valor de \$2.985.889 miles corresponden a recursos de contingencias. El saldo corresponde al GMF de los últimos recursos solicitados. por lo cual se requiere mantener en la provisión." |
| 196012 | Fondo Nacional de Calamidades - Contrato 2062222 | El contratista solo ejecutó el 51.51% de lo pactado por lo que se le ha solicitado la devolución de los recursos no ejecutados. Se solicitará concepto sobre la procedencia del inicio de acciones judiciales para la recuperación del valor no amortizado. por lo que se hace necesaria la provisión ante el posible riesgo de no recuperación de los recursos. |

19.2 Procesos Judiciales

| Procesos Judiciales | |
|--|----------------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2018 | \$ 58,396,646 |
| Provisiones realizadas | 5.551.694 |
| Utilización de provisiones | (6.910.342) |
| Reversiones realizadas | (583.226) |
| Ajustes realizados | 2.842.905 |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2019 | \$ 59.297.677 |

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio, en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión. El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2019 contra el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2018 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

| Clasificación | 31 de diciembre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | | |
|--------------------------------------|-------------------------|------------|-------------------------|------------|----------------------|
| | # Procesos | Provisión | # Procesos | Provisión | |
| Contractual | Possible | 63 | 0 | 53 | 0 |
| | Probable | 29 | \$52.057.122 | 26 | \$50.380.078 |
| | Remoto | 16 | 0 | 16 | 0 |
| Laboral | Possible | 633 | 0 | 605 | 0 |
| | probable | 11 | \$1.491.269 | 15 | \$2.248.723 |
| | Remoto | 24 | 0 | 10 | 0 |
| Otros Litigios | Possible | 66 | 0 | 69 | 0 |
| | probable | 5 | \$1.299.239 | 6 | \$1.317.798 |
| | Remoto | 30 | 0 | 37 | 0 |
| Subtotal procesos Judiciales | | 877 | \$54.847.630 | 837 | \$ 53.946.599 |
| Otras provisiones (1) | | 1 | \$ 4.450.047 | 1 | \$ 4.450.047 |
| Total. provisiones judiciales | | 878 | \$ 59.297.677 | 838 | \$ 58.396.646 |

- (1) Corresponde al proceso instaurado con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la cual se determinó con base a la sanción impuesta mediante la Liquidación Oficial de Revisión correspondiente al Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2008, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por un valor total de \$44.500.000 miles de pesos. La Liquidación Oficial de Revisión señalada se encuentra demandada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en su integridad y aunque de conformidad con la normatividad tributaria las sanciones, a diferencia de la generalidad de las sanciones de naturaleza administrativa no son ejecutables en cuanto el acto administrativo que la impone es demandado, de acuerdo con el concepto emitido por el abogado apoderado del proceso la probabilidad de ocurrencia de esta contingencia es Remota. Sin embargo, siguiendo las directrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la comunicación con radicado número 2016084466-017-000 de fecha 23 de noviembre de 2015 ENTerritorio registró la provisión por el 10% de su valor por \$4.450.047 miles de pesos, provisión que se mantiene para el presente periodo.

Actualmente el proceso se encuentra ante el Consejo de Estado habiéndose obtenido sentencia en primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con fallo favorable para ENTerritorio. De acuerdo con informe del apoderado la probabilidad de éxito del proceso es alta.

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a diciembre 31 de 2019 se presenta a continuación:

| Tipo de proceso | Demandante | Provisión Diciembre 2019 |
|-----------------|--|--------------------------|
| Contractual | American Geophysical Group S.A.S | \$ 16.307.992 |
| Contractual | GPC Drilling SAS | 6.198.556 |
| Contractual | Escuela Superior de Administración Pública | 4.871.277 |
| Contractual | Consortio Omega Alpha Development Sucursal Colombia y Constructora Lacorazza Y Mendez S.A.S. | 4.652.978 |
| Contractual | Integrantes de la Unión Temporal C&C Orbita Beisbol) | 3.336.853 |
| Contractual | Dian - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 3.262.243 |
| Contractual | Consortio Mt (Teval S.A. Ingeniería Moncada Guerrero S.A. Ing. S.A.) | 3.089.506 |
| Contractual | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 2.624.792 |
| Contractual | Integrantes del Consortio San Andres | 1.500.000 |
| Contractual | Consortio los Santanderes | 1.099.584 |
| Contractual | Unión Temporal de Arquitectos e Ingenieros & Asociados | 984.432 |
| Contractual | Universidad de la Sabana | 745.129 |
| Contractual | Car Hyundai | 710.063 |
| Contractual | Consortio Intel | 667.039 |
| Otros litigios | Consortio San Antonio | 498.358 |
| Otros litigios | Allianz Seguros | 413.387 |
| Laboral | Claudia Giomara Rozo Melo | 400.000 |
| Contractual | Consultar con Profesionales y Cía. Ltda. | 381.093 |
| Laboral | Karina Jimena Bustos | 350.000 |
| Contractual | Integrantes del Consortio de Cúcuta. | 303.955 |
| Contractual | Torres Valencia Pablo Enrique | 281.342 |
| Laboral | Elkin Rodrigo Cantor | 269.721 |
| Laboral | Galindo Lusangela | 186.000 |
| Otros litigios | J.A. Asociados S.A. y Constructora Yacaman | 170.336 |

| Tipo de proceso | Demandante | Provisión Diciembre 2019 |
|-----------------|--|--------------------------|
| Contractual | Fernando Ramírez Ingenieros Arquitectos Ltda. | 152.332 |
| Contractual | RYU Constructores SAS | 132.609 |
| Otros litigios | Amézquita y Cía. SA | 128.406 |
| Contractual | Jaime Ferreira Ruiz | 120.292 |
| Contractual | Projekta Ltda. Ingenieros Consultores | 107.768 |
| Contractual | Ministerio del Interior | 103.818 |
| Contractual | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 94.301 |
| Contractual | Diseños, Interventorías y Servicios SAS y Dessau CEI SAS | 94.757 |
| Otros litigios | Florez Narvaez Sergio Eduardo | 88.750 |
| Laboral | Ballesteros Mejía Jose Fernando | 75.843 |
| Contractual | Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A. | 66.937 |
| Laboral | Rincon Celis Hervey | 66.187 |
| Contractual | Castillo Joel Maria | 63.725 |
| Contractual | Juan Carlos Salcedo | 54.545 |
| Laboral | Oswaldo Pinzon Riaño | 50.000 |
| Laboral | Diana Rocio Castiblanco Villate | 33.640 |
| Laboral | Gilma Mateus Caro | 29.760 |
| Contractual | Administradora de Proyectos Civiles SAS | 28.007 |
| Contractual | Disuministros Ltda. | 21.198 |
| Laboral | David Angelo Jimenez Franco | 15.288 |
| Laboral | Ricardo Alfredo Ospina Lopez | 14.831 |
| Total | | \$ 54.847.630 |

Del total de los procesos provisionados por \$54.847.630 miles de pesos a 31 de diciembre de 2019, los más significativos están representados por un valor en miles de pesos de \$46.943.781 miles de pesos que corresponden al 85.59 % del valor de la provisión total, los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 15001233300020150070000 iniciada por AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$16.307.992 miles de pesos.
- Acción contractual No. 27001233300320140017200 iniciada por GPC DRILLING S.A.S, por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$6.198.556 miles de pesos.
- Acción contractual No. 25000233600020170024200 iniciada por la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA donde la parte demandante afirma que sufrió perjuicios económicos y solicita que se declare el incumplimiento del contrato por parte de la entidad demandada y se indemnizen los daños sufridos. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$4.871.277 miles de pesos.
- Acción Contractual No. 08001233300120130001400 iniciada por OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA LACORAZZA Y MENDEZ S.A.S. quien solicita que se declare el incumplimiento del contrato de construcción No.

2110563. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$4.652.978 miles de pesos.

- Acción contractual No. 88001233100020110001500 iniciada por ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERIA LTDA Y C&C ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. (integrantes de la unión temporal C&C Orbita Beisbol, por causa de incumplimiento a contractual. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$ 3.336.853 miles de pesos
- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son altos, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$3.262.243 miles de pesos.
- Acción Contractual No. 25000233600020150082600 por el consorcio MT 2011, quien solicita el restablecimiento económico quebrantado por ENTerritorio en un contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$3.089.506 miles de pesos.
- Acción contractual No. 25000232600020170074100 iniciada por MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO debido a que es muy alto la posibilidad de pérdida del proceso ya que existe suficientes elementos de juicio que demuestran que ENTerritorio incumplió sus obligaciones durante el periodo de liquidación Contrato Interadministrativo 197045, lo anterior se suma que no se han alcanzado a liquidar los convenios derivados, así como también, la información enviada con respecto a esto al Ministerio de Vivienda no es concluyente. de allí también que el Ministerio pida al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca su liquidación judicial, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$2.624.792 miles de pesos.
- Acción Contractual No. 88001233100020110002300 iniciada por CONSTRUCCIONES BARSA. quien solicita la liquidación de un contrato suscrito con ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$1.500.000 miles de pesos.
- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores, por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión. tanto, se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$1.099.584 miles de pesos.

El detalle de las provisiones de los procesos judiciales a diciembre 31 de 2018 se presenta a continuación:

| Tipo de proceso | Demandante | provisión diciembre 2018 |
|-----------------|--|--------------------------|
| Contractual | American Geophysical Grupo S.A.S | \$ 16.307.992 |
| Contractual | GPC Drilling SAS | 6.198.556 |
| Contractual | Escuela Superior de Administración Publica | 4.871.277 |

| Tipo de proceso | Demandante | provisión diciembre 2018 |
|-----------------|---|--------------------------|
| Contractual | Consortio Omega Alpha Development Sucursal Colombia y Constructora Lacorazza y Méndez S.A.S. | 4.652.978 |
| Contractual | Dian - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 3.165.067 |
| Contractual | Consortio MT | 3.089.506 |
| Contractual | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 2.624.792 |
| Contractual | Orbita Arquitectura E Ingeniería Ltda. y C&C Arquitectura E Ingeniería S.A. (Integrantes de la Unión Temporal C&C Orbita Beisbol) | 1.532.104 |
| Contractual | Sociedades Construcciones Barsa Ltda. Lab. Construcciones Ltda. E Inversiones G&R (Integrantes del Consortio San Andres) | 1.500.000 |
| Contractual | Consortio Los Santanderes | 1.099.584 |
| Contractual | Unión Temporal de Arquitectos e Ingenieros & Asociados | 984.432 |
| Contractual | Universidad de la Sabana | 745.129 |
| Contractual | Car Hyundai | 710.063 |
| Contractual | Consortio Intel | 667.039 |
| Laboral | José Santiago Porras Navarrete | 500.000 |
| Contractual | Ferretería Forero S.A. | 489.788 |
| Otros Litigios | Allianz Seguros | 413.387 |
| Laboral | Claudia Giomara Roza Melo | 400.000 |
| Contractual | Consultar con Profesionales y Cía. Ltda. | 381.093 |
| Laboral | Karina Jimena Bustos | 350.000 |
| Contractual | Integrantes del Consortio de Cúcuta. | 303.955 |
| Otros Litigios | Intersa SA | 284.624 |
| Contractual | Torres Valencia Pablo Enrique | 281.342 |
| Laboral | Elkin Rodrigo Cantor | 269.721 |
| Otros Litigios | Cepeda Cuellar Apex Llc Architectural Projects y Engineerin EU | 232.294 |
| Laboral | Monica Amparo Merchán Espitia | 200.000 |
| Otros Litigios | J.A. Asociados S.A. y Constructora Yacamán | 170.336 |
| Contractual | Fernando Ramirez Ingenieros Arquitectos Ltda. | 152.332 |
| Laboral | Galindo Luz Angela | 134.640 |
| Otros Litigios | Amézquita y Cía. SA | 128.406 |
| Contractual | Jaime Ferreira Ruiz | 120.292 |
| Contractual | Ministerio De Vivienda, ciudad y territorio | 91.658 |
| Contractual | Diseños. Interventorías y Servicios SAS y Dessau CEI S.A.S | 94.757 |
| Otros Litigios | Flores Sergio Eduardo | 88.750 |
| Contractual | RYU Constructores SAS | 87.151 |
| Laboral | Amparo de los Ángeles Beltrán Puche | 80.000 |
| Laboral | Ballesteros Mejía Fernando | 75.843 |
| Contractual | Compañía de Proyectos Técnicos CPT Sa | 66.937 |
| Contractual | Castillo Joel María | 63.725 |
| Contractual | Juan Carlos Salcedo | 54.545 |
| Laboral | Sandra Echeverri | 50.000 |
| Laboral | Oswaldo Pinzón Riaño | 50.000 |
| Laboral | Myriam Carolina Roa Diaz | 45.000 |
| Laboral | Diana Rocio Castiblanco Villate | 33.640 |
| Laboral | Gilma Mateus Caro | 29.760 |
| Contractual | Administradora de Proyectos Civiles SAS | 24.234 |
| Contractual | Disuministros Ltda. | 19.751 |
| Laboral | David Angelo Jimenez Franco | 15.288 |
| Laboral | Ricardo Alfredo Ospina Lopez | 14.831 |
| Total | | \$ 53.946.599 |

Del total de los procesos provisionados por \$53.946.599 miles a 31 de diciembre de 2018. los más significativos están representados por un valor en miles de \$45.041.856 que corresponden al 84% del valor de la provisión. los cuales se resumen a continuación:

- Acción contractual No. 15001233300020150070000 iniciada por AMERICAN GEOPHYSICAL GROUP S.A.S por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$16.307.992 miles.
- Acción contractual No. 27001233300320140017200 iniciada por GPC DRILLING S.A.S. por causa de desequilibrio económico del contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$6.198.556 miles.
- Acción contractual No. 25000233600020170024200 iniciada por la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA donde la parte demandante afirma que sufrió perjuicios económicos. y solicita que se declare el incumplimiento del contrato por parte de la entidad demandada y se indemnizen los daños sufridos. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$4.871.277 mil pesos
- Acción Contractual No. 08001233300120130001400 iniciada por OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA LACORAZZA Y MENDEZ S.A.S. quien solicita que se declare el incumplimiento del contrato de construcción No. 2110563. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$4.652.978 mil pesos.
- Acción contractual No. 25000233600020130202800 iniciada por DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES por causa del incumplimiento del deber liquidar el contrato. Existe fallo desfavorable para los intereses de ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$3.165.067 mil pesos.
- Acción Contractual No. 25000233600020150082600 por el consorcio MT 2011. quien solicita el restablecimiento económico quebrantado por ENTerritorio en un contrato. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$3.089.506 mil pesos.
- Acción contractual No. 25000232600020170074100 iniciada por MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO debido a que es muy alto la posibilidad de pérdida del proceso ya que existe suficientes elementos de juicio que demuestran que. ENTerritorio incumplió sus obligaciones durante el periodo de liquidación Contrato Interadministrativo 197045. lo anterior a que no se han alcanzado a liquidar los convenios derivados, así como también. la información enviada con respecto a esto al Ministerio de Vivienda no es concluyente. de allí también que el Ministerio pida al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca su liquidación judicial. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor \$2.624.792 mil pesos.
- Acción Contractual No. 88001233100020110001500 iniciada por INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CYC ORBITA BEISBOL. quien solicita la liquidación de un contrato suscrito

con ENTerritorio y su correspondiente restablecimiento del equilibrio económico. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$1.532.104 mil pesos.

- Acción Contractual No. 88001233100020110002300 iniciada por CONSTRUCCIONES BARSA. quien solicita la liquidación de un contrato suscrito con ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$1.500.000 mil pesos.
- Acción Contractual No. 54001233300020130005500 iniciada por CONSORCIO LOS SANTANDERES. por incumplimiento contractual por parte ENTerritorio. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión. Para el apoderado del proceso los riesgos asociados a la probabilidad de pérdida del proceso son mayores y. por lo tanto. se hace necesario realizar la respectiva provisión por el valor de \$1.099.584 mil pesos.

Para el corte 31 de diciembre del 2019, se presenta un aumento por concepto de provisiones de procesos judiciales, por valor de \$901.031; debido al ajuste en las provisiones de los procesos Contractuales por el valor \$1.677.044 miles de pesos, laborales por –(\$757,454) y en Otros Litigios por el valor de \$18.560 miles de pesos).

| Clasificación | 31 de diciembre de 2019 provisión | Variación | 31 de diciembre de 2018 provisión |
|---|-----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| Contractual | \$ 52.057.122 | \$ 1.677.044 | \$ 50.380.078 |
| Laboral | 1.491.269 | (757.454) | 2.248.723 |
| Otros litigios | 1.299.239 | (18.559) | 1.317.798 |
| Subtotal procesos judiciales | \$ 54.847.630 | \$ 901.031 | \$ 53.946.599 |
| Otras provisiones | 4.450.047 | 0 | 4.450.047 |
| Total, provisiones procesos judiciales | \$ 59.297.677 | \$ 901.031 | \$ 58.396.646 |

El ajuste en el valor de la variación de la provisión es por \$ 901.031 miles de pesos, de los procesos judiciales que se derivan de los sucesos que se describen a continuación:

Constitución de provisiones:

Se constituyeron provisiones de los siguientes procesos:

| Código único del proceso | Demandante | Provisión |
|----------------------------------|--|--------------|
| 11001310302020100000000 | Unión Temporal Inter viviendas | \$ 2.939.175 |
| 11001310302120100000000 | Sociedad Consultoría Colombiana - Arquitectos Constructores e Interventores SAS - Constructora y SAS | 757.902 |
| 2001370 tribunal de Arbitramento | Consortio San Antonio | 589.500 |
| 11001310303620100000000 | Consortio San Antonio | 498.358 |
| 2000047 tribunal de Arbitramento | Consortio ACR - Contein S.A.S | 394.237 |
| 11001400302920100000000 | Projekta Ltda. Ingenieros Consultores | 107.768 |

| Código único del proceso | Demandante | Provisión |
|----------------------------|--|---------------------|
| 11001333603120100000000 | Ministerio del Interior | 103.818 |
| 11001310502620100000000 | Rincón Celis Hervey | 66.187 |
| 11001334306020100000000 | Ruth Cecilia Rodriguez | 45.900 |
| Resolución 0710 31-05-2019 | Superintendencia Financiera de Colombia. | 40.224 |
| 11001310303120100000000 | AXO Colpatria Seguros S.A | 8.625 |
| Total | | \$ 5.551.694 |

Reversión de provisiones:

Durante el periodo se reversaron las provisiones de los procesos judiciales por \$583.226 miles correspondiente a provisiones constituidas en el periodo anterior así:

| Código único del proceso | Demandante | Provisión | Observación |
|--------------------------|--|-------------------|---|
| 41001333300220100000000 | Cedeño Cuellar Apex Lic Architectural Projects y Engineerin EU | \$ 232.294 | Proceso se encuentra en etapa inicial. sin la apertura de la etapa probatoria. |
| 11001310300920100000000 | Intersa SA | 284.624 | Actualización proceso. cambio probabilidad de perdida. de probable a posible. |
| 11001310502320100000000 | Amparo De Los Angeles Beltrán Puche | 42.492 | Reversión exceso de provisión por menor valor requerido |
| 11001310502920100000000 | Sandra Echeverry | 23.816 | Recuperación de provisión proceso judicial de conformidad con el fallo de la condena. |
| Total | | \$ 583.226 | |

Ajuste de provisiones:

En lo corrido de la vigencia 2019, se ajustó provisión de los procesos judiciales por valor de \$2.842.905 miles de pesos, correspondiente a los procesos que se detallan a continuación:

| Código único del proceso | Demandante | Provisión | Observación |
|--------------------------|---|--------------|--|
| 88001233100020100000000 | Integrantes de la Unión Temporal C&C Orbita Beisbol | \$ 1.804.749 | Ajuste a provisión proceso se encuentra al despacho para fallo de segunda instancia. |
| 11001310503620100000000 | Myriam Carolina Roa | 433.567 | Ajuste a provisión de acuerdo al monto de la condena según fallo proferido. |
| 76001233300820100000000 | Ferretería Forero (Hoy FF Soluciones S.A.) | 215.949 | Ajuste a provisión de acuerdo con lo aprobado por el tribunal superior Distrito Judicial de Buga. |
| 11001310500420100000000 | José Santiago Navarrete | 128.144 | Ajuste a provisión proceso en segunda instancia sala laboral del tribunal superior del Distrito Judicial |
| 25000233600020100000000 | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales | 97.176 | Ajuste por fallo adverso en primera instancia |

| Código único del proceso | Demandante | Provisión | Observación |
|--------------------------|--|---------------------|--|
| 11001310500620100000000 | Mónica Amparo Merchán | 58.638 | Ajuste a Provisión según sentencia proferida por la sala de casación laboral corte suprema de justicia |
| 11001310503520100000000 | Luz Angela Galindo | 51.360 | Ajuste Provisión por ajuste estimación del riesgo. |
| 17001333300320100000000 | RYU Constructores SAS | 45.458 | Ajuste a provisión según estimación de conciliación. |
| 27001333300220100000000 | Administradora de proyectos Civiles SAS | 3.773 | Ajuste Provisión por ajuste estimación del riesgo. |
| 11001333605920100000000 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 2.643 | Ajuste Provisión por ajuste estimación del riesgo. |
| 25000232600020100000000 | Disuministros Ltda. | 1.448 | Ajuste Provisión por ajuste estimación del riesgo. |
| Total | | \$ 2.842.905 | |

Utilización de provisiones:

En lo corrido de la vigencia 2019, se utilizaron las siguientes provisiones por valor de \$ 6.910.342 miles de pesos, correspondiente a los procesos que a continuación se enumeran:

| Código único del proceso | Demandante | Provisión |
|----------------------------------|---|---------------------|
| 10013103020201800000000 | Unión Temporal Inter viviendas | \$ 2.939.175 |
| 11001310302120100000000 | Sociedad Consultoría Colombiana - Arquitectos Constructores e Interventores SAS - Constructora JG Y A SAS | 757.903 |
| 76001233300820100000000 | Ferretería Forero (Hoy FF Soluciones S.A.) | 705.736 |
| 11001310500420100000000 | José Santiago Navarrete | 628.144 |
| 2001370 Tribunal de Arbitramento | Consorcio San Antonio | 589.500 |
| 11001310503620100000000 | Myriam Carolina Roa | 478.567 |
| 2000047 Tribunal de Arbitramento | Consorcio ACR- Contein S.A.S | 394.237 |
| 11001310500620100000000 | Monica Amparo Merchán | 258.638 |
| 11001334306020100000000 | Ruth Cecilia Rodriguez | 45.900 |
| Resolución 0710 31-05-2019 | Superintendencia Financiera De Colombia. | 40.224 |
| 11001310502320100000000 | Amparo de los Ángeles Beltrán | 37.509 |
| 11001310502920100000000 | Sandra Echeverry | 26.184 |
| 11001310303120100000000 | Axxa Colpatria Seguros S.A | 8.625 |
| Total | | \$ 6.910.342 |

19.3 Aportes Directos de Bienes y Servicios

| Bienes y servicios | |
|---|--------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2018 | \$ 1.656.223 |
| Utilización | (275.309) |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2019 | \$ 1.380.916 |

Corresponde a los bienes y servicios aportados a los convenios de gerencia de proyectos con fuente de rendimientos financieros de ENTerritorio, los cuales son aprobados a través del Comité de Negocios. Las adiciones de recursos a los convenios por concepto de rendimientos financieros se pueden efectuar bajo 2 modalidades:

- Aportes directos ejecutados desde el presupuesto de Funcionamiento.
- Aportes adicionados a los convenios a través de minutas de adición ejecutados desde el presupuesto de los convenios.

Estos aportes tienen como finalidad añadir valor al objeto para el cual fue contratado ENTerritorio y su destinación debe ser específica. Las utilizaciones realizadas durante el año 2019 corresponden a honorarios de interventoría, técnica, administrativa y presupuestal para los ajustes, diseños e implantación de los convenios 212081-454 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - CDI de 95 niños en los municipios de Paz de Ariporo, San Gil, Yopal y Chucurí en el marco del Convenio y 211041 para desarrollo de sus programas en infraestructura de saneamiento básico y agua potable, infraestructura energética y servicios públicos del barrio San Benito en el municipio de Facatativá Cundinamarca.

19.4 Gastos Directos contratos línea de evaluación de proyectos

| Gastos Directos contratos línea de evaluación de proyectos | |
|---|----------------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2018 | \$ 18.845.444 |
| Provisiones realizadas | 1.133.158 |
| Reversiones realizadas | (4.656.117) |
| Utilización de provisiones | (11.646.324) |
| Ajuste | (1.556.296) |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2019 | \$ 2.119.865 |

Esta provisión se genera en virtud de la ejecución de los convenios de evaluación de proyectos que celebra la entidad en la cual ENTerritorio presta servicios de asesoría y consultoría recibiendo una contraprestación por concepto de honorarios.

El valor de la provisión corresponde a la estimación de los gastos por mayores permanencias de interventoría asociados al ingreso recibido en virtud de estos convenios, montos que se esperan cancelar cuando se cumplan las condiciones contractuales.

El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2018 corresponde al convenio de evaluación de proyectos No 213001, suscrito con la Fiduciaria Bogotá en su calidad de vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, con el fin de reconocer los pagos por mayores permanencias a las fábricas de interventoría, este valor fue establecido mediante una proyección establecida por el Grupo de Desarrollo de Proyectos (antes subgerencia técnica) teniendo en cuenta que los servicios fueron

prestados en vigencias anteriores pero el cobro por parte de los contratistas se realizará durante el año en curso.

Es importante mencionar que, según lo informado por la gerencia del convenio, el Comité de Conciliación, como órgano interno encargado de definir esta situación, resolvió aprobar el respectivo reconocimiento, no obstante, solicitó un concepto ante la Procuraduría y hasta que se resuelva dicha solicitud se procederá con las acciones contractuales para realizar los pagos.

Las provisiones por gastos directos de contratos de la línea de evaluación de proyectos se detallan a continuación por cada contrato:

| Número del contrato | Contratista | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2013955 | Consortio ENTerritorio 006 | \$ 2.119.865 | \$ 3.676.160 |
| 2013953 | Payc SA | 0 | 3.973.024 |
| 2013956 | Consortio PVG | 0 | 3.354.784 |
| 2013957 | Consortio ERU | 0 | 3.185.358 |
| 2013954 | UT Inter viviendas | 0 | 4.656.117 |
| Total | | \$ 2.119.865 | \$ 18.845.443 |

La reversión realizada en el segundo trimestre del año 2019 corresponde a que dicho monto fue reclasificado a provisiones por procesos judiciales ya que el proceso fue resuelto mediante un acuerdo conciliatorio. (ver nota 19.2 proceso 1001310302020180042800).

19.5 Actualización al IPC de Recursos por Proyectos no Ejecutados

| Recursos por Proyectos no Ejecutados | |
|--|----------------------|
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2018 | \$ 19.289.255 |
| Provisiones realizadas | 393.903 |
| Utilización de provisiones | (393.903) |
| Reversiones realizadas | (393.903) |
| Ajuste | (15.835.098) |
| Valor en libros a 31 de diciembre de 2019 | \$ 3.060.254 |

Esta provisión se constituyó en virtud del proceso de liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia de proyectos 200834 celebrado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por concepto de la actualización al IPC de los recursos aportados al convenio y/o contrato interadministrativo para la ejecución de proyectos y que no fueron ejecutados. Adicionalmente, en los meses de febrero a junio de 2019 se realizaron ajustes en la estimación inicial, producto de actualización de la fórmula utilizada para su determinación.

En el mes de octubre de 2019 se realiza la redistribución de provisión del convenio 200834 a los convenios suscritos con Coldeportes 213006 y 214004, para su posterior utilización, la cual fue efectiva en este mismo mes.

En el mes noviembre de 2019 se ajusta el valor provisionado del convenio 200834 celebrado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, debido a que cambió el cálculo desde la fecha de la suscripción de la última modificación al objeto del contrato.

Estos recursos se espera que sean desembolsados durante el año 2020 por lo cual se clasifican como corrientes en el estado de situación financiera.

19.6 Provisiones por Beneficios a Empleados Largo Plazo

De acuerdo con el pacto colectivo de trabajo vigente realizado con los trabajadores oficiales, ENTerritorio tiene acordado el pago de bonificaciones por quinquenios, las cuales provisiona utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, mediante el cual determina el valor presente de sus obligaciones a largo plazo en lo referente a dicha bonificación.

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Bonificación por quinquenio corriente | \$ 12.916 | \$ 48.515 |
| Bonificación por quinquenio no corriente | 316.911 | 290.413 |
| Total Bonificación por quinquenios | \$ 329.827 | \$ 338.928 |

19.7 Activos y Pasivos Contingentes

19.7.1 Activos Contingentes

Los activos contingentes de ENTerritorio son aquellos activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no se encuentran enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes derivados de los procesos judiciales instaurados por ENTerritorio contra terceros se clasifican como se muestra en el siguiente cuadro:

| Clasificación | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Procesos Jurídicos | \$ 289.181.562 | \$ 243.103.717 |
| Reclamaciones a aseguradoras | 80.419.514 | 96.243.685 |
| Total | \$ 369.601.076 | \$ 339.347.402 |

Procesos Jurídicos

Los activos contingentes derivados de los procesos judiciales instaurados por ENTerritorio contra terceros se clasifican como se muestra en el siguiente cuadro:

| Clasificación | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|----------------|-------------------------|-------------------------|
| Contractual | \$ 144.086.870 | \$ 97.114.928 |
| Otros litigios | 145.095.092 | 145.988.789 |
| Total | \$ 289.181.562 | \$ 243.103.717 |

Adicionalmente, se tiene un proceso instaurado con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN el cual corresponde a la sanción impuesta mediante liquidación oficial de revisión correspondiente al impuesto de renta del año 2008, sobre la cual no se espera que se materialice un ingreso por el valor del proceso. pero si la eliminación de las pretensiones de la DIAN por \$88.662.804 miles de pesos.

Reclamaciones a aseguradoras

Los activos contingentes derivados de reclamaciones a aseguradores se esperan sean recuperados en los próximos 12 meses y son producto del incumplimiento de contratos por parte de terceros.

Para el año 2019 se tienen los siguientes activos contingentes producto de las reclamaciones que se están adelantando:

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|--|---------------|
| 2131744 | ACR - Contein | "Restauración de las casas de Santa Barbara y construcción del edificio archivo del Min hacienda, Bogotá, D.C. | \$ 20.597.475 |
| 2132089 | Aeromag PTG | Levantamiento digital aerotransportado de magnetometría y Gammaespectrometría en Colombia en las regiones Andina, Caribe y Amazónica de acuerdo a la siguiente distribución de grupos: grupo 2. | 15.643.661 |
| 2162980 | Gobernación del Cauca | Construcción de la planta física para la reubicación del hospital de mediana complejidad Francisco de Paula Santander - ESE Santander de Quilichao - departamento del Cauca. | 7.901.424 |
| 2162271 | Gobernación departamento de Santander | ENTerritorio y el departamento de Santander acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del contrato plan Santander que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar los recursos del fondo regional de contratos plan que fueron requeridos para financiar el proyecto mejoramiento, rehabilitación y pavimentación de la red secundaria para la conectividad para Santander enmarcado en el contrato plan de la nación con el departamento de Santander, corredor agroforestal y energético tramos Gambita-Vadoreal Oiba-Guadalupe y el Carmen-Yarima | 6.823.200 |
| 2132153 | Consorcio mundo feliz - Vidal Cotes Arquitectos Ingenieros S.A.S - Bornacelli y Asociados - Oscar Enrique Ochoa Ariza. | Terminación de la construcción de la infraestructura educativa mundo feliz localizada en el municipio de Galapa - Atlántico | 4.209.383 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------------|---|--|-----------|
| 2150617 | Consortio Interventorías 2015, Conformado por Ingeniería de Proyectos S.A.S; y Mary Luz Mejía de Pumarejo. | Solicitud de apertura de proceso para la contratación de "fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 3." | 2.388.952 |
| 2171751 | Consortio Tibú la Gabarra 2017 - Conformado por Constructora Valderrama Ltda. - Valco Constructores SAS - Ingeniería Integral Ltda. | Construcción de las obras de estabilización necesarias para el proyecto de mejoramiento de la vía Tibú la Gabarra en el departamento de Norte de Santander en el marco del contrato interadministrativo No. 213046 | 2.168.037 |
| 2130348 | Eminss S.A.S. | Solicitar la apertura del proceso: formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales del corregimiento de Servitá del municipio de Cerrito, departamento de Santander y del centro poblado Puerto Ospina, municipio de Puerto Leguizamo, en el departamento del putumayo. | 1.429.523 |
| 2161659 | Consortio Educativo 014 | Estructuración integral para infraestructura educativa. | 1.145.204 |
| 2161659 | Consortio Educativo 014 | Estructuración integral para infraestructura educativa. | 968.847 |
| 2131906 | Consortio Infraestructura 2013 | Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura de saneamiento básico y agua potable, infraestructura energética, servicios públicos y proyectos especiales. fabrica n°3" | 908.894 |
| 2162584 | Consortio San Alejo Conformado por CSI Construcciones Servicios e Ingeniería E.U y Construcciones e Ingenieros Unidos S.A.S. Sigla Coninsas | Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de la segunda etapa de la estación de policía San Juanito II sector del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca | 870.942 |
| 2131908 - A356 | Consortio Interventoría ENTerritorio 007 Conformado por Sondeos Estructuras y Geotecnia Sucursal Colombia S.A., Euroconsult Sucursal Colombia. y Ardanuy Sucursal Colombia. | Solicitar la apertura de proceso para la contratación de una firma bajo el modelo de fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico, agua potable, infraestructura eléctrica, servicios públicos y proyectos especiales | 829.235 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------------|---|--|----------|
| 2140669 | Consortio Construcciones Necoclí | Ajuste a diseños, implantación y construcción de un centro de desarrollo infantil de 95 niños en el municipio de Necoclí y Tarazá del departamento de Antioquia. | 724.006 |
| 2162544 | Consortio Monte Horeb | Construcción del segundo distrito de policía para el municipio de Villanueva - departamento de Casanare | 670.819 |
| 2131908 - A608 | Consortio Interventoría ENTerritorio 007 Conformado por Sondeos Estructuras y Geotecnia Sucursal Colombia S.A., Euroconsult Sucursal Colombia. y Ardanuy Sucursal Colombia. | Solicitar la apertura de proceso para la contratación de una firma bajo el modelo de fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico, agua potable, infraestructura eléctrica, servicios públicos y proyectos especiales | 632.742 |
| 2132127 | Consortio MSD Conformado MS Ingenieros Colombia SAS - DPC Ingenieros SAS - Joyco SAS | Fábrica de interventorías de obra, requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | 557.832 |
| 2150609 | Consortio Fabricas Mmc 030 MMC-030., Cuyos Integrantes son: Sigt Ingenieros y Consultores SAS; Msing SAS; y Cayco SAS. | Solicitud de apertura de proceso para la contratación de "fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 5." | 432.441 |
| 2131627 | Departamento del Cesar | El contrato interadministrativo busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar la ejecución del proyecto de construcción de centros de desarrollo infantil en los municipios seleccionados por el ente territorial, en el marco del proyecto FND-ICBF, acorde con la atención integral a la primera infancia- estrategia de cero a siempre. | 426.571 |
| 2018673 | CIP S.A.S | Consultoría para realizar la estructuración técnica, jurídica, financiera, económica y de riesgos del proyecto de asociación público-privada App para el diseño, la construcción y/o renovación, su operación y mantenimiento del parque industrial / logístico del centro del Cesar | 416.500 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|--|----------|
| 2131908 | Consortio Interventoría ENTerritorio 007 Conformado por Sondeos Estructuras y Geotecnia Sucursal Colombia S.A. Euroconsult Sucursal Colombia. y Ardanuy Sucursal Colombia. | “Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obras requeridas por ENTerritorio en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura de saneamiento básico y agua potable, infraestructura energética, servicios públicos y proyectos especiales. fábrica No. 1” | 405.336 |
| 2171481 | Municipio del Guamo Bolívar | ENTerritorio, la unidad para la atención y reparación integral a la víctimas, y los municipios del Guamo y San Jacinto del departamento de Bolívar, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del contrato plan nación para la Paz-Bolívar-Sucre que se encuentra en ejecución, con el fin de transferir los recursos del fondo regional de contratos plan, de la unidad y los municipios para la cofinanciación del proyecto establecimiento de unidades productivas de maíz, cerdos de engorde y gallinas ponedoras, como fuente de generación de ingresos, para las familias víctimas del conflicto armando en los municipios del Guamo y San Jacinto-departamento de Bolívar que se encuentra priorizado en plan de acción 2017 del contrato plan. | 399.321 |
| 2172021 | Consortio Cárceles Valledupar | 2170606 | 392.222 |
| 2172021 | Consortio Cárceles Valledupar | 2170606 | 392.222 |
| 2172282 | Consortio IECA cuyos Integrantes son: ELESCO S.A.S. , Compañía De Ingenieros Constructores S.A.S., Ingeniería y Proyectos de Colombia S.A.S. y la Asociación de Municipios Solidarios y Sostenibles. | Ingeniería de detalle, modernización y automatización de la subestación eléctrica de media y baja tensión, para el edificio principal del hospital militar central fase 1. | 391.429 |
| 2132670 | Municipio de Pivijay | Mejoramiento de vías urbanas etapa 1 en el municipio de Pivijay. departamento de Magdalena | 389.760 |
| 2162410 | Consortio Obras Estaciones Conformado por Victor Hugo Burgos Mora - Ingeniería Civil y Geodesia SAS - Incige SAS | Construcción de la estación de policía en el municipio de Hato Nuevo, departamento de la Guajira. | 353.923 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|---|---|----------|
| 2170750 | Ing. Ingeniería S.A. | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud, educación, transporte, vivienda, productiva, agua potable y saneamiento básico, derivados del contrato interadministrativo de gerencia N° 215050. | 332.039 |
| 2170558 | Unión Temporal CIP Viveka Cárnicos Conformado por Consultorías, Inversiones y Proyectos CIP SAS - Viveka SAS. | Estructuración integral para la consolidación de los canales de comercialización de los productos cárnicos aptos para el consumo humano en:- proyecto 1: planta ubicada en el municipio de Fundación - Magdalena de carácter regional que cubrirá los municipios de Algarrobo, Fundación, Aracataca, el Reten, Salamina, cerro de San Antonio, Pivijay y el Piñón, departamento del Magdalena. -proyecto 2 : planta ubicada en el municipio de Inírida - Guainía, de carácter regional. | 330.566 |
| 211029 | FONTUR | ENTerritorio se compromete con el administrador a ejecutar la gerencia integral del proyecto construcción del muelle turístico de los lancheros y plataforma del muelle en Jhonny Cay - San Andrés islas | 301.339 |
| 2181161 | Consortio del Meta | Verificación, validación, actualización y ajustes a estudios y diseños y construcción de los puentes café en el k23+55q, y peñas en el k45+445 del tramo Mesetas - La Uribe, incluye accesos, obras de drenaje y desmonte de estructura metálica del puente existente sobre el río peñas. | 282.354 |
| 2160782 | Formas de Ingeniería y Arquitectura SAS | Adecuación del centro agropecuario plaza de mercado, municipio de Nocaima, departamento de Cundinamarca. | 272.259 |
| 2170768 | Consortio Inges San Miguel | Estructuración integral para la construcción del terminal de transporte fronterizo en el municipio de San Miguel Putumayo | 258.574 |
| 2132127 | Consortio MSD Conformado MS Ingenieros Colombia SAS, DPC Ingenieros SAS - Joyco SAS | Fábrica de interventorías de obra, requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | 258.337 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|---|--|----------|
| 2161633 | Consortio INAR - Condesa - Integrado por Consultores del Desarrollo S.A.- INAR Asociados S.A. | Estructuración integral de los proyectos de agua potable y saneamiento básico en los municipios de Jámbalo, Caloto, Guachené y Toribio en el departamento del Cauca; Río Sucio en el departamento de Choco y para la región del Catatumbo provincia de Ocaña y sur del Cesar | 250.655 |
| 2170559 | Unión Temporal CIP Viveka - Conformado por Consultorías, Inversiones y Proyectos CIP SAS - Viveka SAS | Estructuración integral para la conexión mediante ciclo infraestructura de los colegios y parques del municipio de San José del Guaviare, departamento de Guaviare. | 220.752 |
| 2170330 | Consortio Bac Ceyco | Estructuración integral para el mejoramiento de la infraestructura pública consistente en el reordenamiento, modificación y ampliación del hospital Manuel Elkin Patarroyo del municipio de Inírida, departamento del Guainía | 215.172 |
| 2181156 | Ingenieros Consultores Incorporados SAS | Interventoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental y de control presupuestal para la revisión y actualización de los estudios y diseños, control y supervisión a los contratos de suministro y a las obras a construir por el ejército nacional en la vía transversal de la Macarena, tramo San Juan de Arama-Mesetas-la Uribe, en el marco del convenio 200925 | 214.388 |
| 2131907 | Consortio ERU 7 Conformado por son: Restrepo y Uribe S.A.S. y Euro estudios S.A.S. | Solicitar la apertura de proceso para la contratación de una firma bajo el modelo de fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico, agua potable, infraestructura eléctrica, servicios públicos y proyectos especiales. | 204.411 |
| 2180863 | José Javier Moreno Pachón | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC San Andrés a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC | 203.807 |
| 2142067 | HCG Construcciones Ltda. | Estudios, diseños, verificación técnica y ejecución de obras complementarias en infraestructuras educativas (mega colegios), en el grupo II, correspondiente al convenio N° 197060 | 181.212 |
| 2180245 | Tecni Repuestos Industriales Ltda. | Adquisición, instalación, prueba y puesta en marcha de plantas eléctricas nuevas para establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. | 166.837 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|---|----------|
| 2181353 | Manufacturera de Grandes Cocinas MGC Y Cía. SAS | Adquisición, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento de equipos de cocina y panadería, para el funcionamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional (ERON) en espinal a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. | 162.979 |
| 2171518 | Consortio Intradomiciliarias 2017 Conformado por Castrillón Manjarres y Cía. en CS - Henry Castrillón Arce - Luis Fernando Castrillón Arce | Diagnóstico, concertación, plan de intervención y ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias, en el grupo 5: Gualmatán, Sapuyes, Tangua y Yacuanquer (Nariño). | 137.010 |
| 2180721 | Consortio Penitenciarias 2017 . Conformada por Agopla SAS; Constructora Conacero SAS. y Omicron del Llano Ltda. | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC ERE JP Bucaramanga, EPMSC San Vicente de Chucurí, complejo metropolitano de Cúcuta COCUC, EPMSC Cartagena, EPMSC Riohacha y EPMSC Santa Marta a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. | 136.859 |
| 2182450 | Consortio USPEC 2018 conformado por VELNEC y ECG | Interventoría técnica, administrativa, jurídica ambiental, social y financiera para las obras faltantes de los contratos de obra no. 401 de 2014 cuyo objeto es la «construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSC Ipiales Nariño, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC» y no. 402 de 2014 cuyo objeto es la «construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad EPAMS girón, Santander, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC» | 134.919 |
| 2162858 | Consortio Integradores 2018 conformado por UNAD - Zte Corporación Sucursal Colombia - Cited SAS | Contratar la prestación de servicios de integradores para el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y mesa de ayuda, diagnóstico y reposición, suministro, dotación de nuevas necesidades, promoción y apropiación a que haya lugar con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación, funcionalidad y servicio la infraestructura instalada en los puntos vive digital | 129.578 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|--|----------|
| 2162857 | Consortio Integradores 2018 conformado Por UNAD - Zte Corporación Sucursal Colombia - Cited SAS | Contratar la prestación de servicios de integradores para el mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y mesa de ayuda, diagnóstico y reposición, suministro, dotación de nuevas necesidades, promoción y apropiación a que haya lugar con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación, funcionalidad y servicio la infraestructura instalada en los puntos vive digital | 129.162 |
| 2180728 | Consortio Tomas Ingescor 026 | Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos carcelarios: reclusorio de mujeres RM Bucaramanga, establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad y carcelario EPAMSCAS girón, en el departamento de Santander. establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad y carcelario EPAMSCAS Valledupar, establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario, establecimiento de reclusión especial EMPSC ERE Valledupar, en el departamento del Cesar.grupo No 8: establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) de Roldanillo, el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) de Cartago y el establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad y carcelario justicia y paz (EPAMSCAS JP) de Palmira. | 126.936 |
| 2170750 | Ing Ingeniería S.A. | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud, educación, transporte, vivienda, productiva, agua potable y saneamiento básico, derivados del contrato interadministrativo de gerencia N° 215050. | 124.896 |
| 2180863 | Jose Javier Moreno Pachón | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EMPSC San Andrés a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC | 121.775 |
| 2181108 | Consortio Yarima | Construcción de la estación de policía corregimiento Yarima del Municipio de San Vicente de Chucuri - Santander. | 119.827 |
| 2131909 | Consortio Proyectar Colombia - Typsa SAS - Geotecnia y Cimientos Ingeocim Ltda. - Servicios de Ingeniería y Construcciones Ltda. | Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura de saneamiento básico y agua potable, infraestructura energética, servicios públicos y proyectos especiales. fabrica No. 5 | 113.447 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|---|----------|
| 2172372 | ARDCO Construcciones SAS | Interventoría técnica administrativa, financiera, jurídica y de control presupuestal a la construcción del sistema eléctrico para la fase II del proyecto de restauración de las casas de Santa Bárbara y construcción del archivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Bogotá D.C. | 106.409 |
| 2181330 | Gestión Integral Consultores S.A.S. | Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social de las actividades de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua en ocho (8) establecimientos a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC: -Mantenimiento y operación del sistema de agua residual en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario la plata (EPMSC la Plata) y mantenimiento y operación de los sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y sistemas de tratamiento de agua residual en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario Neiva Huila (EPMSC Neiva-Huila). -Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua del establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad carcelaria y establecimiento de reclusión especial (EPAMSCAS ERE) de Popayán y del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria (EPMSC) de Tumaco. | 105.328 |
| 2150847 | Grupo G&B Ltda. | Consultoría para la remodelación de plaza de mercado del municipio de Pacho departamento de Cundinamarca | 100.358 |
| 2181135 | Consorcio Huila | Mantenimiento y operación del sistema de agua residual en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario la Plata (EPMSC la Plata) y el mantenimiento y operación de los sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y sistemas de tratamiento de agua residual en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario Neiva - Huila (EPMSC Neiva-Huila). | 98.949 |
| 2171866 | Consorcio Corab-2017 conformado por Didier Córdoba Aguilar - Anillo Abadía Serna | Construcción de escenario deportivo en la cabecera municipal de medio San Juan en el departamento de Choco | 90.573 |
| 2171486 | Data Center Ingeniería S.A.S | Actualización y complementación, a partir de los requerimientos efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del convenio 212027, de los estudios y diseños obtenidos en fase I | 89.250 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|---|--|----------|
| 2162962 | Consorcio BYB | Estructuración integral de los proyectos de infraestructura educativa y en salud en zona rural, una (1) institución educativa, un (1) puesto de salud, corregimiento Bocas de Limón y un (1) centro salud en el centro poblado Belén de Bajirá del municipio de Riosucio departamento del Chocó | 88.294 |
| 2152105 | Civing Ing Contratistas S.A.S | Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales. | 85.103 |
| 2162863 | GNG Ingeniería SAS | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social al contrato de consultoría No. 2161659 del 2016 | 81.107 |
| 2162960 | Esparza Ingeniería SAS | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social a la estructuración integral para la infraestructura educativa y en salud en zona rural, una (1) institución educativa, un (1) puesto de salud, corregimiento Bocas de Limón y un (1) centro salud en el centro poblado Belén de Bajirá del municipio de Riosucio departamento del Chocó. | 77.842 |
| 2170750 | Ing Ingeniería S.A.S. | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud, educación, transporte, vivienda, productiva, agua potable y saneamiento básico, derivados del contrato interadministrativo de gerencia N° 215050. | 77.614 |
| 2181156 | Ingenieros Consultores Incorporados SAS | Interventoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental y de control presupuestal para la revisión y actualización de los estudios y diseños. control y supervisión a los contratos de suministro y a las obras a construir por el ejército nacional en la vía transversal de la Macarena, tramo San Juan de Arama-Mesetas-la Uribe, en el marco del convenio 200925 | 71.463 |
| 2160382 | Consorcio AIM Medir 028 Conformada por Arredondo Madrid Ingenieros Civiles Ltda. L; y Medina Rivera Ingenieros Asociados SAS. | Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales - fábrica II | 70.065 |
| 2141018 | Consorcio MSD 02 - Conformada por MS Ingenieros Colombia S.A.S %O. DPC Ingenieros SAS. Infraestructura e Ingeniería Global S.A.S. | Fábrica de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura - fabrica 1 | 66.577 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|---|----------|
| 2180724 | Consortio Penitenciarias 2017 | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios de mediana seguridad y carcelarios EPMSC de Buenaventura, Buga, Tuluá, Sevilla, Calcedonia, el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario y establecimiento de reclusión especial EPMSC-ERE Cali y del complejo carcelario y penitenciario de Jamundí COJAM a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario -INPEC. | 66.452 |
| 2152115 | Tzikin Aaj S.A.S. | Consultoría especializada para la definición y constitución de un esquema de gestión (empresas o juntas administradoras de acueductos y alcantarillados), para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en el centro poblado Puerto Ospina del municipio de Puerto Leguizamo, Putumayo | 59.930 |
| 2133824 | Municipio del Banco Magdalena | Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de el Banco departamento de Magdalena de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no 407 así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 59.895 |
| 2132125 | Consortio VIP Conformado por Consultecnicos - Siga Ingeniería y Consultoría SA 5- Actas 48-102-113-114-141 | Fábrica de interventorías de obra, requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | 59.774 |
| 20171072 | Escobar Ospina S.A.S. - Calitour S.A.S | Suministro de tiquetes aéreos, nacionales e internacionales para sus funcionarios, contratistas terceros autorizados, requeridos para su funcionamiento, mediante una agencia de viajes. | 51.755 |
| 2132705 | Municipio de Algeciras - Huila | En virtud del presente contrato interadministrativo, el municipio se obliga a ejecutar, bajo su responsabilidad, el proyecto denominado construcción cubierta polideportivo centro poblado Arcadia, municipio de Algeciras Huila de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitivas y los estudios y diseños suministrados por ENTerritorio, lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo. | 49.811 |
| 2161190 | Consortio Estructuradores 2016 - Transacción | Estructuración integral de infraestructura vial y espacio publico | 48.866 |
| 2017615 | Euroestudios SAS | Interventoría a los contratos de diseño y construcción de proyectos de vivienda de interés prioritario en el marco de la fase II del programa de vivienda gratuita - grupo no. 1 | 48.803 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|---|--|----------|
| 2181134 | Consortio Popayán Tumaco Conformado por Omicron del Llano SAS | Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua del establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad carcelaria y establecimiento de reclusión especial (EPAMSCAS ERE) de Popayán y del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria (EPMSC) de Tumaco. | 48.790 |
| 2171774 | Consortio JA Norte conformado por Ara Ingenieros, Jose Alberto Rojas Prieto. | Mejoramiento de la infraestructura para la vía terciaria de la vereda el Poleo, y la construcción de Box Coulvert en la vía terciaria vereda culebritas del municipio de Convención, departamento Norte de Santander | 48.554 |
| 2141015 | GCCA | Fábrica de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. fabrica No. 2 | 41.401 |
| 2170862 | Diego Darío Castro Zúñiga | Mantenimiento y operación del sistema de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario Leticia- Amazonas en el marco del contrato interadministrativo 216144. | 39.370 |
| 2180729 | Consortio Interventores Fonade 2017 | Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social a los contratos de obras: I. mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EC JP Barranquilla la modelo, EPMSC Barranquilla el Bosque y EC Sabanalarga a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. II. mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC Montería, EPMSC Tierralta, EPMSC Sincelejo y EPMSC Cauca a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC. | 36.372 |
| 2170481 | Consortio Estructuradores 2017: Consortio Estructuradores 2017. Conformado Por Euro | Estructuración integral de los proyectos de infraestructura vial | 34.970 |
| 2171500 | Construcciones VIUR SAS | Construcción de tres (3) obras de arte para el proyecto carretera la soberanía, sector la Gritona Bojaba ubicada en Cubara, departamento de Boyacá desde la Abcisa k136+930, k137+189 y k136+784. convenio No 200925 | 34.817 |
| 2160563 | Orlando Serrano Pedraza | Remodelación parque principal municipio de Santa Bárbara, en el departamento de Antioquia | 30.626 |
| 2161163 | Jose David Largo Arias | Los estudios técnicos y diseños de los centros de integración ciudadana localizados en los municipios de Tunja - Antonia Santos etapa 1 en el departamento de Boyacá, Cúcuta Cormoranes en el departamento de Norte de Santander, Pereira - el Remanso en el departamento de Risaralda y | 30.028 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|--|----------|
| | | Bucaramanga en el departamento de Santander. grupo 2 | |
| 2121810 | Daimco SAS | Interventoría a la consultoría para el plan de implantación, estudios técnicos y diseños de la nueva sede de la ESAP en la ciudad de Neiva (Huila) | 28.912 |
| 2181351 | Consortio para Boyacá | Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) JP Chiquinquirá, establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) Santa Rosa de Viterbo y establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) Moniquirá Boyacá. | 28.351 |
| 2150831 | Consortio Fabricas ASMD | Solicitud de apertura de proceso para la contratación de "fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 4." | 25.746 |
| 2181145 | Consortio Armenia y Apartadó Integrado por Omicron del Llano SAS. | Operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua en los establecimientos penitenciarios: establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) Apartadó departamento de Antioquia; establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) Calarcá departamento de Quindío. | 24.580 |
| 2170750 | Ing Ingeniería S.A. | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud, educación, transporte, vivienda, productiva, agua potable y saneamiento básico, derivados del contrato interadministrativo de gerencia N° 215050. | 23.819 |
| 2170945 | Novacion Blue S.A. | Mantenimiento y operación de tres sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y dos sistemas de tratamiento de agua residual en el establecimiento penitenciario y carcelario EPAMSCAS Cómbita-Boyacá. | 23.644 |
| 2150528 | Nestor Alfonso Ortiz | Construcción de restaurante escolar en la vereda Agua Clara en el municipio de San Miguel Putumayo | 22.771 |
| 2170988 | Consortio Acacias Eron conformado por Eduard Antonio Sandoval Lopez.; Carlos Hernan Escobar Reinoso. y Asesorías y Proyectos en Transporte y Obras Civiles S.A.S | Mantenimiento y operación de un sistema de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución (red principal hasta entrada a patios o pabellones) de agua potable y un sistema de tratamiento de agua residual en el EPMSC Acacias ERON- Meta del contrato interadministrativo N° 216144. | 21.931 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|---|--|----------|
| 2172364 | Diego Darío Castro Zúñiga | Operación de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario de alta seguridad combita (EPAMSC- CAS) Cómbita | 20.448 |
| 2170954 | Andres Ignacio Escobar Cadavid | Mantenimiento y operación de un sistema de tratamiento de agua residual en el establecimiento penitenciario y carcelario EPAMS- PC- ERE la Dorada - Caldas en el marco del contrato interadministrativo n° 216144. | 18.452 |
| 2160760 | Consortio Interconexiones 2016 conformado por Invermohes SAS y C Ingenieros S.A. | Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal del diagnóstico, concertación, plan de intervención y ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias, en los municipios de Guachené (Cauca), Valledupar (Cesar), Bahía Solano (Choco), jurado (Choco), corregimiento de Valencia de Jesús Valledupar (Cesar) y Riohacha (la Guajira). - grupo 2 | 16.319 |
| 2172373 | Diego Darío Castro Zúñiga | Operación de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelarios EPMS Magangué, Bolívar. | 15.208 |
| 2160806 | Orbe Consultoría en Arquitectura e Ingeniería S.A | Grupo 2 interventoría técnica, administrativa y financiera a los estudios técnicos y diseños de los centros de integración ciudadana localizados en los municipios de Tunja - Antonia Santos etapa 1 en el departamento de Boyacá, Cúcuta - Cormoranes en el departamento de Norte de Santander, Pereira - el Remanso en el departamento de Risaralda y Bucaramanga en el departamento de Santander. | 14.794 |
| 2140652 | Construcciones Civiles Estudios y Proyectos S.A.S. — CONCEP S.A.S. | Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control presupuestal, ambiental, social e institucional para la construcción, acompañamiento post construcción y estructuración y fortalecimiento institucional para el proyecto construcción del sistema de acueducto Inter veredal que benefician a las veredas de: Carboneras, km 16- Palmeras, Refinería, Socuavó Norte, p-30, Serpentino, m-24, p-15 del municipio de Tibú, Norte de Santander. | 13.812 |
| 2140668 | Consortio CCPAZ Identificado, Integrado por Armando Alfonso Paz Martín; Henry Castrillon Arce | Construcción, acompañamiento post construcción y estructuración y fortalecimiento institucional para el proyecto construcción del sistema de acueducto Inter veredal que benefician a las veredas de: Carboneras, km 16 - Palmeras, Refinería, Socuavó Norte, p-30, sf (pentino, m-24, p-15 del Municipio de Tibú, Norte de Santander | 13.812 |
| 2180632 | Claudia Biviana Vargas Garcia | Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, como profesional técnico de liquidaciones de los contratos y/o proyectos que sean designados en el marco del convenio interadministrativo No. 212080. | 13.671 |
| 2130942 | DPC Ingenieros SAS | Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera de control presupuestal, ambiental y social, para la revisión, verificación, y validación de los diseños y estudios y la ejecución de las obras para la adecuación del polideportivo de San Antonio de armas en el poblado de San Antonio de armas del municipio de Aguadas en el departamento de Caldas. y la revisión verificación y validación de los | 12.691 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|--|---|----------|
| | | diseños y estudios, y la ejecución de las obras para la construcción polideportivo Olivares ubicado en el barrio renan barco, municipio de Aguadas, Caldas. | |
| 2171774 | Consortio Ja Norte Conformado por Ara Ingenieros SAS, Jose Alberto Rojas Prieto | Mejoramiento de la infraestructura para la vía terciaria de la vereda el Poleo, y la construcción de Box Coulvert en la vía terciaria vereda Culebritas del municipio de convención, departamento Norte de Santander | 12.138 |
| 2150608 | Consortio Infraestructura 2015 cuyos Integrantes son: IV Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A.; Gng Ingeniería SAS.; e Ingeniería Integral de Obras Ingeobras S.A.S. | Ejecutar fabricas No. 2 de interventoría de obra y diseños y estudios técnicos, requeridos por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura | 10.995 |
| 2190099 | Yenny Lucero Castillo Gutierrez | Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera en el marco del contrato interadministrativo N.º 216144 | 10.232 |
| 2150609 | Consortio Fabricas MMC 030 Mmc-030. cuyos Integrantes son: SIGT Ingenieros y Consultores SAS; Msing SAS.; y Cayco SAS. | Solicitud de apertura de proceso para la contratación de "fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 5." | 10.230 |
| 2181130 | Consortio San Andres P&L | Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social de las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) San Andrés | 9.569 |
| 2018720 | Jhon Jairo Salazar | Prestar los servicios profesionales, para la defensa jurídica de los intereses de ENTerritorio, de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional. | 9.411 |
| 2014316 | Olmes Andres Giraldo Valencia | Para realizar la supervisión técnica y administrativa de los contratos que se requieran suscribir para la ejecución de los proyectos objeto del convenio No. 211030 y sus contratos derivados y los que les sean asignados por la gerencia de convenio, a los cuales ejercerá la supervisión. | 4.947 |
| 20161075 | Felipe Armando Lopez Gamba | Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la supervisión técnica y administrativa en el marco de los convenios y/o contratos que le sean asignados | 4.577 |
| 2161534 | Consortio Obra Región Pacifico | Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales (fabrica No. 4) | 3.076 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|---|---|--------------------------|
| 2170713 | Jose Lissa Fraija | Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa para realizar la supervisión técnica de los contratos y/o proyectos que sean designados en el marco del convenio interadministrativo No. 212080. | 2.600 |
| 2151736 | Heider Mauricio Salinas Paez | Prestar sus servicios profesionales como residente de obra, para el desarrollo de los proyectos en el departamento del Tolima, en el marco del contrato interadministrativo No. 212042 - suscrito con el ministerio de defensa -jefatura de ingenieros militares - ejército nacional. | 2.490 |
| 2015524 | Hervey Rincón Celis | Prestación de servicios profesionales como contador público para apoyar al área de contabilidad y presupuesto en el proceso de gestión contable relacionado con todas las actividades de carácter contable, financiero presupuestal y tributario. | 2.472 |
| 2181818 | Evelyn Johana Ferro Fernandez | Prestar sus servicios de apoyo a la gestión, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, en tareas operativas, ocasionales y transitorias como apoyo jurídico en el marco del contrato interadministrativo No 216144." | 1.960 |
| 2171565 | Nohora Alicia Celis Cruz | Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera, de los contratos y/o proyectos que le sean designados en el marco del convenio interadministrativo No. 211041 | 1.921 |
| 2162545 | Mario Fernando Viveros Cuero | Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en el marco del convenio 211041. | 1.650 |
| 2131909 | Consortio Proyectar Colombia - Typsa SAS - Geotecnia y Cimientos Ingeocim Ltda. - Servicios de Ingeniera y Construcciones Ltda. | Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura de saneamiento básico y agua potable, infraestructura energética, servicios públicos y proyectos especiales. fabrica No. 5 | 40 |
| 2162241 | Consortio Orinoquia conformado por Néstor Alfonso Ortiz Bello - M&M Ingenieros Asociados Ltda. | Construcción de la segunda etapa de la estación de policía San Juanito II sector del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca | \$255.870 // \$870.942 |
| 2162508 | Uribe Arquitectos Constructores Uac Sas | Construcción del centro de escuelas de formación cultural y deportiva en el municipio de Anapoima - departamento de Cundinamarca - fase III. | \$137.238 //// \$457.457 |
| 2018684 | IGAC | Prestación de servicios ENT avalúo comercial de los bienes inmuebles de propiedad de ENTerritorio. | SIN DETERMINAR |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|----------|---|--|--------------------|
| 2123940 | Intec Ingenieros Civiles Y Arquitectos Ltda. | Estudios y diseños de hogares infantiles ajustándolos a los lineamientos de la estrategia de cero a siempre para la atención integral de la primera infancia grupo 3 sur. | SIN DETERMINAR |
| 2132125 | Consortio VIP conformado por Consultecnicos - Siga Ingeniería y Consultoría SA | Fábrica de interventorías de obra, requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | SIN DETERMINAR |
| 2132126 | Consortio Fábricas Fonade 2013 - Conformada por Applus Norcontrol Consultoría e Ingeniería S.A.S. y Río Arquitectura e Ingeniería SA. | Fábrica de interventorías de obra, requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | SIN DETERMINAR |
| 2132126 | Consortio Fábricas ENTerritorio 2013 - Conformada por Applus Norcontrol Consultoría e Ingeniería S.A.S. y Río Arquitectura e Ingeniería SA. | Fábrica de interventorías de obra, requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | SIN DETERMINAR |
| 2140933 | Informática Corte Ingles S.A. | Suministrar kits de reconocimiento de placas para el fortalecimiento del plan nacional de vigilancia comunitaria para los comandos de policía metropolitanos de Cali - Valle, Pereira - Risaralda, Villavicencio-Meta y Cúcuta - Norte de Santander. | SIN DETERMINAR |
| 2152105 | Civing Ingenieros Contratistas S en C | Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones, infraestructura vial, infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales. | SIN DETERMINAR |
| 2170750 | Ing Ingeniería S.A. | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud, educación, transporte, vivienda, productiva, agua potable y saneamiento básico, derivados del contrato interadministrativo de gerencia N° 215050. | SIN DETERMINAR |
| 2180880 | Atiempo SAS | Contratar los servicios de operadores de personal para que realicen la vinculación, administración del personal y tutores en misión requerido para la ejecución, del censo nacional de población y vivienda | SIN DETERMINAR |
| 2124027 | Consortio Aguas del Meta - Ingeniería y Consultoría Nacional Inalcon Ltda. - Asesorías y Auditorías Integrales SAS | Solicitud de apertura proceso de contratación para la consultoría: formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales del centro poblado puerto Alvira del municipio de Mapiripán y el centro poblado Maracaibo y Vereda Guapaya bajo del municipio de Vista Hermosa, departamento del Meta | 30% VALOR CONTRATO |
| 2124324 | Esparza Ingeniería SAS | Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control presupuestal, ambiental, social e institucional para la formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales de las | 30% VALOR CONTRATO |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Tasación |
|--------------|-------------|---|----------------------|
| | | siguientes localidades: a) centro poblado Puerto Alvira, municipio de Mapiripán departamento del Meta y, b) centro Poblado Maracaibo y vereda Guapaya bajo, municipio de Vista Hermosa departamento del Meta. | |
| 2131820 | Payc SAS | Apertura del proceso de contratación de interventoría, de acuerdo con el estudio previo elaborado por ENTerritorio, para el proyecto "restauración de casas de Santa Bárbara y construcción edificio archivo, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a su correspondiente contrato de dotación, en la ciudad de Bogotá D.C." | 30% VALOR CONTRATO |
| Total | | | \$ 80.419.514 |

Al cierre del año 2018 se tienen los siguientes activos contingentes producto de las reclamaciones que se están adelantando:

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|--------------------|---|---|-------------------------|
| 2132089 | Aeromag PTG | Operación de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad y carcelario de alta seguridad combita (EPMSC - cas) Combita | \$ 15.643.661 |
| 2162857 - REGION 1 | Consortio Integradores 2018 Conformado por Unad 62% - Zte Corporacion Sucursal Colombia -6 30% - Cited SAS | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios de mediana seguridad y carcelarios EPMSC de buenaventura. Buga. Tuluá. Sevilla. calcedonia. el establecimiento | 9.385.195 |
| 2162858 - REGION 4 | Consortio Integradores 2018 Conformado Por Unad 62% - Zte Corporación Sucursal Colombia 30% - Cited SAS | Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de el banco departamento de magdalena de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no 407 así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 9.218.460 |
| 2162856 - REGION 3 | Unión Temporal Ut ENTerritorio Fase 3 Integrada Por Itelca SAS 49.5% - Comware S.A. 49.5% - Fundación Colombianos Solidarios 1% | en virtud del presente contrato interadministrativo. el departamento se obliga a ejecutar. bajo su responsabilidad. el proyecto denominado construcción parque y zona recreación en el barrio Cristóbal colon cra 56ª con calle 1ª esquina zona urbana del distrito de buenaventura valle del cauca de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por ENTerritorio. | 8.170.475 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|--------------------|--|--|-------------------------|
| | | lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo | |
| 2162859 - REGION 5 | Unión Temporal Ut ENTerritorio Fase 3 Integrada Por Itelca SAS 49.5 % - Comware S.A. 49.5% - Fundación Colombianos Solidarios 1% | Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de el banco departamento de magdalena de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no 406 así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 7.734.506 |
| 2162855 - REGION 2 | Unión Temporal Educando Conformada Por Interseg S.A. 75% - Energia Integral Andina S.A. 25% | Implementación de medidas de mitigación para promover el desarrollo y ordenamiento resiliente al clima y bajo en carbono en marco de la política nacional de cambio climático en 18 municipios del dpto. De Nariño. | 5.112.124 |
| 2180878 | Selecciones De Colombia SAS | Contratar los servicios de operadores de personal para que realicen la vinculación. administración del personal y tutores en misión requerido para la ejecución del XVIII censo nacional de población y VII vivienda. | 4.534.602 |
| 2131644 | Gobernación De Córdoba | En virtud del presente contrato interadministrativo. el departamento se obliga a ejecutar. bajo su responsabilidad. el proyecto denominado ¿fase 1: extensión de redes de alcantarillado sanitario en el municipio de puerto libertador. córdoba; fase 2: extensión de redes de alcantarillado pluvial en el municipio de puerto libertador. córdoba de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por ENTerritorio. lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo. | 2.533.063 |
| 2172010 | Miroal Ingeniería SAS | mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSO montería. EPMSO Tierralta. EPMSO Sincelejo y EPMSO Caucasia a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC | 2.514.150 |
| 2150617 | Consortio Interventorías 2015 Conformado Por Ingeniería De Proyectos S.A.S - 65%; Y Mary Luz Mejía De Pumarejo - 35%. | Solicitud de apertura de proceso para la contratación de fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio. en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 3. | 2.388.952 |
| 2151046 | Consortio San Antonio Conformado Por Colcivil SA 40% - Cycasa Canteras y | Actualización, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños eléctricos (sistemas de sonido. tv. iluminación. normal. regulado. | 2.297.970 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-----------------------|--|--|-------------------------|
| | Construcciones SA 60% | apantallamiento. puesta a tierra. diseño de cableado estructurado para voz y datos) y ejecución de obras para la construcción de la institución educativa san Antonio en el distrito de buenaventura. departamento del valle del cauca | |
| 2172264 | Consortio Athlon | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC ERE JP Bucaramanga. EPMSC san Vicente de Chucurí. complejo metropolitano de Cúcuta COCUC. EPMSC Cartagena. EPMSC Riohacha y EPMSC santa marta a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC | 2.252.135 |
| 2133490 | Municipio de Villavicencio Meta | Aunar esfuerzos administrativos. financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de Villavicencio. meta de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no. 414. así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio. los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 1.830.122 |
| 2017624 | Consortio Interviviendas Conformado por Insoam S.A.S. . 51%; - Grupo Orion y Cía. S.A.S. 24% y Tecnologías y Consultorías Ambientales y de Gestión S.A.S. - Tecniconsulta S.A.S. 25% | Construcción de la estación de policía en el municipio de Hatonuevo. | 1.661.256 |
| 2132090 - TRANSACCIÓN | Lasa Prospecciones S.A. Sucursal Colombia | levantamiento digital aerotransportado de magnetometría y gamma espectrometría en Colombia en las regiones andina. caribe y amazónica de acuerdo con la siguiente distribución de grupos: grupo 3. | 1.386.592 |
| 2131675 | Gobernación de La Guajira | Adecuación del cerramiento y sendero peatonal de acceso al monumento de la virgen del Carmen y construcción del parque recreacional en el barrio llano de balón. casco urbano del municipio de convención norte de Santander | 1.189.215 |
| 2162855 - REGION 2 | Unión Temporal Educando Conformada Por Interseg S.A. 75% - Energía Integral Andina S.A. 25% | Contratar la prestación de servicios de integradores para el mantenimiento preventivo. correctivo. soporte y mesa de ayuda. diagnóstico y reposición. suministro. dotación de nuevas | 964.868 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-----------------------------------|---|---|-------------------------|
| | | necesidades. promoción y apropiación a que haya lugar con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación. funcionalidad y servicio la infraestructura instalada en los puntos vive digital | |
| 2131906 ACTAS 25-352-404G-779-781 | Consorcio Infraestructura 2013 | Solicitar la apertura de proceso para la contratación de una firma bajo el modelo de fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio. en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones. infraestructura vial. infraestructura saneamiento básico. agua potable. infraestructura eléctrica. servicios públicos y proyectos especiales | 908.894 |
| 2131674 | Departamento del Huila | Actualización y complementación. a partir de los requerimientos efectuados por el ministerio de hacienda y crédito público en el marco del convenio 212027. de los estudios y diseños obtenidos en fase I | 875.542 |
| 2131908 - ACTA 356 | Consorcio Interventoría ENTerritorio 007 Conformado Por Sondeos Estructuras y Geotecnia Sucursal Colombia S.A. 50.5%. Euroconsult Sucursal Colombia. 29.5% y Ardanu y Sucursal Colombia. 20%. | solicitar la apertura de proceso para la contratación de una firma bajo el modelo de fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio. en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones. infraestructura vial. infraestructura saneamiento básico. agua potable. infraestructura eléctrica. servicios públicos y proyectos especiales | 829.235 |
| 2131635 | Gobernación de Arauca | Construcción de escenario deportivo en la cabecera municipal de medio san juan en el departamento de choco | 784.070 |
| 2140669 | Consorcio Construcciones Necocli | interventoría técnica. administrativa. legal. financiera. ambiental y social al contrato de consultoría no 2161659 del 2016 | 724.006 |
| 2140933 | Informática Corte Ingles S.A. | Suministrar kits de reconocimiento de placas para el fortalecimiento del plan nacional de vigilancia comunitaria para los comandos de policía metropolitanos de Cali - valle. Pereira - Risaralda. Villavicencio-meta y Cúcuta - norte de Santander. | 707.356 |
| 2132127 actas 33 y 37 | Consorcio MSD Conformado Ms Ingenieros Colombia SAS 51% - DPC Ingenieros SAS 24.5% 8 - Joyco SAS 24.5% | Fábrica de interventorías de obra. requeridas por ENTerritorio. en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | 557.832 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|--------------------|--|---|-------------------------|
| 2151868 | Consortio Armero Guayabal 2015 Otra Parte El Consortio Armero Guayabal Conformado Por Clemente Ahiza Oñate Salinas Identificado Con La Cédula 50% - Oscar Enrique Ochoa Arlza Identificado Con Upa Participación Del 49% | Construcción de la fase II del parque conmemorativo Omaira Sánchez en el municipio de Armero - Guayabal (Tolima). | 465.118 |
| 2131635 | Departamento de Arauca | Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de Villavicencio. meta de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no. 414. así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio. los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 464.063 |
| 031 - 2171481 | Municipio del Guamo Bolívar | ENTerritorio. la unidad para la atención y reparación integral a la víctima. y los municipios del guamo y san Jacinto del departamento de bolívar. acuerdan suscribir un contrato específico. derivado del contrato plan nación ¿para la paz-bolívar-sucre que se encuentra en ejecución. con el fin de transferir los recursos del fondo regional de contratos plan. de la unidad y los municipios para la cofinanciación del proyecto ¿establecimiento de unidades productivas de maíz. cerdos de engorde y gallinas ponedoras. como fuente de generación de ingresos. para las familias víctimas del conflicto armando en los municipios del guamo y san Jacinto-departamento de bolívar que se encuentra priorizado en plan de acción 2017 del contrato plan. | 399.321 |
| 2132670 | Municipio de Pivijay | Construcción del estadio de atletismo y de las obras de urbanismo en los predios donde se construirán los escenarios deportivos del choco en el municipio de Quibdó. departamento del choco | 389.760 |
| 2162857 - REGION 1 | Consortio Integradores 2018 Conformado Por UNAD 62% - ZTE Corporación Sucursal Colombia Nit 30% - Cited SAS | Contratar la prestación de servicios de integradores para el mantenimiento preventivo. correctivo. soporte y mesa de ayuda. diagnóstico y reposición. suministro. dotación de nuevas necesidades. promoción y apropiación a que haya lugar con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de operación. funcionalidad y servicio la | 355.033 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|--------------------------------|--|--|-------------------------|
| | | infraestructura instalada en los puntos vive digital | |
| 2162410 | Consortio Obras Estaciones Conformado por Víctor Hugo Burgos Mora51% - Ingeniería Civil Y Geodesia SAS - Incige SAS -6 49% | Prestar sus servicios profesionales. por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa. como profesional técnico de liquidaciones de los contratos y/o proyectos que sean designados en el marco del convenio interadministrativo no. 212080. | 353.923 |
| 2133377 | Municipio de Cotorra Departamento de Córdoba | El municipio se obliga a ejecutar. bajo su responsabilidad. el proyecto denominado ¿rehabilitación del dique - vía de la margen izquierda del Caño Bugre desde los límites con San Pelayo hasta la intersección con la vía al corregimiento de Moralito. municipio de Cotorra departamento - de Córdoba de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por ENTerritorio. lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo de acuerdo con los términos y alcances establecidos en el presente convenio | 334.250 |
| 2170750 - ACTAS 3-4-5-11-12-22 | ING Ingeniería S.A. | Interventoría técnica. administrativa. legal. financiera. ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud. educación. transporte. vivienda. productiva. agua potable y saneamiento básico. derivados del contrato interadministrativo de gerencia N. 215050. | 332.039 |
| 2170558 | Unión Temporal CIP Viveka Carnicos -5 Conformado Por Consultorías. Inversiones y Proyectos CIP SAS - Viveka SAS | Estructuración integral para la consolidación de los canales de comercialización de los productos cárnicos aptos para el consumo humano en -proyecto 1: planta ubicada en el municipio de fundación - magdalena de carácter regional que cubrirá los municipios de algarrobo. fundación. Aracataca. el retén. Salamina. cerro de san Antonio. Pivijay y el Piñon. departamento del magdalena. -proyecto 2: planta ubicada en el municipio de Inírida - Guainía. de carácter regional. | 330.566 |
| 2160563 | Orlando Serrano Pedraza | Remodelación parque principal municipio de santa bárbara. en el departamento de Antioquia | 306.260 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-----------------------|--|---|-------------------------|
| 211029 | FONTUR | El contrato interadministrativo busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para desarrollar la ejecución del proyecto de construcción de centros de desarrollo infantil en los municipios seleccionados por el ente territorial, en el marco del proyecto FND-ICBF, acorde con la atención integral a la primera infancia- estrategia de cero a siempre. | 301.339 |
| 2172359 | Corponariño | Implementación de medidas de mitigación para promover el desarrollo y ordenamiento resiliente al clima y bajo en carbono en marco de la política nacional de cambio climático en 18 municipios del dpto. de Nariño. | 273.400 |
| 2160782 | Formas de Ingeniería y Arquitectura SAS | Construcción de la estación de policía en el municipio de maripi Boyacá | 272.259 |
| 2170768 | Consortio Inges San Miguel | Estructuración integral para la construcción del terminal de transporte fronterizo en el municipio de san miguel putumayo | 258.574 |
| 2132127 actas 58 y 59 | Consortio Msd Conformado Ms Ingenieros Colombia SAS 51% Dpc Ingenieros SAS 24.5% - Joyco SAS 24.5% | Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de el banco departamento de magdalena de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no 407 así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 258.337 |
| 2162241 | Consortio Orinoquia Conformado Por Néstor Alfonso Ortiz Bello 49% - M&M Ingenieros Asociados Ltda. 51% | Construcción de la segunda etapa de la estación de policía San Juanito II sector del municipio de Zipaquirá. Cundinamarca | 255.870 |
| 2161633 | Consortio INAR - Condesa - Integrado Por Consultores Del Desarrollo S.A. - INAR Asociados S. A | Estructuración integral de los proyectos de agua potable y saneamiento básico en los municipios de Jambaló, caloto, Guachené y Toribío en el departamento del cauca; rio sucio en el departamento de choco y para la región del Catatumbo provincia de Ocaña y sur del cesar | 250.655 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-------------------|---|--|-------------------------|
| 2170559 | Unión Temporal CIP Viveka Conformado Por Consultorias. Inversiones y Proyectos CIP SAS - Viveka SAS - | Estructuración integral para la conexión mediante ciclo infraestructura de los colegios y parques del municipio de san José del Guaviare. departamento de Guaviare. | 220.752 |
| 2170330 | Consorcio Bac Ceyco | Estructuración integral para el mejoramiento de la infraestructura pública consistente en el reordenamiento. modificación y ampliación del hospital Manuel Elkin Patarroyo del municipio de Inírida. departamento del Guainía | 215.172 |
| 2123778 | Oscar Daniel Garzón Forero | Construcción del centro territorial de administración pública (CETAP) ubicado en la ciudad de santa marta | 211.546 |
| 2132326 | Municipio de Usiacuri - Atlántico | Realizar bajo el sistema de llave en mano a precio global fijo los estudios técnicos. los diseños arquitectónicos. estructurales. eléctricos. cableado estructurado. sistemas de seguridad. diseños hidráulicos y sanitarios; la obra civil; la dotación de mobiliario. la dotación. instalación. configuración. pruebas. estabilización y puesta en funcionamiento integral en sitio de los equipos de tecnología. de la sede donde funcionará el centro integrado de servicios – CIA de Tumaco (Nariño). | 204.411 |
| 2131907 - ACTA 46 | Consorcio ERU 7 Conformado: Restrepo y Uribe S.A.S. 51%. y Euroestudios S.A.S. 49%. | Estructuración integral para el mejoramiento y/o rehabilitación de la vía 25v134 cruce San Rafael (Tuluá) - la Marina (Tuluá) | 204.411 |
| 2180720 | Omicron del Llano Ltda. | Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de calderas. equipos para generación de vapor. redes de vapor y redes de retorno de condensados. el cual incluye la provisión de repuestos. para los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional. | 193.749 |
| 2142067 | HCG Construcciones Ltda. | Estudios. diseños. verificación técnica y ejecución de obras complementarias en infraestructuras educativas (mega colegios). en el grupo II. correspondiente al convenio N.º 197060 | 181.212 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|----------|--|---|-------------------------|
| 2133846 | Municipio de Marsella | Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de Marsella departamento de Risaralda de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no. 430. así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 179.953 |
| 2180245 | Tecni Repuestos Industriales Ltda. | Adquisición. instalación. prueba y puesta en marcha de plantas eléctricas nuevas para establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC | 166.837 |
| 2162508 | Uribe Arquitectos Constructores UAC SAS | Construcción del centro de escuelas de formación cultural y deportiva en el municipio de Anapoima - departamento de Cundinamarca - fase III. | 137.328 |
| 2171518 | Consortio Intradomiciliarias 2017 Conformado Por Castrillón Manjarrez Y Cía. S En Cs 50% - Henry Castrillón Arce 30% - Luis Fernando Castrillón Arce 20% | Diagnóstico. concertación. plan de intervención y ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias. en el grupo 5: Gualmatán. Sapuyes. Tangua y Yacuanquer (Nariño). | 137.010 |
| 2180721 | Consortio Penitenciarias 2017 | Interventoría técnica. administrativa y de control presupuestal a la actualización y complementación de los estudios y diseños obtenidos en fase i a partir de los requerimientos efectuados por el ministerio de hacienda y crédito público en el marco del convenio 212027 | 136.859 |
| 2170606 | Alfonso Gómez León | Adecuación del centro agropecuario plaza de mercado. municipio de Nocaima. departamento de Cundinamarca. | 134.422 |
| 2130348 | Eminss S.A.S. | Solicitar la apertura del proceso: formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales del corregimiento de Servitá del municipio de cerrito. departamento de Santander y del centro poblado Puerto Ospina. municipio de puerto Leguizamo. en el departamento del Putumayo. | 132.400 |
| 2180728 | Consortio Tomas Ingescor 026 | Interventoría técnica. administrativa. financiera. de control ambiental. jurídica y social para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos carcelarios: reclusorio de mujeres en Bucaramanga. establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad y carcelario | 126.936 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|----------------------|--------------------------------|--|-------------------------|
| | | EPAMSCAS girón. en el departamento de Santander. Establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad y carcelario EPAMSCAS Valledupar. establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario. establecimiento de reclusión especial EPMSC ere Valledupar. en el departamento del cesar. Grupo no 8: establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) de Roldanillo. el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) de Cartago y el establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad y carcelario justicia y paz (EPAMSCAS JP) de Palmira. en el departamento | |
| 2170750 - ACTAS 9-10 | ING Ingeniería S. A | Interventoría técnica. administrativa. legal. financiera. ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud. educación. transporte. vivienda. productiva. agua potable y saneamiento básico. derivados del contrato interadministrativo de gerencia N.º 215050. | 124.896 |
| 2122408 | Municipio de Campoalegre Huila | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para desarrollar el proyecto de construcción unidad deportiva casa campesina fase i en el municipio de Campoalegre- Huila. de acuerdo con los términos y alcance establecidos en el presente convenio | 122.501 |
| 2172351 | Miroal Ingeniería SAS | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC Riosucio. EPMSC Anserma. EPMSC Santa Rosa de Cabal. EPMSC la Dorada. EPMSC Aguadas. EPMSC ERE Pereira. EPMSC Manizales y reclusión de mujeres en Manizales. a cargo del instituto nacional penitenciario - INPEC | 120.727 |
| 2172351 | Miroal Ingeniería SAS | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC Riosucio. EPMSC Anserma. EPMSC Santa Rosa de Cabal. EPMSC la Dorada. EPMSC Aguadas. EPMSC ERE Pereira. EPMSC Manizales y reclusión de mujeres de Manizales. a cargo del instituto nacional penitenciario - INPEC | 120.727 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|--------------------|--|---|-------------------------|
| 2181108 | Consorcio Yarima | Construcción de la estación de policía corregimiento yarima del municipio de san Vicente de chucuri - Santander. | 119.827 |
| 2172437 | Consorcio Carcelario Conformado Por | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. | 118.635 |
| 2131909 ACTA 307-G | Consorcio Proyectar Colombia -3 / Tyspa SAS - / Geotecnia y Cimientos Ingeocim Ltda. - / Servicios de Ingeniera y Construcciones Ltda. - | Interventoría técnica. administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones. infraestructura vial. infraestructura de saneamiento básico y agua potable. infraestructura energética. servicios públicos y proyectos especiales. fabrica no. 5 | 113.447 |
| 2162141 | Himher y Compañía S.A. Sociedad de Familia | Mantenimiento y operación de un sistema de tratamiento de agua residual en el establecimiento penitenciario y carcelario EPAMS- pc- ere la dorada - caldas en el marco del contrato interadministrativo N. 216144. | 110.808 |
| 2132906 | Consorcio Andes 1 | Ejecutar las obras de construcción complejo deportivo la independencia del municipio de buenaventura. - valle del cauca | 108.308 |
| 2172372 | Ardco Construcciones SAS | El ente territorial se obliga a ejecutar. bajo su responsabilidad. el proyecto denominado construcción polideportivo cubierto corregimiento de paramillos municipio de san Sebastián en el municipio de san Sebastián cauca | 106.409 |
| 2162799 | Consorcio MYV-IAC Conformado Por Constructora Inarcon Ltda 60% / MYV Consultores Asociados S.A 40% | Construcción de la estación de policía corregimiento yarima del municipio de San Vicente de chucuri - Santander. | 106.289 |
| 20141927 | Tandem S.A | Ajuste a diseños. implantación y construcción de un centro de desarrollo infantil de 95 niños en el municipio de Necoclí y Tarazá del departamento de Antioquia. | 101.980 |
| 2150847 | Grupo G&B Ltda. | Consultoría para la remodelación de plaza de mercado del municipio de Pacho departamento de Cundinamarca | 100.358 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|----------|---|--|-------------------------|
| 2181135 | Consortio Huila | Mantenimiento y operación del sistema de agua residual en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario la plata (EPMSC la plata) y el mantenimiento y operación de los sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y sistemas de tratamiento de agua residual en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario Neiva - Huila (EPMSC Neiva-Huila). | 98.949 |
| 2124027 | Consortio Aguas Del Meta Ingeniería Y Consultoría Nacional Inalcon Ltda. 70% - Asesorías y Auditorías Integrales SAS 30% | Solicitud de apertura proceso de contratación para la consultoría: formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales del centro poblado Puerto Alvira del municipio de Mapiripán y el centro poblado Maracaibo y vereda Guapaya bajo del municipio de Vista Hermosa, departamento del Meta | 95.421 |
| 2171866 | Consortio Corab-2017 Conformado Por Didier Cordoba Aguilar 49% - Anilio Abadia Serna 51% | Mejoramiento de la infraestructura para la vía terciaria de la vereda el poleo, y la construcción de box Couvert en la vía terciaria vereda culebritas del municipio de convención, departamento norte de Santander | 90.573 |
| 2171486 | Data Center Ingeniería S.A.S | Construcción de muro de contención en concreto reforzado que incluye obras de protección de taludes y de recuperación paisajística para la estabilización de una ladera con deslizamientos remontantes en los barrios nueva esperanza y la cruz, área urbana del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico | 89.250 |
| 2132153 | Consortio Mundo Feliz - Vidal Cotes Arquitectos Ingenieros S.A.S 51% - Bornacelli y Asociados Ltda. Oscar Enrique Ochoa Ariza 20% | Terminación de la construcción de la infraestructura educativa mundo feliz localizada en el municipio de Galapa - Atlántico | 89.230 |
| 2162962 | Consortio Byb | Estructuración integral de los proyectos de infraestructura educativa y en salud en zona rural, una (1) institución educativa, un (1) puesto de salud, corregimiento bocas de limón y un (1) centro salud en el centro poblado Belén de Bajirá del municipio de Riosucio departamento del chocó | 88.294 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-------------------|--|--|-------------------------|
| 2162863 | GNG Ingeniería SAS | Mantenimiento y operación de un sistema de captación. tratamiento. almacenamiento y distribución (red principal hasta entrada a patios o pabellones) de agua potable y un sistema de tratamiento de agua residual en el EPMSC Acacias Eron- Meta del contrato interadministrativo N. 216144. | 81.107 |
| 2162960 | Esparza Ingeniería SAS | Interventoría técnica. administrativa. legal. financiera. ambiental y social a la estructuración integral para la infraestructura educativa y en salud en zona rural. una (1) institución educativa. un (1) puesto de salud. corregimiento bocas de limón y un (1) centro salud en el centro poblado Belén de Bajirá del municipio de Riosucio departamento del Chocó. | 77.842 |
| 2170750 - Acta 13 | ING Ingeniería S. A | Interventoría técnica. administrativa. legal. financiera. ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud. educación. transporte. vivienda. productiva. agua potable y saneamiento básico. derivados del contrato interadministrativo de gerencia N° 215050. | 77.614 |
| 2170757 | Consortio Infraestructura | El contrato interadministrativo busca aunar esfuerzos técnicos. administrativos y financieros. para desarrollar la ejecución del proyecto de construcción de centros de desarrollo infantil en los municipios seleccionados por el ente territorial. en el marco del proyecto FND-ICBF. acorde con la atención integral a la primera infancia- estrategia de cero a siempre. | 77.482 |
| 2133863 | Gobernación del Valle del Cauca | En virtud del presente contrato interadministrativo. el departamento se obliga a ejecutar. bajo su responsabilidad. el proyecto denominado construcción parque y zona recreación en el barrio Cristóbal colon cra 56ª con calle 1ª esquina zona urbana del distrito de buenaventura valle del cauca de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva y los estudios y diseños suministrados por ENTerritorio. lo cual hace parte integral del contrato interadministrativo | 76.439 |
| 2160382 | Consortio Aim Medir 028 Conformada Por Arredondo Madrid Ingenieros Civiles Ltda. L. 55%; Y | Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por ENTerritorio. en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones. infraestructura vial. infraestructura | 70.065 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|----------|---|---|-------------------------|
| | Medina Rivera Ingenieros Asociados SAS. Nit. 45% | saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales - fábrica II | |
| 2180724 | Consorcio Penitenciarias 2017 | Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios de mediana seguridad y carcelarios EPMSC de Buenaventura. Buga. Tuluá. Sevilla. Calcedonia. el establecimiento | 66.452 |
| 2130665 | Unión Temporal M&E - Conformada por: entre Obras S.A.S. 60% y Monica Bolaños Perez. 40% | Revisión, verificación y validación de los diseños y estudios, y la ejecución de las obras de construcción del polideportivo Olivares ubicado en el barrio Renán Barco, y la ejecución de las obras de adecuación del polideportivo de San Antonio de Armas en el poblado de San Antonio de Armas, municipio de Aguadas, departamento de Caldas. | 60.634 |
| 2133825 | Municipio del Banco Magdalena | Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de Herveo departamento de Tolima de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no 301 así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo | 59.895 |
| 2133824 | Municipio | Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de El Banco departamento de Magdalena de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no 406 así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 59.895 |
| 2132125 | Consorcio Vip Conformado por Consultecnicos 49% Siga Ingeniería y Consultoría Sa 51% - Actas 48-102-113-114-141 | Fábrica de interventorías de obra, requeridas por ENTerritorio, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. | 59.774 |
| 2016661 | Macdaniels Ltda. | Adquisición e instalación de mobiliario de oficinas para dotar las instalaciones de la sede donde funcionará la Contraloría General de la República - nivel central en la ciudad de Bogotá D.C | 49.073 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-------------------|---|---|-------------------------|
| 2181134 | Consortio Popayán Tumaco | Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua del establecimiento penitenciario y carcelario de alta y mediana seguridad carcelaria y establecimiento de reclusión especial (EPAMSCAS ERE) de Popayán y del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria (EPMSC) de Tumaco. | 48.790 |
| 2171774 | Consortio Ja Norte Con Conformado por Ara Ingenieros SAS 50% Con. José Alberto Rojas Prieto 50% | Mejoramiento de la infraestructura para la vía terciaria de la vereda el poleo. y la construcción de box Couvert en la vía terciaria vereda culebritas del municipio de convención. departamento norte de Santander | 48.554 |
| 2133444 | Municipio de Herveo Tolima | El ente territorial se obliga a ejecutar. bajo su responsabilidad. el proyecto denominado construcción polideportivo cubierto corregimiento de paramillos municipio de san Sebastián en el municipio de san Sebastián cauca | 43.894 |
| 2132949 | Néstor Alfonso Ortiz | Adelantar las obras de construcción del CDI en el municipio de Bituima en el departamento de Cundinamarca | 43.201 |
| 2141015 acta 502 | GCCA | Fábrica de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos. en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura. fabrica no. 2 | 41.401 |
| 2131909 acta 1705 | Consortio Proyectar Colombia - / Typsa SAS - / Geotecnia Y Cimientos Ingeocim Ltda. - Servicios de Ingeniera y Construcciones Ltda. - | Interventoría técnica. administrativa y de control presupuestal para la fábrica de interventoría de obra requeridas por ENTerritorio en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones. infraestructura vial. infraestructura de saneamiento básico y agua potable. infraestructura energética. servicios públicos y proyectos especiales. fabrica no. 5 | 40.000 |
| 2170862 | Diego Darío Castro Zúñiga | Mantenimiento y operación del sistema de captación. tratamiento. almacenamiento y distribución de agua potable en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario Leticia- amazonas en el marco del contrato interadministrativo 216144. | 39.370 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|----------|---|---|-------------------------|
| 2171705 | Comsistelco S.A.S. | Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de Villavicencio, meta de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no. 414, así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio, los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo. | 38.820 |
| 2122923 | Consortio Infraestructura 2012 - Conformado Por GPR Ingeniería de Proyectos de Infraestructura SAS 40% - Consultar Con Profesionales y Cía. Ltda. 60% | Realizar los estudios y diseños técnicos para la ampliación de 30 cupos del centro granja manare en Yopal- Casanare del programa de responsabilidad penal para adolescentes del ICBF | 37.674 |
| 2130400 | Sociedad Técnica Sota Ltda. | Solicitar la apertura de proceso: interventoría técnica, administrativa, financiera, presupuestal, ambiental, social e institucional para la formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales de las siguientes localidades: a) corregimiento de Servitá en el municipio de cerrito, departamento de Santander y b) del centro poblado Puerto Ospina, municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo. | 37.169 |
| 2161440 | Civing Ingenieros S En C | Interventoría para el aprovisionamiento de dotación deportiva comprendido en tres (3) maderámenes desmontables para ser utilizados en los coliseos dispuestos para la próxima copa mundial futsal de la FIFA 2016 en Colombia, en las ciudades de Cali, Medellín y Bucaramanga dentro del marco del contrato interadministrativo 215123 | 35.000 |
| 2171500 | Construcciones Viur SAS | Construcción de tres (3) obras de arte para el proyecto carretera la soberanía, sector la gritona bojaba ubicada en cubara, departamento de Boyacá desde la abscisa k136+930, k137+189 y k136+784, convenio no 200925 | 34.817 |
| 2121810 | Daimco SAS | Interventoría a la consultoría para el plan de implantación, estudios técnicos y diseños de la nueva sede de la ESAP en la ciudad de Neiva (Huila) | 28.912 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|----------|---|---|-------------------------|
| 2181351 | Consortio para Boyacá | Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) Chiquinquirá. establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) santa rosa de Viterbo y establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) Moniquirá Boyacá. | 28.351 |
| 2152057 | Cfm Ingeniería Ltda.- San Vicente De Chucuri | Estudios técnicos y diseños de la estación de policía en el municipio de san Vicente de chucuri - Santander | 27.158 |
| 2150831 | Consortio Fabricas ASMD Conformado Por | Solicitud de apertura de proceso para la contratación de fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio. en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 4. | 25.746 |
| 20171239 | Consortio CF-SD 2017 Consortio CF-SD 2017 Conformado Por Sonda De Colombia Sa. 51.00% Compufacil S.A.S 49.00% | Prestación del servicio para la operatividad tecnológica de las diferentes líneas de servicio de ENTerritorio | 24.764 |
| 2181145 | Consortio Armenia y Apartadó 9 Integrado por Omicron Del Llano SAS. 50%. Representante Legal: Luis Fernando Romero Sandoval | Operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua en los establecimientos penitenciarios: establecimiento penitenciario de mediada seguridad y carcelario (EPMSC) Apartadó departamento de Antioquia; establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario (EPMSC) Calarcá departamento de Quindío. | 24.580 |
| 2124324 | Esparza Ingeniería SAS | Interventoría técnica, administrativa, Financiera, de control presupuestal, Ambiental, social e institucional para la formulación y estructuración del proyecto integral de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en comunidades rurales de las siguientes localidades: a) centro poblado puerto Alvira. municipio de Mapiripan departamento del meta y. b) centro poblado Maracaibo y vereda Guapaya bajo. municipio de vista hermosa departamento del meta. | 24.401 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|------------------|--|---|-------------------------|
| 2170750 - ACTA 2 | ING Ingeniería S.A | Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud. educación. transporte. vivienda. productiva. agua potable y saneamiento básico. derivados del contrato interadministrativo de gerencia N. 215050. | 23.819 |
| 2170945 | Novación Blue S.A. | mantenimiento y operación de tres sistemas de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua potable y dos sistemas de tratamiento de agua residual en el establecimiento penitenciario y carcelario EPAMSCAS Combita- Boyacá. | 23.644 |
| 2130569 | Proyectos de Ingeniería y Consultoría S.A.S. | Ajustes a los estudios y diseños técnicos para la construcción del muelle de los lancheros y los estudios y diseños técnicos para la construcción de una plataforma flotante a instalar en el muelle existente en Jhonny Cay, ubicados en san Andrés isla | 23.014 |
| 2150528 | Néstor Alfonso Ortiz | construcción de restaurante escolar en la vereda agua clara en el municipio de san miguel putumayo | 22.771 |
| 2170988 | Consortio Acacias Eron. Conformado Por Eduard Antonio Sandoval López. . 34%; Carlos Hernán Escobar Reinoso. 20% y Asesorías y Proyectos En Transporte y Obras Civiles S.A.S. 46% | Mejoramiento de vías urbanas etapa 1 en el municipio de Pivijay. departamento de magdalena | 21.931 |
| 2172364 | Diego Diario Castro Zúñiga | aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el municipio de Herveo departamento de Tolima de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto no 301 así como en los estudios y diseños que suministre ENTerritorio los cuales hacen parte integral del convenio interadministrativo | 20.448 |
| 2170954 | Andrés Ignacio Escobar Cadavid | el contrato interadministrativo busca aunar esfuerzos técnicos. administrativos y financieros. para desarrollar la ejecución del proyecto de construcción de centros de desarrollo infantil en los municipios seleccionados por el ente territorial. en el marco del proyecto FND-ICBF. acorde con la atención integral a la primera infancia- estrategia de cero a siempre. | 18.452 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|----------|---|--|-------------------------|
| 2181353 | Manufacturera de Grandes Cocinas MGC y Cía. SAS | adquisición. instalación. montaje. prueba. puesta en funcionamiento de equipos de cocina y panadería. para el funcionamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional (ERON) en espinal a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC | 17.745 |
| 2123940 | INTEC Ingenieros Civiles y Arquitectos Ltda. | Estudios y diseños de hogares infantiles ajustándolos a los lineamientos de la estrategia de cero a siempre para la atención integral de la primera infancia grupo 3 sur. | 16.903 |
| 2124018 | Francisco Edgar Lizcano Páez | solicitud de contratación de estudios técnicos. diseños y construcción de infraestructuras educativas en la i.e. centro educativo Pitagauo sede principal localizada en la Vereda Pitagauo en el municipio de mogotes en el departamento de Santander y I.E nuestra señora de la salud localizada en el municipio de paramo en el departamento de Santander. | 16.242 |
| 2162778 | Consortio Parques Mc Conformada Por Construcciones Master Y Cía. Ltda. 60% - Calpreco Ltda. 40% | levantamiento digital aerotransportado de magnetometría y gammaespectrometría en Colombia en las regiones andina. caribe y amazónica de acuerdo con la siguiente distribución de grupos: grupo 2. | 15.258 |
| 2172373 | Diego Darío Castro Zúñiga | operación de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelarios EPMSC Magangué. bolívar. | 15.208 |
| 2180632 | Claudia Biviana Vargas García | interventoría técnica. administrativa y de control presupuestal a la actualización y complementación de los estudios y diseños obtenidos en fase i a partir de los requerimientos efectuados por el ministerio de hacienda y crédito público en el marco del convenio 212027. | 13.671 |
| 2171774 | Consortio Ja Norte Conformado por Ara Ingenieros SAS 50% Con. Jose Alberto Rojas Prieto 50% Con Cc 79.442.593 | interventoría técnica administrativa. financiera. jurídica y de control presupuestal a la construcción del sistema eléctrico para la fase II del proyecto de restauración de las casas de santa bárbara y construcción del archivo del ministerio de hacienda y crédito público en la ciudad de Bogotá D.C | 12.138 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-------------------|---|--|-------------------------|
| 2018330 | Luis Alfonso Mejía Ardila | prestar sus servicios profesionales. por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. como profesional en ingeniería de sistemas en el grupo de tecnologías de la información. | 11.162 |
| 2150608 | Consortio Infraestructura 2015 Cuyos Integrantes Son: LY Ingenieros Consultores Sucursal Colombia S.A. 51%; GNG Ingeniería SAS. 25%; E Ingeniería Integral de Obras Ingeobras S.A.S. 24%. | solicitud de apertura de proceso para la contratación de fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio. en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 2. | 10.995 |
| 2150609 acta 1249 | Consortio Fabricas MMC 030 Mmc-030. cuyos Integrantes Son: SIGT Ingenieros Y Consultores SAS. 51%; Msing SAS. 24%; Y Cayco SAS. 25%. | solicitud de apertura de proceso para la contratación de fábricas de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por ENTerritorio. en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura fabrica 5. | 10.230 |
| 2130196 | Consortio Gespro | interventoría técnica. administrativa y de control presupuestal a los ajustes a los estudios y diseños técnicos para la construcción del muelle de los lancheros y los estudios y diseños técnicos para la construcción de una plataforma flotante a instalar en el muelle existente en Jhonny Cay. ubicados en san Andrés isla | 8.259 |
| 2133493 | Municipio De San Sebastián Cauca | mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física general de los establecimientos penitenciarios y carcelarios EPMSC Bucaramanga. EPMSC San Vicente de Chucurí. complejo metropolitano de Cúcuta Cocuc. EPMSC Cartagena. EPMSC Riohacha y EPMSC santa marta a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. | 6.545 |
| 2140281 | Gil Armando Orozco Gómez | prestación de servicios profesionales numeral 6.4.1. para apoyar la validación de informes derivados de las actividades de apoyo a la fiscalización. proyectar los conceptos técnicos y los actos administrativos a que haya lugar. siguiendo los lineamientos establecidos por la vicepresidencia de seguimiento. control y seguridad minera de la ANM. | 6.050 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|---------------------|--------------------------------|--|-------------------------|
| 2014316 | Olmes Andrés Giraldo Valencia | prestar sus servicios profesionales. para realizar la supervisión técnica y administrativa de los contratos que se requieran suscribir para la ejecución de los proyectos objeto del convenio no. 211030 sus contratos derivados y los que les sean asignados por la gerencia de convenio a los cuales ejercerá la supervisión. de acuerdo con las características contenidas en el documento de estudios previos. esto es el memorando interno no. 20132320377333l 12 de diciembre de 2013. cual forma parte integral del contrato. | 4.947 |
| 20161075 | Felipe Armando López Gamba | prestar sus servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa para realizar la supervisión técnica y administrativa en el marco de los convenios y/o contratos que le sean asignados | 4.577 |
| 2161534 - ACTA 1526 | Consortio Obra Región Pacifico | el contrato interadministrativo busca aunar esfuerzos técnicos. administrativos y financieros. para desarrollar la ejecución del proyecto de construcción de centros de desarrollo infantil en los municipios seleccionados por el ente territorial. en el marco del proyecto FND-ICBF. acorde con la atención integral a la primera infancia- estrategia de cero a siempre. | 3.076 |
| 2170713 | Jose Lissa Fraija | prestar sus servicios profesionales. por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa para realizar la supervisión técnica de los contratos y/o proyectos que sean designados en el marco del convenio interadministrativo no. 212080. | 2.600 |
| 2151736 | Heider Mauricio Salinas Páez | prestar sus servicios profesionales como residente de obra. para el desarrollo de los proyectos en el departamento del Tolima. en el marco del contrato interadministrativo no. 212042 - suscrito con el ministerio de defensa -jefatura de ingenieros militares - ejército nacional. | 2.490 |
| 2015524 | Hervey Rincón Celis | prestar servicios profesionales. como contador público para apoyar al grupo de contabilidad y presupuesto en el proceso de gestión contable relacionado con todas las actividades de carácter contable. financiero presupuestal y tributario. | 2.472 |

| Contrato | Contratista | Objeto del contrato en el que se generó el incumplimiento | Valor de la reclamación |
|-----------------------------|---------------------------------------|--|-------------------------|
| 2171568 | Johanna Milena Linares Clavijo | prestar sus servicios profesionales. por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. para realizar la supervisión técnica. administrativa y financiera. de los contratos y/o proyectos que le sean designados en el marco del convenio interadministrativo no. 211041 | 1.921 |
| 2171565 | Nohora Alicia Celis Cruz | Prestar sus servicios profesionales. por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. para realizar la supervisión técnica. administrativa y financiera. de los contratos y/o proyectos que le sean designados en el marco del convenio interadministrativo no. 211041 | 1.921 |
| 2162545 | Mario Fernando Viveros Cuero | Prestar sus servicios profesionales. por sus propios medios con plena autonomía técnica. administrativa y financiera en el marco del convenio 211041. | 1.650 |
| 2018684 | IGAC | Prestación de servicios de avalúo comercial de los bienes inmuebles de propiedad de ENTerritorio. | sin estimación |
| 2180577 | Carlos Andrés Ospina Vasco | Prestar sus servicios profesionales. por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. como profesional jurídico en el marco del convenio interadministrativo no. 212080 y de los demás convenios suscritos con prosperidad social. | sin estimación |
| 2170750 - ACTAS 14-16-17-18 | ING Ingeniería S. A | Interventoría técnica. administrativa. legal. financiera. ambiental y social a la estructuración integral para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores de salud. educación. transporte. vivienda. productiva. agua potable y saneamiento básico. derivados del contrato interadministrativo de gerencia N° 215050. | sin estimación |
| 2152105 | Civing Ingenieros Contratistas S En C | Interventoría a obra y diseños - estudios técnicos requeridas por ENTerritorio. en el desarrollo de sus programas en: infraestructura de edificaciones. infraestructura vial. infraestructura saneamiento básico y agua potable y proyectos especiales | sin estimación |
| Total | | | \$ 96.243.685 |

19.7.2 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la entidad, cuyas pretensiones ascienden a \$910.479.183 miles de pesos.

Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad: entre probable (45) las cuales ascienden a \$ 95.281.083 miles de pesos, posibles (762) por valor de \$753.379.035 miles de pesos y remotas (70) por valor de \$ 57.087.261 miles de pesos.

A continuación, se detallan las pretensiones con calificación posible:

| Clasificación | 31 de diciembre de 2019 | | 31 de diciembre de 2018 | |
|----------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| | # Proceso | Pretensión | # Proceso | Pretensión |
| Contractual | 63 | \$ 342.636.643 | 53 | \$ 460.640.303 |
| Laboral | 633 | 56.202.166 | 605 | 51.600.306 |
| Otros litigios | 66 | 354.540.227 | 65 | 337.309.793 |
| Total | 762 | \$ 753.379.035 | 723 | \$ 849.550.402 |

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles para el periodo culminado al 31 de diciembre de 2019 se presentan a continuación:

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| Contractual | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | \$ 169.822.484 |
| Otros litigios | De León Florez Alexis Manuel y Otros | 95.198.119 |
| Otros litigios | Diana Isabel Ardila y Otros | 74.961.060 |
| Otros litigios | G Seismic Ltda. | 68.491.094 |
| Contractual | ACI Proyectos S.A.-VQ Imgeniería Ltda. Integrantes Consorcio AVQP | 40.441.694 |
| Contractual | Consorcio Bureau Veritas Tecnicontrol | 34.543.823 |
| Otros litigios | Jose Luis Yarpaz y Otros | 18.324.433 |
| Otros litigios | Aldo Omar Mejia Contrera y Otros | 18.143.193 |
| Contractual | Federación Nacional de Departamentos | 17.973.500 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| Otros litigios | Maria Mendoza Atencio y Otros | 12.001.818 |
| Otros litigios | Sampayo Otero Oscar David | 10.806.421 |
| Otros litigios | Josefina Volverás y Otros | 9.592.008 |
| Otros litigios | Nubia Constanza Villalobos y Otros | 9.446.693 |
| Contractual | Jecr S.A En Liquidación | 9.100.760 |
| Otros litigios | Oviedo Rojano Yuranis Isela y Otros | 7.355.206 |
| Contractual | Unión Temporal Manolo Arteaga- Patricia Zambrano Yy Otros | 6.900.306 |
| Otros litigios | Naranjo Loaiza Luz Myriam y Otros | 4.692.231 |
| Otros litigios | Luis Francisco Saavedra Yate | 4.483.199 |
| Contractual | Consortio Ingecol | 4.436.250 |
| Laboral | Mora Valencia Diego Fernando | 4.071.024 |
| Otros litigios | Consortio PVG | 3.473.494 |
| Contractual | Consortio Geofísica | 3.374.020 |
| Contractual | Calderon Ingenieros | 3.265.652 |
| Contractual | Víctor Ochoa Daza | 3.223.608 |
| Contractual | Contein SAS | 3.201.747 |
| Contractual | Gimnasio Campestre Sthepen Hawking Cía. Ltda. | 3.104.751 |
| Contractual | Tecnoconsulta SAS - Compañía Colombiana de Consultores SA | 2.811.762 |
| Contractual | Allianz Seguros | 2.773.704 |
| Contractual | Sertic S.A.S. | 2.429.289 |
| Contractual | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo | 2.396.904 |
| Contractual | Consortio Varela Heymocol (Varela Fiholl & Cía. y Heymocol Ltda.) | 2.368.081 |
| Contractual | Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte | 2.276.933 |
| Contractual | Seguros del Estado S.A. | 2.095.208 |
| Contractual | Patiño Tellez Gabriel G Roberto | 1.889.686 |
| Contractual | ICBF | 1.767.630 |
| Otros litigios | Leal Castillo Pablo y Otros | 1.647.199 |
| Contractual | Consortio Diseños Carcelarios (Representada por Alfredo Gabriel Angulo Muñoz) | 1.613.140 |
| Contractual | Unión Temporal Aeromag PTG | 1.474.875 |
| Laboral | Otalora Rodríguez Yimy Nicolás | 1.386.030 |
| Otros litigios | Quintero Martínez Diego Ricardo | 1.361.083 |
| Otros litigios | Andrea Liliana Prieto Larrota | 1.345.307 |
| Contractual | Unión Temporal Pereira | 1.228.169 |
| Contractual | Internet por Colombia S.A. | 1.170.433 |
| Contractual | Consortio Severa (Fonsecas Ltda. EDI Ltda. DAP Construcciones EU) | 1.164.154 |
| Contractual | Alberto Corradine y Otro | 1.145.999 |
| Laboral | Jinete Poveda Enilda Leonor | 1.122.709 |
| Contractual | Estudios Técnicos y Asesorías S.A.-Eta S.A. | 1.047.398 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| Contractual | Consortio Intercol | 997.230 |
| Otros litigios | Diego Felipe Garzón | 993.739 |
| Contractual | Castrillón Manjarres | 921.894 |
| Contractual | Ja Asociados S.A. Constructora Yacaman Vivero S.A. Constructora F.G. S.A. Guillermo Cuello Constructora de Obras de Vivienda e Ingeniería Ltda. Covein. | 910.717 |
| Contractual | Consortio San Andres | 867.814 |
| Otros litigios | Peláez Giraldo Jose Aldemar | 797.280 |
| Otros litigios | Vargas Barrera Tiberio | 785.807 |
| Contractual | Juan Carlos Ayarza Vargas | 758.430 |
| Contractual | Ministerio del Interior | 745.220 |
| Otros litigios | Municipio de Ibagué | 736.125 |
| Contractual | Consortio Intercol | 735.538 |
| Otros litigios | Henao Ortiz Cornelio de Jesús y Otros | 706.515 |
| Contractual | Ernestina Perdomo | 694.892 |
| Contractual | Consortio Estudios Ranchería | 650.592 |
| Otros litigios | Eugenio Sanchez Mape | 643.499 |
| Contractual | Ingeniería de Vías S.A. | 638.300 |
| Otros litigios | Calderon Rojas Néstor y Yolimed Muñoz | 619.559 |
| Otros litigios | Maria Teresa Cataño | 548.865 |
| Otros litigios | Asociación de Programas de Techos Comunitarios-APROTEC | 548.599 |
| Contractual | Vel nec S.A. y Otro | 504.795 |
| Otros litigios | Judy Shirley Barragán Peña y Otros | 500.726 |
| Contractual | Sociedad Alecoop S.Coop | 496.971 |
| Contractual | Omega Alpha Development Sucursal Colombia | 458.900 |
| Contractual | Construcciones Diserq SAS | 458.866 |
| Otros litigios | Villamil Gomez Elisa y Otros | 457.630 |
| Contractual | Unión Temporal R&D Caldas | 426.321 |
| Otros litigios | Helda Maria Tique Aroca | 420.339 |
| Contractual | Análisis Ambiental | 413.703 |
| Contractual | Ortiz Bello Contruir 21 | 392.058 |
| Otros litigios | Ayarza Vargas Juan Carlos - 22668446 Arrieta Mugno Emielieth | 324.242 |
| Contractual | Consortio Andes | 317.081 |
| Contractual | Ministerio del Interior | 311.164 |
| Otros litigios | Intersa S.A. | 306.390 |
| Contractual | Díaz García Asociados Ltda. | 302.520 |
| Otros litigios | Marín Ospina Mary Luz y Otros | 291.409 |
| Otros litigios | Montoya Cano Bertha Ligia y Otros | 291.409 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Otros litigios | Ruiz Álzate Jose Albeiro - Quebrada Suarez Soranier | 249.926 |
| Otros litigios | Cedeño Cuellar Apex Lic Architectural Projects y Engineerin EU | 248.248 |
| Otros litigios | Ramirez Rincon Luz Adriana y otros | 240.682 |
| Contractual | Consultores de Occidente S.A.S | 225.129 |
| Contractual | Unión Temporal R&D Cundinamarca | 193.067 |
| Laboral | Mejia Jaramillo Agustín | 183.405 |
| Otros litigios | Marulanda Castro Hernan Felipe y Otros | 167.192 |
| Otros litigios | Lopez Cañaverl Beatriz Elena y Otros | 161.860 |
| Contractual | Varela Fiholl y Compañía S.A.S. | 159.405 |
| Contractual | Unión Temporal Santuario Cancha | 154.640 |
| Otros litigios | Maria del Rosario Pacheco de Perez | 151.061 |
| Laboral | Maria Elizabeth Bedoya Zapata | 143.939 |
| Laboral | William Cruz Rodriguez | 142.146 |
| Contractual | Ricardo Herrera Ganem | 128.700 |
| Otros litigios | Guerrero Hernandez Luz Edilma - Guerrero Hernandez Santiago | 125.708 |
| Contractual | Carvajal Hernandez Andres Felipe y Otros | 124.217 |
| Contractual | Ingcodes | 118.478 |
| Laboral | Cujia Pertuz Enrique Jose | 118.320 |
| Laboral | Herrera Guillen Yerfenson | 118.320 |
| Laboral | Etianeth Leonor Arias Rodriguez | 118.320 |
| Laboral | Islenis Tatiana Vega Rivera | 118.320 |
| Laboral | Maestre Maestre Victor Cristobal Y Fuentes Bermudez Eduvilia. | 118.320 |
| Laboral | Magalis Esther Pinto Carrillo | 118.320 |
| Laboral | Nolis Gamarra Rodriguez | 118.320 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda | 118.320 |
| Laboral | Emiro Jose Bolaño Mendoza | 116.091 |
| Contractual | Carolina Vargas Borrero | 114.897 |
| Laboral | Gloriana Daza Calero | 114.017 |
| Laboral | Acosta Jimenez Lucinda | 113.553 |
| Laboral | Mejia Martinez Ana Erendida | 112.992 |
| Laboral | Bermudez Villazón Yeris Beatriz | 112.271 |
| Laboral | Castro Brito Carolina Isabel | 112.271 |
| Laboral | Castro Quintero Leidys Carolina | 112.271 |
| Laboral | Contreras Nuñez Angela Milenis | 112.271 |
| Laboral | Galeano Lesmes Yuleydis | 112.271 |
| Laboral | Martinez Banquet Adalcy Beatriz | 112.271 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Laboral | Mercado Chacon Yadis Maria | 112.271 |
| Laboral | Olmedo Acosta Maria Rosa | 112.271 |
| Laboral | Peláez Molina Liliana Lucila de la Milagrosa | 112.271 |
| Laboral | Ramirez Rumbo Diana Patricia | 112.271 |
| Laboral | Sierra Curvelo Fidel Ernesto | 112.271 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda Oriana | 112.271 |
| Laboral | Betty Tomasa Dangond Barreto | 112.271 |
| Laboral | Claudia Milena Dangond Acevedo | 112.271 |
| Laboral | Enrique Jose Cujia Pertuz | 112.271 |
| Laboral | Gonzales Maestre Daylis Patricia | 112.271 |
| Laboral | Lopez Ramirez Adis Julieth | 112.271 |
| Laboral | Luz Karine Olaya Cataño | 112.271 |
| Laboral | Mandon Angarita Eduar Andres | 112.271 |
| Laboral | Mendoza Daza Ingrid Yohana | 112.271 |
| Laboral | Royet Herrera Suguey Isabel | 112.271 |
| Otros litigios | Freyle Manjarrez Harle Tatiana | 112.271 |
| Laboral | Cambar Cleotilde | 111.787 |
| Laboral | Ipuana Pusaina Yorlenis | 111.787 |
| Laboral | Jusayu Jusayu Juan Carlos | 111.787 |
| Laboral | Palmar Barbosa Rosendo Enrique | 111.787 |
| Laboral | Pinto Jakelin | 111.787 |
| Laboral | Uriana Yaireth | 111.787 |
| Otros litigios | Mejia Martinez Kendris | 111.787 |
| Laboral | Barros Ramos Ana Celinda | 111.662 |
| Laboral | Mejia Bolaño Yakelin | 111.662 |
| Laboral | Barros Ramos Ana Celinda | 111.662 |
| Laboral | Daza Peláez Myrian Amparo | 111.662 |
| Laboral | Guerrero Garcia Yanira Lilibeth | 111.662 |
| Laboral | Gutierrez Alvarez Armando Enrique | 111.662 |
| Laboral | Gutierrez Balcazar Rosa Marina | 111.662 |
| Laboral | Mejia Gomez Zeida | 111.662 |
| Laboral | Mendoza Carrillo Trinidad Mercedes | 111.662 |
| Laboral | Mendoza Escobar Nohemi Margarita | 111.662 |
| Laboral | Uriana Epiayu Remedios Josefa | 111.662 |
| Laboral | Gomez Cotes Carolina | 111.198 |
| Laboral | Guerrero Garcia Maria Cayetana | 111.198 |
| Laboral | Guerrero Garcia Maria Cayetana | 111.198 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Gutierrez Alvarez Armando Enrique | 111.198 |
| Laboral | Chona Rosa Edith | 110.995 |
| Laboral | Hexica Suarez Rojas | 110.995 |
| Laboral | Hexica Suarez Rojas | 110.995 |
| Laboral | Jeisa Elena Carrillo Fuentes | 110.995 |
| Laboral | Karen Paola Pinto | 110.995 |
| Laboral | Luisa Paola Fuentes Fuentes | 110.995 |
| Laboral | Maria Claudia Doria Cujia | 110.995 |
| Laboral | Solano Baquero Rumilda Maria | 110.995 |
| Laboral | Barros Yaguna Aleida Argenis | 109.759 |
| Laboral | Pinto Fragozo Marelbis Mercedes | 109.759 |
| Laboral | Bolaño Guerra Yulieth Vanesa | 109.759 |
| Laboral | Brito Nelsy | 109.759 |
| Laboral | Herrera Sierra Maribel | 109.759 |
| Laboral | Marilyn Zuleta Molina | 109.759 |
| Laboral | Benilda Oriana Sierra Dangon | 109.471 |
| Laboral | Carmen Maria Granadillo Flores | 109.471 |
| Laboral | Elvis Elena Camargo | 109.471 |
| Laboral | Mariolis Cordoba Manjarres | 109.471 |
| Laboral | Mariolis Cordoba Manjarres | 109.471 |
| Laboral | Barros Yaguna Aleida Argenis | 109.356 |
| Laboral | Camargo Malyoris | 109.356 |
| Laboral | Granadillo Florez Carmen Maria | 109.356 |
| Laboral | Maria Claudia Doria Cujia | 109.356 |
| Laboral | Mendoza Toncel Sandra | 109.356 |
| Laboral | Rumbo Guerra Martha Elena | 109.356 |
| Laboral | Gutierrez Balcazar Rosa Marina | 108.975 |
| Laboral | Henriquez Larrada Rosaura | 108.975 |
| Laboral | Benjumea Fragozo Jean Carlos | 108.632 |
| Laboral | Curvelo Prado Yulitza | 108.632 |
| Laboral | Fragozo Feber Esther | 108.632 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Libeth Maria | 108.632 |
| Laboral | Herrera Guillen Yerfenson | 108.632 |
| Laboral | Jaimes Arias Doraina | 108.632 |
| Laboral | Jimenez Chávez Blanca | 108.632 |
| Laboral | Martinez Pacheco Yulmis | 108.632 |
| Laboral | Peláez Nuñez Luz Daris | 108.632 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Peláez Nuñez Luz Daris | 108.632 |
| Laboral | Poveda Perez Rosa Carolina | 108.632 |
| Laboral | Sierra Peñaloza Claudia Patricia | 108.632 |
| Laboral | Solano Yilda Cecilia | 108.632 |
| Laboral | Vega Banqueth Maira Alejandra | 108.632 |
| Laboral | Barros Yaguna Aleida Argenis | 108.632 |
| Laboral | Brito Nelsy | 108.632 |
| Laboral | Curvelo Prado Yulitz | 108.632 |
| Laboral | Damarys Yojana Brito Vega | 108.632 |
| Laboral | Daza Maestre Rosa Maria | 108.632 |
| Laboral | Diana Carolina Toledo Cervantes | 108.632 |
| Laboral | Enrique Jose Cujia Pertuz | 108.632 |
| Laboral | Esther Cecilia Guerra Barros | 108.632 |
| Laboral | Fidel Sierra Curvelo | 108.632 |
| Laboral | Luz Nibia Romero Alvarez | 108.632 |
| Laboral | Oñate Gil Yohanlys Esther | 108.632 |
| Laboral | Rodriguez Cuadrado Gloria Elena | 108.632 |
| Laboral | Rumilda Maria Solano Baquero | 108.632 |
| Laboral | Amaya Villar Cindy Paola | 107.861 |
| Laboral | Barros Forero Mariangel | 107.861 |
| Laboral | Bolaño Mendoza Emiro Jose | 107.861 |
| Laboral | Camargo Malyoris | 107.861 |
| Laboral | Daza Maestre Milton Jose | 107.861 |
| Laboral | Daza Romero Elvira Rosa | 107.861 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Silene de Jesus | 107.861 |
| Laboral | Gamarra Rodriguez Nolis Arlet | 107.861 |
| Laboral | Garizado Arrieta Maria Manuela | 107.861 |
| Laboral | Guerra Barros Merbelis del Carmen | 107.861 |
| Laboral | Hernandez Neilen | 107.861 |
| Laboral | Jaimes Arias Doraina | 107.861 |
| Laboral | Lopez Maria Angelica | 107.861 |
| Laboral | Martinez Bermudez Eneida Beatriz | 107.861 |
| Laboral | Martinez Socorraz Nancy Maria | 107.861 |
| Laboral | Medina Camargo Elvis | 107.861 |
| Laboral | Mendoza Daza Ingrid Yohana | 107.861 |
| Laboral | Mera Peñalosa Liliana | 107.861 |
| Laboral | Ospino Araujo Madeleine | 107.861 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Páez Escobar Yesenia Mailleth | 107.861 |
| Laboral | Perez Rodriguez Rosiris Elena | 107.861 |
| Laboral | Pisciotti Aviles Marisol | 107.861 |
| Laboral | Solano Yilda Cecilia | 107.861 |
| Laboral | Solano Baquero Rumilda Maria | 107.861 |
| Laboral | Vega Islenis Tatiana | 107.861 |
| Laboral | Vega Perez Kellys Enith | 107.861 |
| Laboral | Acosta Mendoza Melba | 107.861 |
| Laboral | Alba Luz Jimenez | 107.861 |
| Laboral | Arrieta Oñate Carlos Alfonso | 107.861 |
| Laboral | Barros Ardila Ada Rocio | 107.861 |
| Laboral | Bravo Melis Virginia | 107.861 |
| Laboral | Brito Gonzalez Berta Estela | 107.861 |
| Laboral | Camargo Delis Otilia | 107.861 |
| Laboral | Castro Quintero Leidys Carolina | 107.861 |
| Laboral | Chinchia Moron Merlys Isabel | 107.861 |
| Laboral | Cuello Daza Luz Merys | 107.861 |
| Laboral | Escudero Belquis Coromoto | 107.861 |
| Laboral | Etianeth Leonor Arias Rodriguez | 107.861 |
| Laboral | Gamez Fragozo Loren Yisell | 107.861 |
| Laboral | Garcia Iturriago Carlos Alberto | 107.861 |
| Laboral | Gonzalez Ramos Giannina Ines | 107.861 |
| Laboral | Jimenez Chávez Blanca | 107.861 |
| Laboral | Kellys Paola Quintero Santana | 107.861 |
| Laboral | Lorenys Marcela Brito Brito | 107.861 |
| Laboral | Maestre Maestre Victor Cristobal | 107.861 |
| Laboral | Marelbis Mercedes Pinto Gragozo | 107.861 |
| Laboral | Maritza Ines Luquez Botello | 107.861 |
| Laboral | Martinez Pacheco Yulmis | 107.861 |
| Laboral | Mendoza Batista Esthefani | 107.861 |
| Laboral | Muegues Iglesia Eleida Josefina | 107.861 |
| Laboral | Oñate Mendoza Mileisis | 107.861 |
| Laboral | Pacheco Baquero Juan Manuel | 107.861 |
| Laboral | Páez Escobar Yesenia Mailleth | 107.861 |
| Laboral | Páez Escobar Yesenia Mailleth | 107.861 |
| Laboral | Peláez Guerra Luisa Leonor | 107.861 |
| Laboral | Peñ'A Vigolla Kelly Dulfay | 107.861 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Perez Jimenez Arelis Maria | 107.861 |
| Laboral | Perez Manjarrez Mallerli | 107.861 |
| Laboral | Perez Manjarrez Mallerli | 107.861 |
| Laboral | Pinto Carrillo Magalis Esther | 107.861 |
| Laboral | Ramos Alvarado Marlenys | 107.861 |
| Laboral | Rojas Brochero Maria Angela | 107.861 |
| Laboral | Ropero Quintero Marisol | 107.861 |
| Laboral | Rumbo Mueguez Rosario Elena | 107.861 |
| Laboral | Sara Eloida Arias Rodriguez | 107.861 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda | 107.861 |
| Laboral | Sierra Peã'Aloza Claudia Patricia | 107.861 |
| Laboral | Toledo Cervantes Diana Carolina | 107.861 |
| Laboral | Yolibeth Mendoza Daza | 107.861 |
| Laboral | Zubiria de la Cruz Ana Fernanda | 107.861 |
| Laboral | Zuleta Molina Marilyn | 107.861 |
| Laboral | Balzeiro Julio Martha Cecilia | 107.130 |
| Laboral | Barros Torres Yadamis | 107.130 |
| Laboral | Castro Quintero Leidys Carolina | 107.130 |
| Laboral | Chinchia Fernandez Maria Consuelo | 107.130 |
| Laboral | Cordoba Manjarrez Mariolis | 107.130 |
| Laboral | Garcia Acevedo Yanneris | 107.130 |
| Laboral | Muegues Iglesia Eleida Josefina | 107.130 |
| Laboral | Ospino Araujo Madeleine | 107.130 |
| Laboral | Palomino Martinez Danys Del Carmen | 107.130 |
| Laboral | Ropero Quintero Marisol | 107.130 |
| Laboral | Vega Perez Kellys Enith | 107.130 |
| Laboral | Daza Gala Cecilia | 107.130 |
| Laboral | Solano Brochero Virgilia de los Reyes | 107.130 |
| Laboral | Torres Bello Rosa Maria | 107.130 |
| Laboral | Aguirre Jimenez Pablo | 106.488 |
| Laboral | Algarra Umbacia Edys Yadira | 106.488 |
| Laboral | Argote Padilla Mayra Isabel | 106.488 |
| Laboral | Dangond Bruges Belinda Leonor | 106.488 |
| Laboral | Diaz Argote Seneira | 106.488 |
| Laboral | Fragozo Diaz Giola Kenelia | 106.488 |
| Laboral | Guerra Amaya Mary Luz | 106.488 |
| Laboral | Gutierrez Quintero Maria | 106.488 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Lopez Suarez Eudinis | 106.488 |
| Laboral | Martinez Ascanio Marlenys | 106.488 |
| Laboral | Narvaez Guerrero Erika Andrea | 106.488 |
| Laboral | Nieto Gutierrez Danny Maria | 106.488 |
| Laboral | Orozco Lopez Maria Isabel | 106.488 |
| Laboral | Ortiz Correa Dalvys Laudith | 106.488 |
| Laboral | Plata Nuñez Maria Isabel | 106.488 |
| Laboral | Portillo Anteliz Kely Johana | 106.488 |
| Laboral | Quintero Diaz Nilvia | 106.488 |
| Laboral | Ramirez Crystian Armando | 106.488 |
| Laboral | Romero Gamez Martina | 106.488 |
| Laboral | Romero Henao Keyla Maresa | 106.488 |
| Laboral | Baeza Benavidez Maira Alejandra | 106.488 |
| Laboral | Belgica Pinto Cobo | 106.488 |
| Laboral | Benilda Rosa Polo | 106.488 |
| Laboral | Carabali Coronel Ketty Margarita | 106.488 |
| Laboral | Clarena Luz Figueroa Epiayu | 106.488 |
| Laboral | Daza Salcedo Lydis Eladia | 106.488 |
| Laboral | Delcy Maria Bracho Alvarez | 106.488 |
| Laboral | Diana Luz Rumbo Lacouture | 106.488 |
| Laboral | Ebelinn Karime Díaz Perez | 106.488 |
| Laboral | Emaline Mindiola Mejia | 106.488 |
| Laboral | Eneida Beatriz Martinez Bermudez | 106.488 |
| Laboral | Esmeralda Romero Zarate | 106.488 |
| Laboral | Freddy Enrique Jimenez | 106.488 |
| Laboral | Gloriana Daza Calero | 106.488 |
| Laboral | Gomez Morales Hermildes | 106.488 |
| Laboral | Greis Yohana Cabrera Rua | 106.488 |
| Laboral | Isamar Delfina Lago Martinez | 106.488 |
| Laboral | Jhonny Argemiro Uribe Uribe | 106.488 |
| Laboral | Juan Carlos Borrero Padilla | 106.488 |
| Laboral | Karen Alejandra Camacho Mendoza | 106.488 |
| Laboral | Katerine Vanessa Rincon Madera | 106.488 |
| Laboral | Kerllis Patricia Daza Lopez | 106.488 |
| Laboral | Luisa Mercedes Torres Bernuy | 106.488 |
| Laboral | Luz Ena Molina | 106.488 |
| Laboral | Maria Claudia Doria Cujia | 106.488 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Maria Jose Angarita Villalobos | 106.488 |
| Laboral | Mary Luz Suarez Murgas | 106.488 |
| Laboral | Medina Soto Miralba | 106.488 |
| Laboral | Neira Luz Fontalvo Matha | 106.488 |
| Laboral | Ospino Diaz Ibeleth Sofia | 106.488 |
| Laboral | Pinto Pertuz Kreylis | 106.488 |
| Laboral | Rosalba Duran Plata | 106.488 |
| Laboral | Rosiris Elena Perez Rodriguez | 106.488 |
| Laboral | Rossana Melissa Daza Herrera | 106.488 |
| Laboral | Sabeida Blanco Manosalva | 106.488 |
| Laboral | Salinas Cuadrado Galicia | 106.488 |
| Laboral | Sandra Helena Plata Benthán | 106.488 |
| Laboral | Villero Lopez Sandra Milena | 106.488 |
| Laboral | Yamile Esther Quintero Carrillo | 106.488 |
| Laboral | Yaneth Fuentes Liñan | 106.488 |
| Laboral | Yedith Ceciclia Salteren Brito | 106.488 |
| Laboral | Yuranis Rodriguez | 106.488 |
| Laboral | Pisciotti Aviles Marisol | 104.482 |
| Laboral | Pinto Fragozo Marelbis Mercedes | 104.482 |
| Laboral | Ortiz Salazar Javier Humberto | 103.588 |
| Laboral | Donado Yuneire | 103.162 |
| Laboral | Jimenez Freddy Enrique | 103.162 |
| Laboral | Cabrera Rua Greis Yohana | 103.162 |
| Laboral | Camacho Karen | 103.162 |
| Laboral | Carrillo Bonilla Clara | 103.162 |
| Laboral | Pabon Monica Ivon | 103.162 |
| Laboral | Pinto Cobo Belgica | 103.162 |
| Laboral | Quintero Yamile | 103.162 |
| Laboral | Romero Zarate Esmeralda | 103.162 |
| Laboral | Solano Maria Fernanda | 103.162 |
| Laboral | Uribe Uribe Jhonny Argemiro | 103.162 |
| Laboral | Vega Cataño Ana Beatriz | 103.162 |
| Otros litigios | Solano Brochero Virgilia de los Reyes | 103.162 |
| Otros litigios | Ramos Alvarado Marlenys | 103.162 |
| Laboral | Sahily Victoria Murgas Bolaño | 100.496 |
| Laboral | Arengas Abril Yorselis | 100.173 |
| Laboral | Cure Gallardo Virginia | 100.173 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| Laboral | Daza Dilemis - Rincon Madera Katerine Vanessa | 100.173 |
| Laboral | Fuentes Jimenez Liceth Margarita | 100.173 |
| Laboral | Fuentes Jimenez Mirlanda Ines | 100.173 |
| Laboral | Navarro Ileana | 100.173 |
| Laboral | Quintero Diaz Nilvia | 100.173 |
| Laboral | Rumbo Olga Elina | 100.173 |
| Laboral | Suares Yelena | 100.173 |
| Laboral | Yañez Celedon Luzcelis | 100.173 |
| Laboral | Jose Antonio Moreno Patiño | 98.393 |
| Laboral | Pedro Jose Ramirez Duran | 98.359 |
| Laboral | Didier Jair Echeverry Raquejo | 93.764 |
| Laboral | Carolina Poveda | 90.219 |
| Contractual | Cadena Sastoque Ana Milena | 87.793 |
| Contractual | Ladino Tapasco MarIA Norelia y otros | 84.380 |
| Laboral | Jose Gildardo Niño Eudes | 78.075 |
| Laboral | Luis Antonio Jaimes Basto | 77.972 |
| Laboral | Wilches Wilches Benito | 77.972 |
| Laboral | Leon Ordoñez Carlos Gerardo | 72.947 |
| Laboral | Cobo Miranda Milton David | 72.072 |
| Laboral | Benilda Rosa Polo | 63.439 |
| Laboral | Mercy Araujo Mejia | 63.439 |
| Laboral | Yuneiry Marcell Donado Perez | 63.439 |
| Laboral | Lopez Amaya Yaletza | 63.343 |
| Laboral | Luz Ena Molina | 63.343 |
| Laboral | Luz Merys Cuello Daza | 63.343 |
| Laboral | Lidys Eladia Daza Salcedo | 63.215 |
| Laboral | Margarita Maria Ramos Fragozo | 63.215 |
| Laboral | Ramos Fragozo Margarita | 63.215 |
| Laboral | Pareja Guerra Paola | 62.775 |
| Laboral | Bolaños Nelvis Dolores | 62.373 |
| Laboral | Carrillo Rincones Lenibeth | 62.373 |
| Laboral | Daza Peláez Myrian Amparo | 62.373 |
| Laboral | Lopez Rosado Yuranis Carolina | 62.373 |
| Laboral | Mercado Chacon Yadis Marian Y Suarez Camargo Deliveth | 62.373 |
| Laboral | Poveda Perez Rosa Carolina | 62.373 |
| Laboral | Rodriguez Cuadrado Gloria Elena | 62.373 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Romero Alvarez Luz Nibia | 62.373 |
| Laboral | Vega Islenis Tatiana | 62.373 |
| Laboral | Amaya Martinez Luis Ramon | 62.373 |
| Laboral | Becerra Rodriguez Maria Alejandra | 62.373 |
| Laboral | Carmen Bibiana Echavez Navarro | 62.373 |
| Laboral | Chávez Gomez Yilenys | 62.373 |
| Laboral | Daza Daza Yarelis Elena | 62.373 |
| Laboral | Elizabeth Nieves Gonzales | 62.373 |
| Laboral | Etianeth Leonor Arias Rodriguez | 62.373 |
| Laboral | Fuentes Daza Natalis Mercedes | 62.373 |
| Laboral | Fuentes Daza Natalis Mercedes | 62.373 |
| Laboral | Gala Cecilia Daza | 62.373 |
| Laboral | Hernandez Orozco Carmen | 62.373 |
| Laboral | Ibelis Muegues Rodriguez | 62.373 |
| Laboral | Jacqueline Sanchez Moron | 62.373 |
| Laboral | Katherine Paola Becerra Martinez | 62.373 |
| Laboral | Kerllis Patricia Daza Lopez | 62.373 |
| Laboral | Ketty Margarita Carabali Coronel | 62.373 |
| Laboral | Lisbeth Escobar Fragozo | 62.373 |
| Laboral | Lorena Sofia Martinez Pinto | 62.373 |
| Laboral | Luquez Botello Maritza Ines | 62.373 |
| Laboral | Maria Eugenia Felizola | 62.373 |
| Laboral | Mary Luz Guerra Amaya | 62.373 |
| Laboral | Miller Evelio Rueda Lopez | 62.373 |
| Laboral | Nieves Atenaida Maria | 62.373 |
| Laboral | Nora Estela Olivella Rodriguez | 62.373 |
| Laboral | Olivella Rodriguez Nora Estela | 62.373 |
| Laboral | Peñaranda Mendoza Jesse Patricia | 62.373 |
| Laboral | Perez Alvarez Yurleidis | 62.373 |
| Laboral | Poveda Perez Rosa Carolina | 62.373 |
| Laboral | Puche Contreras Keilis | 62.373 |
| Laboral | Quintero Santana Kelly Paola | 62.373 |
| Laboral | Sara Elena Gamez Gamez | 62.373 |
| Laboral | Sarabia Pinto Felicia | 62.373 |
| Laboral | Vaca Rodriguez Yureinis | 62.373 |
| Laboral | Yusetny Angelica Muegues Cardona | 62.373 |
| Laboral | Abril Soto Yarilenis | 61.664 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Acosta Mendoza Melba | 61.664 |
| Laboral | Ana Beatriz Vega Cataño C | 61.664 |
| Laboral | Blanchar Cabana Maily's Paola | 61.664 |
| Laboral | Brito Ovanis | 61.664 |
| Laboral | Cabo Cera Yecenia Maria | 61.664 |
| Laboral | Carmen Melisa Blanchar Reyes | 61.664 |
| Laboral | Daza Cordoba Gelen | 61.664 |
| Laboral | Diba Esther Rosado | 61.664 |
| Laboral | Dorlis Sofia Lopez Lopez | 61.664 |
| Laboral | Emaline Mindiola Mejia | 61.664 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Silene de Jesus | 61.664 |
| Laboral | Gelen Yaneth Cordoba | 61.664 |
| Laboral | Lorena Andrea Bermudez Argote | 61.664 |
| Laboral | Mariolis Cordoba Manjarrez | 61.664 |
| Laboral | Oñate Mendoza Mirleidis | 61.664 |
| Laboral | Romero Castilla Luisa Remedio | 61.664 |
| Laboral | Silene de Jesus Fragozo Peñaranda D | 61.664 |
| Laboral | Toledo Cervantes Diana Carolina | 61.664 |
| Laboral | Zuleta Molina Marlin | 61.664 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Libeth Maria | 60.977 |
| Laboral | Oñate Gil Yohanlys Esther | 60.977 |
| Laboral | Oñate Mendoza Mirleidis | 60.977 |
| Laboral | Rumbo Guerra Martha Elena | 60.977 |
| Laboral | Gamez Fragozo Loren Yisell | 60.977 |
| Laboral | Libia Pertuz Barrios | 60.977 |
| Laboral | Maily's Paola Blanchar Cabana | 60.977 |
| Laboral | Mendoza Batista Esthefani | 60.977 |
| Laboral | Mendoza Toncel Sandra | 60.977 |
| Laboral | Luz Daris Peláez Nuñez | 60.641 |
| Laboral | Alvarez Sierra Durley | 60.351 |
| Laboral | Camargo Delis Otilia | 59.923 |
| Laboral | Arrieta Oñate Carlos Alfonso | 59.923 |
| Laboral | Blanchar Cabana Maily's Paola | 59.923 |
| Laboral | Daza Salcedo Lydis Eladia | 59.923 |
| Laboral | Amaya Martinez Luis Ramon | 59.160 |
| Laboral | Barros Forero Mariangel | 59.160 |
| Laboral | Daza Maestre Milton Jose | 59.160 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Luna Mier Isnaldo Javier | 59.160 |
| Laboral | Pacheco Baquero Juan Manuel | 59.160 |
| Laboral | Alix Raquel Mosquera Silvera | 59.160 |
| Laboral | Alveiro Medina Herrera | 59.160 |
| Laboral | Amaya Villar Cindy Paola | 59.160 |
| Laboral | Aurora Cuentas | 59.160 |
| Laboral | Bolaño Fuentes Carmen | 59.160 |
| Laboral | Castro Obeso Monica Fernanda | 59.160 |
| Laboral | Clara Elena Carrillo Bonilla | 59.160 |
| Laboral | Doleima Chacón Meneses | 59.160 |
| Laboral | Durley Alvarez Sierra | 59.160 |
| Laboral | Eugenia Victoria Romero Gamez | 59.160 |
| Laboral | Fidel Sierra Curvelo | 59.160 |
| Laboral | Gala Cecilia Daza Cataño | 59.160 |
| Laboral | Garcia Iturriago Carlos Alberto | 59.160 |
| Laboral | Gloria Elena Rodriguez Cuadrado | 59.160 |
| Laboral | Jakeline Guerrero Bohórquez | 59.160 |
| Laboral | Jeisa Elena Carrillo Fuentes | 59.160 |
| Laboral | Kelly Paola Quintero Santana | 59.160 |
| Laboral | Leida Isabel Moreno Daza | 59.160 |
| Laboral | Lisbeth Escobar Fragozo | 59.160 |
| Laboral | Maria Eugenia Trujillo Guzman | 59.160 |
| Laboral | Maria Leonor Carrillo Mendoza | 59.160 |
| Laboral | Medina Lemus Arelys | 59.160 |
| Laboral | Mendoza Daza Ingrid Yohana | 59.160 |
| Laboral | Mercy Araujo Mejia | 59.160 |
| Laboral | Monica Ivon Pabon | 59.160 |
| Laboral | Oñate Daza Lesbia Remedios | 59.160 |
| Laboral | Rosa Edith Chona | 59.160 |
| Laboral | Rosa Margarita Blanchar Reyes | 59.160 |
| Laboral | Rueda Lopez Miller Evelio | 59.160 |
| Laboral | Sara Eloida Arias Rodriguez | 59.160 |
| Laboral | Senedis Quintero Guerrero | 59.160 |
| Laboral | Xiomara Pareja Mieves | 59.160 |
| Laboral | Yameira Murgas Lagos | 59.160 |
| Laboral | Yaneri Garcia Acevedo | 59.160 |
| Laboral | Yarilenis Abril Soto | 59.160 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Laboral | Yelesma Mayelis Vega Gomez | 59.160 |
| Laboral | Yeletza Rafaela Lopez Amaya | 59.160 |
| Laboral | Yobani Perez Castilla | 59.160 |
| Laboral | Yolibeth Mendoza Daza | 59.160 |
| Laboral | Yuneiry Marcell Donado Perez | 59.160 |
| Laboral | Lorena Andrea Cabana Argote | 58.795 |
| Laboral | Chinchia Moron Merlys Isabel | 58.046 |
| Laboral | Daza Herrera Rossana Melissa | 58.046 |
| Laboral | Daza Maestre Rosa Maria | 58.046 |
| Laboral | Luquez Botello Maritza Ines | 58.046 |
| Laboral | Abril Soto Yarilenis | 58.046 |
| Laboral | Atenaida Maria Nieves | 58.046 |
| Laboral | Elizabeth Camelo Curvelo | 58.046 |
| Laboral | Gutierrez Quintero Maria | 58.046 |
| Laboral | Jakeline Guerrero Bohórquez | 58.046 |
| Laboral | Maria Angela Plata Peralta | 58.046 |
| Laboral | Maria Manuela Garizado Arrieta | 58.046 |
| Laboral | Martinez Pinto Lorena Sofia | 58.046 |
| Laboral | Ortega Galvis Obeida | 58.046 |
| Laboral | Reyes Calderon Adriana | 58.046 |
| Laboral | Rosa Carolina Povea Perez | 58.046 |
| Laboral | Amaya Martinez Luis Ramon | 57.312 |
| Laboral | Araujo Meja Mercy | 57.312 |
| Laboral | Arengas Abril Yorselis | 57.312 |
| Laboral | Arzuaga Dubis | 57.312 |
| Laboral | Camargo Martha | 57.312 |
| Laboral | Carrillo Oriana | 57.312 |
| Laboral | Daza Maestre Rosa Maria | 57.312 |
| Laboral | Doria Maria | 57.312 |
| Laboral | Guerra Amaya Mary Luz | 57.312 |
| Laboral | Maestre Kelly | 57.312 |
| Laboral | Orjuela Philin Leonela | 57.312 |
| Laboral | Quintero Yamile - Quintero Guerrero Snedis | 57.312 |
| Laboral | Acosta Mendoza Melba | 57.312 |
| Laboral | Alvarez Toncel Ana | 57.312 |
| Laboral | Angarita Villalobos Maria Jose | 57.312 |
| Laboral | Araujo Saurith Jocelin | 57.312 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Laboral | Avila Liliana Isabel | 57.312 |
| Laboral | Baeza Benavidez Maira Alejandra | 57.312 |
| Laboral | Barros Ardila Ada Rocío | 57.312 |
| Laboral | Barros Torres Yadamis | 57.312 |
| Laboral | Blanco Manosalva Sabeida | 57.312 |
| Laboral | Blanco Manosalva Sabeida Y Solano Ramirez Erica Patricia | 57.312 |
| Laboral | Bolaño Pertuz Martha | 57.312 |
| Laboral | Borrero Padilla Juan Carlos | 57.312 |
| Laboral | Borrero Padilla Juan Carlos | 57.312 |
| Laboral | Bracho Delcy | 57.312 |
| Laboral | Brito Brito Lorenys Marcela | 57.312 |
| Laboral | Mendoza Maria Leonor | 57.312 |
| Laboral | Calero Lourdes Dolores | 57.312 |
| Laboral | Calero R Noris | 57.312 |
| Laboral | Castro Obeso Monica Fernanda | 57.312 |
| Laboral | Chacon Doleima | 57.312 |
| Laboral | Chinchia Fernandez Maria Consuelo | 57.312 |
| Laboral | Chona Rosa | 57.312 |
| Laboral | Clarena Luz Figueroa Epiayu | 57.312 |
| Laboral | Cuello Mercado Arlys | 57.312 |
| Laboral | Cuentas Molina Yiseth | 57.312 |
| Laboral | Dangond Bruges Belinda Leonor | 57.312 |
| Laboral | Daza Romero Elvira Rosa | 57.312 |
| Laboral | Diaz Maria | 57.312 |
| Laboral | Diaz Perez Ebelinn Karime | 57.312 |
| Laboral | Doria Cujia Maria Claudia | 57.312 |
| Laboral | Doria Cujia Maria Claudia y Lopez Lopez Dorlis Sofia | 57.312 |
| Laboral | Duran Plata Rosalba | 57.312 |
| Laboral | Elvis Elena Camargo | 57.312 |
| Laboral | Fontalvo Matha Neira Luz | 57.312 |
| Laboral | Fragozo Feber Esther | 57.312 |
| Laboral | Fragozo Diaz Giola Kenelia | 57.312 |
| Laboral | Garizado Arrieta Maria Manuela | 57.312 |
| Laboral | Gonzalez Ramos Giannina Inés | 57.312 |
| Laboral | Lago Martinez Isamar Delfina | 57.312 |
| Laboral | Liñán Brochero Cruselfa | 57.312 |
| Laboral | Luna Mier Isnaldo Javier | 57.312 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Laboral | Mendoza Toncel Sandra | 57.312 |
| Laboral | Mindiola Mejia Emaline | 57.312 |
| Laboral | Mosquera Silvera Alix Raquel | 57.312 |
| Laboral | Murgas Oñate Erika | 57.312 |
| Laboral | Ortiz Correa Dalvys Laudith | 57.312 |
| Laboral | Palomino Martinez Danys Del Carmen | 57.312 |
| Laboral | Peláez Guerra Luisa Leonor | 57.312 |
| Laboral | Peláez Nuñez Luz Daris | 57.312 |
| Laboral | Perez Casilla Yobani | 57.312 |
| Laboral | Pitre Pérez Isidora | 57.312 |
| Laboral | Polo Pedroso Belinda | 57.312 |
| Laboral | Puche Angelica | 57.312 |
| Laboral | Quintero Diaz Nilvia | 57.312 |
| Laboral | Ramirez Rumbo Diana Patricia | 57.312 |
| Laboral | Ramirez Rumbo Diana Patricia | 57.312 |
| Laboral | Ramos Fragoso Margarita | 57.312 |
| Laboral | Rodriguez Yuranis | 57.312 |
| Laboral | Rojas Brochero Maria Angela | 57.312 |
| Laboral | Romero Gamez Eugenia Victoria | 57.312 |
| Laboral | Romero Gamez Martina | 57.312 |
| Laboral | Rumbo Guerra Martha Elena | 57.312 |
| Laboral | Rumbo Lacouture Diana Luz | 57.312 |
| Laboral | Rumbo Mueguez Rosario Elena | 57.312 |
| Laboral | Saltaren Brito Yedith Cecilia | 57.312 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda | 57.312 |
| Laboral | Silva Carmen | 57.312 |
| Laboral | Solano Brochero Virgilia de los Reyes | 57.312 |
| Laboral | Terán Molina Maria | 57.312 |
| Laboral | Torres Luisa | 57.312 |
| Laboral | Torres Rosa Maria | 57.312 |
| Laboral | Trujillo Guzmán Maria Eugenia | 57.312 |
| Laboral | Vega Gomez Yelesma Mayelis | 57.312 |
| Laboral | Bracho Salinas Luisa Fernanda | 56.776 |
| Laboral | Gutierrez Leandra Paola | 56.776 |
| Laboral | Lagos Romero Helen | 56.776 |
| Laboral | Cambar Cleotilde | 56.496 |
| Laboral | Gutierrez Epiayu Yasmin | 56.496 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Laboral | Gutierrez Epiayu Yasmin | 56.496 |
| Laboral | Mejia Bolaño 'O Yakelin | 56.496 |
| Laboral | Mejia Martinez Kendris | 56.496 |
| Laboral | Pinto Yaqueline | 56.496 |
| Laboral | Mejia Gomez Zeida | 56.496 |
| Laboral | Mendoza Leon Simón | 56.496 |
| Laboral | Meza Rodolfo | 56.496 |
| Laboral | Palmar Norelis Josefina | 56.496 |
| Laboral | Palmar Barbosa Rosendo Enrique | 56.496 |
| Laboral | Epinayu Jusayu Fidelina | 55.893 |
| Laboral | Ipuana Pusaina Yorlenis | 55.893 |
| Laboral | Meza Rodolfo | 55.893 |
| Laboral | Ledesma Pana Aracelis | 55.893 |
| Laboral | Gonzales Uriana Remedios | 55.831 |
| Laboral | Henriques Gomez Adriana | 55.831 |
| Laboral | Uriana Yaireth | 55.831 |
| Laboral | Gomez Cotes Carolina | 55.831 |
| Laboral | Gonzales Uriana Remedios | 55.831 |
| Laboral | Henríquez Uriana Elba Rosa | 55.831 |
| Laboral | Jusayu Jusayu Juan Carlos | 55.831 |
| Laboral | Ledesma Pana Aracelis | 55.831 |
| Laboral | Medero Epiayu Shirley | 55.831 |
| Laboral | Mendoza Carrillo Trinidad Mercedes | 55.830 |
| Laboral | Guerra Rojas Lucencia | 55.830 |
| Laboral | Guerra Rojas Lucenia | 55.830 |
| Laboral | Peláez Molina Liliana Lucila | 55.830 |
| Laboral | Peláez Molina Liliana Lucila de la Milagrosa | 55.830 |
| Laboral | Henríquez Uriana Elba Rosa | 55.599 |
| Laboral | Mendoza Escobar Nohemí Margarita | 55.599 |
| Laboral | Uriana Epiayu Remedios Josefa | 55.599 |
| Otros litigios | Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá | 54.382 |
| Laboral | Daza Peláez Myrian Amparo | 53.824 |
| Laboral | Bracho Salinas Luisa Fernanda | 53.796 |
| Laboral | Díaz Argote Seneira | 53.796 |
| Laboral | Argote Padilla Mayra Isabel | 53.748 |
| Laboral | Daza Peláez Myrian Amparo | 53.748 |
| Laboral | Gutierrez Balcázar Rosa Marina | 53.748 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Laboral | Peláez Molina Liliana Lucila de la Milagrosa | 53.748 |
| Laboral | Epinayu Jusayu Fidelina | 53.718 |
| Laboral | Gutierrez Balcazar Rosa Marina | 53.621 |
| Laboral | Guerrero Garcia Yanira Lilibeth | 53.415 |
| Laboral | Brito Brito Ormin | 52.342 |
| Laboral | Bonett Solano Heriberto de Jesus | 52.342 |
| Laboral | Brito Brito Ender | 52.342 |
| Laboral | Brito Brito Ender | 52.342 |
| Laboral | Carrillo Diaz Alvaro Jose | 52.342 |
| Laboral | Diaz Jose Jaime | 52.342 |
| Laboral | Diaz Sile Andres Gavino | 52.342 |
| Laboral | Duarte Pushaina Jorge Luis | 52.342 |
| Laboral | Ipuana Ipuana Jose Manuel | 52.342 |
| Laboral | Mejia Bertis Orlando Rafael | 52.342 |
| Laboral | Romero Brito Edilmer Gonzalo | 52.342 |
| Laboral | Rueda Rojas Kevin David | 52.342 |
| Laboral | Torres Perez Dagoberto | 52.342 |
| Laboral | Ureche Mendoza Carlos | 52.342 |
| Laboral | Acosta Jimenez Lucinda | 52.133 |
| Contractual | Clara Salguero de Ramirez | 48.969 |
| Otros litigios | Elmer Mauricio Cano Florez | 47.315 |
| Contractual | Duque Cano Ruben Dario | 42.974 |
| Otros litigios | Orozco Bustamante Maria Lisbe | 42.974 |
| Contractual | Rincon Cárdenas Carmen Rosa | 42.897 |
| Otros litigios | Marulanda Román Maria Luisa | 42.897 |
| Contractual | Correa Alcívar Maria Del Rosario | 40.246 |
| Laboral | Verdeza Torres Joenis | 38.569 |
| Otros litigios | Augusto Alejandro Jaimes Catsañeda | 34.966 |
| Laboral | Lizeth Nadin Maya Eslava | 34.228 |
| Laboral | Muñoz Neira Martha Ines | 33.125 |
| Laboral | Eslendy Maritza Millan Atilua | 32.872 |
| Otros litigios | Deicy Laverde Madrid | 30.318 |
| Laboral | Marly Rodriguez Sandoval | 29.426 |
| Laboral | Yudi Xiomara Angel Sarmiento | 28.055 |
| Laboral | Luis Asdrúbal Ramirez Llanos | 27.938 |
| Laboral | Wilmar Claros Alonso | 26.785 |
| Contractual | Camacho Barrera Jose Domingo | 25.885 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| Laboral | Edwin Anibal Rincón Teatin | 23.510 |
| Laboral | Lui Arminio Rincón | 23.455 |
| Laboral | Omaira Caceres Suescun | 22.053 |
| Laboral | Luis Alfonso Suarez | 19.003 |
| Laboral | Cupertino Caicedo Antolines | 18.939 |
| Laboral | Efraín Martínez Villamizar | 18.939 |
| Laboral | Marco Antonio Lozada Carrillo | 18.939 |
| Laboral | Edgar Mario Mogollon Garcia | 18.907 |
| Laboral | Elías Angarita Vargas | 18.907 |
| Laboral | Heriberto Perea | 18.907 |
| Laboral | Jose Alberto Moreno Gelvez | 18.907 |
| Laboral | Jose Javier Niño Carreño | 18.907 |
| Laboral | Maria Andrea Gutierrez Bateca | 18.907 |
| Laboral | Miguel Mora Parra | 18.907 |
| Laboral | Janier Dulfay Caicedo | 18.379 |
| Laboral | José Natividad Hernandez | 17.990 |
| Laboral | Janer Antonio Perez Ramirez | 17.960 |
| Laboral | José Julian Jaimes Duran | 17.222 |
| Laboral | Garcia Moreno Henry | 16.908 |
| Laboral | Ortiz Maria Etelbina | 16.787 |
| Laboral | María Nilvia Giraldo Ramirez y Otros | 16.754 |
| Laboral | Edwin Giovanni Rodriguez Trejos | 16.562 |
| Laboral | Fredy Néstor Rivera Carpio | 16.562 |
| Laboral | Jose Luis Pabón Melgarejo | 16.289 |
| Laboral | Oscar Yovany Villamizar | 15.683 |
| Laboral | Harley Gamboa Angarita | 15.671 |
| Laboral | Herbar Alvarez Perilla | 15.126 |
| Laboral | Osorio Pestana Angel David y otros | 13.077 |
| Otros litigios | Sociedad Colombiana de Urbanistas - Surco | 12.688 |
| Laboral | Mendoza Daza Yolibeth | 8.732 |
| Otros litigios | Ismael Nustes | 535 |
| Laboral | Caicedo Diaz Ronal Alberto | 0 |
| Laboral | Lopera Londoño Dora Maria | 0 |
| Laboral | Uribe Gomez Juan Felipe | 0 |
| Laboral | GDS Ingenieros Ltda. | 0 |
| Laboral | González Pérez Yeny Mari• A | 0 |
| Laboral | Parra Ortiz Angy Carolina | 0 |
| Otros litigios | Alejandro Yate Loaiza | 0 |
| Otros litigios | Alvarado Pacheco Lucia | 0 |
| Otros litigios | Angela Naiduth Rubiano Castañeda | 0 |
| Otros litigios | Contraloría General de la República | 0 |
| Otros litigios | Diaz Perez Ricardo | 0 |
| Otros litigios | Fundación Turística Playa Blanca Barú | 0 |
| Otros litigios | Jorge Luis Fabra Zamora | 0 |
| Otros litigios | Municipio De Usicuri | 0 |
| Otros litigios | Myriam Lujan Gomez | 0 |

| Clasificación Proceso | Demandante | Pretensiones Corte diciembre de 2019 |
|-----------------------|--|--------------------------------------|
| Otros litigios | Pineda Julio Alfonso | 0 |
| Otros litigios | Primevalueservice S.A. | 0 |
| Otros litigios | Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria para el Tolima | 0 |
| Otros litigios | Ramos Cortes Yenderson - Figueroa Parra Miriam | 0 |
| Otros litigios | Vera Ballesteros Willian - Corrales Alvarez Andres David | 0 |
| Total general | | \$ 753.379.035 |

Las pretensiones de procesos judiciales calificados como posibles, para el año 2018 se presentan a continuación:

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|--|-------------------------|
| Contractual | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 322.472.483 |
| Otros Litigios | de León Flórez Alexis Manuel y otros | 82.842.902 |
| Otros Litigios | Diana Isabel Ardila y otros | 70.718.026 |
| Otros Litigios | G Seismic Ltda. | 65.953.316 |
| Contractual | ACI Proyectos S.A. - VG Ingeniería Ltda. Integrantes del Consorcio AVGP (Fiscalización Minera) | 38.943.207 |
| Contractual | Consorcio Bureau Veritas Tecniconrol | 33.263.866 |
| Otros Litigios | José Luis Yarpaz y otros | 17.645.459 |
| Otros Litigios | Aldo Omar Mejía Contreras y otros | 17.116.231 |
| Otros Litigios | ACR Constructora S.A.S. Contein S.A.S. Integrantes del Consorcio ACR- Contein | 12.857.482 |
| Otros Litigios | María Mendoza Atencio y otros | 11.769.714 |
| Otros Litigios | Sampayo Otero Oscar David | 10.406.011 |
| Otros Litigios | Josefina Volverás y otros | 9.236.600 |
| Otros Litigios | Nubia Constanza Villalobos y otros | 9.096.667 |
| Contractual | JECR S.A En Liquidación | 8.763.551 |
| Otros Litigios | Oviedo Rojano Yuranis Isela y otros - Pérez Consuegra Adelina Isabel | 7.082.677 |
| Contractual | Unión Temporal Manolo Arteaga- Patricia Zambrano y otros | 6.644.631 |
| Otros Litigios | Luis Francisco Saavedra y ate | 4.258.800 |
| Laboral | Mora Valencia Diego Fernando | 3.920.181 |
| Contractual | Consorcio Geofísica | 3.249.004 |
| Contractual | Calderon Ingenieros | 3.144.650 |
| Contractual | Contein SAS | 3.083.113 |
| Contractual | Gimnasio Campestre Sthepen Hawking Cía. Ltda. | 2.989.712 |
| Contractual | Tecnoconsulta SAS - Compañía la Colombiana de Consultores Sa | 2.707.579 |
| Contractual | Allianz Seguros | 2.670.931 |
| Contractual | Sertic S.A.S. | 2.339.276 |
| Contractual | Ministerio de Comercio. Industria y Turismo | 2.308.092 |
| Contractual | Consorcio Varela Heymocol (Varela Fiholl & Cía. y Heymocol Ltda.) | 2.280.336 |
| Contractual | Secretaria Distrital de Cultura Recreación y de porte | 2.192.567 |
| Otros Litigios | Unión Temporal AICI Soluciones Informáticas S.A.-DISICO S.A. | 2.122.724 |
| Contractual | Seguros del Estado S.A. | 2.017.575 |
| Contractual | Patiño Téllez Gabriel G Roberto | 1.819.668 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|--|-------------------------|
| Contractual | ICBF | 1.702.135 |
| Otros Litigios | Leal Castillo Pablo y otros | 1.586.165 |
| Contractual | Consortio Diseños Carcelarios (Representada Por Alfredo Gabriel Angulo Muñoz) | 1.553.370 |
| Contractual | Unión Temporal Aeromag PTG | 1.391.392 |
| Otros Litigios | Eugenio Sánchez Mape | 1.351.562 |
| Laboral | Otalora Rodríguez Yimy Nicolás | 1.334.674 |
| Otros Litigios | Quintero Martínez Diego Ricardo | 1.309.032 |
| Otros Litigios | Andrea Liliana Prieto Iarota | 1.295.459 |
| Contractual | Unión Temporal Pereira | 1.182.662 |
| Contractual | Internet Por Colombia S.A. | 1.127.064 |
| Contractual | Consortio Severa | 1.121.019 |
| Contractual | Alberto Corradine y Otro | 1.103.537 |
| Laboral | Jinete Poveda Enilda Leonor | 1.081.109 |
| Contractual | Estudios Técnicos y Asesorías S.A.-Eta S.A. | 1.008.589 |
| Otros Litigios | Diego Felipe Garzón | 937.490 |
| Contractual | Castrillón Manjarrez | 887.736 |
| Contractual | JA Asociados S.A. Constructora y acamán Vivero S.A. Constructora F.G. S.A. Guillermo Cuello Constructora de Obras de Vivienda e Ingeniería Ltda. Covein. | 876.972 |
| Contractual | Consortio San Andres | 835.659 |
| Otros Litigios | Burbano Sánchez Jaqueline | 760.320 |
| Otros Litigios | Vargas Barrera Tiberio | 756.690 |
| Otros Litigios | Municipio de Ibagué | 708.849 |
| Contractual | Consortio Intercol | 708.285 |
| Contractual | Ernestina Perdomo | 669.144 |
| Otros Litigios | Henao Ortiz Cornelio de Jesús y otros | 668.033 |
| Contractual | Ingeniería de Vías S.A. | 614.649 |
| Otros Litigios | Calderon Rojas Néstor y Yolimed Muñoz | 596.602 |
| Otros Litigios | Juan David Murcia García y otros | 533.040 |
| Otros Litigios | María Teresa Cataño | 528.528 |
| Otros Litigios | Asociación de Programas de Techos Comunitarios-Aprotec | 528.272 |
| Contractual | Velnec S.A. y otro | 486.091 |
| Otros Litigios | Judy Shirley Barragán Peña y otros | 482.173 |
| Contractual | Sociedad Alecoop S.Coop | 478.557 |
| Contractual | Omega Alpha development Sucursal Colombia | 441.896 |
| Contractual | Construcciones DISERG SAS | 441.864 |
| Otros Litigios | Villamil Gomez Elisa y otros | 435.007 |
| Contractual | Unión Temporal R&D Caldas | 410.524 |
| Otros Litigios | Helda María Tique Aroca | 404.764 |
| Contractual | Análisis Ambiental | 398.374 |
| Contractual | Ortiz Bello Construir 21 | 377.531 |
| Otros Litigios | Luis Orlando Olarte Giraldo | 364.702 |
| Otros Litigios | Guerli Lorena Gomez Lopez | 356.728 |
| Otros Litigios | Monica Liliana Ospina y otros | 354.967 |
| Contractual | Consortio Andes | 305.333 |
| Contractual | Díaz García Asociados Ltda. | 291.311 |
| Otros Litigios | Marín Ospina Mary Luz y otros | 275.755 |
| Otros Litigios | Montoya Cano Bertha Ligia y otros | 275.755 |
| Otros Litigios | Ruiz Ázate José Albeiro - Quebrada Suarez Soranier | 236.618 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|---|-------------------------|
| Contractual | Consultores de Occidente SAS - Ardila Torres Rogelio - Civilco Ingeniería SAS | 216.787 |
| Laboral | Chaparro Becerra Luz Marina | 193.808 |
| Contractual | Unión Temporal R&D Cundinamarca | 185.913 |
| Laboral | Mejía Jaramillo Agustín | 176.610 |
| Otros Litigios | Tito Ospina Bonilla | 164.061 |
| Otros Litigios | Marulanda Castro Hernán Felipe y otros | 158.568 |
| Otros Litigios | Lopez Cañaverl Beatriz Elena y otros | 155.863 |
| Contractual | Varela Fiholl y Compañía S.A.S. | 153.499 |
| Otros Litigios | María del Rosario Pacheco de Pérez - Pacheco Pérez María del Rosario | 145.464 |
| Laboral | María Elizabeth Bedoya Zapata | 138.605 |
| Laboral | William Cruz Rodriguez | 136.880 |
| Contractual | Ricardo Herrera Ganem | 123.931 |
| Laboral | Luis Eduardo Bernal | 121.992 |
| Otros Litigios | Guerrero Hernández Luz Edilma - Guerrero Hernández Santiago | 119.432 |
| Contractual | Carvajal Hernández Andres Felipe y otros | 117.186 |
| Contractual | Ingcodes | 114.088 |
| Laboral | Herrera Guillen Yerfenson | 113.936 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda | 113.936 |
| Laboral | Etianeth Leonor Arias Rodriguez | 113.936 |
| Laboral | Magalis Esther Pinto Carrillo | 113.936 |
| Laboral | Islenis Tatiana Vega Rivera | 113.936 |
| Laboral | Maestre Maestre Víctor Cristóbal y Fuentes Bermúdez Eduvilia María | 113.936 |
| Laboral | Cujia Pertuz Enrique José | 113.936 |
| Laboral | Nolis Gamarra Rodriguez | 113.936 |
| Laboral | Emiro José Bolaño Mendoza | 111.790 |
| Laboral | Gloriana Daza Calero | 109.793 |
| Laboral | Acosta Jimenez Lucinda | 109.345 |
| Laboral | Mejía Martinez Ana Erendida | 108.806 |
| Laboral | Sierra Curvelo Fidel Ernesto | 108.111 |
| Laboral | Galeano Lesmes Yuleydis | 108.111 |
| Laboral | Castro Quintero Leidys Carolina | 108.111 |
| Laboral | Peláez Molina Liliana Lucila de la Milagrosa | 108.111 |
| Laboral | Betty Tomasa Dangond Barreto | 108.111 |
| Laboral | Martinez Banquet Adalcy Beatriz | 108.111 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda Oriana | 108.111 |
| Laboral | Ramírez Rumbo Diana Patricia | 108.111 |
| Otros Litigios | Freyle Manjarrez Harle Tatiana | 108.111 |
| Laboral | Mercado Chacón Yadis María | 108.111 |
| Laboral | Mendoza Daza Ingrid Yohana | 108.111 |
| Laboral | Contreras Núñez Angela Milenis | 108.111 |
| Laboral | Bermúdez Villazón Yeris Beatriz | 108.111 |
| Laboral | Gonzales Maestre Daylis Patricia | 108.111 |
| Laboral | Luz Karine Olaya Cataño | 108.111 |
| Laboral | Castro Brito Carolina Isabel | 108.111 |
| Laboral | Claudia Milena Dangond Acevedo | 108.111 |
| Laboral | Olmedo Acosta María Rosa | 108.111 |
| Laboral | Lopez Ramírez Adís Julieth | 108.111 |
| Laboral | Enrique José Cujia Pertuz | 108.111 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|------------------------------------|-------------------------|
| Laboral | Mandón Angarita Aduar Andres | 108.111 |
| Laboral | Royet Herrera Sugey Isabel | 108.111 |
| Otros Litigios | Mejía Martinez Kendris | 107.645 |
| Laboral | Cambar Cleotilde | 107.645 |
| Laboral | Ipuana Pusaina y orlenis | 107.645 |
| Laboral | Palmar Barbosa Rosendo Enrique | 107.645 |
| Laboral | Barros Ramos Ana Celinda | 107.525 |
| Laboral | Barros Ramos Ana Celinda | 107.525 |
| Laboral | Mendoza Carrillo Trinidad Mercedes | 107.525 |
| Laboral | Jeisa Elena Carrillo Fuentes | 106.882 |
| Laboral | Chona Rosa Edith | 106.882 |
| Laboral | Karen Paola Pinto | 106.882 |
| Laboral | Luisa Paola Fuentes Fuentes | 106.882 |
| Laboral | Hexica Suarez Rojas | 106.882 |
| Laboral | Hexica Suarez Rojas | 106.882 |
| Laboral | Solano Baquero Rumilda María | 106.882 |
| Laboral | María Claudia Doria Cujia | 106.882 |
| Laboral | Bolaño Guerra Yulieth Vanesa | 105.692 |
| Laboral | Pinto Fragozo Marelbis Mercedes | 105.692 |
| Laboral | Brito Nelsy | 105.692 |
| Laboral | Marilyn Zuleta Molina | 105.692 |
| Laboral | Herrera Sierra Maribel | 105.692 |
| Laboral | Barros Yaguna Aleida Argenis | 105.692 |
| Laboral | Benilda Oriana Sierra Dangon | 105.415 |
| Laboral | Mariolis Cordoba Manjarres | 105.415 |
| Laboral | Mariolis Cordoba Manjarres | 105.415 |
| Laboral | Elvis Elena Camargo | 105.415 |
| Laboral | Carmen María Granadillo Flores | 105.415 |
| Laboral | Barros Yaguna Aleida Argenis | 105.304 |
| Laboral | Camargo Malyoris | 105.304 |
| Laboral | Mendoza Toncel Sandra | 105.304 |
| Laboral | Rumbo Guerra Martha Elena | 105.304 |
| Laboral | Granadillo Flórez Carmen María | 105.304 |
| Laboral | María Claudia Doria Cujia | 105.304 |
| Laboral | Gutierrez Balcázar Rosa Marina | 104.937 |
| Laboral | Fidel Sierra Curvelo | 104.607 |
| Laboral | Sierra Peñaloza Claudia Patricia | 104.607 |
| Laboral | Martinez Pacheco Yulmis | 104.607 |
| Laboral | Oñate Gil Yohanlys Esther | 104.607 |
| Laboral | Poveda Pérez Rosa Carolina | 104.607 |
| Laboral | Herrera Guillen Yerfenson | 104.607 |
| Laboral | Muegues Iglesia Eleida Josefina | 104.607 |
| Laboral | Luz Nibia Romero Álvarez | 104.607 |
| Laboral | Jimenez Chávez Blanca | 104.607 |
| Laboral | Fragozo Feber Esther | 104.607 |
| Laboral | Peláez Nuñez Luz Daris | 104.607 |
| Laboral | Peláez Nuñez Luz Daris | 104.607 |
| Laboral | Diana Carolina Toledo Cervantes | 104.607 |
| Laboral | Jaimes Arias Doraina | 104.607 |
| Laboral | Curvelo Prado y ulitza | 104.607 |
| Laboral | Curvelo Prado y ulitza | 104.607 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|----------------------------------|-------------------------|
| Laboral | Daza Maestre Rosa María | 104.607 |
| Laboral | Brito Nelsy | 104.607 |
| Laboral | Barros Yaguna Aleida Argenis | 104.607 |
| Laboral | Solano y ilda Cecilia | 104.607 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Libeth María | 104.607 |
| Laboral | Damarys y ojana Brito Vega | 104.607 |
| Laboral | Esther Cecilia Guerra Barros | 104.607 |
| Laboral | Vega Banqueth Maira Alejandra | 104.607 |
| Laboral | Enrique José Cujia Pertuz | 104.607 |
| Laboral | Benjumea Fragozo Jean Carlos | 104.607 |
| Laboral | Rumilda María Solano Baquero | 104.607 |
| Laboral | Rodriguez Cuadrado Gloria Elena | 104.607 |
| Laboral | Ospino Araujo Madeleine | 103.864 |
| Laboral | Sierra Peñalosa Claudia Patricia | 103.864 |
| Laboral | Kellys Paola Quintero Santana | 103.864 |
| Laboral | Vega Pérez Kellys Enith | 103.864 |
| Laboral | Pérez Rodriguez Rosiris Elena | 103.864 |
| Laboral | Páez Escobar y esenia Mailleth | 103.864 |
| Laboral | Páez Escobar y esenia Mailleth | 103.864 |
| Laboral | Páez Escobar y esenia Mailleth | 103.864 |
| Laboral | Martinez Pacheco y ulmis | 103.864 |
| Laboral | Castro Quintero Leidys Carolina | 103.864 |
| Laboral | Barros Forero Mariángel | 103.864 |
| Laboral | Hernández Neilen | 103.864 |
| Laboral | Oñate Mendoza Mileisis | 103.864 |
| Laboral | Mendoza Batista Estefany | 103.864 |
| Laboral | Daza Romero Elvira Rosa | 103.864 |
| Laboral | Lorenys Marcela Brito Brito | 103.864 |
| Laboral | Gámez Fragozo Loren y isell | 103.864 |
| Laboral | García Iturriago Carlos Alberto | 103.864 |
| Laboral | Pacheco Baquero Juan Manuel | 103.864 |
| Laboral | Muegues Iglesia Eleida Josefina | 103.864 |
| Laboral | Martinez Socorraz Nancy María | 103.864 |
| Laboral | Jimenez Chávez Blanca | 103.864 |
| Laboral | Acosta Mendoza Melba | 103.864 |
| Laboral | Chinchia Morón Merlys Isabel | 103.864 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda | 103.864 |
| Laboral | Maritza Inés Luquez Botello | 103.864 |
| Laboral | Etianeth Leonor Arias Rodriguez | 103.864 |
| Laboral | Peláez Guerra Luisa Leonor | 103.864 |
| Laboral | Marelbis Mercedes Pinto Gragozo | 103.864 |
| Laboral | Toledo Cervantes Diana Carolina | 103.864 |
| Laboral | Mera Peñalosa Liliana | 103.864 |
| Laboral | Pisciotti Avilés Marisol | 103.864 |
| Laboral | Jaimes Arias Doraina | 103.864 |
| Laboral | Garizado Arrieta María Manuela | 103.864 |
| Laboral | Ropero Quintero Marisol | 103.864 |
| Laboral | Sara Eloida Arias Rodriguez | 103.864 |
| Laboral | Pinto Carrillo Magalis Esther | 103.864 |
| Laboral | Bolaño Mendoza Emiro José | 103.864 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Laboral | Camargo de Iis Otilia | 103.864 |
| Laboral | Zuleta Molina Marilyn | 103.864 |
| Laboral | Medina Camargo Elvis | 103.864 |
| Laboral | Alba Luz Jimenez | 103.864 |
| Laboral | Camargo Malyoris | 103.864 |
| Laboral | Solano Yilda Cecilia | 103.864 |
| Laboral | Pérez Jimenez Arelis María | 103.864 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Silene de Jesús | 103.864 |
| Laboral | Martinez Bermúdez Eneida Beatriz | 103.864 |
| Laboral | Cuello Daza Luz Merys | 103.864 |
| Laboral | Mendoza Daza Ingrid Yohana | 103.864 |
| Laboral | Yolibeth Mendoza Daza | 103.864 |
| Laboral | Guerra Barros Merbelis del Carmen | 103.864 |
| Laboral | Lopez María Angelica | 103.864 |
| Laboral | Vega Islenis Tatiana | 103.864 |
| Laboral | Daza Maestre Milton José | 103.864 |
| Laboral | Maestre Maestre Víctor Cristóbal | 103.864 |
| Laboral | Peña Vigolla Kelly Dulfay | 103.864 |
| Laboral | Gonzalez Ramos Giannina Inés | 103.864 |
| Laboral | Zubiria de la Cruz Ana Fernanda | 103.864 |
| Laboral | Amaya Villar Cindy Paola | 103.864 |
| Laboral | Pérez Manjarrez Mallerli | 103.864 |
| Laboral | Pérez Manjarrez Mallerli | 103.864 |
| Laboral | Rojas Brochero María Angela | 103.864 |
| Laboral | Rumbo Mueguez Rosario Elena | 103.864 |
| Laboral | Ramos Alvarado Marlenys | 103.864 |
| Laboral | Escudero Belquis Coromoto | 103.864 |
| Laboral | Gamarra Rodríguez Nolis Arlet | 103.864 |
| Laboral | Barros Ardila Ada Rocio | 103.864 |
| Laboral | Brito Gonzalez Berta Estela | 103.864 |
| Laboral | Bravo Melis Virginia | 103.864 |
| Laboral | Solano Baquero Rumilda María | 103.864 |
| Laboral | Arrieta Oñate Carlos Alfonso | 103.864 |
| Laboral | Ospino Araujo Madeleine | 103.160 |
| Laboral | Vega Pérez Kellys Enith | 103.160 |
| Laboral | Castro Quintero Leidys Carolina | 103.160 |
| Laboral | Balzeiro Julio Martha Cecilia | 103.160 |
| Laboral | Muegues Iglesia Eleida Josefina | 103.160 |
| Laboral | Daza Gala Cecilia | 103.160 |
| Laboral | Palomino Martinez Danys del Carmen | 103.160 |
| Laboral | Barros Torres y adamis | 103.160 |
| Laboral | Solano Brochero Virgilia de los Reyes | 103.160 |
| Laboral | Cordoba Manjarrez Mariolis | 103.160 |
| Laboral | Ropero Quintero Marisol | 103.160 |
| Laboral | García Acevedo y aneris | 103.160 |
| Laboral | Torres Bello Rosa María | 103.160 |
| Laboral | Chinchia Fernández María Consuelo | 103.160 |
| Laboral | Ebelinn Karime Díaz Pérez | 102.542 |
| Laboral | Jhonny Argemiro Uribe Uribe | 102.542 |
| Laboral | Rossana Melissa Daza Herrera | 102.542 |
| Laboral | Katerine Vanessa Rincon Madera | 102.542 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|----------------------------------|-------------------------|
| Laboral | Rosiris Elena Pérez Rodríguez | 102.542 |
| Laboral | Carabali Coronel Ketty Margarita | 102.542 |
| Laboral | Ramírez Crystian Armando | 102.542 |
| Laboral | Yuranis Rodríguez | 102.542 |
| Laboral | Argote Padilla Mayra Isabel | 102.542 |
| Laboral | Isamar delfina Iago Martínez | 102.542 |
| Laboral | Greis Yohana Cabrera Rúa | 102.542 |
| Laboral | Bélgica Pinto Cobo | 102.542 |
| Laboral | Juan Carlos Borrero Padilla | 102.542 |
| Laboral | Aguirre Jimenez Pablo | 102.542 |
| Laboral | Algarra Umbacia Edys y adira | 102.542 |
| Laboral | Nieto Gutierrez Danny María | 102.542 |
| Laboral | Neira Luz Fontalvo Matha | 102.542 |
| Laboral | Yedith Cecilia Salteren Brito | 102.542 |
| Laboral | Narvárez Guerrero Erika Andrea | 102.542 |
| Laboral | Romero Gámez Martina | 102.542 |
| Laboral | Clarena Luz Figueroa Epiayu | 102.542 |
| Laboral | Rosalba Duran Plata | 102.542 |
| Laboral | Quintero Diaz Nilvia | 102.542 |
| Laboral | Dangond Bruges Belinda Leonor | 102.542 |
| Laboral | Diana Luz Rumbo Iacouture | 102.542 |
| Laboral | Portillo Anteliz Kely Johana | 102.542 |
| Laboral | Martinez Ascanio Marlenys | 102.542 |
| Laboral | Baeza Benavidez Maira Alejandra | 102.542 |
| Laboral | Fragozo Diaz Giola Kenelia | 102.542 |
| Laboral | Mary Luz Suarez Murgas | 102.542 |
| Laboral | Salinas Cuadrado Galicia | 102.542 |
| Laboral | Guerra Amaya Mary Luz | 102.542 |
| Laboral | Yamile Esther Quintero Carrillo | 102.542 |
| Laboral | Luz Ena Molina | 102.542 |
| Laboral | Luisa Mercedes Torres Bernuy | 102.542 |
| Laboral | Yaneth Fuentes Liñan | 102.542 |
| Laboral | Orozco Lopez María Isabel | 102.542 |
| Laboral | Gomez Morales Hermildes | 102.542 |
| Laboral | Benilda Rosa Polo | 102.542 |
| Laboral | Lopez Suarez Eudinis | 102.542 |
| Laboral | Kerllis Patricia Daza Lopez | 102.542 |
| Laboral | Sandra Helena Plata Benthán | 102.542 |
| Laboral | Ortiz Correa Dalvys Iaudith | 102.542 |
| Laboral | Emaline Mindiola Mejía | 102.542 |
| Laboral | Diaz Argote Seneira | 102.542 |
| Laboral | Esmeralda Romero Zarate | 102.542 |
| Laboral | Eneida Beatriz Martinez Bermúdez | 102.542 |
| Laboral | Gloriana Daza Calero | 102.542 |
| Laboral | Daza Salcedo Lydis Eladia | 102.542 |
| Laboral | Ospino Diaz Ibeleth Sofia | 102.542 |
| Laboral | María José Angarita Villalobos | 102.542 |
| Laboral | Romero Henao Keyla Maresa | 102.542 |
| Laboral | Karen Alejandra Camacho Mendoza | 102.542 |
| Laboral | Pinto Pertuz Kreyllis | 102.542 |
| Laboral | Freddy Enrique Jimenez | 102.542 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|--|-------------------------|
| Laboral | Medina Soto Miralba | 102.542 |
| Laboral | Delcy María Bracho Álvarez | 102.542 |
| Laboral | Villero Lopez Sandra Milena | 102.542 |
| Laboral | Plata Nuñez María Isabel | 102.542 |
| Laboral | Gutierrez Quintero María | 102.542 |
| Laboral | María Claudia Doria Cujia | 102.542 |
| Laboral | Pinto Fragozo Marelbis Mercedes | 100.611 |
| Laboral | Pisciotti Avilés Marisol | 100.611 |
| Laboral | Uribe Uribe Jhonny Argemiro | 99.339 |
| Laboral | Cabrera Rúa Greis Yohana | 99.339 |
| Laboral | Pinto Cobo Bélgica | 99.339 |
| Laboral | Pabón Monica Ivon | 99.339 |
| Laboral | Quintero Yamile | 99.339 |
| Otros Litigios | Solano Brochero Virgilia de Los Reyes | 99.339 |
| Laboral | Romero Zarate Esmeralda | 99.339 |
| Laboral | Vega Cataño Ana Beatriz | 99.339 |
| Laboral | Camacho Karen | 99.339 |
| Laboral | Jimenez Freddy Enrique | 99.339 |
| Laboral | Carrillo Bonilla Clara | 99.339 |
| Otros Litigios | Ramos Alvarado Marlenys | 99.339 |
| Laboral | Solano María Fernanda | 99.339 |
| Laboral | Sahily Victoria Murgas Bolaño | 96.772 |
| Laboral | Quintero Diaz Nilvia | 96.462 |
| Laboral | Yáñez Celedon Luzcelis | 96.462 |
| Laboral | Fuentes Jimenez Liceth Margarita | 96.462 |
| Laboral | Fuentes Jimenez Mirlanda Inés | 96.462 |
| Laboral | Cure Gallardo Virginia | 96.462 |
| Laboral | Arengas Abril Yorselis | 96.462 |
| Laboral | Rumbo Olga Elina | 96.462 |
| Laboral | Suarez Yelena | 96.462 |
| Laboral | Navarro Ileana | 96.462 |
| Laboral | Daza Dilemis - Rincon Madera Katerine Vanessa | 96.462 |
| Laboral | José Antonio Moreno Patiño | 93.128 |
| Laboral | Edgar Fernando Vargas Gelves | 93.108 |
| Laboral | Pedro José Ramírez Duran | 93.096 |
| Laboral | Didier Jair Echeverry Raquejo | 90.290 |
| Laboral | José del Carmen Ríos Bateca | 85.394 |
| Contractual | Cadena Sastoque Ana Milena | 84.540 |
| Contractual | ladino Tapasco María Norelia - Montes Jhon Alexander - ladino ladino Juan Guillermo | 80.444 |
| Contractual | Montenegro Ibarra María del Mar | 77.368 |
| Laboral | José Gildardo Niño Eudes | 75.182 |
| Laboral | Wilches Benito | 75.083 |
| Laboral | Luis Antonio Jaimes Basto | 75.083 |
| Laboral | Cobo Miranda Milton David | 69.402 |
| Laboral | Mercy Araujo Mejía | 61.088 |
| Laboral | Benilda Rosa Polo | 61.088 |
| Laboral | Yuneiry Marcell Donado Pérez | 61.088 |
| Laboral | Luz Ena Molina | 60.996 |
| Laboral | Lopez Amaya Yaletza | 60.996 |
| Laboral | Luz Merys Cuello Daza | 60.996 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|---|-------------------------|
| Laboral | Margarita María Ramos Fragozo | 60.872 |
| Laboral | Ramos Fragozo Margarita | 60.872 |
| Laboral | Lidys Eladia Daza Salcedo | 60.872 |
| Laboral | Rosa Margarita Blanchar Reyes | 60.872 |
| Laboral | Quintero Santana Kelly Paola | 60.062 |
| Laboral | Yusetny Angelica Muegues Cardona | 60.062 |
| Laboral | Ketty Margarita Carabali coronel | 60.062 |
| Laboral | Poveda Pérez Rosa Carolina | 60.062 |
| Laboral | Poveda Pérez Rosa Carolina | 60.062 |
| Laboral | Daza Peláez Myrian Amparo | 60.062 |
| Laboral | Elizabeth Nieves Gonzales | 60.062 |
| Laboral | Gala Cecilia Daza | 60.062 |
| Laboral | Romero Álvarez Luz Nibia | 60.062 |
| Laboral | Nieves Atenaida María | 60.062 |
| Laboral | Jacqueline Sánchez Morón | 60.062 |
| Laboral | María Eugenia Felizola | 60.062 |
| Laboral | Olivella Rodriguez Nora Estela | 60.062 |
| Laboral | Nora Estela Olivella Rodriguez | 60.062 |
| Laboral | Mary Luz Guerra Amaya | 60.062 |
| Laboral | Luquez Botello Maritza Inés | 60.062 |
| Laboral | Lopez Rosado Yuranis Carolina | 60.062 |
| Laboral | Kerllis Patricia Daza Lopez | 60.062 |
| Laboral | Rodriguez Cuadrado Gloria Elena | 60.062 |
| Laboral | Carmen Bibiana Echavez Navarro | 60.062 |
| Laboral | Katherine Paola Becerra Martinez | 60.062 |
| Laboral | Ibelis Muegues Rodriguez | 60.062 |
| Laboral | Mercado Chacón y adis Marian y Suarez Camargo de liveth | 60.062 |
| Laboral | Sara Elena Gámez Gámez | 60.062 |
| Laboral | Lorena Sofia Martinez Pinto | 60.062 |
| Laboral | Vega Islenis Tatiana | 60.062 |
| Laboral | Puche Contreras Keillis | 60.062 |
| Laboral | Pareja Guerra Paola | 60.062 |
| Laboral | Lisbeth Escobar Fragozo | 60.062 |
| Laboral | Miller Evelio Rueda Lopez | 60.062 |
| Laboral | Vaca Rodriguez Yureinis | 60.062 |
| Laboral | Pérez Álvarez Yurleidis | 60.062 |
| Laboral | Chávez Gomez Yilenys | 60.062 |
| Laboral | Becerra Rodriguez María Alejandra | 60.062 |
| Laboral | Peñaranda Mendoza Jesse Patricia | 60.062 |
| Laboral | Amaya Martinez Luis Ramon | 60.062 |
| Laboral | Hernández Orozco Carmen | 60.062 |
| Laboral | Fuentes Daza Natalis Mercedes | 60.062 |
| Laboral | Fuentes Daza Natalis Mercedes | 60.062 |
| Laboral | Sarabia Pinto Felicia | 60.062 |
| Laboral | Carrillo Rincones Lenibeth | 60.062 |
| Laboral | Abril Soto Yarilenis | 59.379 |
| Laboral | Oñate Mendoza Mirleidis | 59.379 |
| Laboral | Blanchar Cabana Mailys Paola | 59.379 |
| Laboral | Carmen Melisa Blanchar Reyes | 59.379 |
| Laboral | Acosta Mendoza Melba | 59.379 |
| Laboral | Dorlis Sofia Lopez | 59.379 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|-------------------------------------|-------------------------|
| Laboral | Diba Esther Rosado | 59.379 |
| Laboral | Cabo Cera Yecenia María | 59.379 |
| Laboral | Toledo Cervantes Diana Carolina | 59.379 |
| Laboral | Mariolis Cordoba Manjarrez | 59.379 |
| Laboral | Emaline Mindiola Mejía | 59.379 |
| Laboral | Brito Ovanis | 59.379 |
| Laboral | Zuleta Molina Marlín | 59.379 |
| Laboral | Ana Beatriz Vega Cataño C | 59.379 |
| Laboral | Silene de Jesús Fragozo Peñaranda D | 59.379 |
| Laboral | Daza Cordoba Gelen | 59.379 |
| Laboral | Gelen Yaneth Cordoba | 59.379 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Silene de Jesús | 59.379 |
| Laboral | Lorena Andrea Bermúdez Argote | 59.379 |
| Laboral | Romero Castilla Luisa Remedio | 59.379 |
| Laboral | Oñate Gil y ohanlys Esther | 58.718 |
| Laboral | Oñate Mendoza Mirleidis | 58.718 |
| Laboral | Mendoza Batista Estefany | 58.718 |
| Laboral | Gámez Fragozo Loren y isell | 58.718 |
| Laboral | Libia Pertuz Barrios | 58.718 |
| Laboral | Mendoza Toncel Sandra | 58.718 |
| Laboral | Fragozo Peñaranda Libeth María | 58.718 |
| Laboral | Rumbo Guerra Martha Elena | 58.718 |
| Laboral | Luz Daris Peláez Nuñez | 58.394 |
| Laboral | Álvarez Sierra Durley | 58.115 |
| Laboral | Blanchar Cabana Mailys Paola | 57.702 |
| Laboral | Camargo de Iis Otilia | 57.702 |
| Laboral | Daza Salcedo Lydis Eladia | 57.702 |
| Laboral | Arrieta Oñate Carlos Alfonso | 57.702 |
| Laboral | Fidel Sierra Curvelo | 56.968 |
| Laboral | Kelly Paola Quintero Santana | 56.968 |
| Laboral | Yarilenis Abril Soto | 56.968 |
| Laboral | Aurora Cuentas | 56.968 |
| Laboral | Barros Forero Mariángel | 56.968 |
| Laboral | Luna Mier Isnaldo Javier | 56.968 |
| Laboral | García Iturriago Carlos Alberto | 56.968 |
| Laboral | Pacheco Baquero Juan Manuel | 56.968 |
| Laboral | Amaya Martinez Luis Ramon | 56.968 |
| Laboral | Alveiro Medina Herrera | 56.968 |
| Laboral | Jakeline Guerrero Bohórquez | 56.968 |
| Laboral | Doleima Chacón Meneses | 56.968 |
| Laboral | Yelesma Mayelis Vega Gomez | 56.968 |
| Laboral | Gala Cecilia Daza Cataño | 56.968 |
| Laboral | Jeisa Elena Carrillo Fuentes | 56.968 |
| Laboral | Rosa Edith Chona | 56.968 |
| Laboral | Monica Ivon Pabón | 56.968 |
| Laboral | Xiomara Pareja Mieles | 56.968 |
| Laboral | Yeletzta Rafaela Lopez Amaya | 56.968 |
| Laboral | Mercy Araujo Mejía | 56.968 |
| Laboral | Gloria Elena Rodriguez Cuadrado | 56.968 |
| Laboral | Durley Álvarez Sierra | 56.968 |
| Laboral | Alix Raquel Mosquera Silvera | 56.968 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|--|-------------------------|
| Laboral | Sara Eloida Arias Rodriguez | 56.968 |
| Laboral | Yaneri García Acevedo | 56.968 |
| Laboral | Senedis Quintero Guerrero | 56.968 |
| Laboral | Yuneiry Marcell Donado Pérez | 56.968 |
| Laboral | Leída Isabel Moreno Daza | 56.968 |
| Laboral | Bolaño Fuentes Carmen | 56.968 |
| Laboral | Yolibeth Mendoza Daza | 56.968 |
| Laboral | Rosa Margarita Blanchar Reyes | 56.968 |
| Laboral | Lisbeth Escobar Fragozo | 56.968 |
| Laboral | Yobani Pérez Castilla | 56.968 |
| Laboral | Daza Maestre Milton José | 56.968 |
| Laboral | Rueda Lopez Miller Evelio | 56.968 |
| Laboral | Castro Obeso Monica Fernanda | 56.968 |
| Laboral | Amaya Villar Cindy Paola | 56.968 |
| Laboral | Eugenia Victoria Romero Gámez | 56.968 |
| Laboral | Clara Elena Carrillo Bonilla | 56.968 |
| Laboral | Oñate Daza Lesbia Remedios | 56.968 |
| Laboral | María Eugenia Trujillo Guzmán | 56.968 |
| Laboral | Yameira Murgas Iagos | 56.968 |
| Laboral | María Leonor Carrillo Mendoza | 56.968 |
| Laboral | Medina Lemus Arelys | 56.968 |
| Laboral | Lorena Andrea Cabana Argote | 56.616 |
| Laboral | Daza Herrera Rossana Melissa | 55.895 |
| Laboral | Abril Soto y arilenis | 55.895 |
| Laboral | Rosa Carolina Povea Pérez | 55.895 |
| Laboral | Jakeline Guerrero Bohórquez | 55.895 |
| Laboral | Atenaida María Nieves | 55.895 |
| Laboral | Chinchia Morón Merlys Isabel | 55.895 |
| Laboral | Luquez Botello Maritza Inés | 55.895 |
| Laboral | Elizabeth Camelo Curvelo | 55.895 |
| Laboral | María Manuela Garizado Arrieta | 55.895 |
| Laboral | Daza Maestre Rosa María | 55.895 |
| Laboral | María Angela Plata Peralta | 55.895 |
| Laboral | Martinez Pinto Lorena Sofia | 55.895 |
| Laboral | Reyes Calderon Adriana | 55.895 |
| Laboral | Gutierrez Quintero María | 55.895 |
| Laboral | Ortega Galvis Obeida | 55.895 |
| Laboral | Diaz Pérez Ebelinn Karime | 55.189 |
| Laboral | Silva Carmen | 55.189 |
| Laboral | Rodriguez y Uranis | 55.189 |
| Laboral | Iago Martinez Isamar de Ifina | 55.189 |
| Laboral | Daza Romero Elvira Rosa | 55.189 |
| Laboral | Brito Brito Lorenys Marcela | 55.189 |
| Laboral | Borrero Padilla Juan Carlos | 55.189 |
| Laboral | Borrero Padilla Juan Carlos | 55.189 |
| Laboral | Luna Mier Isnaldo Javier | 55.189 |
| Laboral | Blanco Manosalva Sabeida | 55.189 |
| Laboral | Blanco Manosalva Sabeida y Solano Ramírez Erica Patricia | 55.189 |
| Laboral | Chacón Doleima | 55.189 |
| Laboral | Fontalvo Matha Neira Luz | 55.189 |
| Laboral | Saltaren Brito y Edith Cecilia | 55.189 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------------|
| Laboral | Vega Gomez y elesma Mayelis | 55.189 |
| Laboral | Romero Gámez Martina | 55.189 |
| Laboral | Clarena Luz Figueroa Epiayu | 55.189 |
| Laboral | Duran Plata Rosalba | 55.189 |
| Laboral | Quintero Diaz Nilvia | 55.189 |
| Laboral | Fragozo Feber Esther | 55.189 |
| Laboral | Dangond Bruges Belinda Leonor | 55.189 |
| Laboral | Acosta Mendoza Melba | 55.189 |
| Laboral | Rumbo Lacouture Diana Luz | 55.189 |
| Laboral | Palomino Martinez Danys del Carmen | 55.189 |
| Laboral | Ramos Fragoso Margarita | 55.189 |
| Laboral | Chona Rosa | 55.189 |
| Laboral | Baeza Benavidez Maira Alejandra | 55.189 |
| Laboral | Fragozo Diaz Giola Kenelia | 55.189 |
| Laboral | Guerra Amaya Mary Luz | 55.189 |
| Laboral | Sierra Dangond Benilda | 55.189 |
| Laboral | Ramírez Rumbo Diana Patricia | 55.189 |
| Laboral | Ramírez Rumbo Diana Patricia | 55.189 |
| Laboral | Peláez Luz Daris | 55.189 |
| Laboral | Peláez Guerra Luisa Leonor | 55.189 |
| Laboral | Barros Torres y adamis | 55.189 |
| Laboral | Solano Brochero Virgilia de Los Reyes | 55.189 |
| Laboral | Polo Pedroso Belinda | 55.189 |
| Laboral | Garizado Arrieta María Manuela | 55.189 |
| Laboral | Mosquera Silvera Alix Raquel | 55.189 |
| Laboral | Ortiz Correa Dalvys laudith | 55.189 |
| Laboral | Mindiola Mejía Emaline | 55.189 |
| Laboral | Daza Maestre Rosa María | 55.189 |
| Laboral | Elvis Elena Camargo | 55.189 |
| Laboral | Mendoza Toncel Sandra | 55.189 |
| Laboral | Rumbo Guerra Martha Elena | 55.189 |
| Laboral | Angarita Villalobos María José | 55.189 |
| Laboral | Castro Obeso Monica Fernanda | 55.189 |
| Laboral | Cuentas Molina y iseth | 55.189 |
| Laboral | Gonzalez Ramos Giannina Inés | 55.189 |
| Laboral | Araujo Saurith Jocelin | 55.189 |
| Laboral | Pitre Pérez Isidora | 55.189 |
| Laboral | Diaz María | 55.189 |
| Laboral | Terán Molina María | 55.189 |
| Laboral | Romero Gámez Eugenia Victoria | 55.189 |
| Laboral | Amaya Martinez Luis Ramon | 55.189 |
| Laboral | Puche Angelica | 55.189 |
| Laboral | Rojas Brochero María Angela | 55.189 |
| Laboral | Cuello Mercado Arlys | 55.189 |
| Laboral | Calero Lourdes Dolores | 55.189 |
| Laboral | Calero R Noris | 55.189 |
| Laboral | Trujillo Guzmán María Eugenia | 55.189 |
| Laboral | Álvarez Toncel Ana | 55.189 |
| Laboral | Bracho de lcy | 55.189 |
| Laboral | Torres Luisa | 55.189 |
| Laboral | Rumbo Mueguez Rosario Elena | 55.189 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|--|-------------------------|
| Laboral | Liñán Brochero Cruselfa | 55.189 |
| Laboral | Mendoza María Leonor | 55.189 |
| Laboral | Murgas Oñate Erika | 55.189 |
| Laboral | Ávila Liliana Isabel | 55.189 |
| Laboral | Barros Ardila Ada Rocio | 55.189 |
| Laboral | Torres Rosa María | 55.189 |
| Laboral | Chinchia Fernández María Consuelo | 55.189 |
| Laboral | Bolaño Pertuz Martha | 55.189 |
| Laboral | Doria Cujia María Claudia y Lopez Lopez Dorlis Sofia | 55.189 |
| Laboral | Doria Cujia María Claudia | 55.189 |
| Laboral | Doria María | 55.189 |
| Laboral | Orjuela Philin Leonela | 55.189 |
| Laboral | Carrillo Oriana | 55.189 |
| Laboral | Arzuaga Dubis | 55.189 |
| Laboral | Arengas Abril Yorselis | 55.189 |
| Laboral | Camargo Martha | 55.189 |
| Laboral | Quintero Yamile - Quintero Guerrero Snedis | 55.189 |
| Laboral | Iagos Romero Helen | 54.673 |
| Laboral | Gomez Botero María Lucia - Giraldo Mejía Luz Adeni | 54.673 |
| Laboral | Bracho Salinas Luisa Fernanda | 54.673 |
| Laboral | Gutierrez Leandra Paola | 54.673 |
| Laboral | Gutierrez Epiayu Jasmín | 54.403 |
| Laboral | Mejía Martinez Kendris | 54.403 |
| Laboral | Mejía Gomez Zeida | 54.403 |
| Laboral | Meza Rodolfo | 54.403 |
| Laboral | Palmar Norelis Josefina | 54.403 |
| Laboral | Palmar Barbosa Rosendo Enrique | 54.403 |
| Laboral | Mendoza León Simón | 54.403 |
| Laboral | Mejía Bolaño Jakeline | 54.403 |
| Laboral | Gutierrez Epiayu Jasmín | 54.403 |
| Laboral | Cambar Cleotilde | 54.403 |
| Laboral | Pinto yaqueline | 54.403 |
| Laboral | Ipuana Pusaina Yorlenis | 53.822 |
| Laboral | Epinayu Jusayu Fidelina | 53.822 |
| Laboral | Jusayu Jusayu Juan Carlos | 53.762 |
| Laboral | Medero Epiayu Shirley | 53.762 |
| Laboral | Ledesma Pana Aracelis | 53.762 |
| Laboral | Henríquez Gomez Adriana | 53.762 |
| Laboral | Gonzales Uriana Remedios | 53.762 |
| Laboral | Uriana Yaireth | 53.762 |
| Laboral | Gutierrez Balcázar Rosa Marina | 53.762 |
| Laboral | Mendoza Carrillo Trinidad Mercedes | 53.762 |
| Laboral | Henríquez Uriana Elba Rosa | 53.539 |
| Laboral | Mendoza Escobar Nohemí Margarita | 53.539 |
| Contractual | José Wilson Pardo Bautista | 52.523 |
| Otros Litigios | Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá | 52.367 |
| Laboral | Bracho Salinas Luisa Fernanda | 51.803 |
| Laboral | Epinayu Jusayu Fidelina | 51.727 |
| Laboral | Brito Ender | 50.403 |
| Laboral | Brito Ender | 50.403 |
| Laboral | Romero Brito Edilma Gonzalo | 50.403 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|------------------------------------|-------------------------|
| Laboral | Torres Pérez Dagoberto | 50.403 |
| Laboral | Ureche Mendoza Carlos | 50.403 |
| Laboral | Carrillo Diaz Álvaro José | 50.403 |
| Laboral | Ipuana Ipuana José Manuel | 50.403 |
| Laboral | Rueda Rojas Kevin David | 50.403 |
| Laboral | Brito Ormino | 50.403 |
| Laboral | Diaz Sile Andres Gavino | 50.403 |
| Laboral | Bonett Solano Heriberto de Jesús | 50.403 |
| Laboral | Mejía Bertis Orlando Rafael | 50.403 |
| Laboral | Diaz José Jaime | 50.403 |
| Laboral | Duarte Pushaina Jorge Luis | 50.403 |
| Laboral | Román Medina Lyda Maryelli | 50.262 |
| Laboral | Hernández Almanza Henry José | 50.262 |
| Laboral | Peralta Quintana Robinson | 50.262 |
| Laboral | Acosta Jimenez Lucinda | 50.202 |
| Contractual | Meléndez Julio Inocencio | 47.401 |
| Otros Litigios | Elmer Mauricio Cano Flórez | 45.562 |
| Otros Litigios | Myriam Lujan Gomez | 42.634 |
| Contractual | Duque Cano Rubén Darío | 41.382 |
| Otros Litigios | Orozco Bustamante María Lisbe | 41.382 |
| Contractual | Rincon Cárdenas Carmen Rosa | 41.308 |
| Otros Litigios | Marulanda Román María Luisa | 41.308 |
| Laboral | Flórez Almendrales Tatiana | 37.707 |
| Otros Litigios | Augusto Alejandro Jaimes Castañeda | 33.670 |
| Laboral | Lizeth Nadin Maya Eslava | 32.960 |
| Laboral | Eslendy Maritza Millan Atilua | 31.654 |
| Laboral | Muñoz Neira Martha Inés | 31.250 |
| Otros Litigios | de icy laverde Madrid | 29.195 |
| Laboral | Marly Rodriguez Sandoval | 28.336 |
| Laboral | y udi Xiomara Angel Sarmiento | 27.015 |
| Laboral | Luis Asdrubal Ramírez Llanos | 26.902 |
| Laboral | Wilmar Claros Alonso | 25.793 |
| Laboral | Oswaldo Rincon Tarazona | 24.398 |
| Laboral | Camacho Sánchez Oscar Javier | 24.349 |
| Laboral | Edwin Anibal Rincón Teatin | 22.639 |
| Laboral | Lui Erminio Rincón | 22.586 |
| Laboral | Omaira Cáceres Suescun | 21.236 |
| Laboral | Luis Alfonso Suarez | 18.299 |
| Laboral | Cupertino Caicedo Antolines | 18.237 |
| Laboral | Efraín Martinez Villamizar | 18.237 |
| Laboral | Marco Antonio Lozada Carrillo | 18.237 |
| Laboral | Edgar Mario Mogollón García | 18.207 |
| Laboral | María Andrea Gutierrez Bateca | 18.207 |
| Laboral | José Alberto Moreno Gelves | 18.207 |
| Laboral | Heriberto Perea | 18.207 |
| Laboral | Doralisa Angarita Bautista | 18.207 |
| Laboral | José Javier Niño Carreño | 18.207 |
| Laboral | Elías Angarita Vargas | 18.207 |
| Laboral | Miguel Mora Parra | 18.207 |
| Laboral | Janier Dulfay Caicedo | 17.698 |
| Laboral | José Natividad Hernández | 17.323 |

| Tipo de Proceso | Demandante | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------|---|-------------------------|
| Laboral | Janer Antonio Pérez Ramírez | 17.294 |
| Laboral | José Julián Jaimes Duran | 16.584 |
| Laboral | Ortiz María Etelbina | 16.165 |
| Laboral | María Nilvia Giraldo Ramírez y otros | 16.133 |
| Laboral | Joaquín Payares | 15.836 |
| Laboral | José Luis Pabón Melgarejo | 15.686 |
| Laboral | de imer Ivan Orduz | 15.684 |
| Laboral | William Tejada Gómez y otros | 15.625 |
| Laboral | Fredy Néstor Rivera Carpio | 15.625 |
| Laboral | Edwin Giovanny Rodríguez Trejos | 15.625 |
| Laboral | Maribel Hernández | 15.522 |
| Laboral | Rincon Celis Hervey | 15.273 |
| Laboral | Oscar y ovanny Villamizar | 15.102 |
| Laboral | Herley Gamboa Angarita | 15.090 |
| Laboral | Heybar Álvarez Perilla | 14.565 |
| Laboral | Jorge Carvajal Duran | 14.522 |
| Otros Litigios | Sociedad Colombiana de Urbanistas - Surco - - Asociación de juntas de Acción Comunal de la Localidad de la Virgen y Turística | 12.218 |
| Laboral | Mendoza Daza y Olibeth | 8.409 |
| Laboral | Pérez Casilla y obani | 7.726 |
| Laboral | Araujo Meja Mercy | 7.726 |
| Laboral | Maestre Kelly | 7.726 |
| Otros Litigios | Ismael Nustes | 515 |
| Otros Litigios | Jorge Luis Fabra Zamora | 0 |
| Laboral | Rincon Madera Katerine Vanessa | 0 |
| Otros Litigios | Angelica Salazar y otros | 0 |
| Laboral | Arias Rodríguez Etianeth Leonor | 0 |
| Otros Litigios | Gutierrez Valencia María Teresa y otros | 0 |
| Otros Litigios | Ramos Cortes y enderson - Figueroa Parra Miriam | 0 |
| Otros Litigios | Miriam Figueroa Parra y enderson Ramos | 0 |
| Laboral | Araujo Meja Mercy | 0 |
| Laboral | Quintero Guerrero Snedis | 0 |
| Laboral | Donado Pérez Marcell y uneiry | 0 |
| Laboral | Bolaños Nelvis Dolores | 0 |
| Laboral | Yarelis Elena Daza | 0 |
| Otros Litigios | Alejandro y ate Loaiza | 0 |
| Laboral | Pérez Casilla Yobani | 0 |
| Otros Litigios | Vera Ballesteros William - Corrales Álvarez Andres David | 0 |
| Laboral | Maestre Baleta Kelly Johana | 0 |
| Laboral | Parra Ortiz Angy Carolina | 0 |
| Otros Litigios | Municipio de Usicuri | 0 |
| Otros Litigios | Fundación Turística Playa Blanca Barú | 0 |
| Otros Litigios | Prime Valué Servicie S.A. | 0 |
| Laboral | GDS Ingenieros Ltda. | 0 |
| Otros Litigios | Contraloría General de la República | 0 |
| Otros Litigios | Consortio Aval | 0 |
| Laboral | Lopera Londoño Dora María | 0 |
| Laboral | Caicedo Diaz Ronal Alberto | 0 |
| Otros Litigios | Pineda Julio Alfonso | 0 |
| Total | | \$ 849.550.402 |

20. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A ENTERRITORIO

La Ley 1942 de 2018 autorizó gastos con cargo al funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), por la suma de \$446.147.236 miles, a ser distribuidos por la Comisión Rectora del SGR, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1530 de 2012.

Por lo cual la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó mediante la Resolución 0443 de febrero del 2019, al DNP, como órgano del SGR, la suma de \$36.863.283 miles, dentro de este rubro se determinó un monto indicativo de \$10.000.000 miles para financiar el programa “Fortalecimiento de Capacidades en Estructuración de Proyectos a los Entes Territoriales”. Mediante la Sesión 59 de la Comisión Rectora del SGR, llevada a cabo el 8 de abril de 2019, se realizó la distribución y asignación de recursos del presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías, a la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial ENTerritorio por un valor equivalente a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 miles) para su ejecución.

Se prevé que la contratación para el segundo año de la vigencia del SGR 2019-2020 aumentará progresivamente de acuerdo con lo asignado a diciembre 2019.

Activo por Recursos Asignados por la Subvención

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 |
|--|-------------------------|
| Otras Subvenciones-SGR (1) | \$ 5.539.227 |
| Retenciones por Cobrar por Ejecución -SGR (2) | 11.322 |
| Total Activo por Recursos Asignados por la Subvención | \$ 5.550.549 |

(1) Al corte del mes de diciembre de 2019 a ENTerritorio le han sido abonado en cuenta sin situación de fondos la suma de \$5.692.896 miles sobre los cuales ya se ha pagado y ejecutado un monto de \$153.668 en la ejecución de contratos de prestación de servicio Profesionales, tales como:

- Realizar la revisión y ajuste de proyectos y el apoyo a supervisión técnica y administrativa en la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
- Revisar y/o modificar y/o desarrollar los productos relacionados con los componentes jurídicos en la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.
- Realizar la supervisión técnica de proyectos energéticos y/o eléctricos en los convenios y/o contratos que le sean asignados.
- Profesional jurídico en la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.

- Profesional financiero para apoyar al grupo de contabilidad en la causación de desembolsos análisis de información, preparación de informes demás actividades de carácter contable, financiero y tributario con ocasión de las transacciones e informes que se originen en la ejecución de los recursos del SGR.
- (2) Cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por las retenciones practicadas en el trámite de los desembolsos de honorarios en el marco de la ejecución de los recursos provenientes del SGR, en apoyo a las entidades territoriales en la formulación y estructuración de proyectos de Inversión.

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 |
|--|-------------------------|
| Retención en la fuente a empleados - art.383 et y decreto 099 y 1070 de 2013 | \$ 9.055 |
| Retención de ICA Bogotá | 1.300 |
| Retención de IVA | 967 |
| Total | \$ 11.322 |

Pasivo por Recursos Asignados por la Subvención

Considerando que las subvenciones recibidas se reconocerán en el resultado sobre una base sistemática de acuerdo con los costos que dichas subvenciones deben cubrir, el saldo de los ingresos diferidos por subvenciones se muestra a continuación:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Ingreso diferido por subvenciones | \$ 5.539.228 |

Ingresos por subvenciones del gobierno

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 |
|---------------------------|-------------------------|
| Subvenciones del gobierno | \$ 153.668 |

Ingreso derivado de la amortización del pasivo por subvenciones, de conformidad con la ejecución de los contratos asociados a este negocio.

Gastos – sistema general de regalías

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 |
|----------------|-------------------------|
| Honorarios SGR | \$ 153.668 |

Pago de los Honorarios de servicios profesionales para el apoyo a la formulación y estructuración de proyectos de inversión en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

21. CAPITAL Y RESERVAS

21.1 Capital social

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social de ENTerritorio está constituido por aportes del Gobierno Nacional de sumas apropiadas hasta el 31 de diciembre de 1992 provenientes del Presupuesto Nacional, en el año 2008 por aprobación de Junta Directiva según Acta No. 497 del 1 de septiembre de 2008 se capitalizó la Revalorización del patrimonio. En la vigencia 2015 la Junta Directiva aprobó mediante Acta No. 573 capitalizar el valor de \$9.378.209 miles de las utilidades del año 2013, generando a 31 de diciembre de 2015 un saldo de capital social de \$66.528.568 mil. Para el año 2016 se realizó la distribución de utilidad vigencia 2015 y redistribución de utilidades de las vigencias 2012 y 2014 por (\$12.882.134) miles.

Mediante Documento CONPES 3825 del 22/12/2014, las utilidades correspondientes al año 2013 por valor de \$10.420.232 miles se distribuyeron así: \$1.042.023 miles para la reserva legal, \$9.378.209 mil a disposición de ENTerritorio, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de para capitalizar la entidad.

Mediante Documento CONPES 3845 del 02/10/2015, las utilidades correspondientes al año 2014 por valor de \$10.689.616 miles se distribuyeron así: \$1.068.962 miles para la reserva legal, \$5.615.057 miles para la reserva ocasional y \$4.005.598 miles a disposición de ENTerritorio, los cuales se destinaron a la Reserva Estatutaria para financiamiento de recursos no reembolsables.

Mediante Documento CONPES 3878 del 07/12/2016, las utilidades correspondientes al año 2015 por valor de \$4.163.593 miles se distribuyeron así: \$416.359 mil para la reserva legal y \$3.747.234 miles a disposición de ENTerritorio, los cuales se destinaron a la Reserva Estatutaria para financiamiento de recursos no reembolsables.

Mediante Documento CONPES 3912 del 15/12/2017, se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2016 por valor de \$5.941.094 miles de la siguiente manera: \$594.109 miles para la reserva legal y \$5.346.984 miles para la reserva estatutaria. Adicionalmente, se liberan \$5.615.057 miles de la reserva ocasional incrementando la reserva estatutaria. Las utilidades acumuladas correspondientes al año 2016, fueron aprobados por la Junta Directiva durante el año 2018 los cuales se destinaron a la Reserva Estatutaria para financiamiento de recursos no reembolsables.

Mediante Documento CONPES 3953 del 13/12/2018: Se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2017 por valor de \$14.780.710 miles de la siguiente manera: \$1.478.071 miles para la reserva legal y \$13.302.639 destinados para el incremento del capital de la entidad, los cuales fueron aprobados

por la Junta Directiva del 30 de julio del 2019 de ENTerritorio para el fortalecimiento patrimonial de la entidad con el fin de robustecer su capacidad de apoyo a la estructuración de proyectos.

Mediante Documento CONPES 3979 del 13/12/2019 se autorizó la distribución de las utilidades correspondientes al año 2018 por valor de \$19.927.281 en miles, asignados así: \$1.992.728 miles para la reserva legal y \$17.934.553 miles a disposición de ENTerritorio, para el fortalecimiento patrimonial de la entidad con el fin de robustecer su capacidad de apoyo a la estructuración de proyectos. Para la distribución de utilidades la Junta Directiva de la entidad, debe realizar aprobación del documento CONPES anteriormente mencionado.

| 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------------|-------------------------|
| \$ 92.713.341 | \$ 79.410.701 |

21.2 Reservas

| Reservas | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Reserva Legal | \$ 20.151.626 | \$ 18.673.555 |
| Reservas Estatutarias | 18.966.277 | 18.966.277 |
| Reservas Ocasionales | 1.514.273 | 1.514.273 |
| Total | \$ 40.632.176 | \$ 39.154.105 |

Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales vigentes en Colombia, toda sociedad de servicios financieros debe constituir una reserva legal, apropiando el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar ENTerritorio.

En el mes de agosto del año 2018 se produce un aumento de la reserva estatutaria por valor de \$594.109 miles derivado de la distribución de utilidades del año 2016 aprobada por Junta Directiva en la sesión del 31 de agosto del 2018 según consta en certificación expedida por el secretario de la junta directiva de ENTerritorio y documento CONPES 3912 del 15/12/2017 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2016.

Aumento de la reserva estatutaria por valor de \$1.478.071 miles realizada en el mes de julio del 2019, lo anterior dado por el registro de distribución de utilidades del año 2017 aprobada por Junta Directiva en la sesión del 30 de julio del 2019 según consta en certificación expedida por el secretario de la junta directiva de ENTerritorio y

documento CONPES 3953 del 13/12/2018 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2017.

Reserva estatutaria

Reserva Estatutaria por apropiación de recursos no reembolsables – De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2168 de 1992, la Junta Directiva de ENTerritorio desde el año 2000 ha autorizado la apropiación de recursos para el financiamiento no reembolsable. Durante el año 2017 se asignaron recursos no reembolsables por (\$367.884) miles para realizar la construcción de un parque en el municipio de La Unión (Sucre) y por (\$189.155) miles, para continuar con la fase II de la consultoría, interventoría y supervisión de los proyectos de la región del Catatumbo, municipios de Convención, Teorama y El Tarra en el departamento de Norte de Santander.

Aumento de la reserva legal por valor de \$1.978.914 miles, realizada en el mes de julio del 2018 esto dado por el reintegro de recursos asignados a proyectos y no ejecutados a la reserva estatutaria de ENTerritorio de acuerdo a lo acordado en la Junta Directiva según acta 630 celebrada el 09 -07-2018.

Aumento de la reserva legal por valor de \$10.962.041 miles realizada en el mes de agosto del 2018, lo anterior dado por el registro de distribución de utilidades del año 2016 aprobada por Junta Directiva en la sesión del 31 de agosto del 2018 según consta en certificación expedida por el secretario de la junta directiva de ENTerritorio y documento CONPES 3912 del 15/12/2017 en el cual se determinó realizar la distribución de utilidades correspondientes al año 2016. El aumento se discrimina en un aumento por valor \$5.346.984 miles para la reserva estatutaria. Adicionalmente, se liberan \$5.615.057 miles de la reserva ocasional incrementando la reserva estatutaria.

Reserva ocasional

Se constituyó con el fin de contrarrestar el impacto generado por la diferencia entre la valoración de inversiones para fines contables y la valoración de inversiones para fines fiscales, considerando que fiscalmente el ingreso será efectivo cuando se realice en cabeza de la entidad de acuerdo con las reglas del artículo 27 del Estatuto Tributario. Esta reserva se afectará cuando se capitalicen las utilidades o se realice fiscalmente el ingreso.

Disminución de la reserva ocasional por valor de \$5.615.955 miles por la liberación realizada en el mes de agosto del 2018, dado por el registro de distribución de utilidades del año 2016 aprobada por Junta Directiva en la sesión del 31 de agosto del 2018 según consta en certificación expedida por el secretario de la junta directiva de ENTerritorio y documento CONPES 3912 del 15/12/2017.

Es de anotar que con la Ley 1819 de diciembre de 2016 (Reforma Tributaria), se elimina el Art.1 del Decreto 2336 de 1995 que establecía esta reserva fiscal. De esta forma el valor de la reserva reconocida por este concepto queda liberado y a disposición de la asamblea.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES

En el año 2017, ENTerritorio realizó la revisión y análisis de impactos de la NIIF 15 *“Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contrato con Clientes”* con el fin de prepararse para su aplicación obligatoria desde el 01 de enero del 2018.

En dichos análisis, se identificó que ENTerritorio se vería impactada principalmente en la rigurosidad de las revelaciones requeridas y en la identificación de las obligaciones de desempeño de los contratos celebrados en el desarrollo de sus líneas de negocios. No obstante, no identificó que en dicha norma se abordarán cambios en la definición de ingresos ni tampoco situaciones que llevarán a concluir que lo que hasta el año 2017 se consideraba ingresos para la entidad se viera afectado por la entrada en vigor de dicho estándar.

En ese orden de ideas, a continuación, se expone el análisis que ha realizado la entidad sobre el reconocimiento de ingresos derivados de la línea de Gerencia de Proyectos, el cual se centra en los lineamientos contemplados en el Marco Técnico Normativo Contable aplicable a la entidad, es decir, la Resolución 037 de 2017.

Teniendo en cuenta que la definición de ingresos contemplada en la NIC 18 proveniente del Marco Conceptual se mantiene en la actual NIIF 15, no se observa que los ingresos que habían sido catalogados por ENTerritorio como tales hasta el año 2017, tengan variación respecto de lo que se considera ingreso a la luz de la NIIF 15.

No obstante, la NIIF 15 incorpora una serie de consideraciones que la entidad debió revisar, especialmente para los ingresos generados en virtud de la celebración de contratos de la línea de Gerencia de Proyectos, dichas consideraciones se refieren a situaciones que determinará si ENTerritorio actúa como principal o como agente.

El resultado de dicho análisis se presenta a continuación:

El principio básico de esta norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la **contraprestación** a la cual la entidad espera tener derecho, a cambio d dichos bienes o servicios.

Así mismo, establece que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico siguiendo la aplicación de los pasos o etapas que se mencionan a continuación:

- Identificar el contrato con el cliente
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
- Determinar el precio de la transacción
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
- Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

Identificación del contrato

La NIIF 15 indica en el párrafo 9 que para contabilizar un contrato con un cliente se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;*
- b) La entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;*
- c) La entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;*
- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y*
- e) Es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.*

Estas consideraciones son plenamente identificables en cada uno de los contratos que generan ingresos de actividades ordinarias en la entidad.

Identificación de las obligaciones de desempeño

Con respecto a la satisfacción de obligaciones de desempeño la norma indica que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos al cliente, así mismo aclara que un activo se transfiere cuando el cliente obtiene **el control de ese activo**.

Para las líneas de negocio de estructuración, evaluación ENTerritorio tiene plenamente identificadas las obligaciones de desempeño que debe cumplir con la finalidad de obtener el derecho al ingreso.

En el desarrollo de la línea de Gerencia y Gestión de Proyectos, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye **la ejecución del proyecto mismo**. En la medida que se satisface la obligación se tiene el derecho a la contraprestación la cual es representada por la cuota de gerencia o de administración para el caso de los proyectos de la línea de Gestión. Estas obligaciones se cumplen a través del tiempo con la realización de diferentes actividades que dan como resultado el proyecto debidamente ejecutado.

En concordancia con lo anterior, en los fundamentos de las conclusiones para la emisión de la NIIF 15 se menciona:

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

*FC117. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando (o a medida que) los bienes o servicios se transfieren al cliente. Esto es así, porque una entidad satisface su obligación de desempeño mediante la **transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos que subyacen en esa obligación de desempeño con el cliente**.*

Por consiguiente, la evaluación de cuándo se transfiere el control de un bien o servicio es un paso fundamental en la aplicación de la NIIF 15. (subrayado y negrilla propio).

Lo anterior, es importante resaltarlo teniendo en cuenta que, en la línea de Gerencia de Proyectos, ENTerritorio puede estar encargado de gerenciar la construcción de un activo para el cliente, lo cual necesariamente conlleva a definir quién tiene el control de los bienes y servicios que ENTerritorio ejecuta en desarrollo del convenio y/o contrato interadministrativo los cuales posteriormente entrega al cliente. En ese sentido, los fundamentos de las conclusiones desarrollan el concepto de control entendido de la siguiente manera:

*FC120 La descripción de control de los consejos se basa en el significado de control en las definiciones de un activo en los marcos conceptuales respectivos de los consejos. Por ello, los consejos determinaron que control de un bien o servicio comprometido (es decir, un activo) es **la capacidad del cliente de dirigir el uso del activo y de obtener sustancialmente todos los beneficios restantes de éste**. (subrayado y negrilla propio)*

Así mismo, la NIIF 15 señala en el párrafo 33:

“Los bienes o servicios son activos, incluso si solo lo son de forma momentánea, cuando se reciben y utilizan (como en el caso de muchos servicios). El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios. Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos): que pueden obtenerse directa o indirectamente de muchas formas, tal como mediante:

- a) *El uso del activo para producir bienes o prestar servicios (incluyendo servicios públicos);*
- b) *El uso del activo para mejorar el valor de otros activos;*
- c) *El uso del activo para liquidar pasivos o reducir gastos;*
- d) *La venta o intercambio del activo;*
- e) *La pignoración del activo para garantizar un préstamo; y*
- f) *Conservar el activo”*

De acuerdo con lo hasta ahora expuesto, durante la ejecución de un proyecto cuyo objeto es un proyecto de inversión para el cliente, no habría lugar al reconocimiento de un activo en los estados financieros de ENTerritorio, pues sobre el bien o servicio que se entrega, dado el papel que juega la entidad en el estado, no tiene la competencia ni la capacidad legal para obtener beneficios económicos del resultado del proyecto gerenciado y en consecuencia sólo la entidad contratante podrá realizar con el activo resultante cualquiera de las actividades que denotan la tenencia de control.

Precio de la transacción

Los fundamentos para conclusiones FC184 de la NIIF 15, indican:

“La determinación del precio de la transacción es un paso importante en el modelo de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, porque el precio de la transacción es el importe que la entidad asigna a las obligaciones de desempeño en un contrato y reconoce finalmente como ingresos de actividades ordinarias.

Los consejos decidieron definir el precio de la transacción como el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios que transfiere”

Así las cosas, teniendo claro que las obligaciones de desempeño en los contratos celebrados entre ENTerritorio y sus clientes están plenamente identificadas para cada línea de negocios, el precio de la transacción constituye el valor que ENTerritorio cobra a sus clientes por dicha labor, que no es otra cosa que la comisión por cuota de gerencia, o de administración, o los honorarios por estructuración o evaluación de proyectos que han sido pactados los cuales reconoce como ingresos en su estado de resultados integral.

Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

El párrafo 73 de la NIIF 15, al respecto indica:

“El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente”.

Así las cosas, la asignación del precio de la transacción se realiza a las obligaciones de desempeño.

Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño

El párrafo 31 de la NIIF 15, al respecto indica:

“Una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.”

Teniendo en cuenta que las obligaciones de desempeño en las líneas de Estructuración y Evaluación se cumplen en un momento determinado, y con la realización de actividades específicas, los ingresos de actividades ordinarias de estas líneas de negocio se reconocen en la medida en que se satisfacen dichas obligaciones de desempeño.

Por su parte, para las líneas de Gestión y Gerencia de proyectos, la obligación de desempleo constituye la ejecución del proyecto mismo y esta obligación se satisface a lo largo del tiempo, y de esta misma manera se reconocen los costos requeridos para ejecutarla y los ingresos de las actividades ordinarias.

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 288 del 29 de enero de 2004 acerca del objeto social de ENTerritorio **“ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo”**, al respecto la NIIF 15 aborda el tratamiento de los ingresos de actividades ordinarias a reconocer cuando se actúa en calidad de agente y en calidad de principal desde el párrafo B34 al B38 los cuales se traen a colación para el análisis que nos ocupa, especialmente en la línea de gerencia de proyectos en donde los recursos recibidos por el cliente se incorporan al estado de situación financiera de la entidad como efectivo y pasivo simultáneamente.

Contraprestaciones del principal frente a contraprestaciones del agente

B34 Cuando está involucrado un tercero en proporcionar bienes o servicios a un cliente, la entidad determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación de desempeño consistente en proporcionar los bienes o servicios especificados por sí misma (es decir, la entidad actúa como un principal) o bien en organizar para el tercero el suministro de esos bienes o servicios (es decir, la entidad actúa como un agente).

(...) “

B35 Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido a un cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una la obligación de desempeño en su nombre.” (subrayado y negrilla fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que es específica la norma al indicar que una entidad es un principal si controla un bien o servicio comprometido antes de que este sea transferido al cliente, lo cual en el marco de la Gerencia de Proyectos no sucede, pues como bien se indicó, al determinar si efectivamente ENTerritorio controla el bien o servicio a desarrollar de acuerdo con lo comprometido en la celebración del convenio, se evidencia que no existe tal control por parte de la entidad, pues no tiene la capacidad de dirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del mismo. En este orden de ideas, ENTerritorio no debe reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de los recursos recibidos.

*B36 Una entidad es un agente si la obligación de desempeño de la entidad consiste en organizar el suministro del bien o servicio especificado por un tercero . Una entidad que es un agente no controla el bien o servicio especificado proporcionado por un tercero antes de que dicho bien o servicio sea transferido al cliente. Cuando (o a medida que) una entidad que es un agente satisface una obligación de desempeño, **la entidad reconoce ingresos de actividades ordinarias por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar que los bienes o servicios especificados sean suministrados por el tercero**. El pago o comisión de una entidad puede ser el importe neto de la contraprestación que la entidad conserva después de pagar a la otra parte la contraprestación recibida a cambio de los bienes o servicios a proporcionar por esa parte. (subrayado y negrilla fuera de texto).*

En los fundamentos de las conclusiones de la NIIF 15 se encuentra lo siguiente respecto de las obligaciones del principal frente a las del agente:

*“FC379 Las Normas anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias requerían que una entidad evaluara si estaba actuando como un principal o como un agente cuando se transferían los bienes o servicios al cliente. Esa evaluación era necesaria para determinar si una entidad debería reconocer los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación del cliente (si se determinaba que la entidad era un principal) o **por un importe neto después de que el proveedor fuera compensado por sus bienes o servicios (si se determinaba que la entidad era un agente)**. (negrilla fuera de texto).*

En consideración a lo anterior, se evidencia que se cumplen tres de los indicadores que conllevan a establecer que la entidad actúa como agente. En concordancia ENTerritorio debe reconocer como ingresos de actividades ordinarias el importe neto del valor recibido por el cliente una vez proporcionados los bienes o servicios para los cuales la entidad fue contratada en el marco de la línea de gerencia de proyectos, es decir, la comisión por cuota de Gerencia.

*FC380 La NIIF 15 también requiere que una entidad determine si es un principal o un agente. Esto es porque las obligaciones de desempeño de los principales y de los agentes son diferentes. **Un principal controla los bienes o servicios antes de que se transfieran al cliente**. Por consiguiente, la obligación de desempeño del principal es transferir esos bienes o servicios al cliente. Por ello, el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación del cliente representa fielmente la contraprestación a la que la entidad tiene derecho por la transferencia de los bienes o servicios. (subrayado y negrilla propio)*

Una vez más, en el análisis encontramos que el factor determinante es el **control de los bienes y servicios a transferir al cliente**, y teniendo en cuenta que ENTerritorio no puede utilizar los activos generados en la ejecución de los proyectos para prestar servicios o producir bienes, no puede utilizar los activos para mejorar el valor de otros activos, no puede utilizar los activos para liquidar pasivos o reducir gastos, no puede venderlos o intercambiarlos, no puede pignorarlos para garantizar el cumplimiento de alguna obligación y al finalizar el proyecto tampoco puede conservarlos y obtener los beneficios económicos que de estos puedan derivarse, **es claro que no existe tal control** sobre los bienes o servicios resultantes en la ejecución de convenios de la línea de Gerencia de Proyectos.

En conclusión, la línea de Gerencia de Proyectos que desarrolla ENTerritorio tiene características específicas que deben reflejarse fielmente en la contabilidad y en los estados financieros de la entidad, y en este sentido, los recursos que recibe la entidad para la ejecución del proyecto para un tercero no pueden considerarse ingresos de actividades ordinarias por las condiciones presupuestales bajo las cuales se ejecutan los recursos, porque si así fuera, ENTerritorio no tendría la obligación de restituir los recursos sobrantes, en tanto que al final la entidad solamente se beneficiará de la cuota de Gerencia ya que los demás recursos se destinarán exclusivamente a la ejecución del proyecto.

Con los anteriores argumentos, y análisis realizados, se concluyó que con la entrada en vigor de la NIIF 15, desde el 1 de enero de 2018, el tratamiento de los ingresos de ENTerritorio no presenta cambios en su reconocimiento y medición.

22.1 Ingresos por líneas de negocio

De acuerdo con las líneas de negocio manejadas por la entidad, se reconocieron ingresos derivados de contratos con clientes para cada periodo presentado en el estado de resultados así:

| Línea de negocio | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Evaluación de Proyectos | \$ 19.752.170 | \$ 23.519.282 |
| Gestión de Proyectos | 19.194.382 | 23.020.232 |
| Gerencia de Proyectos | 16.735.081 | 23.317.413 |
| Estructuración de Proyectos | 5.736.696 | 7.748.164 |
| Total ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes | \$ 61.418.329 | \$ 77.605.091 |

22.2 Contratos (convenios) con clientes

22.2.1 Evaluación de proyectos

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|----------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 216169 | Fonvivienda - (Fiduciaria Colpatría) | 16.467.179 | 12.381.392 |

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 213001 | Fiduciaria Bogotá – Fonvivienda | 2.509.090 | 7.432.201 |
| 219003 | Fonvivienda | 775.901 | 0 |
| 218001 | Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda | 0 | 3.488.882 |
| 217027 | Departamento de Norte de Santander | 0 | 216.807 |
| Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Evaluación de Proyectos | | \$ 19.752.170 | \$ 23.519.282 |

22.2.2 Gestión de proyectos

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 216138 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 3.712.372 | 3.732.232 |
| 215045 | Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | 2.973.804 | 2.992.331 |
| 219057 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 2.689.097 | 0 |
| 218002 | Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | 2.543.394 | 2.331.445 |
| 217017 | Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | 1.447.585 | 1.419.366 |
| 219001 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 1.384.489 | 0 |
| 217047 | Departamento Nacional de Estadística-DANE | 1.225.250 | 9.810.823 |
| 215082 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 1.024.161 | 807.995 |
| 219138 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 619.972 | 0 |
| 217021-977 | Fiducoldex | 492.745 | 485.294 |
| 216146 | Fondo Mundial de Lucha Contra el SIDA. la Tuberculosis y la Malaria | 407.414 | 427.515 |
| 219002 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 254.942 | 0 |
| 215042 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 191.175 | 423.735 |
| 218003 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 110.858 | 92.382 |
| 219139 | Fondo Mundial de Lucha Contra el SIDA. la Tuberculosis y la Malaria | 90.000 | 0 |
| 219099 | Municipio de San Juan de Acosta | 5.611 | 0 |
| 216189 | Municipio de Puerto Guzman - Putumayo | 3.221 | 0 |
| 216156 | Municipio de Bahía Solano - Choco | 3.019 | 0 |
| 216177 | Municipio de Soledad - Atlántico | 1.822 | 21.869 |
| 216193 | Municipio de Popayán - Cauca | 1.784 | 21.414 |
| 219133 | Municipio Ciénaga de Oro | 1.052 | 0 |
| 219134 | Municipio de Girardota | 1.010 | 0 |
| 216148 | Municipio de Quibdó - Choco | 981 | 11.773 |
| 216197 | Municipio de Palmira - Valle Del Cauca | 977 | 11.725 |
| 216162 | Municipio de Villamaría - Caldas | 853 | 10.234 |
| 216151 | Municipio de Copacabana - Antioquia | 767 | 9.209 |
| 216224 | Municipio de Cartago - Valle Del Cauca | 706 | 8.467 |
| 216152 | Municipio de Apartado - Antioquia | 631 | 7.577 |
| 216201 | Municipio de Buga La Grande - Valle Del Cauca | 449 | 5.384 |
| 216203 | Municipio de Sahagún - Córdoba | 430 | 5.166 |
| 216164 | Municipio de Quimbaya - Quindío | 372 | 4.465 |
| 216167 | Municipio de Chinchiná - Caldas | 327 | 3.920 |
| 219135 | Municipio de Nueva Granada | 244 | 0 |
| 216206 | Municipio de Taraira - Vaupés | 238 | 2.854 |
| 216209 | Municipio de Barbacoas - Nariño | 230 | 2.762 |
| 216180 | Municipio del Carmen de Carupa - Cundinamarca | 215 | 2.576 |
| 216211 | Municipio Francisco Pizarro - Nariño | 184 | 2.212 |
| 216184 | Municipio de Sanpues - Sucre | 180 | 2.160 |

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 216208 | Municipio de Santa Barbara de Iscuande - Nariño | 175 | 2.096 |
| 216205 | Municipio de San Antonio - Tolima | 170 | 2.042 |
| 216217 | Municipio de La Argentina - Huila | 170 | 2.036 |
| 216147 | Municipio de Arboletes - Antioquia | 163 | 1.950 |
| 216198 | Municipio de Sevilla- Valle Del Cauca | 159 | 1.906 |
| 216216 | Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia | 159 | 1.904 |
| 216154 | Municipio de San Juan de Urabá - Antioquia | 155 | 1.864 |
| 216145 | Municipio de Inírida | 127 | 8.784 |
| 216190 | Municipio Mitú - Vaupés | 118 | 1.422 |
| 216178 | Municipio de Candelaria - Atlántico | 113 | 1.362 |
| 216219 | Municipio de Iles - Nariño | 82 | 985 |
| 217005 | Municipio Sincé | 75 | 902 |
| 216204 | Municipio de Sasaima - Cundinamarca | 61 | 730 |
| 216155 | Municipio de Providencia y Santa Catalina - San Andres | 55 | 662 |
| 216179 | Municipio Del Piojo - Atlántico | 39 | 467 |
| 216229 | Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias | 0 | 130.284 |
| 216150 | Municipio de Buriticá - Antioquia | 0 | 5.946 |
| 217002 | Departamento Nacional de Planeación -DNP | 0 | 192.048 |
| 217042 | Municipio de la Macarena - Departamento Del Meta | 0 | 4.500 |
| 217044 | Municipio de Sabaneta - Antioquia | 0 | 1.457 |
| Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gestión de Proyectos | | 19.194.382 | 23.020.232 |

Teniendo en cuenta que en la Línea de Gestión de Proyectos para ENTerritorio es de medio y no de resultado, en ese sentido los recursos del contrato que son entregados para el desarrollo de proyectos de Gestión, ENTerritorio los ejecuta acorde con las necesidades e instrucciones de sus clientes, por lo tanto las transacciones derivadas de esta línea de negocio no afectan la estructura financiera de la entidad, sin embargo, de manera separada del balance de ENTerritorio y de acuerdo a CUIF establecido por la Superintendencia Financiera para tal fin, se realiza el reconocimiento contable de las transacciones económicas derivadas de la ejecución de los mismos.

El balance de los recursos de la línea de gestión de proyectos se muestra a continuación:

| | diciembre de 2019 | diciembre de 2018 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Activo: | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | \$ 145.436.573 | \$ 197.608.843 |
| Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar | 3.926.059 | 3.583.986 |
| Total Activos | \$ 149.362.631 | \$ 201.192.829 |
| Pasivo: | | |
| Depósitos recibidos en administración | \$ 135.739.392 | \$ 188.665.739 |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | 13.623.239 | 12.527.090 |
| Total Pasivos | \$ 149.362.631 | \$ 201.192.829 |

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos a 31 de diciembre de 2019:

| Cliente | Activo | Cuentas por Pagar | Por Administración de Recursos |
|---|-----------------------|----------------------|--------------------------------|
| Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA | \$ 94.697.755 | \$ 5.978.070 | \$ 88.719.685 |
| Departamento Nacional de Planeación -DNP | 46.120.489 | 4.139.108 | 41.981.381 |
| Otros | 3.269.669 | 1.116.638 | 2.153.031 |
| Ecopetrol | 1.778.668 | 399.593 | 1.379.075 |
| Fiducoldex | 787.072 | 110.827 | 676.245 |
| Fondo Mundial de Lucha Contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria | 1.187.840 | 524.784 | 663.056 |
| Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias | 1.521.138 | 1.354.219 | 166.919 |
| Total | \$ 149.362.631 | \$ 13.623.239 | \$ 135.739.392 |

A continuación, se detallan los clientes con los cuales existen convenios de gestión de proyectos a 31 de diciembre de 2018:

| Cliente | Activo | Cuentas por pagar | Por administración de recursos |
|--|-----------------------|----------------------|--------------------------------|
| Sena Servicio Nacional de Aprendizaje | \$ 137.163.791 | \$ 4.935.038 | \$ 132.228.753 |
| DANE | 24.061.430 | 381.497 | 23.679.933 |
| Municipio de Puerto Colombia | 12.978.889 | 1.039.576 | 11.939.313 |
| Departamento Nacional de Planeación | 13.548.264 | 3.543.922 | 10.004.341 |
| Otros | 5.903.734 | 1.626.493 | 4.277.243 |
| Distrito Turístico y Cultural de Cartagena | 3.721.378 | 541.546 | 3.179.832 |
| Ministerio de Agricultura | 1.983.997 | 59.975 | 1.924.022 |
| ECOPETROL | 1.831.346 | 399.043 | 1.432.303 |
| Total | \$ 201.192.829 | \$ 12.527.090 | \$ 188.665.739 |

22.2.3 Gerencia de proyectos

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 216144 | Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC | 5.822.096 | 5.656.250 |
| 212080 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 1.572.532 | 1.210.983 |
| 216220 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 1.566.685 | 1.566.685 |
| 200925 | Instituto Nacional de Vías - INVIAS - Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional | 1.282.123 | 853.334 |
| 215050-155 | Departamento Nacional de Planeación - DNP | 910.866 | 1.063.063 |
| 211041 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 876.604 | 703.838 |
| 216140 | Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH | 741.197 | 324.618 |
| 215047-001011 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 511.793 | 306.484 |
| 217048 | Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH | 489.874 | 1.037.991 |

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 217050 | Ministerio de Transporte | 459.531 | 675.537 |
| 212015 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 389.215 | 228.435 |
| 215085 | Fondo de Las Tecnologías de la Información - FONTIC | 344.103 | 4.129.230 |
| 215047-001129 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 333.104 | 199.516 |
| 215081 | Coldeportes | 314.151 | 0 |
| 213004-001011 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 312.341 | 263.152 |
| 215041 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 180.307 | 997.183 |
| 213046 | Jefatura de Ingenieros Militares | 140.094 | 507.169 |
| 212017 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 137.657 | 550.628 |
| 217045 | UAECD - SDHT - INDIGER - DADEP | 99.225 | 238.140 |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional | 88.986 | 266.958 |
| 214014 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 87.192 | 174.384 |
| 212039 | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC | 58.754 | 195.846 |
| 216117 | Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH | 16.651 | 199.832 |
| 212085 | Consorcio Alianza Turística | 0 | 544.089 |
| 215119 | Coldeportes | 0 | 353.384 |
| 216221 | Fondo de Desarrollo Local de Usaquén | 0 | 262.500 |
| 213062 | Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio | 0 | 222.678 |
| 213063 | Fondo de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC | 0 | 211.050 |
| 216232 | Fondo de desarrollo local de Fontibón | 0 | 185.036 |
| 216227 | Hospital Militar Central | 0 | 95.954 |
| 213061 | Artesanías de Colombia S.A. | 0 | 66.545 |
| 215090 | Ministerio del Interior - FONSECON | 0 | 14.608 |
| 217009 | Coldeportes | 0 | 10.093 |
| 216153 | Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá | 0 | 2.220 |
| Total. ingresos de actividades ordinarias por la línea de Gerencia de Proyectos | | \$ 16.735.081 | \$ 23.317.413 |

22.2.4 Estructuración de proyectos

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 219140 | Agencia de renovación del territorio | \$ 3.151.261 | \$ 0 |
| 219003 | Fonvivienda | 2.291.318 | 0 |
| 217049 | Caja de sueldos de retiro de la policía nacional – CASUR | 294.117 | 672.269 |
| 216143 | Agencia Nacional de Seguridad Vial | 0 | 4.084.915 |
| 216170 | Municipio de Rionegro – Antioquia | 0 | 2.640.980 |
| 217026 | Fiduciaria de Occidente S.A. | 0 | 350.000 |
| Total ingresos de actividades ordinarias por la línea de Estructuración de Proyectos | | \$ 5.736.696 | \$ 7.748.164 |

22.3 Obligaciones de desempeño

Los convenios suscritos por ENTerritorio en la operación de cada línea de negocio están relacionados con el cumplimiento de la obligación de desempeño que se formaliza con la entrega del proyecto o de los servicios contratados, sin embargo, los honorarios que cobra la entidad en virtud de dichos convenios son reconocidos como ingreso de manera lineal, debido a que los recursos requeridos para la prestación del servicio se consumen uniformemente a lo largo del periodo de desempeño.

Las obligaciones de desempeño y las características por cada línea de negocio se detallan a continuación:

22.3.1 Gerencia de proyectos

La Gerencia de Proyectos puede canalizar recursos de diferentes fuentes, y manejar cada uno de éstos con la independencia requerida. También puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto-preparatoria, de ejecución o de evaluación y liquidación o actividades específicas de alguna de ellas.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

1. **Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio y/o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.
2. **Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio y/o contrato interadministrativo para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.
3. **Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un convenio y/o contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste de los proyectos
- Supervisión y seguimiento de la ejecución de contratos y los proyectos.
- Acompañamiento técnico a los proyectos.
- Control y manejo de inversiones de recursos para el proyecto.
- Elaboración de reglas de participación y términos de referencia para la contratación.
- Realización de procesos de selección de oferentes.
- Evaluación jurídica, técnica y económica de ofertas.
- Selección y Aceptación de ofertas.
- Celebración de Contratos.
- Tramite de Desembolsos.
- Cierre y liquidación de los contratos derivados y del convenio.
- Bajo esta línea de servicio se genera la posibilidad de efectuar aporte de los excedentes financieros a los proyectos.
- Entrega de productos, así como; presentación de informes de gestión e informes de seguimiento técnico.

Para la ejecución de este tipo de contratos se pactan términos de pago que pueden establecerse de diferentes maneras, por ejemplo, acordando fechas específicas para el desembolso, o un porcentaje asignado al desarrollo de las actividades del contrato.

En los contratos de la línea de Gerencia de Proyectos se estipula el monto de los aportes que deberá realizar el cliente para la ejecución del proyecto pactado. Así mismo, se establece el monto que cobrará ENTerritorio por la gerencia del proyecto el cual constituye la comisión denominada “Cuota de Gerencia” la cual se pacta como contraprestación a la gestión de ENTerritorio en el desarrollo del contrato y que al mismo tiempo constituye un costo del proyecto a desarrollar.

Los aportes realizados por el cliente para la ejecución del proyecto se reconocen como un pasivo bajo la denominación de Depósitos Especiales (ver nota 19). Estos recursos tienen una destinación específica que no es otra que la ejecución del proyecto y en el evento de resultar sobrantes estos deberán devolverse a su fuente de origen, es decir, al cliente. Dichos depósitos se van disminuyendo a medida que se ejecuta el proyecto comprometido y de esta manera se refleja fielmente en los estados financieros la obligación que existe en ENTerritorio para con su cliente.

En esta línea de negocios ENTerritorio en su calidad de agente, la obligación de desempeño que debe satisfacer para reconocer los ingresos de actividades ordinarias constituye la ejecución del proyecto mismo. En la medida que se satisface dicha obligación se tiene el derecho a la comisión pactada; y esto se cumple a través del tiempo con la realización de diferentes actividades que dan como resultado el proyecto debidamente ejecutado.

En los contratos de la línea de Gerencia de proyectos, un cliente puede contratar a ENTerritorio para la ejecución de un proyecto que incorpore la construcción de un activo, o la prestación de servicios o ambos. En cualquier caso, lo que ENTerritorio transfiere al cliente durante el plazo del contrato, y por lo cual reconoce ingresos de actividades ordinarias es por el servicio de gerencia y no hay lugar a transferencia de control por venta de bienes, o por prestación de un servicio diferente al contratado. En otras palabras, los servicios a los cuales ENTerritorio se compromete con el cliente son los servicios inherentes exclusivamente a la Gerencia de Proyectos. Esto es fundamentalmente cierto, en consideración a que ENTerritorio no tiene la potestad para tomar decisiones sobre la destinación del activo construido, ni puede obtener ni directa ni indirectamente todos los beneficios de los activos construidos.

22.3.2 Gestión de proyectos

La Gestión de proyectos busca contribuir para que las entidades hagan el mejor uso de los recursos disponibles para alcanzar la ejecución exitosa de sus proyectos y alcanzar los resultados esperados. Esta línea de negocio es congruente con los esquemas de gestión y dirección que se conocen; incorpora elementos que proporcionan a los clientes eficiencia, economía, seguridad, desarrollo, impacto y soporte para los proyectos que ejecutan.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente. El alcance del servicio es aplicado a la elaboración de estudios necesarios para la ejecución de un proyecto de inversión, diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad para planes, programas y proyectos específicos.

También incluye las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, así como también la dirección, programación y la ejecución de diseños, anteproyectos y proyectos, entre otros. En esta línea ENTerritorio realiza tareas de acompañamiento para proyectos de desarrollo o parte de ellos, asumiendo obligaciones de intermediación con su cliente, compartiendo actividades y tareas específicas con el ejecutor, generando valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

La ejecución de proyectos de esta línea de negocios contempla las siguientes fases:

1. **Negociación:** Determina la viabilidad para la suscripción de convenio y/o contrato interadministrativo a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes y de los proyectos a ejecutar.
2. **Planeación y ejecución:** Define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio y/o contrato interadministrativo

para realizar (ejecutar, aplicar) una serie de actividades coordinadas y concertadas entre todos los que intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.

3. **Liquidación:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por ENTerritorio en la ejecución de un convenio y/o contrato interadministrativo de Gestión de Proyectos, mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes, de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Evaluación y diagnóstico de los aspectos financieros, administrativos, legales requeridos para la ejecución del proyecto.
- Análisis, diseño y determinación de esquemas y procedimientos de ejecución.
- Apoyo administrativo, financiero y operativo en la ejecución de las actividades que sean requeridas para su implementación.
- Preparación de estrategias, procedimientos y cronogramas para la ejecución del proyecto, incluyendo la preparación de todos los documentos que sean necesarios para ello.
- Coordinación y ejecución de las estrategias y los procedimientos aprobados por ENTerritorio y el cliente para la implementación del objeto del proyecto.
- Apoyo logístico al cliente en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al proyecto.
- Celebración de los acuerdos contractuales que directamente o en nombre del cliente deban celebrarse para la ejecución del proyecto.
- Gestión financiera de los recursos que el cliente destine para la ejecución del proyecto.
- Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del objeto del Convenio.
- Los rendimientos financieros generados no son de ENTerritorio, sino que se reintegrarán a la fuente de origen de acuerdo con las normas legales

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

22.3.3 Evaluación de proyectos

Con la evaluación de proyectos, ENTerritorio brinda soporte técnico a las entidades públicas o privadas para agilizar la viabilidad de la toma de decisiones y la viabilidad de los proyectos que les sean presentados, evitándoles así el desgaste

administrativo que implica la recepción de la información, su revisión, clasificación, evaluación y aprobación. De esta manera se garantiza la asignación de los recursos para los proyectos viables.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Definición de criterios para la evaluación de proyectos.
- Diseño de metodología para evaluación eficiente de múltiples proyectos.
- Diseño de esquemas para la optimización de la asignación de recursos disponibles para los proyectos elegidos.
- Evaluación de proyectos siguiendo los criterios y metodologías definidas con o por el cliente
- Asesoría, seguimiento, acompañamiento, capacitación, formulación y evaluación en iniciativas de emprendimiento empresarial en la Nación.
- Recepción, revisión, clasificación de la información y documentación presentada por los promotores o gestores de proyectos.
- Administración de Fondos concursables.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

22.3.4 Estructuración de proyectos

Brinda a los clientes servicios de asesoría financiera, estructuración financiera de proyectos y estructuración integral de proyectos, esta última es el conjunto de actividades y estudios que se deben realizar para determinar el mejor esquema bajo el cual un proyecto se pueda llevar a cabo a nivel técnico, financiero, legal, institucional y operacional; de esta forma, el proyecto se promociona para lograr la vinculación de inversionistas públicos y privados, tanto para su financiación como para su ejecución.

Con esta línea de servicio ENTerritorio apoya a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para promover y viabilizar sus proyectos a través de la realización de estudios donde se planteen y analicen diferentes alternativas de solución a las necesidades planteadas, que permitan el cierre financiero en las distintas etapas del proyecto tanto en pre-inversión como en el desarrollo y operación.

Las obligaciones de desempeño en los contratos de esta línea de negocios se satisfacen a lo largo del tiempo con el cumplimiento de las actividades establecidas contractualmente.

La naturaleza de los servicios comprometidos en estos contratos abarca principalmente las siguientes actividades o servicios:

- Participación accionaria
- Asesoría financiera integral
- Estructuración financiera de proyectos (Estructura capital- deuda óptima. Plazos y condiciones).
- Estructuración integral de proyectos (Estructura legal, técnica, institucional, operacional, financiera, ambiental).
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto.
- Diseño de estrategias para la consecución de recursos financieros para empresas y proyectos.
- Diseño de realización de estudios para proyectos con modalidad Project Finance.
- Determinación de las condiciones de viabilidad de los proyectos a través de la realización de estudios multidisciplinarios.

Los términos de pago se definen contractualmente de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones de desempeño asociadas al convenio.

22.4 Juicios significativos

El calendario de los ingresos de actividades ordinarias que se esperan reconocer por concepto de honorarios y cuotas de gerencia de acuerdo con la satisfacción de las obligaciones de desempeño pendientes se presentan en el siguiente cuadro:

| Línea de Negocio | Desde enero 2020 a diciembre de 2020 | Desde enero de 2021 en adelante | Total Ingresos esperados a reconocer |
|--|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Gerencia de Proyectos | \$ 18.832.395 | \$ 3.001.526 | \$ 21.833.921 |
| Gestión de Proyectos | 13.302.511 | 3.923.960 | 17.226.471 |
| Evaluación de Proyectos | 947.250 | 0 | 947.250 |
| Total Ingresos esperados por línea de negocio | \$ 32.082.156 | \$ 6.925.486 | \$ 40.007.642 |

22.5 Saldos de contrato

En el estado de situación financiera se evidencian saldos de los contratos con clientes que han generado o generarán ingresos de actividades ordinarias. Dichos saldos se reflejan en el rubro de cuentas por cobrar y en el rubro de otros pasivos no financieros donde se clasifican los ingresos recibidos por anticipado.

22.5.1 Cuentas por cobrar

En las cuentas por cobrar los saldos de contratos por gestión de proyectos son:

| Línea de Negocio | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Gestión de Proyectos | 3.041.321 | 3.628.962 |

Por concepto de honorarios derivados de convenios de Gerencia de Proyectos ENTerritorio tiene pendiente por cobrar al 31 de diciembre de 2019 de \$21.715.328 miles. Sin embargo, este valor no se evidencia dentro de los estados financieros debido al proceso de eliminación de cuentas reciprocas que se realiza mensualmente con los convenios que a su vez presentan cuentas por pagar por el mismo concepto y valor (ver nota 9).

22.5.2 Ingresos recibidos por anticipado

ENTerritorio recibe recursos con anticipación a la prestación del servicio asociado con dichos pagos, estos son reconocidos en el pasivo, y en la medida que ENTerritorio presta el servicio correspondiente, son trasladados al resultado como ingresos.

El saldo de los ingresos recibidos por anticipado para cada periodo sobre el que se informa, así como el valor del ingreso reconocido durante el periodo proveniente del saldo del pasivo al inicio del periodo se muestra en el siguiente cuadro clasificado por cada línea de negocio.

| Línea de Negocio | Ingresos anticipados al 31 de diciembre de 2018 | Ingresos anticipados al 31 de diciembre de 2019 | Ingresos del periodo incluidos en el saldo del pasivo al 31 de diciembre de 2019 |
|--|---|---|--|
| Gerencia de Proyectos | \$ 2.844.022 | \$ 1.998.242 | \$ 2.844.022 |
| Gestión de Proyectos | 1.627.867 | 2.513.235 | 1.627.867 |
| Ingresos recibidos por anticipado | \$ 4.471.889 | \$ 4.511.477 | \$ 4.471.889 |

El detalle de los convenios que componen el valor de los ingresos anticipados se evidencia en la Nota 11.2.1

23 INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

23.1 Ingresos financieros

En los convenios de la línea de Gerencia de Proyectos se establece que los rendimientos financieros son propiedad de ENTerritorio y por ende se incorporan al presupuesto y al estado de resultados de la entidad. No obstante, parte de estos rendimientos pueden ser aportados al proyecto si así lo dispone la Administración.

Lo anterior en consideración a que ENTerritorio se compromete con el cliente a la entrega de un producto y asume los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del proyecto lo cual va en línea con el reconocimiento de las provisiones implícitas generadas para cubrir los costos que asume la entidad para dar cumplimiento a lo pactado contractualmente. Así las cosas, los rendimientos financieros reconocidos en el estado de resultados integral se derivan tanto de los recursos de funcionamiento como de los recursos de proyectos (ver nota 8).

Los ingresos financieros se detallan a continuación:

| Ingresos Financieros | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Rendimientos financieros por la ejecución de proyectos (1) | \$ 28.135.445 | \$ 41.889.490 |
| Aumento en el valor razonable (2) | 13.764.802 | 15.765.384 |
| Depósitos a la vista (3) | 857.361 | 882.579 |
| Dividendos y Participaciones | 19.946 | 319 |
| Actualización al valor presente beneficios largo plazo (quinquenios) | 13.125 | 0 |
| Valor razonable - instrumentos de deuda | 7.485 | 2.615 |
| Ingresos financieros Créditos de consumo | 192 | 1.953 |
| Otros intereses | 0 | 41.259 |
| Total | \$ 42.798.356 | \$ 58.583.599 |

- (1) Rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de proyectos y los rendimientos generados por los portafolios de inversión.
- (2) Comprende la valoración contable efectuada a títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia catalogados como negociables.
- (3) Reconoce el valor de los rendimientos financieros generados en cuentas de ahorro por los recursos de funcionamiento.

23.2 Costos financieros

Los costos financieros se detallan a continuación:

| Costos Financieros | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Valor Presente Quinquenios (1) | \$ 23.942 | \$ 33.473 |
| Diferencial Cambiario Funcionamiento | 2.840 | 0 |
| Comisiones | 41 | 75 |
| Total | \$ 26.823 | \$ 33.548 |

24 OTROS INGRESOS

Los ingresos financieros de ENTerritorio se detallan a continuación:

ENTerritorio reconoce ingresos por otros conceptos diferentes a aquellos propios de la operación y financieros, los cuales se detallan a continuación:

| Otros Ingresos | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Recuperación de provisiones (1) | \$ 41.875.915 | \$ 18.334.116 |
| Reintegro deterioro cuentas por cobrar (2) | 3.606.565 | 40.452 |
| Otros ingresos diversos (3) | 2.694.681 | 4.088.898 |
| Arrendamientos inmuebles | 1.642.208 | 1.504.979 |
| Total | \$ 49.819.369 | \$ 23.968.445 |

(1) Los ingresos por recuperación de provisiones corresponden a los siguientes conceptos:

| Ingresos por recuperación de provisiones | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Provisiones de Otros Costos y Gastos | \$ 20.505.951 | \$ 0 |
| Provisiones por contratos línea de evaluación de proyectos | 13.202.620 | 0 |
| Provisiones Implícitas | 7.154.968 | 5.492.795 |
| Procesos Judiciales | 583.225 | 12.193.319 |
| Arrendamientos | 421.464 | 420.447 |
| Honorarios | 7.402 | 199.632 |
| Servicios Públicos | 285 | 27.923 |
| Total | \$ 41.875.915 | \$ 18.334.116 |

La reversión de provisiones de otros costos y gastos se deriva principalmente de la reversión por indexación de recursos no comprometidos del convenio 200834 por \$15.835.098 miles adicionalmente de la provisión causada al convenio 213001 contrato 2013954 a nombre de la Unión Temporal Inter viviendas por \$4.656.117 miles, dado que se instauró proceso judicial (ver nota 20).

(2) Los ingresos por reintegro deterioro cuentas por cobrar se detallan a continuación:

| Ingresos por reintegro deterioro cuentas por cobrar | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Reintegro provisiones cuentas por cobrar (1) | \$ 3.606.451 | \$ 39.829 |
| Reintegro provisiones de cartera de créditos | 114 | 623 |
| Total | \$ 3.606.565 | \$ 40.452 |

Recuperación de deterioro de registro de embargo por orden judicial del juzgado segundo civil del circuito de Bogotá D.C. - proceso 0018, para librar el mandamiento de pago de mayor cuantía a favor de Enrique Lourido Caicedo contra ENTerritorio factura 000097 y 000098 en virtud del contrato 2123075 suscrito por el municipio de Santiago de Cali proceso 2016-00740.

(3) Los ingresos diversos se detallan a continuación:

| Ingresos diversos | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Penalizaciones por acuerdos de niveles de servicio (1) | \$ 1.754.507 | \$ 1.484.645 |
| Otros (2) | 697.080 | 541.593 |
| Reintegro fábricas (3) | 159.217 | 872.150 |
| Indemnizaciones / Reclamaciones | 77.754 | 19.378 |
| Certificaciones | 4.705 | 13.275 |
| Fotocopias | 1.418 | 451 |

| Ingresos diversos | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Devolución de recursos no ejecutados | 0 | 757.033 |
| Recuperaciones riesgo operativo | 0 | 280.255 |
| Clausula Penal | 0 | 103.855 |
| Incumplimiento de Contratos | 0 | 16.263 |
| Total | \$ 2.694.681 | \$ 4.088.898 |

- (1) Descuento de valores por acuerdos de niveles de servicios ANS (Incumplimiento clausulas pactadas en el contrato). - contrato 20171239. consorcio CF-SD-2017. Servicio de hosting para la operatividad tecnológica de las diferentes líneas de servicio de ENTerritorio.
- (2) Recuperación de anticipos por depósitos judiciales para los asesores jurídicos por el contrato 2131744, Convenio 212027 riesgo operativo 2018000146
- (3) Reintegro de costos fijos por honorarios en virtud del contrato 2132126 suscrito con Consorcio Fabrica Fonade 2013 y del contrato 2132127 suscrito con consorcio MSD en el marco del convenio 212045.

25 APORTES A CONVENIOS DE GERENCIA

De acuerdo con las características del negocio jurídico de Gerencia de Proyectos, en el cual los rendimientos financieros generados con los recursos aportados por los clientes para la ejecución del convenio y/o contrato interadministrativo son de ENTerritorio, la entidad puede aportar rendimientos al proyecto.

25.1 Ingresos por reversión de aportes

Los ingresos por reversión de aportes se generan en razón al vencimiento del plazo para la ejecución de los convenios, situación que al presentarse extingue la obligación contractual del aporte, en ese sentido, el reconocimiento de los recursos no aportados da lugar a su reversión.

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|----------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 215041 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | \$ 3.738.121 | \$ 0 |
| 212042 | Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional | 1.687.783 | 0 |
| 214014 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 540.874 | 0 |
| 200834 | Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH | 0 | 29.465.921 |
| 212039 | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 0 | 8.610.776 |
| 213063 | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 0 | 8.154.973 |
| 216140 | Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH | 0 | 7.071.372 |
| 212027 | Ministerio de Hacienda y Crédito Publico | 0 | 4.850.385 |
| 202117 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 0 | 4.114.393 |
| 212015 | Ministerio de Vivienda. Ciudad y Territorio | 0 | 3.998.293 |
| 213004 | Ministerio de Vivienda. Ciudad y Territorio | 0 | 3.783.748 |

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 194048 | Ministerio de Vivienda. Ciudad y Territorio | 0 | 1.790.710 |
| 213064 | Escuela Superior de Admón. Publica "ESAP" | 0 | 1.104.170 |
| 212085 | Consortio Alianza Turística | 0 | 937.421 |
| 213062 | Ministerio de Vivienda. Ciudad y Territorio | 0 | 662.843 |
| 213061 | Artesanías de Colombia S.A. | 0 | 305.815 |
| 211029 | Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. | 0 | 114.914 |
| 216117 | Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH | 0 | 43.887 |
| 216228 | Fundación Grupo Familia | 0 | 4.499 |
| Total | | \$ 5.966.778 | \$ 75.014.120 |

25.2 Gasto por causación de aportes

El gasto por aportes se deriva de la obligación pactada contractualmente en los convenios de la línea de negocio de Gerencia de Proyectos, en donde se define la decisión de ENTerritorio de aportar los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos para la ejecución de éstos.

El desglose de los aportes realizados para cada convenio y/o contrato interadministrativo es el siguiente:

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--------------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 212080 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | \$ 5.661.856 | \$ 5.184.079 |
| 217048 | Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH | 2.382.698 | 2.219.005 |
| 200925 | Instituto Nacional de Vías | 1.695.437 | 2.096.853 |
| 211041 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 1.668.653 | 2.291.898 |
| 216220 | Departamento Nacional de Planeación | 583.732 | 591.904 |
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional | 505.571 | 1.178.786 |
| 213046 | Ministerio de Defensa - Ejército Nacional | 340.156 | 769.730 |
| 215028 | Ministerio del Interior | 200.874 | 359.561 |
| 215090 | Ministerio del Interior | 120.215 | 282.916 |
| 200842 | Corporación Para El Desarrollo Sostenible 0 Coralina | 43.884 | 46.267 |
| 215009 | Municipio de Buenaventura | 4.002 | 9.237 |
| 215041 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 0 | 683.385 |
| 212042 | Ministerio de Defensa - Ejército Nacional | 0 | 52.033 |
| 214014 | Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio | | 22.276 |
| Total | | \$ 13.207.078 | \$ 15.787.930 |

26 BENEFICIOS A EMPLEADOS

El gasto por beneficios a empleados de ENTerritorio se detalla a continuación:

| Gastos por Beneficios a Empleados | 01 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Beneficios corto plazo | \$ 11.831.004 | \$ 11.287.124 |
| Beneficios largo plazo | 159.330 | 119.799 |
| Total Beneficios a Empleados | \$ 11.990.334 | \$ 11.406.923 |

26.1 Beneficios a empleados a corto plazo

El detalle de los gastos de personal por concepto de beneficios a empleados corto plazo se refleja en el siguiente cuadro:

| Beneficio Corto Plazo | 01 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Sueldos | \$ 5.952.647 | \$ 5.572.204 |
| Aportes por pensión | 817.803 | 742.242 |
| Cesantías | 665.402 | 626.551 |
| Prima de navidad | 609.254 | 577.835 |
| Prima técnica | 567.932 | 507.713 |
| Vacaciones | 504.712 | 474.585 |
| Aportes por salud | 453.576 | 413.928 |
| Programa de salud ocupacional | 389.756 | 571.434 |
| Prima de vacaciones | 339.839 | 325.150 |
| Aportes caja de compensación | 308.036 | 292.061 |
| Prima de servicios | 295.393 | 250.997 |
| Bonificación por servicios prestados | 230.609 | 199.034 |
| Bienestares empleados | 177.465 | 224.158 |
| Viáticos | 132.195 | 99.429 |
| Subsidio de alimentación | 109.387 | 105.129 |
| Beneficio auxilio educativo hijos | 92.749 | 94.530 |
| Aportes arp riesgos profesionales | 71.345 | 71.176 |
| Bonificación de dirección | 47.163 | 40.766 |
| Bonificación pacto colectivo | 43.582 | 45.247 |
| Beneficio auxilio educativo funcionarios | 16.012 | 45.760 |
| Bonificación por recreación | 6.147 | 4.523 |
| Horas extras diurnas | 0 | 2.672 |
| Total | \$ 11.831.004 | \$ 11.287.124 |

26.2 Beneficios a largo plazo

El detalle del gasto por beneficios a empleados a largo plazo es el siguiente:

| Gastos por Beneficios a Empleados | 01 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Bonificación por quinquenios | 159.330 | 119.799 |
| Total | \$ 159.330 | \$ 119.799 |

27. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

ENTerritorio reconoce otros gastos de operación cuando surge una disminución en los beneficios económicos, relacionada con la disminución de activos o incremento de pasivos y el importe del gasto puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de asociación directa entre costos incurridos y reconocimiento de ingresos. El proceso de distribución está diseñado a fin de que se reconozcan los gastos en el periodo en que se consumen o expiran los beneficios económicos asociados a estos.

| Otros Gastos | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Honorarios | \$ 59.540.399 | \$ 60.937.041 |
| Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones | 8.395.833 | 7.572.455 |
| Provisiones implícitas fondo contingencias | 6.505.151 | 12.122.508 |
| Servicios | 4.543.324 | 4.487.190 |
| Arrendamientos | 2.929.767 | 4.137.856 |
| Impuestos y tasas | 2.313.465 | 2.747.946 |
| Gastos por utilización del fondo de contingencias para contratos de obra | 2.142.739 | 0 |
| Seguros | 1.956.979 | 2.089.286 |
| Deterioro de cuentas por cobrar | 1.790.407 | 28.010.931 |
| Disminución del valor razonable medición de títulos de deuda | 1.585.673 | 2.241.213 |
| Gastos de viaje | 980.084 | 986.369 |
| Administración edificio | 634.227 | 671.315 |
| Contribuciones. afiliaciones y transferencias | 531.239 | 609.282 |
| Útiles y papelería | 405.299 | 693.855 |
| Aportes parafiscales SENA-ICBF | 297.362 | 282.454 |
| Contrato Obra Derivado - Acuerdo Transaccional | 204.775 | 0 |
| Costos de gerencia del proyecto (cuota de administración) | 237.176 | 608.828 |
| Soporte y renovación de licencias | 191.285 | 74.489 |
| Adecuaciones e instalaciones | 147.854 | 486.886 |
| Mantenimiento y Reparaciones | 178.368 | 66.277 |
| Diversos | 172.006 | 190.979 |
| Aseo y cafetería | 17.788 | 23.719 |
| Riesgo operativo | 843 | 3.100 |
| Devolución por actualización recursos no ejecutados | 0 | 20.130.991 |
| Total | \$ 95.702.043 | \$ 149.174.970 |

Dentro del rubro de otros gastos, el componente más significativo obedece a los gastos por concepto de honorarios, multas, sanciones, litigios e indemnizaciones, los cuales para el corte del 31 de diciembre de 2019 representan el 62.22% y el 8.77% respectivamente. Para el mismo corte del año 2018 la participación de dichos gastos era de 50.83% y el 7.42% respectivamente.

27.1 Honorarios

El gasto por honorarios para cada periodo se refleja en el siguiente cuadro:

| Honorarios | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Otros honorarios (1) | \$ 51.980.177 | \$ 52.000.647 |
| Asesoría jurídica | 6.665.501 | 7.430.879 |
| Riesgo operativo | 404.007 | 926.574 |
| Revisoría fiscal y auditoría externa | 281.835 | 277.718 |
| Junta directiva | 93.577 | 107.811 |
| Asesorías financieras | 86.026 | 84.889 |
| Avalúos | 29.276 | 108.523 |
| Total | \$ 59.540.399 | \$ 60.937.041 |

(1) A continuación, se detallan los otros honorarios derivados de la prestación de servicios profesionales de contratistas que apoyan la labor de los diferentes grupos de trabajo en la entidad, así:

| Otros Honorarios | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Desarrollo de proyectos 3 | \$ 14.073.300 | \$ 13.817.484 |
| Subgerencia de desarrollo de proyectos | 7.875.647 | 1.607.625 |
| Desarrollo de proyectos 1 | 5.444.020 | 5.182.230 |
| Grupo de tecnologías de la información | 4.962.428 | 3.883.723 |
| Grupo de desarrollo de proyectos 1 | 3.211.442 | 0 |
| Desarrollo de proyectos 4 | 2.887.538 | 5.773.151 |
| Grupo de estructuración y evaluación de proyectos | 2.063.703 | 0 |
| Grupo de contabilidad | 1.394.711 | 1.573.097 |
| Gerencia general | 1.120.466 | 424.057 |
| Desarrollo de proyectos 2 | 852.236 | 1.364.305 |
| Grupo de planeación y gestión de riesgos | 792.501 | 225.860 |
| Grupo de planeación contractual | 737.741 | 802.109 |
| Subgerencia de estructuración y evaluación de proyectos | 732.753 | 7.801.336 |
| Grupo de planeación y control financiero | 705.641 | 493.029 |
| Grupo de servicios administrativos | 638.335 | 311.224 |
| Grupo de presupuesto | 637.235 | 378.686 |
| Asesoría de control interno | 633.998 | 950.925 |
| Grupo de procesos de selección | 529.300 | 914.963 |
| Subgerencia de operaciones (antes subgerencia de contratación) | 458.733 | 300.383 |
| Grupo de gestión post contractual | 351.100 | 477.896 |
| Grupo de gestión del talento humano | 329.178 | 200.633 |
| Grupo de desarrollo organizacional | 279.105 | 243.734 |

| Otros Honorarios | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Subgerencia de estructuración | 221.183 | 0 |
| Grupo de gestión de pagaduría | 206.505 | 239.647 |
| Grupo de defensa jurídica | 200.113 | 164.143 |
| Grupo de gestión de tesorería | 124.034 | 99.303 |
| Grupo de información y planeación | 110.600 | 0 |
| Grupo de gestión comercial | 96.763 | 152.014 |
| Grupo de desarrollo de proyectos 1 | 75.623 | 1.928.329 |
| Subgerencia financiera | 64.277 | 103.699 |
| Grupo de planeación y gestión de riesgos | 42.757 | 559.885 |
| Subgerencia administrativa | 42.217 | 186.137 |
| Grupo de proyectos especiales | 34.347 | 743.682 |
| Control interno disciplinario | 30.723 | 2.500 |
| Grupo de desarrollo de proyectos 4 | 8.716 | 458.906 |
| Grupo de presupuesto | 5.702 | 339.398 |
| Grupo de comunicaciones | 5.506 | 256.465 |
| Unidad de servicios y soluciones | 0 | 39.883 |
| Grupo de desarrollo administrativo | 0 | 206 |
| Total | \$ 51.980.177 | \$ 52.000.647 |

27.2 Multas, sanciones, litigios e indemnizaciones

Comprenden los siguientes conceptos:

| Honorarios | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Demandas por incumplimiento de contratos | \$ 5.965.979 | \$ 5.593.390 |
| Otros litigios en proceso administrativo judicial o arbitral | 1.650.499 | 1.695.389 |
| Demandas laborales | 737.896 | 253.280 |
| Otras | 41.459 | 30.396 |
| Total | \$ 8.395.833 | \$ 7.572.455 |

Estos gastos representan el valor de las demandas en contra de ENTerritorio por procesos contractuales, laborales y otros litigios, para mayor detalle ver la nota 19 sobre provisiones, pasivos y activos contingentes.

27.3 Provisiones implícitas- fondo de contingencias

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|----------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 212071 | Servicio Geológico Colombiano | \$ 3.215.775 | \$ 0 |
| 215085 | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2.967.804 | 0 |
| 211029 | Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. | 205.649 | 0 |
| 215028 | Municipio de Ipiales | 90.000 | 0 |
| 213064 | Escuela Superior de Admón. Pública "ESAP" | 25.923 | 0 |

| Convenio | Cliente | 1 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 197060 | Ministerio de Educación Nacional | 0 | 1.992.502 |
| 213064 | Escuela Superior de Admón. Publica "ESAP" | 0 | 1.785.526 |
| 197013 | Ministerio de Educación Nacional | 0 | 1.560.054 |
| 200925 | Instituto Nacional de Vías | 0 | 1.444.452 |
| 215085 | Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 0 | 1.319.901 |
| 212081-001054 | Federación Nacional de Departamentos | 0 | 1.189.215 |
| 194126 | Unidad Administrativa Especial DIAN | 0 | 783.341 |
| 216144 | Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC | 0 | 571.740 |
| 195041 | Banco de la Republica | 0 | 324.361 |
| 200842 | Corporación para el Desarrollo Sostenible - CORALINA | 0 | 225.457 |
| 213004 | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio | 0 | 179.362 |
| 215028 | Ministerio del Interior | 0 | 178.408 |
| 194002 | Banco Agrario | 0 | 176.870 |
| 212017 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 0 | 90.729 |
| 196070 | Caja de la Vivienda Popular | 0 | 66.142 |
| 194097 | Instituto Nacional de Vías | 0 | 61.152 |
| 215009 | Municipio de Buenaventura | 0 | 37.159 |
| 211048 | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B. F | 0 | 34.987 |
| 212080 | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social | 0 | 34.882 |
| 212081-001054 | Municipio de Maripi | 0 | 31.484 |
| 211029 | Consortio Alianza Turística | 0 | 21.423 |
| 196028 | Instituto Colombiano Agropecuario - ICA | 0 | 12.177 |
| 196012 | Fiduciaria la Previsora S.A. | 0 | 1.185 |
| Total gasto por provisiones implícitas-fondo de contingencias | | \$ 6.505.151 | \$ 12.122.508 |

28. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

En el otro resultado integral, ENTerritorio reconoce las variaciones que surgen en la medición de las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Para la vigencia del año 2019, la variación en la medición de dichas inversiones es la siguiente:

| Inversiones en títulos participativos | 31 de diciembre de 2019 | Variación efecto ORI | 31 de diciembre de 2018 |
|---------------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Ecopetrol S.A. | \$ 1.326 | \$ 268 | \$ 1.058 |
| Sociedad Energética del Tolima | 3.352 | (3.897) | 7.249 |
| Total | \$ 4.678 | \$ (3.629) | \$ 8.307 |

Por su parte, el movimiento del otro resultado integral de este periodo se presenta a continuación:

| Otro resultado integral | 31 de diciembre de 2019 | Variación efecto ORI | 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| Ecopetrol S. A | \$ 1.226 | \$ 268 | \$ 958 |
| Sociedad Energética del Tolima | 3.252 | (3.897) | 7.149 |
| Total | \$ 4.478 | \$ (3.629) | \$ 8.107 |

29. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos que actualmente existen en ENTerritorio corresponden a arrendamientos operativos, que se tienen tanto en calidad de arrendador como de arrendatario, ENTerritorio clasifica un arrendamiento como operativo si no se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a los activos arrendados.

De acuerdo con lo indicado en la NIIF 16, nueva norma de arrendamientos aplicable desde el 1 de enero del presente año, en la fecha de comienzo del arrendamiento una entidad reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, no obstante, el párrafo 5 del estándar plantea dos exenciones al reconocimiento que son:

- a. Arrendamientos a corto plazo; y
- b. Arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor

En este caso si un arrendatario opta por no aplicar los requerimientos de reconocimientos indicados en el párrafo anterior a los arrendamientos a corto plazo o a arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, el arrendatario reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, o según otra base sistemática.

Esta consideración fue incorporada el Capítulo de Arrendamientos de la versión 05 del MAP050 Manual de Políticas Contables.

Producto del análisis realizado por la entidad respecto de sus contratos de arrendamiento en calidad de arrendatario se evidenció que los contratos de arrendamientos celebrados son contratos que no superan un año en su plazo y en otros casos son arrendamientos de activos de bajo valor por lo cual quedan cubiertos por la exención anteriormente mencionada. Dado lo anterior, la entrada en vigor de la nueva norma no ha tenido impacto en los estados financieros de la entidad.

29.1 Arrendador

En calidad de arrendador, ENTerritorio presenta la siguiente información:

| Arrendamientos Operativos | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Cobros reconocidos como ingreso durante el periodo | | |
| Inmuebles | \$ 1.642.208 | \$ 1.504.979 |

Los ingresos por arrendamientos pendientes de recaudar por ENTerritorio, procedentes de los arrendamientos operativos, tienen los siguientes vencimientos:

| Arrendamientos Operativos | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Los ingresos por arrendamientos pendientes por recaudar por ENTerritorio , procedentes de los operativos, tiene los siguientes vencimientos: | | |
| A un año | | |
| Programa de las naciones unidas para el desarrollo - PNUD | 0 | 108.184 |
| Departamento Nacional de Planeación - DNP | 639.837 | 810.176 |
| Hoteles Decamerón Colombia S.A. | 465.650 | 482.965 |
| Procafecol SA - Tiendas Juan Valdez | 14.342 | 13.500 |
| Entre uno y cinco años | | |
| Departamento Nacional de Planeación - DNP | 0 | 639.837 |
| Hoteles Decamerón Colombia S.A. | 0 | 515.275 |
| Mayor a cinco años | | |
| Total | \$ 1.119.829 | \$ 2.461.753 |

- (1) El contrato de arrendamiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD finaliza el 31-12-2020, de acuerdo con la Enmienda No. 10 firmada el 25-11-2019 del contrato de arrendamiento No.0029287.
- (2) El contrato de arrendamiento con el Departamento Nacional de Planeación - DNP finaliza el 30-09-2020.
- (3) El contrato de arrendamiento con Hoteles Decamerón Colombia S.A. -finaliza el 18-12-2020.
- (4) El contrato de arrendamiento con PROCAFECOL finaliza en el mes de 09-10-2020.

29.2 Arrendatario

El siguiente es el detalle del valor del componente de arrendamiento en cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes en los periodos sobre los que se informa, suscritos en calidad de arrendatario. Estos arrendamientos se reconocen en su totalidad, de forma lineal en el gasto del periodo, puesto que son arrendamientos de activos de bajo valor o con plazo inferior a un año:

| Contrato | Arrendador | Vigencia | | Valor del contrato por rubro de arrendamiento |
|-----------------------------|---|------------|------------|---|
| | | Desde | Hasta | |
| 2017-1239 y Adiciones 1 a 8 | CONSORCIO CF-SD 2017 (1) | 19/02/2018 | 19/04/2020 | \$ 10.670.119 |
| 2018971 | GUZMAN DE PEÑA NELLY MARIA (2) | 1/1/2019 | 1/12/2019 | 12.867 |
| 2019808 | Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (3) | 1/8/2019 | 1/1/2020 | 10.983 |
| Totales | | | | \$ 10.693.969 |

(1) Contrato 2017-1239: Contrato de prestación de servicios con el CONSORCIO CF-SD 2017, integrado por SONDA DE COLOMBIA S.A. y COMPUFACIL S.A.S. el cual tiene por objeto de prestar los servicios tecnológicos para las siguientes líneas:

- Servicio de centro de cómputo para ambientes productivos y de pruebas. en modalidad IAAS.
- Administración, operación, monitoreo y soporte de los servicios y servidores alojados en la modalidad de IAAS.
- Servicio de centro de cómputo alterno, alineado con los centros de cómputo para ambientes productivos, en modalidad IAAS.
- Servicio, administración, operación y soporte de las redes: LAN (red de área local) y WIFI (red inalámbrica).
- Movilidad integral en comunicaciones.
- Canales de comunicación.
- Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y audiovisuales.

De las líneas del contrato sólo 4 incluyen modalidad de arriendo de equipos. El contrato finaliza el 19 de abril de 2020.

El valor total del contrato es de: \$10.612.525 miles incluido una bolsa de \$480.000 miles.

Este contrato ha tenido 6 adiciones. A la fecha está vigente la Modificación 8 y la Adición 6 y un saldo por ejecutar de \$ 50.180 miles de la Modificación 3 Adición 2.

(2) Corresponde a arrendamiento de una oficina para la adecuación del centro alterno de operaciones CAO de ENTerritorio en la ciudad de Bogotá, El valor de la cuota mensual del arrendamiento corresponde a \$7.390 miles y está compuesta el canon más IVA.

(3) Corresponde al contrato de arrendamiento con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL. En este ENTerritorio recibió a título de arrendamiento el inmueble “Oficina 609 del Edificio Bachué ubicado en la carrera 10 No 27-27 de Bogotá D.C.”. * El valor de la cuota mensual del arrendamiento para el año 2019 está compuesta el canon por valor de \$2.307 miles más IVA, cuota de administración de \$439 miles y valor de servicios públicos por \$540 miles, para el año 2019 corresponde a \$3.286 miles la cual está compuesta por el valor del canon más IVA y la cuota de administración y servicios públicos.

El siguiente cuadro muestra el valor de los pagos reconocidos como gasto en cada periodo, así como los pagos mínimos y los pagos futuros por arrendamientos:

| Arrendamiento operativo | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Gastos por arrendamiento reconocido durante el período | \$ 2.866.834 | \$ 4.022.706 |
| Pagos mínimos por arrendamiento cancelados durante el periodo | 3.668.159 | 3.641.828 |
| Pagos Futuros de arrendamiento | | |
| Pagos por realizar en menos de un año | 1.080.971 | 5.840.383 |
| Pagos por realizar entre 1 y 5 años | 0 | 73.575 |

30. PARTES RELACIONADAS

30.1 Personal clave de la Gerencia

La planta de personal clave de la gerencia está conformada por los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, que incluyen a la Gerencia General, Subgerencia Financiera, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia desarrollo de Proyectos, Subgerencia Administrativa, Asesoría de la Gerencia General, Oficina Asesora Jurídica y Asesoría de Control Interno. Los beneficios pagados por ENTerritorio al personal clave de la gerencia constituyen principalmente sueldo básico, auxilio de alimentación, prima técnica, bonificación por servicios prestados, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación, prima de navidad, bonificación por dirección y prima por competencias. A continuación, se relacionan los beneficios pagados por ENTerritorio al personal clave de la Gerencia:

| Personal Clave de Gerencia | 01 de enero a 31 de diciembre de 2019 | 01 de enero a 31 de diciembre de 2018 |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Gerencia General | \$301.801 | \$287.347 |
| Subgerencia Financiera | 217.524 | 245.843 |
| Subgerencia de Contratación | 260.058 | 294.593 |
| Subgerencia de desarrollo de Proyectos | 254.075 | 169.406 |
| Subgerencia Administrativa | 230.506 | 243.298 |
| Asesoría Jurídica | 226.912 | 265.704 |
| Asesoría de Control Interno | 252.183 | 291.304 |
| Subgerencia de Estructuración | 147.545 | 0 |
| Total Beneficios personal clave de Gerencia | \$ 1.890.604 | \$ 1.797.495 |

30.2 Otras partes relacionadas

Se consideran como otras partes relacionadas el Banco de la República, la Dirección del Tesoro Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

A continuación, se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

| Concepto | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Activos | | |
| Bancos | \$ 774.964 | \$ 721.193 |
| Inversiones | 4.678 | 8.307 |
| Cuentas por cobrar | 10.936.131 | 4.528.381 |
| Total activo | \$ 11.715.773 | \$ 5.257.881 |
| Pasivos | | |
| Depósitos Especiales | \$ 561.531.652 | \$ 803.799.232 |
| Cuentas por pagar | 51.816.046 | 60.107.648 |
| Otros Pasivos | 4.511.477 | 4.471.889 |
| Total pasivo | \$ 617.859.175 | \$ 868.378.769 |
| Ingresos Directos | | |
| Rendimientos e intereses | \$ 27.718.266 | \$ 27.942.733 |
| Otros Ingresos | 64.349.816 | 37.387.967 |
| Total ingresos directos | \$ 92.068.082 | \$ 65.330.700 |
| Gastos Directos | | |
| Aportes patronales | \$ 805.641 | \$ 0 |
| Impuestos | 1.726.189 | 2.235.118 |
| Contribuciones | 531.239 | 592.963 |
| Otros Gastos | 20.370.620 | 15.965.978 |
| Total gastos directos | \$ 23.433.689 | \$ 18.794.059 |

31 CONTROLES DE LEY

SEGUIMIENTO A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

Durante 2019, ENTerritorio cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades y de su objeto legal, acogiendo, en la parte que le compete de las instrucciones de los entes de inspección, vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.

Para 2019, se profirieron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de ENTerritorio, algunas de estas, son:

- Circular Externa 005 del 11 de marzo de 2019, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por la cual se imparten instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube, en aras de fortalecer la gestión relativa al riesgo operativo en las entidades vigiladas.
- Circular Externa 007 del 28 de marzo de 2019, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por la cual se modifica el capítulo IV, título I de la parte I de la Circular Básica Jurídica con el fin de facilitar la interposición de denuncias a quienes detecten eventuales irregularidades al interior de las entidades vigiladas, se adiciona una instrucción en relación con los canales de comunicación y herramientas especiales con las que las

entidades vigiladas deben contar para su recepción y trámite, en convergencia con estándares internacionales.

- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Decreto 2111 del 24 de noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se crea una sociedad que se denominará Grupo Bicentenario. El Gobierno Nacional busca crear el tercer grupo financiero más grande de Colombia para competir con solidez y continuar avanzando en mejorar la administración de las empresas, esto de conformidad con la meta de inclusión financiera establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, que pretende generar eficiencia, colaboración y coordinación en el funcionamiento de las empresas del Estado que prestan servicios en el sector financiero.

32 CAMBIO EN ESTIMACIONES

ENTerritorio al 31 de diciembre de 2019 y al cierre de la vigencia de 2018 evaluó de manera detallada las estimaciones que afectan las partidas que componen los estados financieros como vidas útiles, valores residuales, método de depreciación, amortización y determinó que no deben hacerse cambios que afecten prospectivamente los estados financieros.

Con respecto a las provisiones, ENTerritorio constantemente evalúa si en efecto estas constituyen obligaciones presentes de las cuales existe incertidumbre en su cuantía o vencimiento y actualiza el monto de dichas obligaciones por la mejor estimación del monto requerido para cancelarlas.

33 HECHOS POSTERIORES

A la fecha de elaboración de los estados financieros no se han evidenciado la existencia de hechos posteriores que impliquen ajuste o que puedan afectar las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros.